

Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Medición y análisis de la delincuencia contra el sector privado: Experiencias internacionales y el caso mexicano

Coordinado por Giulia Mugellini



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Medición y análisis de la delincuencia contra el sector privado: Experiencias internacionales y el caso mexicano

Coordinado por Giulia Mugellini



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Obras complementarias publicadas por el INEGI sobre el tema:

Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2012. ENVE. Síntesis metodológica; Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2012. ENVE. Memoria de actividades; Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2012. ENVE. Marco conceptual.

Catalogación en la fuente INEGI:

364.15021 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (México).
Medición y análisis de la delincuencia contra el sector privado: Experiencias internacionales y el caso mexicano / Instituto Nacional de Estadística y Geografía; ed. Giulia Mugellini.-- México : INEGI, c2014.

xxviii, 284 p.

Conociendo México

01 800 111 4634

www.inegi.org.mx

atencion.usuarios@inegi.org.mx



INEGI Informa



@INEGI_INFORMA

Índice

Siglas	vii
Cuadros	xi
Gráficas	xiii
Mapas	xv
Diagramas	xvii
Prólogo	xix
Acerca de esta publicación	xxiii
Agradecimientos	xxv
Colaboradores	xxvii
Introducción	1
1. Marco metodológico y empírico para medir la delincuencia contra el sector privado	7
1.1 Introducción	7
1.2 Delincuencia contra el sector privado: definiciones y clasificaciones	8
1.2.1 Definiciones conceptuales	8
1.2.2 Clasificación de los tipos de delincuencia contra el sector privado	11
1.3 Medición de la delincuencia contra el sector privado: instrumentos actuales	14
1.3.1 Medición de la delincuencia contra el sector privado mediante las encuestas de victimización: ventajas y desventajas	14
1.3.2 Mapeo de encuestas e investigaciones actuales sobre la delincuencia contra el sector privado	17

1.3.3	Análisis del enfoque metodológico de las encuestas actuales sobre la delincuencia contra el sector privado	29
1.4	Grado de la delincuencia contra el sector privado: datos y cifras en diferentes países	49
1.4.1	Índices de respuesta	49
1.4.2	Índices de victimización	52
1.4.3	Denuncia ante las autoridades policiales	58
1.5	Información faltante y necesidades urgentes para medir la delincuencia contra el sector privado en diversos países	59
	Referencias	62
2.	La delincuencia organizada y el sector comercial en Inglaterra y Gales: política pública, definición y grado de victimización	71
2.1	Introducción	71
2.2	Delincuencia organizada en Inglaterra y Gales: política pública, definición y datos	74
2.3	Investigación sobre el comercio y la delincuencia organizada en Inglaterra y Gales	79
2.4	Las empresas como víctimas de la delincuencia organizada	83
2.5	Conclusiones	97
	Referencias	100
3.	Organizaciones de tipo mafioso en Italia: difusión, impacto en el sector privado y vías de investigación	107
3.1	Introducción	107
3.2	Conducta ilícita contra el sector privado y la delincuencia organizada	108
3.3	Relación entre la delincuencia, el desempleo, el desarrollo económico y las expectativas de los empresarios	115
3.4	Evaluación de las principales estimaciones del impacto de la delincuencia organizada en el sector privado: fortalezas y debilidades	117
3.5	La generación de confianza, la representación social de la Mafia y el desarrollo económico	126
3.6	Conclusiones: algunas vías de investigación futura	132
	Referencias	134
4.	Los empleados y los delitos contra el sector privado	141
4.1	Introducción	141

4.2	Definición de los delitos cometidos por empleados contra las empresas	142
4.2.1	Del delito de cuello blanco al delito cometido en el ejercicio del trabajo y delitos de empleados: reflexiones sobre sus similitudes y diferencias	142
4.2.2	La importancia de identificar y cuantificar los delitos cometidos por empleados contra las empresas	147
4.3	Medición de los delitos cometidos por empleados contra las empresas	149
4.3.1	Encuestas y estudios disponibles sobre delitos cometidos por empleados: una revisión	149
4.3.2	Encuesta suiza sobre delitos cometidos por empleados contra las empresas	152
4.4	Análisis de los delitos cometidos por empleados contra las empresas	155
4.4.1	Nivel e impacto de los delitos cometidos por empleados contra las empresas en diferentes países: un panorama	156
4.4.2	Un enfoque más de cerca sobre las características de los delitos cometidos por empleados: investigación en Suiza	158
4.5	Conclusiones y orientaciones futuras para medir los delitos cometidos por empleados contra las empresas	165
	Referencias	168

5.	Medición del delito contra el sector privado en México: Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE) 2012	173
5.1	Introducción	173
5.2	La importancia de medir el delito contra el sector privado en México	174
5.3	Antecedentes sobre la medición del delito en México	177
5.4	Diseño de la encuesta	179
5.5	Objetivos y asuntos metodológicos	181
5.6	Contenido del cuestionario	185
5.7	Tipos de delitos contemplados y definiciones operativas de estos delitos	186
5.8	Tasa de respuesta	188
5.9	Resultados	191
5.9.1.	Prevalencia del delito en las unidades económicas	191
5.9.2.	Costo del delito para las unidades económicas	197
5.9.3.	La cifra oscura	200
5.9.4.	Percepción del delito	203

5.10	Divulgación de los datos	206
5.11	Conclusiones	207
5.12	Desarrollos futuros	208
	Referencias	210
	APÉNDICE A	212
	APÉNDICE B	213

6.	Importancia de medir la delincuencia contra el sector privado para diseñar políticas públicas que prevengan y combatan dicho fenómeno: algunas de las mejores prácticas	217
6.1	Introducción	217
6.2	¿Qué tipos de delito afectan al sector empresarial en las economías avanzadas, medidos por su gravedad e impacto?	221
6.2.1	Introducción	221
6.2.2	Percepciones de la delincuencia en América Latina	226
6.2.3	Comparaciones internacionales de la delincuencia corporativa en el contexto de América Latina	229
6.2.4	La delincuencia en México	231
6.3	Buenas prácticas en la prevención de la delincuencia en el sector privado	236
6.3.1	Fraude en solicitudes y fraude crediticio relacionado	240
6.3.2	Fraude con tarjetas de débito y seguros	242
6.3.3	Buró Nacional de Inteligencia en Fraudes (NFIB)	248
6.3.4	Un contexto distinto: combate de la explotación de menores en línea mediante el apoyo de las empresas	251
6.3.5	México: algunas respuestas del sector privado	254
6.4	Identificación y establecimiento de la colaboración entre los ámbitos público y privado	257
6.4.1	Modelo de participación del sector privado para la Prevención de la delincuencia	258
6.4.2	Recomendaciones	263
	Referencias	264
	Conclusiones	269

Síglas

ABI	Association of British Insurers (Asociación de Aseguradores Británicos)
AIC	Australian Institute of Criminology (Instituto Australiano de Criminología)
BCC	British Chambers of Commerce (Cámaras de Comercio Británicas)
BCS	Business Crime Survey (Encuesta sobre Delitos Empresariales)
BRC	British Retail Consortium (Consortio Británico de Minoristas)
CATI	Computer Assisted Telephone Interviewing (Entrevista Telefónica Asistida por Computadora)
CAWI	Computer Assisted Web Interviewing (Entrevista Web Asistida por Computadora)
CCBS	Crime and Corruption Business Survey (Encuesta Empresarial sobre el Delito y la Corrupción)
CCTV	Closed Circuit Television (Circuito Cerrado de Televisión)
CENSIS	Centro Studi Investimenti Sociali (Centro de Estudios de Inversiones Sociales)
CEO	Chief Executive Officer (Director Ejecutivo)
CEOP	Child Exploitation and Online Protection Centre (Centro de Protección contra la Explotación de Menores en Internet)
CIFAS	UK's Fraud Prevention Service (Servicio de Prevención de Fraudes del Reino Unido)
CIS	Commonwealth of Independent States (Comunidad de Estados Independientes)
CML	Council for Mortgage Lenders (Consejo de Prestamistas Hipotecarios)
CMS	Corruption Monitoring System (Sistema de Monitoreo de la Corrupción)
CNP	Card Not Present (type of fraud) [Sin Presencia de la Tarjeta (tipo de fraude)]
CVS	Commercial Victimization Survey (Encuesta de Victimización Comercial)
DCPCU	Dedicated Cheque and Plastic Crime Unit (Unidad Especializada en Delitos con Cheques y Tarjetas)
EC	European Commission (Comisión Europea)
ENVE	Encuesta Nacional de Victimización de Empresas
ENVIPE	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública
EUBCS	European Union Business Crime Survey (Encuesta sobre Delitos Empresariales de la Unión Europea)

EUICS	EU Import Control System (Sistema de Control de Importación de la Unión Europea)
EUROSTAT	Statistical Office of the European Communities (Oficina Estadística de las Comunidades Europeas)
GCHQ	Government Communications Headquarters (Agencia de Inteligencia del Reino Unido)
HM	Home Office (Ministerio del Interior)
ICBS	International Crime Business Survey (Encuesta Internacional de Delitos Empresariales)
ICCS	International Commercial Crime Survey (Encuesta Internacional de Delitos Comerciales)
ICVS	International Crime Victim Survey (Encuesta Internacional de Víctimas del Delito)
IFED	Insurance Fraud Enforcement Department (Departamento Judicial contra Fraudes en Seguros)
IFR	Insurance Fraud Register (Registro de Fraudes en Seguros)
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México
ISIC	International Standard Industrial Classification of all Economic Activities (Clasificación Internacional Industrial Uniforme de Todas las Actividades Económicas)
ISTAT	Istituto Nazionale di Statistica (Instituto Nacional de Estadística de Italia)
JHA	Justice and Home Affairs Committee (Comité de Justicia y Asuntos del Interior)
MCB	Monitor Crime in the Business Sector (Vigilancia de la Delincuencia en el Sector Empresarial)
MTO	Mafia-type organization (Organización de tipo mafioso)
NACE	Statistical Classification of Economic Activities in the European Community (Clasificación Estadística de Actividades Económicas en la Comunidad Europea)
NCVS	National Crime Victimization Survey [Encuesta Nacional de Victimización del Delito (Estados Unidos)]
NFIB	National Fraud Intelligence Bureau (Buró Nacional de Inteligencia en Fraudes)
NIBRS	National Incident Based Reporting System (Sistema Nacional de Denuncias Basadas en Incidentes)
NRSS	National Retail Security Survey (Encuesta Nacional de Seguridad a Minoristas)
OEA	Organización de Estados Americanos
OC	Organized crime (Delincuencia organizada)
OCG	Organized crime group (Grupo de delincuencia organizada)

OCS	Organized crime survey (Encuesta sobre delincuencia organizada)
OCNS	Esquema de Notificación sobre Delincuencia Organizada
OECD	Organisation for Economic Cooperation and Development (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE)
ORC	Organized Retail Crime (Delincuencia Organizada en el Sector Minorista)
PWC	PricewaterhouseCoopers
RICO	Racketeer Influenced and Corrupt Organizations (Organizaciones Influidas por la Extorsión y la Corrupción)
SEPA	Single Euro Payment Area (Zona Única de Pagos en Euros)
PyME	Pequeñas y Medianas Empresas
SOCA	Serious and Organized Crime Agency (Agencia contra los Delitos Graves y la Delincuencia Organizada)
TRANSCRIME	Joint Research Centre on Transnational Crime (Centro de Investigaciones Conjuntas sobre la Delincuencia Transnacional)
UCR	Uniform Crime Report (Informe Permanente sobre la Delincuencia)
UNECE	United Nations Economic Commission for Europe (Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa)
UNICRI	United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute (Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia)
UNIDO	United Nations Industrial Development Organization (Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial)
UNODC	United Nations Office on Drugs and Crime (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito)
UNSCR	United Nations Security Council Resolution (Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas)
URL	Uniform Resource Locator (Localizador Uniforme de Recursos)
WODC	Wetenschappelijk Onderzoek- en Documentatiecentrum (Centro de Investigación y Documentación del Ministerio de Justicia de Holanda)

Cuadros

Cuadro 1.1 -	Tipos de delincuencia contra las empresas, clasificados según el tipo de objetivo y de autor material	13
Cuadro 1.2 -	Encuestas actuales sobre Victimización del Delito Empresarial desarrolladas en Europa y el resto del mundo	18
Cuadro 1.3 -	Encuestas actuales sobre Victimización del Delito Empresarial realizadas por organizaciones públicas nacionales e internacionales en varios países de Europa	20
Cuadro 1.4 -	Encuestas actuales sobre Victimización del Delito Empresarial aplicadas en países de América del Norte y Sudamérica	24
Cuadro 1.5 -	Lista de principales encuestas y estudios actuales sobre la delincuencia contra las empresas a nivel internacional (en particular en el contexto europeo), llevadas a cabo por organizaciones privadas	27
Cuadro 1.6 -	Tipos de delito incluidos por tipo de Encuesta de Victimización de Delito Empresarial	32
Cuadro 1.7 -	Asuntos incluidos por las Encuestas de Victimización de Delito Empresarial nacionales e internacionales	37
Cuadro 2.1 -	Empresas del sector privado del Reino Unido que operaban al inicio de 2011 (clasificadas por número de sucursales en operación en el Reino Unido)	73
Cuadro 2.2 -	Prevalencia del delito e índice de incidencia (por 1 000 sucursales) según registros de la Encuesta de Victimización Comercial 2012 por tipo de sector empresarial	86
Cuadro 2.3 -	Proporción de incidentes que se perciben como cometidos por la delincuencia organizada de acuerdo con la Encuesta de Victimización Comercial (CVS) 2012 (clasificada de alta a baja)	88
Cuadro 2.4 -	Opiniones de la víctima acerca de si los incidentes estuvieron relacionados con la delincuencia organizada en la Encuesta sobre Delincuencia Organizada	91
Cuadro 2.5 -	Opinión de la víctima sobre si los incidentes fueron el resultado de la delincuencia organizada; Encuesta de Victimización Comercial sobre la delincuencia organizada en comparación con la Encuesta sobre la Delincuencia Organizada	93

Cuadro 2.6 -	Motivos por los que la víctima cree que el delito estuvo relacionado con la delincuencia organizada	94
Cuadro 2.7 -	Ofrecimiento de bienes de procedencia ilícita y relación con la delincuencia organizada	95
Cuadro 5.1 -	Encuestas internacionales consultadas	179
Cuadro 5.2 -	Áreas de actividad económica incluidas en la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2012	182
Cuadro 5.3 -	Marco muestral y tamaño de la muestra por estrato	184
Cuadro 5.4 -	Tipos de delitos y definiciones operativas incluidas en la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2012	187
Cuadro 5.5 -	Definiciones de corrupción incluidas en la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2012	187
Cuadro 5.6 -	Tasa de no respuesta por Estado en la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2012, y en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2012	189
Cuadro 5.7 -	Tasa de victimización y tasa de concentración delictiva por entidad federativa	193
Cuadro 5.8 -	Delitos con mayor incidencia por sector económico	196
Cuadro 5.9 -	Delitos con mayor incidencia por tamaño de empresa	196
Cuadro 5.10 -	Costo del delito sobre las unidades económicas y hogares por entidad federativa	197
Cuadro 5.11 -	Probabilidad de victimización y costo promedio del delito sobre las unidades económicas por sector económico	199
Cuadro 5.12 -	Tasa de victimización y costo promedio del delito sobre las unidades económicas por tamaño de la unidad	199
Cuadro 5.13 -	Indicadores sobre la denuncia de delitos y cifra oscura por sector económico	200
Cuadro 5.14 -	Indicadores sobre la denuncia de delitos y cifra oscura por tamaño de empresa	201
Cuadro 5.15 -	Motivos por los cuales no se denuncian los delitos ante el Ministerio Público	202
Cuadro 5.16 -	Temor al delito en las unidades económicas y hogares por entidad federativa	204
Cuadro 6.1 -	Relación de las amenazas directas e indirectas contra el sector privado	226
Cuadro 6.2 -	Pérdidas anuales con respecto a tarjetas expedidas en el Reino Unido durante el periodo 2001-2011	244

G ráficas

Gráfica 1.1 -	Tipos de delito incluidos en las Encuestas sobre Victimización de Delitos Empresariales actuales a nivel nacional e internacional (en particular en el contexto europeo)	30
Gráfica 1.2 -	Sectores económicos empresariales (ISIC Rev. 4) más ampliamente abarcados por las Encuestas sobre Victimización de Delitos Empresariales actuales a nivel nacional e internacional	42
Gráfica 1.3 -	Métodos de recolección de datos empleados por las Encuestas sobre Victimización de Delitos Empresariales actuales a nivel nacional e internacional	47
Gráfica 4.1 -	Índices de victimización por tipo de delito cometido por empleados y por sector económico. Ejercicios 2008-2010. Porcentaje del número total de encuestados en cada sector	159
Gráfica 4.2 -	Frecuencia de diferentes incidentes de robo cometido por empleados por sector económico. Ejercicios 2008-2010. Porcentaje del número total de empresas víctimas de cada incidente de robo	160
Gráfica 4.3 -	Frecuencia de diferentes incidentes de fraude cometido por empleados por sector económico. Ejercicios 2008-2010. Porcentaje del número total de empresas víctimas de cada incidente de fraude	161
Gráfica 4.4 -	Frecuencia de distintos incidentes de competencia desleal. Ejercicios 2008-2010. Porcentaje del número total de empresas víctimas de cada incidente de competencia desleal	162
Gráfica 5.1 -	Porcentaje de cuestionarios completos y de cuestionarios no recolectados	188
Gráfica 5.2 -	Unidades económicas víctimas del delito en 2011	191
Gráfica 5.3 -	Unidades económicas víctimas del delito por sector	192
Gráfica 5.4 -	Unidades económicas víctimas del delito por tamaño	193
Gráfica 5.5 -	Distribución porcentual de delitos por tipo, de acuerdo al número total de delitos cometidos en 2011	195
Gráfica 5.6 -	Distribución porcentual de unidades económicas de acuerdo al tipo de preocupación principal	203

Gráfica 5.7 -	Distribución porcentual de la atestiguación de conductas antisociales y delictivas	206
Gráfica 6.1 -	Importancia relativa de los problemas socioeconómicos a los que se enfrentan los países de América del Sur	227
Gráfica 6.2 -	Confianza en los grupos e instituciones nacionales en América del Sur	228
Gráfica 6.3 -	Comparación del cohecho y corrupción en varios países	229
Gráfica 6.4 -	Frecuencia de la implementación de la debida diligencia en los riesgos de fraude y corrupción	230
Gráfica 6.5 -	Relación fraude/rendimiento durante el periodo 2001-2011	245

M apas

Mapa 1.1 -	Encuestas actuales sobre Victimización de Delitos Empresariales realizadas por organizaciones públicas nacionales e internacionales en diversos países de Europa	22
Mapa 1.2 -	Índices de respuesta y métodos de recopilación de datos empleados por Encuestas sobre Victimización de Delitos Empresariales a nivel nacional e internacional en Europa	51
Mapa 1.3 -	Tasa bruta de prevalencia de victimización de las empresas en Europa	53
Mapa 1.4 -	Tasa de Prevalencia de victimización de las empresas por robo con allanamiento en Europa	55
Mapa 1.5 -	Tasa de prevalencia de victimización de empresas en Europa por cohecho y corrupción	56

D iagramas

Diagrama 1.1 -	Representación de las interrelaciones principales entre el delito de cuello blanco y la delincuencia contra las empresas	11
Diagrama 2.1 -	“Grupos de conocimiento” respecto a la delincuencia organizada	99
Diagrama 5.1 -	Diferentes soluciones del modelo de sistema dinámico	175
Diagrama 6.1 -	Factores que influyen en la delincuencia	238

Prólogo

Las estadísticas, para ser útiles a la sociedad, deben constituirse en un insumo de la más alta calidad para los responsables de formular, implementar y evaluar políticas públicas. Esto adquiere particular importancia cuando se trata de información estadística vinculada a la seguridad pública y la justicia, por ser temas sensibles para la sociedad y que atañen a funciones esenciales del gobierno.

En este sentido, en 2008 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) tomó la decisión de crear, en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ), que incluye entre sus principales objetivos lograr una mejor medición del fenómeno del delito en todos sus aspectos.

La complejidad de este tema hace que no sea posible medirlo por un sólo instrumento estadístico. Encuestas, censos y registros administrativos, tienen un papel indispensable y complementario para la comprensión integral de la delincuencia.

Es por esto que el INEGI ha desarrollado una amplia gama de proyectos para producir información sobre este tema, entre los que destacan los Censos de Gobierno Municipales y los Estatales, que obtienen información sobre la capacidad del Estado para atender el problema delincriminal y que también buscan mejorar la calidad de los registros administrativos que se producen sobre la materia. Asimismo, se han desarrollado encuestas sobre victimización tanto en hogares como en empresas.

Con el propósito de incorporar las mejores prácticas estadísticas en la materia, el SNIGSPIJ ha establecido lazos de cooperación con la comunidad nacional e internacional a través del intercambio de experiencias y expertos, sobre todo en lo que se refiere al desarrollo de aspectos conceptuales y metodológicos.

Destaca por su importancia el acuerdo de cooperación suscrito en 2010 entre el INEGI y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), para el desarrollo de actividades conjuntas orientadas a aumentar las capacidades de producción, difusión, análisis y monitoreo de la información en los temas que corresponden al Subsistema, a través del establecimiento conjunto del Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Victimización, Seguridad Pública y Justicia, inaugurado en 2011 con sede en la Ciudad de México.

El Centro cuenta con un Comité Asesor conformado por distinguidos expertos nacionales y extranjeros.

En estrecha colaboración con UNODC, el INEGI ha desarrollado dos encuestas de victimización nacional que siguen en su diseño los lineamientos metodológicos que recomienda el Manual sobre encuestas de victimización elaborado por la Comisión Económica para Europa de Naciones Unidas y UNODC.

El primer proyecto, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) tiene como unidad de análisis los hogares y las personas integrantes del hogar. A la fecha la encuesta se ha realizado en tres ocasiones, en 2011, 2012 y 2013 con una muestra actual de 95 000 hogares. Los datos que proporciona son considerados Información de Interés Nacional conforme a la Ley del SNIEG, y forma parte del programa regular del INEGI con una periodicidad anual. En cuanto al segundo proyecto, la Encuesta de Victimización de Empresas (ENVE), tiene como objeto de análisis la victimización a las unidades económicas y fue levantada por primera ocasión en 2012 con periodicidad bienal, acudiendo a más de 27,000 empresas.

Ambas encuestas realizan estimaciones a nivel nacional y por entidad federativa sobre la prevalencia e incidencia delictiva, la cifra negra, las características del delito, las víctimas y el contexto de la victimización. De igual forma, permiten realizar estimaciones sobre la percepción que se tiene de la seguridad pública y respecto al desempeño de las instituciones a cargo de la seguridad pública y la justicia, además de proporcionar datos sobre el impacto económico y social del crimen.

A diferencia de las encuestas de victimización dirigidas a hogares, las que se centran en los delitos contra las empresas se encuentran todavía en una etapa de desarrollo y mejora, razón por la cual a nivel mundial son escasas las encuestas con cobertura nacional destacando las llevadas a cabo en Italia, Suiza, Inglaterra y Gales.

La ENVE representa un esfuerzo novedoso para avanzar en los estudios de la criminalidad en contra de las empresas en el mundo, y en particular en América Latina, toda vez que es un proyecto generado e impulsado por una Oficina Nacional de Estadística, con cobertura nacional y que se consulta con representantes del sector privado y de la academia. Además, la ENVE ofrece datos subnacionales que cubren las modalidades más importantes de victimización, todos los tamaños de las unidades económicas y prácticamente todos los sectores del ámbito privado.

Dada la importancia de las encuestas de victimización de empresas, como miembros de la Junta de Gobierno del INEGI nos complace ser coparticipes de la presentación de la obra “Medición y análisis de la delincuencia contra el sector privado: Experiencias internacionales y el caso mexicano” que el Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno,

Victimización, Seguridad Pública y Justicia, con el apoyo de la UNDOC y la colaboración de destacados expertos en victimología coordinados por Giulia Mugellini, de *Transcrime Europa* (*Joint Research Centre on Transnational Crime*), pone a disposición de los lectores que desean contar con literatura especializada para dar seguimiento a los avances normativos y metodológicos de este tipo de encuestas.

A través de esta publicación, productores de estadística, especialistas, responsables de políticas públicas, académicos y público en general interesado en el tema, podrán consultar una serie de elementos teóricos y conceptuales que caracterizan el fenómeno de la victimización de empresas, analizar una recapitulación de buenas prácticas y de experiencias internacionales que aluden al diseño, la aplicación y el análisis de las estadísticas del crimen que afectan al sector privado; así como conocer el desarrollo de experiencias nacionales.

El INEGI considera que con estos elementos el lector tendrá la posibilidad de reflexionar sobre la orientación que se debe otorgar a los esfuerzos en el diseño de encuestas de victimización dirigidas a empresas, de tal manera que permita conocer el nivel de la delincuencia que padecen y los costos sociales y económicos del fenómeno, ya que sólo conociendo su naturaleza y alcance las autoridades responsables de las políticas públicas pueden desarrollar acciones de prevención y atención de forma efectiva.

Esperamos que este ejemplar sea de gran utilidad para los tomadores y evaluadores de decisiones en los temas de seguridad y justicia, así como para todo el público interesado en las mejores prácticas a nivel internacional en la materia y contribuya a la discusión internacional sobre el tema de la victimización de empresas.

Eduardo Sojo Garza-Aldape
Presidente de la Junta de Gobierno
del INEGI

Mario Palma Rojo
Vicepresidente de la Junta de Gobierno
del INEGI

Acerca de esta publicación

El Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia, proyecto conjunto emprendido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés), busca encabezar la generación de nuevas metodologías que permitan conseguir una medición satisfactoria de la delincuencia, incluidos los delitos difíciles de medir. Entre nuestros objetivos principales promovemos el cuidado de la relevancia y complejidad de la generación de información basada en hechos objetivos y de alta calidad, y la necesidad de coordinar los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales durante este proceso para obtener datos comparables.

Los esfuerzos coordinados del INEGI y la UNODC han planteado a la comunidad internacional el tema de la información estadística sobre la delincuencia, como se refleja en la hoja de ruta presentada ante la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. En esta hoja de ruta se propone el desarrollo de nuevos estándares y la mejora de las metodologías actuales para recopilar, analizar y difundir las estadísticas delictivas. Las encuestas de victimización son una de las principales herramientas de acopio de datos, ya que proporcionan una perspectiva complementaria a los registros administrativos para entender la delincuencia. La UNODC ha sido pionera en el desarrollo de este tipo de estudios al promover su elaboración, así como las buenas prácticas para llevarlos a cabo para garantizar la comparabilidad a nivel internacional.

Además, el Centro de Excelencia, como principal promotor de esta hoja de ruta, se ha comprometido a impulsar el proyecto de encuestas de victimización y ha respaldado por ello la primera Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE) 2012 del INEGI. En febrero de 2012, la doctora Giulia Mugellini, editora de la presente publicación y experta reconocida en el tema de la victimización de empresas, visitó el Centro de Excelencia y las instalaciones del INEGI con la finalidad de analizar las experiencias de otros países, debatir distintos puntos de vista y, al seguir las mejores prácticas internacionales, dar inicio al diseño de la primera encuesta de este tipo en México.

Si bien el Estado mexicano ha dado el primer paso para lograr una mejor comprensión de este problema desarrollando análisis institucionales sobre el impacto de la delincuencia en el sector privado con el apoyo de sus homólogos internacionales, aún queda mucho por hacer a nivel nacional, regional e internacional. El objetivo de esta publicación es iniciar la implemen-

tación de encuestas en empresas que permitan delinear un panorama del fenómeno de la delincuencia en contra de ellas; el cual debe ser suficientemente claro para que los encargados de la elaboración de políticas públicas cuenten con información útil. Sin embargo, estamos conscientes de que nos encontramos en las etapas preliminares de exploración de la delincuencia en el sector empresarial, así que seguiremos afianzando los fundamentos para desarrollar materiales adicionales que contribuyan a fomentar capacidades, como un Manual sobre Encuestas de Victimización en el sector privado, que será uno de los productos futuros del Centro de Excelencia.

El Centro apoyó el desarrollo de la presente publicación para aprovechar el conocimiento internacional sobre encuestas de victimización en empresas al explorar las experiencias existentes, analizar los retos metodológicos que enfrentan estas encuestas y examinar las posibles alternativas para abordar tales retos. Nuestra intención es examinar ciertos asuntos, por ejemplo: ¿cuáles son los delitos que aquejan al sector privado?, ¿quiénes son los autores materiales de estos delitos?, ¿cómo puede medirse el impacto y el costo relacionados con la delincuencia contra el sector privado?, ¿por qué la delincuencia contra el sector privado no es un hecho ampliamente reconocido?, ¿cómo es posible mejorar las metodologías existentes?, ¿cómo se pueden superar los retos para medir la delincuencia contra las empresas?

Los esfuerzos por generar estadísticas delictivas no pueden ser aislados ni de naturaleza individual. Es preciso crear sinergias como la que dio origen al Centro de Excelencia, en particular al saber que los problemas ocasionados por la delincuencia traspasan las fronteras internacionales en muchos de los casos. Contar con la cooperación internacional enfocada a la generación de mejores datos estadísticos facilitará y fomentará el desarrollo, la calidad, la accesibilidad y la comparabilidad de los datos. Esperamos que la presente publicación sea un referente útil para los académicos, los encargados del diseño de políticas públicas y las Oficinas Nacionales de Estadística, a fin de implementar encuestas y realizar investigaciones futuras sobre la delincuencia que aqueja al sector privado, lo cual representa un fenómeno que, hasta ahora, no ha sido analizado con la suficiente profundidad y cuyo impacto provoca daños considerables a la economía de los países y al bienestar de los ciudadanos.

Salomé Flores Sierra Franzoni

Coordinadora del Centro de Excelencia para Información
Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia.

Agradecimientos

La conclusión de este libro no hubiera sido posible sin el trabajo realizado por el personal del Centro de Excelencia,* quien brindó asistencia, revisó y ofreció opiniones sobre el presente documento.

Los autores desean expresar su sincera gratitud a Eduardo Sojo Garza-Aldape, Presidente de la Junta de Gobierno de INEGI; a Mario Palma Rojo, Vicepresidente de la Junta de Gobierno de INEGI, y a Adrián Franco Barrios, Director General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, por su apoyo profesional.

Extienden su más profunda gratitud a Salomé Flores Sierra Franzoni, Coordinadora del Centro de Excelencia, por su apreciable orientación y valiosa labor de supervisión.

Manifiestan asimismo un cálido agradecimiento a Édgar Vielma Orozco y Oscar Jaimes Bello, del INEGI, por su importante estímulo, y del Centro de Excelencia, a Alejandra Gómez-Céspedes y Rodrigo Reyes Mugüerza, por sus valiosas revisiones y sugerencias, y a Daniela Baptista, por su inapreciable ayuda en las cuestiones administrativas.

Los autores expresan además su agradecimiento a Michael Jandl de UNODC, y a Robert Manchin de Gallup Europe, por sus útiles consejos.

Desean hacer el más sincero reconocimiento a todos los colaboradores involucrados en la presente publicación por su dedicación y profesionalismo.

Nota a la presente edición: Este libro fue editado y publicado con el apoyo del Centro de Excelencia. Aún no ha sido editado formalmente, y su contenido es responsabilidad absoluta de los autores; no refleja los puntos de vista o las políticas públicas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, ni de ninguna de las organizaciones colaboradoras. Tampoco supone ningún tipo de aprobación.

* El Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia, proyecto conjunto emprendido por la Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito (UNODC) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de México se enfoca en el fortalecimiento de los sistemas y el análisis estadístico vinculados con el gobierno, la delincuencia, la victimización y la justicia. El Centro respalda la generación de capacidades mediante el desarrollo de metodologías y el intercambio de mejores prácticas para implementar encuestas, mejorar la recopilación de datos, ofrecer capacitación, desarrollo y promoción de las normas internacionales, así como llevar a cabo análisis de asuntos emergentes.

C

olaboradores

Giovanni Frazzica, Universidad de Palermo, Italia.

Stuart Hyde, Dirección General de Cumbria Constabulary, Reino Unido.

Matt Hopkins, Universidad de Leicester, Reino Unido.

Giang Ly Isenring, Universidad de Zúrich, Suiza.

Oscar Jaimes, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), México.

Martin Killias, Universidad de Zúrich, Suiza.

Antonio La Spina, Libera Università Internazionale degli Studi Sociali "Guido Carli", Italia.

Michael Levi, Cardiff University, Reino Unido.

Giulia Mugellini, Universidad de Zúrich, Suiza.

Attilio Scaglione, Universidad de Palermo, Italia.

Édgar Vielma, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), México.

I

ntroducción

La delincuencia representa un problema fundamental para las empresas ya que obstaculiza sus actividades y amenaza las utilidades al reducir y desviar sus recursos. La delincuencia afecta las decisiones comerciales y de inversión, y puede llevar a las empresas a adoptar estrategias operativas que no sean óptimas. Puesto que las empresas representan el núcleo de la economía, la delincuencia cometida contra ellas puede limitar de manera importante el crecimiento económico de las sociedades. La reciente crisis financiera obliga tanto a las empresas como a las sociedades a asignar sus recursos de forma más sensata y entender cómo reducir al mínimo las pérdidas provocadas por la delincuencia. Por este motivo, estudiar el nivel y el impacto relacionados con la delincuencia contra el sector privado podría ofrecer información decisiva para saber cómo y dónde asignar los recursos para prevenirla y, por tanto, reducir los costos vinculados con la delincuencia.

A pesar de esta necesidad, las investigaciones sobre la delincuencia contra el sector privado se han abandonado en comparación con el estudio de los delitos cometidos contra personas. En 1993 (p. 39), Hibberd y Shapland advirtieron que “hasta años recientes ha habido una escasez casi total respecto a las investigaciones exhaustivas sobre la delincuencia contra las empresas y sus empleados”. Broadhurst *et al.* (2011) destacaron también que si bien existe una gran cantidad de literatura que aborda los temas de delincuencia en las calles y los delitos de cuello blanco, se sabe poco acerca de las empresas como víctimas de la delincuencia.

Una tesis teórica formal sobre la delincuencia contra las empresas puede haber quedado un tanto limitada por el hecho de que los académicos que la redactaron se centraron más en los delitos de cuello blanco y, en particular, en los delitos cometidos por corporaciones (Felson y Clarke, 1997). Estas dos categorías de delito se superponen parcialmente, ya que presentan diferentes patrones, causas y efectos. El delito de cuello blanco normalmente es cometido por empleados de cuello blanco, o por las empresas mismas, quienes se aprovechan de sus puestos legítimos para obtener ganancias personales o corporativas a costa de otras empresas, de sus clientes, del sector público e incluso del medio ambiente (Croall, 2001; Sjögren y Skogh, 2004; Salinger, 2005; Pontell, 2007). La delincuencia contra las empresas se refiere a cualquier tipo de delito dirigido a las empresas privadas (incluyendo a sus empleados) y a las actividades que realizan. En este caso, la empresa no es el delincuente, sino la víctima.

La falta de conocimiento respecto a la delincuencia contra las empresas también se ha relacionado con el hecho de que durante mucho tiempo este tipo de delincuencia se consideró

como un “evento sin víctimas”. Se pensaba que las empresas podían reaccionar ante tal evento y enfrentarse a las pérdidas de mejor manera que las familias (Instituto Australiano de Criminología, 2004). Por tal motivo, la delincuencia contra las empresas atrajo menos atención que los demás tipos de delito.

Su invisibilidad y complejidad hace que este tipo de delincuencia no sólo sea difícil de detectar, sino también ardua de investigar y medir. Las fuentes más importantes de información empírica sobre la delincuencia y la justicia penal aún presentan varias limitaciones al tratar con la delincuencia cometida contra las empresas. Algunos de estos tipos de delincuencia ni siquiera se abordan en las estadísticas administrativas o bien no se recopilan suficientes detalles para diferenciar la delincuencia contra las empresas de los delitos cometidos contra personas (Burrow y Hopkins, 2005; Wagstaff *et al.*, 2006). Esto condujo al desarrollo de estudios disímiles llevados a cabo a nivel local, que fueron financiados por asociaciones empresariales y con frecuencia no contaban con solidez metodológica. Apenas en años recientes fue cuando se desarrollaron estudios a gran escala en este rubro, a pesar de que aún no existe un debate teórico y metodológico adecuado a nivel internacional.

Esta publicación tiene la finalidad de proporcionar tanto contribuciones teóricas como metodológicas al estudio de la delincuencia contra las empresas, con el sustento de ejemplos empíricos y datos provenientes de un amplio grupo de estudios. Se tratan diversas facetas de este problema con el fin de describir cada una y establecer las vías de investigación futura. Asimismo, se toman en cuenta diversas experiencias internacionales, al tiempo que se enfoca particularmente en la encuesta de victimización de empresas en México, como la mejor práctica más reciente en esta área.

En el primer capítulo se presenta una definición conceptual de la delincuencia contra las empresas y se clasifica de acuerdo con el tipo de víctimas y autores materiales. Se analizan los estudios principales sobre el tema y se demuestra que las encuestas de victimización son instrumentos prometedores en la medición de dichos delitos, al evaluar su metodología y analizar sus resultados.

En los capítulos segundo y tercero se analiza un subtipo específico de delincuencia contra las empresas: la delincuencia cometida ya sea por grupos delictivos genéricos o por organizaciones mafiosas específicas. En ambos capítulos se describen las características de este problema al analizar la situación que prevalece en dos países: Inglaterra y Gales, e Italia. Se analizan los resultados de la Encuesta de Victimización Comercial aplicada en Inglaterra y Gales (2012), así como los resultados de diferentes estudios en Italia cuyo objetivo era identificar y estimar los costos ocasionados por la delincuencia cometida por las organizaciones de tipo mafioso contra el sector privado.

En el cuarto capítulo se describe otra categoría importante de la delincuencia contra las empresas: los delitos cometidos por los empleados. Estos delitos —que a menudo no son detectados y suponen un riesgo para la reputación de las empresas— se encuentran entre los que ocurren con mayor frecuencia y resultan más costosos para la comunidad empresarial. En este capítulo se examinan los resultados de la primera encuesta de victimización aplicada específicamente a los delitos cometidos por empleados: la Encuesta sobre Delitos contra Empresas (2010) aplicada en Suiza.

En el quinto capítulo la atención se centra en la encuesta a gran escala más reciente que se ha implementado a nivel nacional sobre la victimización del sector privado: la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE-México) (2012). Se describen los motivos que condujeron a la realización de dicha investigación y se analizan los retos metodológicos, así como sus resultados más importantes.

En el sexto y último capítulo se analizan las experiencias existentes en el desarrollo de políticas públicas encaminadas a prevenir y limitar el impacto económico que la delincuencia tiene en las empresas. Se demuestra la importancia de proporcionar información confiable sobre la delincuencia contra el sector privado a los accionistas y a los encargados de la elaboración de políticas públicas, con el fin de prevenir y combatir estos delitos de manera más eficaz.

En las conclusiones del editor, se resumen los resultados más importantes de cada capítulo y se hacen comentarios al respecto. También se incluyen sugerencias sobre una gama de mejores prácticas y orientaciones futuras destinadas a mejorar la evaluación de la delincuencia contra el sector privado.

Giulia Mugellini

Investigadora del Instituto de Criminología, Facultad de Derecho,
Universidad de Zúrich (Suiza).

Referencias

- Alvazzi del Frate, A. (2004). The International Crime Business Survey: Findings From Nine-Central Eastern European Cities. *European Journal on Criminal Policy and Research*, 10, 137-161.
- Australian Institute of Criminology - Australian Government (2004). *Crimes against Business: A Review of Victimization, Predictors and Prevention*, Canberra: Australian Government—Australian Institute of Criminology.
- Broadhurst, R., Bacon-Shone, J., Bouhours, B. y Bouhours, T. (2011). *Business and the risk of crime in China*. Asian Studies Series Monograph 3, Australian University Press.
- Burrows, J. y Hopkins, M. (2005). Business and Crime. En Tilley, N. (ed.), *Handbook of Crime Prevention and Community Safety* (486-516), Gloucester: Willan.
- Croall, H. (2001). *Understanding White Collar crime*. Buckingham, Filadelfia: Open University Press.
- Felson, M. y Clarke, R. (eds.), 1997. *Business and Crime Prevention*. Nueva York: Willow Tree Press Inc.
- Hibberd, M. y Shapland, J. (1993). *Violent Crime in Small Shops*. Londres: Police Foundation.
- Pontell, H. N. y Geis, G., 2007. *The International Handbook of White-Collar and Corporate Crime*. Nueva York: Springer.
- Salinger, L. M. (2005). *The Encyclopedia of White Collar & Corporate Crime. Volume 1*. SAGE Publications.
- Sjögren, H y Skogh, G. (2004). *New perspective on economic crime*. Cheltenham: Edward Elgar Publishing Ltd.
- Wagstaff, M., Dale, M. y Edmunds, M. (2006). *Redefining business crime & assessing crimes against Black & Minority Ethnic businesses in London*. Government Office for London Crime & Drugs Division, Reino Unido.

1

Marco metodológico y empírico para medir la delincuencia contra el sector privado

Giulia Mugellini

Las empresas son entidades fundamentales para el desarrollo social y económico de los países, ya que ofrecen empleo y oportunidades de crecimiento. La delincuencia contra el sector privado obstaculiza las actividades de las empresas al reducir y desviar sus recursos. Lo anterior incluye varios tipos de delincuencia que podrían afectar de distinto modo la capacidad de las empresas para generar riqueza y ser competitivas en el mercado económico. Dado que es difícil confiar en las estadísticas sobre delitos administrativos para medir la victimización del sector privado, hace dos décadas muchos países comenzaron a desarrollar encuestas de victimización sobre la delincuencia contra las empresas. Estas encuestas se reconocieron como uno de los mejores instrumentos para superar las deficiencias en las estadísticas de delitos administrativos y obtener estimaciones confiables del índice delictivo. En el análisis de las encuestas actuales sobre la delincuencia contra las empresas, desarrollado en este capítulo, se identifican algunas desventajas y necesidades urgentes para mejorar la medición de este problema. El capítulo ofrece también una primera evaluación de los resultados de dichas encuestas y ayuda a comprender los principales patrones de la delincuencia contra las empresas en diversos contextos y países.

1. Marco metodológico y empírico para medir la delincuencia contra el sector privado¹

Giulia Mugellini²

1.1 Introducción

Las empresas son entidades fundamentales para el desarrollo social y económico de los países, ya que ofrecen empleo y oportunidades de crecimiento. La delincuencia contra el sector privado obstaculiza las actividades de las empresas al reducir y desviar sus recursos. Lo anterior incluye varios tipos de delincuencia que podrían afectar de distinto modo la capacidad de las empresas para generar riqueza y ser competitivas en el mercado económico.

A pesar de la obiedad de este problema, sigue faltando investigación cuantitativa sobre la delincuencia contra las empresas. Una de las principales dificultades en el estudio y análisis de este problema tiene que ver con la carencia de información confiable y comparable para evaluar con claridad su nivel y características en diferentes países. Esta deficiencia influye también en la posibilidad de desarrollar medidas eficientes y eficaces de prevención en el ámbito interno de las empresas, así como políticas públicas eficientes y eficaces que contrarresten este problema en diferentes países.

El objetivo principal de este capítulo consiste en proporcionar la información preliminar para establecer la definición conceptual de la delincuencia contra las empresas, e identificar y evaluar los instrumentos actuales que permiten medir la delincuencia a nivel nacional e internacional, en particular en el contexto europeo.

Para cumplir con estos objetivos, se analizan en primer lugar las fuentes bibliográficas sobre la delincuencia contra el sector privado, proporcionando una definición teórica y operativa de esta categoría de delincuencia y diferenciándola de otros tipos de delito.

Posteriormente, se identifican y examinan las encuestas y los estudios empíricos actuales para medir la delincuencia contra las empresas a nivel nacional e internacional, sobre todo en el ámbito europeo. Se describen tanto los tipos de delincuencia abarcados como las herramientas metodológicas empleadas por estas encuestas para medir la delincuencia en el sector privado, destacando sus dificultades y las mejores prácticas.

-
- 1 Los términos *sector privado* y *empresas* se utilizan de manera indistinta a lo largo de esta obra. Se refieren a las empresas que operan en cualquier sector económico que no pertenezca al sector público.
 - 2 Investigadora del Instituto de Criminología, Facultad de Derecho, Universidad de Zúrich (Suiza).

Asimismo, en este capítulo se comparan los resultados más importantes de los estudios actuales sobre la delincuencia contra el sector privado (por ejemplo, índices de respuesta, tasas de prevalencia de victimización, índices de denuncia ante los cuerpos policiacos), para ofrecer un panorama completo de los resultados específicos de tales encuestas, y comprender los patrones fundamentales que este fenómeno presenta en diferentes contextos y países.

En las conclusiones, se indica lo que aún está pendiente por hacer y lo que se requiere para llevar a cabo una medición sistemática de este problema, con la idea de obtener datos comparables entre países.

1.2 Delincuencia contra el sector privado: definiciones y clasificaciones

Es necesario aclarar la definición conceptual de los temas relacionados con delitos específicos, no sólo para mejorar su progreso teórico y su análisis significativo, sino también para formular respuestas de política pública eficaces (Friedrichs, 2002, p. 244). Por lo anterior, en las siguientes secciones se ofrecerá una definición conceptual de la delincuencia contra el sector privado y una clasificación de sus componentes principales.

1.2.1 Definiciones conceptuales

En esta sección se presentan las definiciones conceptuales de la delincuencia contra el sector privado³ al aclarar y describir qué interrelaciones tiene con otras formas de delincuencia, en particular con el *delito de cuello blanco*.

Aunque un buen número de textos (Sutherland, 1949; Clinard y Quinney, 1973; Croall, 2001; Friedrichs, 2002; Salinger, 2005) identifican el delito de cuello blanco como el tipo más común de delincuencia que involucra a las empresas, hay pocos debates teóricos sobre la *delincuencia contra las empresas*.

Sin embargo, la definición de delito de cuello blanco puede ayudar a caracterizar la delincuencia contra las empresas.

Desde la publicación innovadora de Sutherland sobre el delito de cuello blanco (1949), numerosos académicos han intentado encontrar una definición más clara y pragmática que la proporcionada por este criminólogo estadounidense.

3 El término *sector privado* se usa de manera intercambiable con el término *empresas* a lo largo del documento.

Según Croall (2001, p. 17), el delito de cuello blanco debe considerarse “un abuso del puesto laboral legítimo regulado por la ley”. De acuerdo con Salinger (2005, p. viii), se define como “toda conducta que se presente en un contexto laboral corporativo o individual; o que se cometa con la finalidad de obtener una ganancia personal o corporativa; o bien que viole la confianza relacionada con el puesto o el estatus de dicho individuo o corporación; y que represente una violación a cualquier ley en materia penal, derecho administrativo, reglamento, disposición o regulación que condene esta conducta”. Sabemos que estas definiciones no describen de manera exhaustiva el complejo fenómeno del delito de cuello blanco, sin embargo, resultan útiles ya que permiten que la expresión delito de cuello blanco comprenda tanto el *delito cometido en el ejercicio del trabajo* como el *delito corporativo (u organizacional)* (Croall, 2001, p. 17), a la vez que satisfacen las necesidades sociológicas y jurídicas (Salinger, 2005, p. viii). Desde la perspectiva de Clinard y Quinney (1967),⁴ el delito corporativo y el delito cometido en el ejercicio del trabajo son las dos formas básicas en que se presenta el delito de cuello blanco (Friedrichs, 2002, p. 245).

Se considera que el delito cometido en el ejercicio del trabajo, o *delito cometido por parte de los empleados*, “se realiza contra la organización empleadora en beneficio del individuo” (Salinger, 2005, p. 284), “lo que implica una ganancia personal a costa de los empleadores, ‘el gobierno’ o los clientes” (Croall, 2007); en tanto que el delito corporativo u organizacional incluye “delitos que suponen el incremento de utilidades o la supervivencia de la organización” (Slapper y Tombs, 1999) y se “cometen a nombre de la organización contratante” (Salinger, 2005, p. 284). En resumen, el delito cometido en el ejercicio del trabajo es aquel que realizan las personas que trabajan en una organización (independientemente de su estatus o puesto en el organigrama)⁵ para obtener una ganancia personal, mientras que el delito corporativo es cometido por la organización empleadora, o a nombre de ella, para el beneficio de la propia empresa (véase Pontell y Geis, 2007).

La primera definición específica de la delincuencia contra las empresas se formuló en la década de los noventa para la Encuesta de Victimización Comercial (CVS, por sus siglas en

4 “Marshall Clinard y Richard Quinney (1967) sustituyeron la expresión *delito de cuello blanco* por dos categorías de clasificación adicionales: *delito societario* y *delito intraempresarial*. El delito societario se refiere a las conductas delictivas realizadas por las personas morales, mientras que el delito intraempresarial sugiere las conductas delictivas realizadas por las personas como resultado de su estatus laboral” (Salinger, 2005, p. viii).

5 La inclusión de delito intraempresarial en la definición de delito de cuello blanco ha dado lugar a numerosas discusiones en relación con la eliminación del componente de “alto estatus social” comprendido en la definición original de Sutherland. En realidad, el delito intraempresarial no sólo se refiere a los delitos cometidos por empleados de cuello blanco (por ejemplo, competencia desleal y peculado que por lo general se vinculan con los puestos de alto nivel), sino también a los delitos cometidos por empleados de cuello azul (por ejemplo, robo, fraude común). Un gran número de definiciones recientes incluyen este componente, aseverando que no es fácil y resulta un tanto arbitrario fijar una línea entre los empleados de alto y bajo nivel y que “obstaculizaría la exploración de la gama diversa de oportunidades disponibles para los empleados en niveles distintos” (Croall, 2001, p. 7).

inglés) llevada a cabo en Inglaterra y Gales en 1994, en la cual se establece que “se trata del delito que afecta a una empresa o a una persona como resultado de su relación laboral” (Ewart y Tate, 2007, p. 36).

La delincuencia contra las empresas se superpone parcialmente al delito de cuello blanco, ya que este último incluye una categoría específica de delito cometido en el ejercicio del trabajo: los delitos que realizan los empleados contra las organizaciones (Hagan, 2010, p. 220). Sin embargo, no comprende el delito corporativo.

Cuando se habla de delincuencia contra las empresas, las víctimas de la delincuencia son las empresas o sus empleados, y los autores materiales pueden ser los empleados mismos, clientes o bien otras empresas (competencia, proveedores), funcionarios públicos o grupos delictivos. Por el contrario, en el caso del delito corporativo, las empresas o las corporaciones son los autores materiales del delito y las víctimas suelen ser los clientes, los empleados, otras empresas, el sector privado o el medio ambiente (Broadhurst *et al.*, 2011, pp. 18-19; Sjögren y Skogh, 2004).

El delito de cuello blanco y la delincuencia contra las empresas comparten otra característica: a menudo se trata de un *delito complejo no convencional*⁶ (véase Croall, 2001, p. 8; Van Dijk, 2008, p. 17).

Para Croall (2001, p. 8), las características que convierten al delito de cuello blanco en un delito complejo se relacionan sobre todo con la participación de alguna forma de conocimiento técnico por parte del delincuente, al igual que el uso de cierta pericia científica o financiera al cometer el delito. El hecho de que este delito sea cometido con frecuencia por más de un delincuente a la vez le confiere una naturaleza organizada (aunque no necesariamente lo convierte en delincuencia organizada).

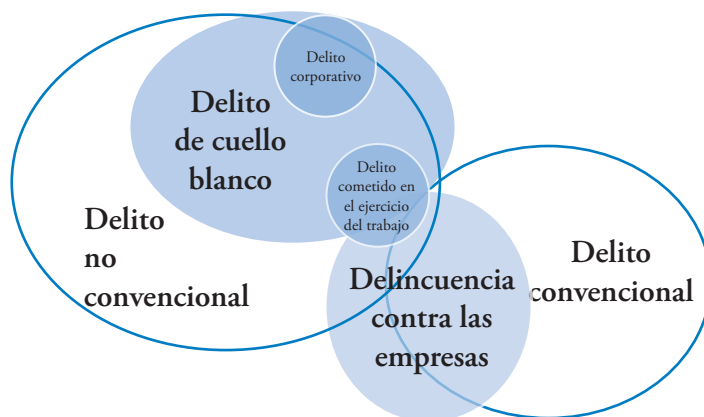
Aunque no es fácil trazar una distinción nítida entre el delito de cuello blanco y la delincuencia contra las empresas, en el diagrama 1.1 se muestra su relación y superposición, con el objeto de aclarar que los dos tipos de delincuencia se superponen sólo parcialmente y no son la misma cosa.

El delito cometido en el ejercicio del trabajo o delito cometido por parte de los empleados es el vínculo entre estas dos macrocategorías de la delincuencia. Ser no convencional es otra característica común de los dos grupos de delincuencia. Sin embargo, aunque el delito de cuello

6 “En la bibliografía sobre criminología, los delitos como el hurto, el allanamiento, la violación y el homicidio a menudo se conocen como delitos ‘comunes’ o ‘convencionales’, siendo distintos de los ‘delitos complejos’ o ‘delitos no convencionales’, como la delincuencia organizada, el narcotráfico, la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, la corrupción, el lavado de dinero y otros delitos de índole económica y financiera” (Van Dijk, 2008, p. 17).

Diagrama 1.1

Representación de las interrelaciones principales entre el delito de cuello blanco y la delincuencia contra las empresas



Fuente: Elaborado por el autor con base en fuentes bibliográficas.

blanco está conformado básicamente por delitos no convencionales, la delincuencia contra las empresas también abarca un conjunto amplio de delitos convencionales.

En la siguiente sección se identifican los tipos principales de delincuencia que se incluyen en la categoría de delincuencia contra las empresas.

1.2.2 Clasificación de los tipos de delincuencia contra el sector privado

Clasificar y distinguir con claridad los tipos de delincuencia contra las empresas no es una tarea fácil, en particular porque no siempre es sencillo identificar quién es la víctima. En realidad, si se considera que la víctima es la persona o la entidad que sufre algún tipo de “daño” como consecuencia de actos delictivos, un delito cometido contra un empleado puede significar costos directos para el empleado, pero también costos indirectos para la empresa. La clasificación presentada en esta sección se enfoca esencialmente en la víctima principal de la delincuencia, teniendo en cuenta que los costos indirectos son también un aspecto relevante que debe considerarse (véase capítulo 6).

Según la definición de Ewart y Tate (2007, p. 36), el primer criterio para clasificar los tipos de delincuencia que afectan a las empresas es saber cuál es el *objetivo/víctima* del delito. Existen dos tipos principales de objetivo de la delincuencia contra el sector privado: 1) la *empresa y sus bienes*, y 2) los individuos que trabajan en la empresa (empleados). Se podría agregar una tercera categoría tomando en cuenta que algunos delitos tienen como objetivo tanto los bienes de la

empresa como los individuos —por ejemplo, el robo—, cuando el delincuente interactúa con la víctima con el objetivo final de hurtar algo.

Otro criterio se refiere al autor material del delito. Felson (1996, p. 74) fue el primero en observar de manera explícita que algunos delitos que afectan al sector privado son realizados por personas externas (*delitos externos*) y otros son efectuados por personas internas (*delitos internos*). Esta diferencia se ha citado en muchas publicaciones referentes a la delincuencia contra las empresas. Entre algunas, Aromaa (1999) describe los tipos de delincuencia que aquejan a las empresas finlandesas que operan en San Petersburgo y Estonia, traza la diferencia entre los delitos cometidos por el personal de las empresas y los cometidos por personas externas.

El Instituto Australiano de Criminología (2004) clasifica la delincuencia contra las empresas en delitos externos —o delitos generados externamente, cometidos por terceros que no sean los empleados— y delitos internos, o delitos generados internamente, cometidos por los empleados.

En su guía práctica de prevención de la delincuencia para el cumplimiento de la ley, Arrington (2007, p. 79) subraya que los delitos externos son perpetrados por individuos que no trabajan para la empresa ni dentro de ella, en tanto que los delitos internos son cometidos por personas que sí trabajan para la empresa o dentro de ésta.

La distinción entre el delito externo y el delito interno también fue establecida por varios autores: Challinger (1998); Truell (1999) en la *Enciclopedia de negocios*; Ifezue (2008), y por Bressler (2009, p. 3) en su artículo sobre el impacto de la delincuencia contra las empresas.

Asimismo, Broadhurst *et al.* (2011, p. 18) puntualizaron la diferencia entre los tipos de autores materiales: individuos (empleados, clientes), otras empresas (competencia, proveedores), funcionarios públicos (en el caso del cohecho) o bien organizaciones delictivas (cuando se trata de extorsión).

Estos dos criterios de clasificación (objetivo y autor material) son útiles en términos de las actividades de prevención de la delincuencia que benefician las empresas, ya que permiten clasificar fácilmente los problemas delictivos de acuerdo con la víctima y el autor del delito y, por ende, comprender cuáles son las características más vulnerables de una empresa específica.

La distinción entre delito convencional y delito no convencional también es importante para clasificar la delincuencia contra el sector privado, pues permite identificar los delitos que son más complejos y organizados que los delitos convencionales, los cuales pueden ser indicio de problemas más graves (por ejemplo, un alto nivel de extorsión puede sugerir que la empresa es víctima de la delincuencia organizada) que requieren estrategias diferenciadas de prevención y confrontación.

Cuadro 1.1
Tipos de delincuencia contra las empresas, clasificados
según el tipo de objetivo y de autor material^a

	OBJETIVO/ VÍCTIMA	AUTOR MATERIAL	TIPOS DE DELINCUCENCIA
DELITO CONVENCIONAL	Bienes de la empresa	Interno y externo	Allanamiento
			Intento de allanamiento
			Vandalismo
			Robo (por ejemplo: de los bienes de la empresa, de mercancía, de vehículos, de objetos en los vehículos, de dinero)
		Interno	Robo cometido por empleados (por ejemplo: de los bienes de la empresa, de mercancía, de vehículos, de objetos en los vehículos, de dinero)
			Fraude cometido por empleados (por ejemplo: hacer trampa respecto a las horas de trabajo, días feriados o días de ausencia por enfermedad; falsificación de cuentas o documentos)
	Empleados	Externo	Robo (de los bienes de la empresa, de mercancía, de vehículos, de objetos en los vehículos, de dinero, merma de bienes, etcétera)
			Fraude cometido por externos
		Interno y externo	Asaltos y amenazas
			Acoso sexual
DELITO NO CONVENCIONAL	Bienes de la empresa	Interno	Acoso psicológico
			Bullying
		Externo	Robo
			Intento de robo
		Externo	Fraude cometido por empleados (por ejemplo: competencia desleal, peculado, malversación de activos)
			Fraude cometido por externos
			Contrabando de tabaco y alcohol
			Recibir bienes robados o falsificados
			Delito electrónico
			Falsificación
			Cohecho/corrupción
			Extorsión
			Cuotas por protección
			Usura
	Empleados (o gerentes)		Secuestro

^a El cuadro 1.1 se elaboró con base en el marco teórico de investigaciones y encuestas actuales sobre la delincuencia contra el sector privado, y a partir de la consulta con dos grupos principales de expertos sobre los problemas de la delincuencia respecto a las empresas y a las medidas actuales para registrar dicho fenómeno. La consulta fue realizada parcialmente en el estudio "El desarrollo de la Encuesta de la UE para evaluar el nivel y el impacto de los delitos cometidos contra las empresas. Etapa uno: Recopilación de los requisitos", de la Comisión Europea (2008), y elaborada además en la tesis doctoral de la autora del presente artículo. Los grupos de expertos incluyeron miembros del *Guía de consulta europea sobre estadísticas del delito y de la justicia penal*, miembros del Grupo de Trabajo Eurostat sobre las Estadísticas del Delito y de la Justicia Penal, así como representantes de Estados miembros y candidatos de la EU 27: representantes de las Cámaras de Comercio nacionales, Organismos de Estadística, Ministerios del Interior y de Justicia. Para mayores detalles, véase Mugellini (2013, pp. 14-16).

Fuente: Elaborado por el autor con base en fuentes bibliográficas y consultas con expertos.

En el cuadro 1.1 se clasifica una amplia gama de los tipos de delincuencia que caracterizan la victimización del sector privado, de acuerdo con los criterios ya señalados.

Sin pretender elaborar una lista de todos los tipos existentes de delincuencia contra las empresas, el cuadro 1 incluye los tipos de delito abarcados por las investigaciones y encuestas actuales sobre la delincuencia contra las empresas.

1.3 Medición de la delincuencia contra el sector privado: instrumentos actuales

En esta sección se analizan los estudios más destacados cuyo objetivo es la recopilación de información sobre la delincuencia contra el sector privado a nivel nacional, internacional y en particular, en el contexto europeo.⁷

Como los registros administrativos sobre la delincuencia⁸ no proporcionan medidas específicas sobre la delincuencia contra el sector privado, ciertas organizaciones nacionales e internacionales comenzaron a medir este problema mediante fuentes de datos alternas y, en especial, mediante encuestas de victimización.

Por tanto, la mayoría de los estudios sobre la delincuencia contra las empresas se basan en datos recabados por medio de encuestas de victimización. Por tal razón, es necesario explicar brevemente los motivos por los cuales se mide la delincuencia contra el sector privado usando una encuesta de victimización.

1.3.1 Medición de la delincuencia contra el sector privado mediante las encuestas de victimización: ventajas y desventajas

En muchos países, los registros administrativos sobre delincuencia “no proporcionan un indicador del grado en el que la delincuencia afecta a las empresas” (Burrows y Hopkins, 2005), y a menudo ofrecen una orientación deficiente para entender si el delito ha sido cometido contra las instalaciones de la empresa o contra las personas (Wagstaff *et al.*, 2006, pp. 4-5). La falta de información en los registros administrativos es tal que Wagstaff *et al.* (2006, pp. 4-5) afirman también que “el alcance y las características de la delincuencia contra las empresas no se han reconocido justamente porque los datos y los mecanismos de registro disponibles no han sido en general adecuados”.

7 Este análisis se basa en la información proporcionada por Mugellini (2013a) y se complementa con los datos sobre otras encuestas desarrolladas en años más recientes.

8 Los registros administrativos u oficiales sobre el delito son aquéllas recopiladas con fines administrativos por las instituciones públicas, como los cuerpos policíacos, las autoridades judiciales y las prisiones.

Este problema, además de que la delincuencia contra las empresas a menudo no es detectada ni denunciada a las autoridades correspondientes, supone las primeras dos explicaciones sobre la necesidad de estudiar dicho problema usando fuentes de información alternas (véase también Mugellini, 2013a). Las encuestas de victimización son instrumentos de recopilación de datos ampliamente reconocidos que van más allá de las limitaciones de los registros administrativos y superan el problema de la “cifra negra” de la delincuencia.⁹

Por otra parte, las encuestas de victimización aplicadas a empresas ayudan a recabar información sobre los delitos “ocultos” y “difíciles de medir”, como el fraude, los delitos cibernéticos y otros tipos de delito económicos complejos que aquejan en particular a las empresas (Maguire, 2006, pp. 279-284).

El hecho de que las encuestas de victimización recopilen datos a nivel personal es otra sólida ventaja que ayuda a superar la “falacia ecológica”.¹⁰ También permiten analizar los datos en el nivel más elevado de desglose: el incidente del delito y la víctima relacionada (Neuman y Berger, 1988; Lynch, 1993, p. 179; Lynch, 2006, p. 9). La información detallada sobre las características de las víctimas y sus entornos sociales puede ayudar a identificar si algunas características particulares de las instalaciones de la empresa, o las características del país donde opera la empresa, aumentan el riesgo de la delincuencia.

Las estimaciones sobre los costos en la prevención de la delincuencia (medidas de prevención de delincuencia) y los costos derivados de la actividad delictiva constituyen información adicional que puede recabarse mediante encuestas de victimización. Otra ventaja es la posibilidad de recopilar datos sobre el temor de las empresas a la delincuencia, sus actitudes hacia las fuerzas policiales y su participación en iniciativas de control para prevenir la delincuencia (Lynch, 1993; Alvazzi del Frate, 2003, p. 127).

Desde una perspectiva internacional, el desarrollo de encuestas de victimización, que emplean definiciones estándar y no jurídicas del delito, así como una metodología estándar, también permite recolectar información comparable de diferentes países.

Para concluir, las encuestas de victimización a empresas son una herramienta valiosa para los encargados del diseño de políticas públicas no sólo al hacer una estimación del nivel y el costo de la delincuencia contra las empresas, sino también al juzgar si las políticas de seguridad orientadas a la comunidad empresarial están surtiendo efecto. De hecho, se han aplicado numerosas encuestas de victimización a nivel local con el fin de ayudar a las empresas y los planificadores a desarrollar estrategias locales que coadyuven a minimizar las oportunidades de delinquir.

9 Diferencia entre el número de delitos cometidos en un contexto específico y el número de delitos registrados oficialmente en dicho contexto.

10 La “falacia ecológica” se presenta cuando los datos recabados a un nivel global se utilizan para explicar la conducta delictiva individual.

Medir el fenómeno y obtener datos confiables que permitan evaluar su nivel e impacto constituye información fundamental tanto para las empresas como para los encargados de la elaboración de políticas públicas a fin de evitar y combatir la delincuencia contra el sector privado, y en consecuencia, apoyar el desarrollo y el crecimiento económicos (Mugellini, 2013a; Broadhurst *et al.*, 2011).

A pesar de estas numerosas ventajas, las encuestas de victimización presentan todavía ciertas desventajas y limitaciones, relacionadas básicamente con los problemas metodológicos y con el hecho de que son aplicadas a una muestra de individuos y, por tanto, reflejan los problemas del delito de la manera en que los perciben y los recuerdan. La delincuencia es una construcción social, y su percepción e interpretación pueden variar dependiendo del país, en particular para los tipos de delito en los que las percepciones pueden estar más asociadas con aspectos culturales. Además, la probabilidad de que los participantes revelen los tipos particulares de delito de los que han sido víctimas (como corrupción) puede afectar los resultados de las encuestas (Lynch, 1993; Howard y Smith, 2003). Sin embargo, estas preocupaciones pueden controlarse con un diseño apropiado de los cuestionarios en las encuestas que incluyan secciones *ad hoc* para “abordar el sesgo cultural” (para mayores detalles sobre estas técnicas, véase Van Dijk *et al.*, 2007a, pp. 10-11).

La falta de capacidad para recordar o el recuerdo engañoso se consideran también entre los principales problemas metodológicos que afectan este tipo de investigación (Skogan, 1976, pp. 26-27). El primer problema normalmente depende del deterioro de la memoria¹¹ de los participantes o bien de su decisión de no divulgar al entrevistador ciertas experiencias específicas relacionadas con delitos, mientras que el segundo se debe sobre todo al efecto telescopio¹² (UNECE-UNODC, 2010, p. 47; Killias *et al.*, 2012).

Las características del método de recolección de datos (entrevista personal, entrevista telefónica, entrevista por correo, entrevista web) también pueden ser fuentes de error (Alvazzi del Frate *et al.*, 1993; Lynch, 1993; Zvekic y Alvazzi del Frate, 1995).

Sin embargo, se ha comprobado que todos los problemas mencionados arriba tienden más a subestimar que sobreestimar el número de víctimas del delito. En cierta forma, las encuestas de victimización son obstaculizadas por “su propia cifra negra” (Van Dijk, 2009).

11 El deterioro de la memoria ocurre cuando las personas olvidan sucesos irrelevantes o distantes en términos de tiempo.

12 El efecto telescopio ocurre cuando los participantes tienen dificultad para ubicar con exactitud los eventos dentro del periodo de referencia correspondiente. El traslado futuro se refiere a eventos que se trasladan hacia adelante en la mente del encuestado y parecen más recientes de lo que en realidad son, mientras que el traslado retroactivo ocurre cuando los eventos son recordados como si hubiesen sucedido con mayor anterioridad de lo que en realidad ocurrieron. Como resultado, algunos de los eventos que deberían incluirse son excluidos y viceversa.

Otro tema sensible en el diseño de las encuestas de victimización tiene que ver con la selección de la muestra. Tanto el marco de muestreo como el procedimiento de muestreo deben seleccionarse con cuidado para poder obtener resultados representativos y confiables (UNECE-UNODC, 2010). La disponibilidad de marcos y métodos de muestreo cada vez más confiables, así como el creciente profesionalismo por parte de las personas que participan en dichos procedimientos, limitan los efectos negativos de estas fuentes de error y aumentan la solidez de los resultados de las encuestas de victimización.

1.3.2 Mapeo de encuestas e investigaciones actuales sobre la delincuencia contra el sector privado

El análisis presentado en esta sección acerca de los estudios actuales sobre la delincuencia contra las empresas se centra especialmente en encuestas a gran escala llevadas a cabo por instituciones públicas o gubernamentales.

Este análisis inicia a nivel internacional, en particular en el contexto europeo, y continúa el desarrollo de este tema de investigación en diferentes países de todos los continentes. Aunque el enfoque principal del análisis tiene que ver con estudios realizados en Europa, se han incluido y examinado las encuestas principales a gran escala de todo el mundo.

La última sección está dedicada a la descripción de las encuestas cuantitativas sobre la delincuencia contra el sector privado desarrolladas por organizaciones privadas, como empresas transnacionales de contaduría/auditoría y seguros.

Nivel europeo y el resto del mundo

La medición de la delincuencia contra las empresas se incluyó, en 1994, en la Agenda de las Naciones Unidas, con la implementación de la Encuesta Internacional de Delitos Comerciales (ICCS, por sus siglas en inglés), por el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI, por sus siglas en inglés) y la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés). Con base en esta primera investigación, la Encuesta Internacional sobre Delitos Empresariales (ICBS, por sus siglas en inglés) y la Encuesta Empresarial sobre Delitos y Corrupción (CCBS, por sus siglas en inglés) fueron diseñadas y aplicadas, respectivamente, en 2000 y 2006/2007 por la UNODC. En años recientes (2012), la Encuesta sobre Seguridad y Delincuencia Contra Empresas (SSCAB, por sus siglas en inglés) se llevó a cabo en los siete países de los Balcanes Occidentales.

Con el Plan de Acción 2006-2010, la Comisión Europea reconoció también la necesidad de mejorar la calidad y la cobertura de los datos en las áreas de delincuencia y justicia penal a

través del desarrollo de indicadores para “medir el grado y la estructura de la victimización en el sector empresarial” (Tarea 5.14). Dicha necesidad derivó en el proyecto piloto de la Encuesta de Delitos Empresariales de la Unión Europea (EU BCS, por sus siglas en inglés), que fue financiada por la Comisión Europea e implementada, en 2012, por Gallup Europe y Transcrime en 20 Estados miembros de la Unión Europea.

Cuadro 1.2

Encuestas actuales sobre Victimización del Delito Empresarial desarrolladas en Europa y el resto del mundo

RESTO DEL MUNDO	EUROPA
1. Encuesta Internacional de Delitos Comerciales (ICCS), 1994 – UNICRI/UNODC.	
2. Encuesta Internacional sobre Delitos Empresariales (ICBS), 2000 – UNICRI/UNODC.	
3. Encuesta Empresarial sobre Delitos y Corrupción (CCBS), 2005/2006 – UNODC	1. Encuesta de Delitos Empresariales de la Unión Europea (EU BCS), 2012, Comisión Europea.
4. Encuesta sobre Seguridad y Delincuencia contra Empresas (SSCAB) en la región de los Balcanes Occidentales 2012-2013, UNODC	

Fuente: Elaborado por el autor con base en fuentes bibliográficas y consultas con expertos.

En 1994 el UNICRI y la UNODC llevaron a cabo, de manera especial, la Encuesta Internacional de Delitos Comerciales (ICCS). Representó el primer intento por medir la delincuencia contra las empresas desde una perspectiva comparativa, y se aplicó en la República Checa, Francia, Alemania, Hungría (Budapest), Italia, Países Bajos, Suiza y Reino Unido. La misma encuesta se repitió en Estonia en 1997 y en Sudáfrica en 1998 (Naudé *et al.*, 2006). Entre 1995 y 1999, se realizaron encuestas siguiendo esta metodología en San Petersburgo, Letonia y Lituania para abordar el problema de seguridad de las empresas extranjeras (Aromaa y Lethi, 1996). Se incluyeron muchos tipos de delito convencionales junto con distintas formas de corrupción. Además de estas primeras encuestas internacionales, el cuestionario fue revisado por el UNICRI a finales de la década de 1990 para centrarse en los asuntos de corrupción, fraude y extorsión. Dichas revisiones dieron lugar a la Encuesta Internacional sobre Delitos Empresariales (ICBS), aplicada, en el año 2000, en nueve capitales de la zona centro-oriental de Europa: Tirana, Minsk, Sofía, Zagreb, Budapest, Vilna, Bucarest, Moscú y Kiev (Alvazzi del Frate, 2004).

En 2005, la UNODC, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (UNIDO, por sus siglas en inglés), preparó el cuestionario y la metodología para la Encuesta Empresarial sobre el Delito y la Corrupción (CCBS). Este cuestionario abordó los delitos de cohecho y corrupción, fraude, extorsión y algunas formas de delito convencionales que afectan a las empresas. En 2005, se realizó una encuesta piloto en Bulgaria y Canadá para probar la metodología del cuestionario. En 2006, la CCBS fue implementada por completo en Cabo Verde y en 2007 en Nigeria.

En 2011, la Comisión Europea inició el proyecto sobre “El desarrollo de una encuesta en la UE para medir el nivel e impacto de la delincuencia contra las empresas. Fase dos: Proyecto Piloto del Módulo de Encuesta”. Con base en este estudio, Gallup Europe y Transcrime llevaron a cabo el proyecto piloto de la encuesta de la Unión Europea sobre Delitos Empresariales (EU BCS), en 2012, en 20 Estados miembros de la Unión Europea (Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Letonia, Lituania, Portugal, Rumania, República Eslovaca, Eslovenia, España, Suecia y Reino Unido). El objetivo general del estudio era aplicar una encuesta piloto sobre la victimización de empresas en los Estados miembros de la UE, garantizando la comparabilidad de los datos recopilados a nivel nacional y de la Unión Europea (ver Dugato et al., 2013).

En 2012, la UNODC, en un trabajo conjunto con socios nacionales, desarrolló la Encuesta sobre Seguridad y Delitos contra Empresas en la Región de los Balcanes Occidentales. La investigación fue puesta en marcha en siete países de los Balcanes Occidentales (Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, República Federal Yugoslava de Macedonia, Kosovo bajo la resolución UNSCR 1244, Montenegro y Serbia) y contiene un módulo específico sobre corrupción.

Cabe señalar que las primeras encuestas a gran escala sobre la victimización del sector privado en Australia (1993) y China (2005) también fueron desarrolladas a partir de la Encuesta Internacional sobre Delitos Empresariales.

Europa

A nivel nacional, la necesidad de estudiar la delincuencia contra las empresas surgió antes de que se presentara en el ámbito europeo y en el resto del mundo.

La Vigilancia de la Delincuencia en el Sector Empresarial (MCB, por sus siglas en inglés) en los Países Bajos, que constituye uno de los primeros ejemplos de investigaciones cuantitativas sobre la delincuencia contra las empresas en Europa, fue implementada en 1989 por el Ministerio de Justicia de los Países Bajos (WODC, por sus siglas en neerlandés). A esto le siguió la Encuesta de Victimización Comercial (CVS, por sus siglas en inglés) en Inglaterra y Gales, practicada en 1994 por el Ministerio del Interior. Las encuestas se han realizado periódica-

mente (las del último grupo se hicieron en 2010 y 2012, respectivamente), dando testimonio de la importancia estratégica de la información recolectada y de la necesidad de actualizar las encuestas de forma periódica.

Otras encuestas a gran escala en Europa, enfocadas sobre todo en la victimización del sector privado, se han aplicado en Finlandia (1995, 2010), Bulgaria (1997, 2005), Escocia (1998), Estonia (2007), Italia (2008), Chipre (2009) y Suiza (2010) bajo la supervisión de distintas instituciones públicas, como los Institutos Nacionales de Estadística, los ministerios de Justicia

Cuadro 1.3

Encuestas actuales sobre Victimización del Delito Empresarial realizadas por organizaciones públicas nacionales e internacionales en varios países de Europa

ENCUESTAS EUROPEAS SOBRE LA DELINCUENCIA CONTRA LAS EMPRESAS

1. PAÍSES BAJOS: Vigilancia del Delito en el Sector Empresarial, 1989, 1992, 2004-2010 (anualmente), WODC.
2. INGLATERRA Y GALES: Encuesta de Victimización Comercial, 1994, 2002, 2012, Ministerio del Interior.
3. FINLANDIA: Empresas Extranjeras y el Delito en Europa Oriental. El entorno de seguridad en San Petersburgo y Estonia, Instituto Finlandés de Investigación en Política Pública, 1994/1995.
4. BULGARIA: Sistema de Vigilancia de Corrupción (CMS, por sus siglas en inglés), 1997; Evaluación de la economía gris, índices de corrupción y de delito en el entorno empresarial búlgaro, 2005, Vitosha Research de manera conjunta con el Centro para el Estudio de la Democracia.
5. ESCOCIA: Encuesta Escocesa sobre el Delito Empresarial, 1998, Scottish Executive y el Centro Escocés del Delito Empresarial.
6. ESTONIA: Estudio de los Encuentros de las Empresas con la Delincuencia, 2007, Ministerio de Justicia.
7. ITALIA: Encuesta Italiana sobre el Delito Empresarial, 2008, Ministerio Italiano del Interior y Transcrime.
8. CHIPRE: Estudio de Victimización por Fraude Empresarial, 2009, Universidad Tecnológica de Chipre.
9. SUIZA: Encuesta Suiza sobre el Delito Empresarial, 2010, Instituto de Criminología, Universidad de Zúrich y Fundación Nacional de Ciencias de Suiza.
10. FINLANDIA: Delitos contra Minoristas y Fábricas de Manufactura en Finlandia, 2010, Instituto Nacional de Investigación de Política Pública Jurídica.

Fuente: Elaborado por el autor con base en fuentes bibliográficas y consultas con expertos.

o el Ministerio del Interior, o bien por centros de investigación específica de alguna universidad (véase cuadro 1.3).

En Bulgaria, la primera encuesta sobre victimización de empresas (Sistema de Vigilancia de Corrupción, CMS) fue realizada en 1997 por Vitosha Research junto con el Centro para el Estudio de la Democracia. En 2004, Vitosha Research aplicó una encuesta en Sofía empleando el mismo cuestionario de la Encuesta Internacional sobre Delitos Empresariales (ICBS); en 2005, se llevó a cabo la misma encuesta a nivel nacional.

En 1998, Scottish Executive y el Centro Escocés del Delito Empresarial implementaron la primera Encuesta Escocesa sobre el Delito Empresarial, con la finalidad específica de ayudar en el desarrollo de la Estrategia de Reducción del Delito Empresarial para Escocia (Burrows *et al.*, 1999a; 1999b).

En 2007, el Ministerio de Justicia de Estonia emprendió el Estudio de los Encuentros de las Empresas con la Delincuencia. La inclusión de varias preguntas sobre la corrupción de los funcionarios resaltó la gravedad de este problema en el país y la importancia de identificar sus patrones para combatirlo (Ahven, 2008).

En 2008, el Ministerio del Interior de Italia, en colaboración con Transcrime, realizó la primera Encuesta sobre el Delito Empresarial en Italia, dentro del marco de un proyecto dirigido a mejorar la seguridad y el desarrollo, con énfasis en las regiones del sur del país. La encuesta tuvo un interés especial en la investigación de tipos particulares de delito, como el cohecho, la corrupción, la extorsión y la usura, los cuales muestran conexiones con las actividades de la delincuencia organizada.

En 2009, la Universidad Tecnológica de Chipre implementó el Estudio de Victimización por Fraude Empresarial 2009, enfocándose no sólo en los incidentes de fraude, sino también en los numerosos tipos de delito convencionales.

Asimismo, en 2010, Suiza aplicó su primera encuesta de victimización sobre la delincuencia contra el sector privado. La encuesta suiza se centró únicamente en los delitos cometidos por los empleados contra las empresas, y abarcó dos sectores económicos: el financiero y el comercial.

En 2010, el Instituto Nacional de Investigación de Política Pública Jurídica de Finlandia aplicó la Encuesta sobre Delitos contra Minoristas y Fábricas de Manufactura en Finlandia (Salmi *et al.*, 2011).

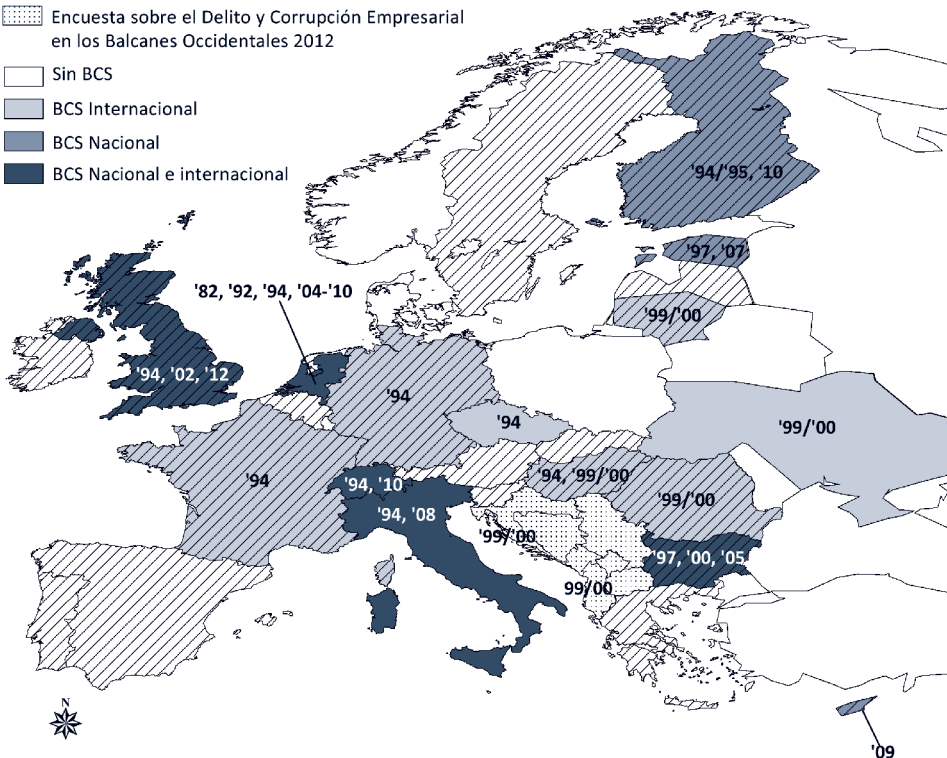
En el mapa 1.1, se muestran las ubicaciones y los años en que se llevaron a cabo las encuestas actuales sobre la delincuencia contra el sector privado a nivel nacional e internacional, en particular en el contexto europeo.

Mapa 1.1

Encuestas actuales sobre Victimización de Delitos Empresariales realizadas por organizaciones públicas nacionales e internacionales en diversos países de Europa

Encuestas Existentes sobre Delitos contra Empresas en Europa

-  Encuesta sobre Delitos Empresariales (BCS) UE
-  Encuesta sobre el Delito y Corrupción Empresarial en los Balcanes Occidentales 2012
-  Sin BCS
-  BCS Internacional
-  BCS Nacional
-  BCS Nacional e internacional



Fuente: Elaborado por el autor con base en fuentes bibliográficas.

En Europa, la medición de la delincuencia contra el sector privado se basa en las siguientes investigaciones:

- Cuatro encuestas internacionales realizadas por organizaciones públicas (UNODC/ UNICRI): la ICCS (en 12 países), la ICBS (en nueve capitales), la CCBS (en cuatro países), la Encuesta sobre Seguridad y Delitos Contra Empresas en los Balcanes Occidentales (en los siete países que comprenden los Balcanes Occidentales).
- Una encuesta europea realizada por la Comisión Europea: EU BCS (en 20 países).
- Diez encuestas nacionales a gran escala efectuadas por organizaciones públicas (Institutos Nacionales de Estadística, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Centros de Investigación).

América del Norte y Sudamérica

La primera Encuesta de Victimización Comercial (CVS) se aplicó, en 1972, en Estados Unidos a nivel nacional y por ciudad con una periodicidad anual. Sólo se recabaron datos sobre incidentes de robo y allanamiento que afectaron a los establecimientos comerciales, así como a las organizaciones políticas, culturales y religiosas.

La encuesta se suspendió en 1977 debido a que las revisiones externas encontraron que la muestra era demasiado pequeña (15 000 empresas) y tenía una utilidad limitada, pues no fue capaz de recolectar información adicional a la que ya había sido recabada por la policía (Lynch y Addington, 2007). En realidad, el Informe Permanente sobre la Delincuencia (UCR, por sus siglas en inglés), diseñado en 1929 por la Asociación Internacional de Jefes de Policía, no sólo proporciona datos de las víctimas individuales, sino también de las víctimas comerciales y no individuales, que fueron recopilados por casi 17 000 organismos encargados del cumplimiento de la ley en Estados Unidos. Sin embargo, el margen de delitos es muy estrecho; incluye, por ejemplo, allanamiento, robos bancarios y hurto, y la recolección de datos no fue muy sistemática en la definición de lo que se considera una víctima comercial o empresarial. Otro problema radica en que la “cifra negra” de la delincuencia contra las empresas reportada por la policía es mucho más alta que la cifra negra correspondiente a las personas (*ibid.*). El Sistema Nacional de Denuncias Basadas en Incidentes (NIBRS, por sus siglas en inglés), auspiciado por el FBI, incluye información más sistemática sobre la definición de empresas comerciales (véase Departamento de Justicia de Estados Unidos, Buró Federal de Investigación, 2000, pp. 13, 84) y un conjunto más amplio de delitos, como el peculado, aunque el problema de falta de denuncias sigue estando presente.

La Encuesta Nacional de Victimización del Delito, dirigida a las familias, recopila actualmente datos sobre la violencia en el lugar de trabajo, mientras que la Encuesta Nacional de Seguridad a Minoristas ha proporcionado información de todo el país de maneras anual sobre la pérdida en ventas, actividades de prevención y seguridad desde 1990.

Otras investigaciones —la Encuesta Nacional sobre Delitos Informáticos (1995, 2005) del Buró de Estadísticas de Justicia (2008), o la Investigación de Pequeñas Empresas de la Administración de Pequeñas Empresas de Estados Unidos (Resumen de investigación sobre pequeñas empresas, 1997), así como algunos estudios de la Cámara de Comercio de EU (Kuratko *et al.*, 2000) y de la Federación Nacional de Empresas Independientes (Dennis, 2008)— incluyen únicamente aspectos específicos de la delincuencia contra el sector privado (delitos cibernéticos) o bien sólo comprenden sectores empresariales y tamaños específicos (pequeñas empresas en el sector de minoristas y manufactura) (véase también Bressler, 2000). El estudio de fraudes de KPMG International (1993) incluyó también 2 000 empresas en Estados Unidos, aunque en este caso se centró sólo en un tipo de delito contra el sector privado (Rozenkrans, 1995).

Por tanto, falta todavía por esbozar un panorama completo y actualizado sobre el grado y las características de la delincuencia contra el sector privado en Estados Unidos.

En el cuadro 1.4 se identifican otros países de América del Norte y Sudamérica en los que se han implementado encuestas sobre la delincuencia contra el sector privado (mismas que abarcan más de un tipo de delito).

Cuadro 1.4

Encuestas actuales sobre Victimización del Delito Empresarial aplicadas en países de América del Norte y Sudamérica

AMÉRICA DEL NORTE Y SUDAMÉRICA

1. ESTADOS UNIDOS: Encuesta de Victimización Comercial, 1973-1977.
2. CANADÁ: UNODC, Encuesta sobre el Delito y Corrupción Empresarial (encuesta piloto), 2005.
3. CHILE: Encuesta de Victimización del Comercio 2008-2009/2010-2011, Cámara Nacional de Comercio-Adimark.
4. URUGUAY: Encuesta de Victimización, Comisión de Seguridad Ciudadana 2008-2009-2010, Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay.
5. MÉXICO: Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE), 2012, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Fuente: Elaborado por el autor con base en fuentes bibliográficas y consultas con expertos.

En Canadá, la Encuesta sobre el Delito y la Corrupción Empresarial de la UNODC fue puesta a prueba en 2005. Además de esta encuesta piloto, KPMG International recopiló datos sobre el fraude contra las empresas en 1993, y el Consejo de Minoristas de Canadá (RCC, por sus siglas en inglés) recabó datos acerca de la reducción de inventarios entre los minoristas canadienses (Consejo de Minoristas de Canadá, 1999-2000) (véase también el Instituto Australiano de Criminología, 2004).

La encuesta de victimización de empresas más reciente a gran escala en América del Norte y Sudamérica fue realizada en México por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2012. La Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE) es la primera encuesta a gran escala que se ha aplicado en México. Abarcó 27 743 unidades empresariales e incluyó nueve tipos diferentes de delito, que representan también la primera medición directa de la corrupción en todos los estados de la república mexicana.¹³

¹³ Véase capítulo 5 de este libro para mayores detalles sobre la ENVE.

En Chile, la Encuesta de Victimización del Comercio ha sido implementada en dos ocasiones (2008-2009/2010-2011), en alrededor de 600 empresas, por la Cámara Nacional de Comercio en colaboración con Adimark (empresa líder en encuestas de mercado y de opinión pública en Chile) (Cámara Nacional de Comercio-Adimark, 2011; Carrier, 2011).¹⁴

La Encuesta de Victimización-Comisión de Seguridad Ciudadana se llevó a cabo en Uruguay en 2009 y estuvo a cargo de Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay.¹⁵

Oceanía

En 1993, el Instituto Australiano de Criminología (AIC, por sus siglas en inglés) realizó en Australia otra encuesta a gran escala sobre la delincuencia contra las empresas. La encuesta se basó en la metodología de la primera Encuesta Internacional sobre Delitos Empresariales (ICBS, por sus siglas en inglés) (Walker, 1994).

La encuesta sobre el Delito contra Pequeñas Empresas en Australia (CSBA, por sus siglas en inglés) fue aplicada, en 1999, a una muestra grande de 4 315 pequeñas empresas en los sectores de venta de alimentos, venta de licores, puestos de periódicos y revistas, farmacias y gasolineras (Perrone, 2000).

Australia formó parte del estudio sobre el fraude de KPMG International en 1993 (Rozenkrans, 1995) y, cada dos años, es incluida por la Encuesta de Fraude Global de Ernest & Young (véase también Instituto Australiano de Criminología, 2004).

En Nueva Zelanda, la encuesta de robo a minoristas y seguridad fue llevada a cabo en 1999 por la Universidad de Otago, aunque sólo se enfocó en los minoristas que pertenecen a los sectores de abarrotes y gasolineras (Instituto Australiano de Criminología, 2004).

Asia

La primera encuesta de victimización del delito empresarial a gran escala en China y el resto de Asia [Encuesta de las Naciones Unidas sobre el Delito contra Empresas en China (UNICBS, por sus siglas en inglés)] se basó en el cuestionario de la Encuesta Internacional sobre Delitos Empresariales de las Naciones Unidas. Fue implementada durante los años 2005-2006 en empresas de cuatro ciudades chinas (Hong Kong, Shénzhen, Shanghái y Xián) por un equipo de investigadores de la Universidad Nacional de Australia y de la Universidad de Hong Kong

¹⁴ Véase Mugellini, 2013a, pp. 51-58 para obtener información adicional.

¹⁵ Ibid.

(Broadhurst *et al.*, 2011). La encuesta es un buen ejemplo de la importancia que tienen las encuestas de victimización para “obtener información útil sobre los riesgos de la delincuencia, las prácticas de prevención y el grado de tolerancia a la corrupción/delincuencia por parte de las empresas” (Broadhurst *et al.*, 2011, p. 17).

África

En el marco de la iniciativa “Datos para África” de la UNODC, se aplicó la Encuesta Empresarial sobre el Delito y la Corrupción (CCBS), de las Naciones Unidas, en Cabo Verde (2006) y en Nigeria (2007).

Ambas encuestas se realizaron siguiendo las metodologías internacionales estándar para las encuestas de victimización empresarial, lo que permitió la comparación de sus resultados con los de encuestas hechas en otros países abarcados por la CCBS. Además de un módulo específico sobre los incidentes de corrupción experimentados por las empresas, las dos investigaciones abarcaron 13 tipos más de delitos. Los datos de las cuatro encuestas de referencia siguen utilizándose como parámetro para supervisar los resultados de otras iniciativas de asistencia técnica desarrolladas por las Naciones Unidas en estos dos países (Alvazzi del Frate, 2007).

Asimismo, hay que mencionar la Encuesta Nacional sobre el Delito Comercial (NCCS, por sus siglas en inglés) aplicada en Sudáfrica en 1998 como parte de un proyecto más amplio a nivel internacional sobre el delito comercial. Las empresas entrevistadas pertenecen sobre todo a los sectores de mayoristas/distribuidores, productos no alimenticios, productos alimenticios y manufactura, ubicadas en cuatro zonas geográficas (Instituto Australiano de Criminología, 2004, p. 65; Naudé *et al.*, 2006).

Organizaciones privadas y evaluación de la delincuencia contra el sector privado: ventajas y limitaciones

Además de las encuestas anteriores, que fueron realizadas principalmente por instituciones públicas, existen otras a nivel internacional, nacional y local efectuadas por organizaciones privadas y grandes empresas privadas multinacionales de contabilidad/auditoría y seguros, como PricewaterhouseCoopers, KPMG, Ernst & Young (para mayores detalles, véase cuadro 1.5).¹⁶

Al enfocarse en el ámbito internacional (en particular en el contexto europeo), al inicio de la década de 1990 los grandes organismos multinacionales de contabilidad/auditoría y seguros,

16 También hay numerosas organizaciones privadas a nivel local que se dedican a desarrollar encuestas para medir el grado de la delincuencia contra el sector privado (para mayores detalles, véase Mugellini, 2013a).

Cuadro 1.5

Lista de principales encuestas y estudios actuales sobre la delincuencia contra las empresas a nivel internacional (en particular en el contexto europeo), llevadas a cabo por organizaciones privadas

NIVEL INTERNACIONAL	CONTEXTO EUROPEO
1. Encuesta de Opinión Ejecutiva, 1969; Foro Económico Mundial	
2. Encuesta Internacional sobre el Fraude, 1993; KPMG	
3. Encuesta del Desarrollo Mundial, 1997; Banco Mundial	
4. Encuesta Global sobre el Fraude, 1998-2010; Ernst & Young	1. Encuesta de Desempeño del Entorno Empresarial y Empresas, 1999, 2000, 2005; Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo (EBRD, por sus siglas en inglés)
5. Encuesta Global Bienal sobre el Delito Económico, 2001-2011; PricewaterhouseCoopers	2. Barómetro Europeo del Hurto en la Distribución, 2000-2009; Centro de Investigación sobre Minoristas (Reino Unido)
6. Encuesta Empresarial, 2002-2010; Banco Mundial	3. Encuesta de Fraude en Europa, 2006-2009; Ernst & Young
7. Barómetro de Robo a Minoristas a Nivel Global, 2006-2011; Centro de Investigación sobre Minoristas (Reino Unido)	4. Riesgos Empresariales en Europa Oriental, 2006; Control Risk
8. Fraude Corporativo en Latinoamérica, 2008-2010; KPMG (Argentina, Brasil, Chile, México, Uruguay)	
9. Encuesta de Competencia Global 2009-2010; Foro Económico Mundial (enfocada a la competitividad y los obstáculos)	
10. Fraude Corporativo en América Latina, 2008-2010; KPMG (Argentina, Brasil, Chile, México, Uruguay)	

Fuente: Elaborado por el autor con base en fuentes bibliográficas y consultas con expertos.

como el Banco Mundial, el Foro Económico Mundial, KPMG, PricewaterhouseCoopers y Ernst & Young, comenzaron a realizar varias encuestas sobre la delincuencia contra las empresas. Se concentraron en delitos económicos específicos, como el fraude, la falsificación, la corrupción y el lavado de dinero (PricewaterhouseCoopers, 2003, 2005, 2007; KPMG, 2011; Ernst & Young, 2010, 2011; Foro Económico Mundial, 2009).

En 1993, KPMG, una firma de contabilidad y consultoría aplicó la Encuesta Internacional sobre el Fraude a 5 550 grandes y medianas empresas ubicadas en Australia, Bermudas, Canadá, Irlanda, Países Bajos y Estados Unidos (Instituto Australiano de Criminología, 2004; Rozenkrans, 1995).

En 1997, el Banco Mundial implementó, en 69 países, la Encuesta de Desarrollo Mundial. Además de las preguntas formuladas para determinar el grado de incertidumbre generado por las acciones del Estado, la encuesta incluyó preguntas sobre el tema de corrupción (Banco Mundial, 1997).

Desde 2002, el Banco Mundial ha aplicado también cada año la Encuesta Empresarial, la cual se dirige a una muestra representativa de empresas de un sector privado de la economía que abarca una amplia gama de temas del mundo empresarial, incluyendo el acceso a las finanzas, la corrupción, la infraestructura, el delito, la competencia y las evaluaciones de desempeño. En el periodo 2011-2012 aún recolectó información sobre 18 países.¹⁷

En 1999, 2002, 2005 y 2008, el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo (EBRD, por sus siglas en inglés) y el Banco Mundial implementaron la Encuesta de Desempeño del Entorno Empresarial y Empresas (BEEPS, por sus siglas en inglés). Esta encuesta tenía el objetivo de analizar la calidad del entorno empresarial y lograr un mejor entendimiento de las condiciones empresariales en diferentes economías en transición. Se plantearon preguntas sobre peticiones de dinero por concepto de protección y corrupción (Steven *et al.*, 2002).

Durante casi 30 años, el Foro Económico Mundial ha realizado la Encuesta de Opinión Ejecutiva en 134 países, cuya finalidad es recoger la “voz” de la comunidad empresarial a fin de identificar los obstáculos que entorpecen el crecimiento económico. La encuesta también incluye preguntas sobre la delincuencia y la corrupción (Foro Económico Mundial, 2009).

Desde 1998, Ernst & Young (compañía mundial líder en servicios de seguros, fiscales, de transacciones y de consultoría) ha implementado de manera anual la Encuesta Global sobre el Fraude; el objetivo es investigar la percepción de los riesgos de fraude entre las grandes corporaciones. La encuesta más reciente (XI Encuesta Global sobre el Fraude) se centra básicamente en la corrupción y refleja las opiniones de más de 1 409 participantes que respondieron a la encuesta en 32 países (Ernst & Young, 2010).

Desde 2001, PricewaterhouseCoopers ha realizado la Encuesta Global sobre el Delito Económico en 40 países cada dos años. La encuesta se enfoca específicamente en tipos particulares de delitos económicos, como el fraude, la falsificación de productos y servicios, el espionaje industrial, el fraude contable, el cohecho y la corrupción (incluyendo el chantaje y la extorsión), el lavado de dinero y la malversación de fondos (por ejemplo, el peculado/engaño por parte de los empleados). La última encuesta de este tipo se practicó en 2011 y fue respondida por 3 877 participantes de 78 países.

El propósito principal de estas investigaciones es recabar información que sirva para el desarrollo de iniciativas de prevención de la delincuencia, dirigidas a sectores económicos específicos y en tipos concretos de delito (en la mayoría de los casos, el fraude). Las ventajas de estas encuestas se basan en el elevado índice de respuesta derivado del hecho de que son encuestas aplicadas por organizaciones reconocidas que pueden confiar en una red consolidada de empresas. Sin embargo, en particular en el caso de las compañías aseguradoras, puede ocurrir

17 <http://enterprisesurveys.org/Methodology/Current-Projects>.

que dichas encuestas tiendan a sobreestimar o subestimar el nivel de delitos cometidos contra sus clientes, para apoyar los intereses propios o para evitar que su reputación se vea comprometida. Por tanto, los resultados de estas encuestas deben analizarse con cautela debido a que podrían ser engañosos.

1.3.3 Análisis del enfoque metodológico de las encuestas actuales sobre la delincuencia contra el sector privado

En esta sección se describe el contenido de los cuestionarios y las herramientas metodológicas empleadas por las encuestas actuales para evaluar la delincuencia contra el sector privado.

El presente análisis se centra de manera particular en 14 encuestas a gran escala aplicadas a nivel nacional e internacional (en especial en el contexto europeo).¹⁸ Se eligieron en parte por motivos de disponibilidad de datos, pero básicamente porque todas abarcan una amplia gama de delitos y tipos de empresa. Además, estas encuestas representan a diferentes países y periodos.

1.3.3.1 Contenido del cuestionario

Tipos de delincuencia

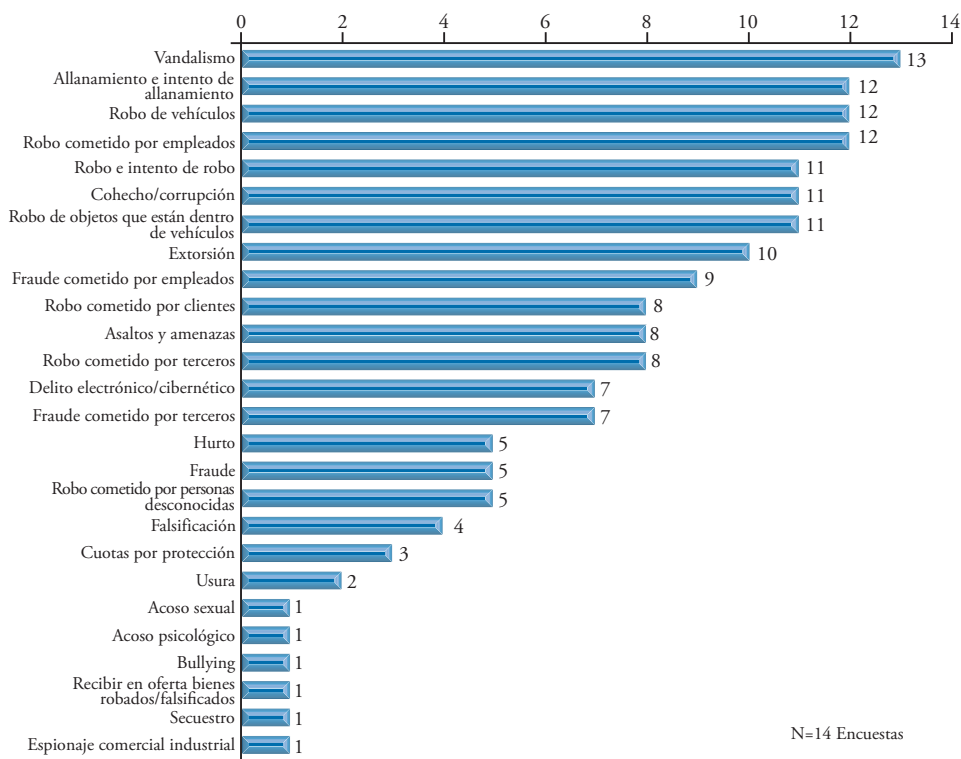
Las 14 encuestas de delitos empresariales (*business crime surveys*, en lo sucesivo BCS) seleccionadas comprenden una gran variedad de delitos, como el robo, el fraude, la corrupción y el secuestro. En la gráfica 1.1 se enumeran 31 delitos y el número de investigaciones abarcadas por cada uno de ellos.

Las BCS actuales tienden a concentrarse en delitos contra la propiedad que se generan de manera externa, como el vandalismo, el allanamiento, el robo de vehículos, el robo de objetos dentro de vehículos, y en un tipo particular de delito contra la propiedad que se produce de forma interna: el robo cometido por los empleados. El cohecho y la corrupción, así como la extorsión, también son temas ampliamente cubiertos.

18 Encuesta Internacional sobre el Delito Comercial (1994), Encuesta Internacional sobre el Delito Empresarial (2000), Encuesta sobre el Delito Empresarial y Corrupción (2005/2006), Encuesta Europea sobre el Delito Empresarial (2012), Encuesta sobre Seguridad y Delitos contra Empresas en los Balcanes Occidentales (2012), Encuesta Australiana sobre el Delito Empresarial (1994), Encuesta Escocesa sobre el Delito Empresarial (1998), Encuesta de las Naciones Unidas sobre el Delito Contra Empresas en China (2005), Encuesta Italiana sobre el Delito Empresarial (2009), Vigilancia del Delito en el Sector Empresarial de los Países Bajos (2010), Encuesta de Victimización Comercial en Inglaterra y Gales (2012), Encuesta Suiza sobre el Delito Empresarial (2010), Encuesta sobre el Delito contra Minoristas y Fábricas de Manufactura en Finlandia (2010), y Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE-México) (2012).

Gráfica 1.1

**Tipos de delito incluidos en las Encuestas sobre
Victimización de Delitos Empresariales actuales
a nivel nacional e internacional
(en particular en el contexto europeo)**



Fuente: Elaborado por el autor con base en fuentes bibliográficas.

Este resultado demuestra el interés creciente en aquellos delitos que se consideran no convencionales y que a menudo se enfocan en las empresas. La comprensión sobre el impacto devastador que estos delitos tienen sobre las actividades de la comunidad empresarial se está manifestando cada vez más. Además de implicar costos directos muy elevados, tales delitos provocan muchos costos indirectos, como la pérdida de oportunidades de negocio, perjuicios a la reputación de la marca, al estado de ánimo del personal y de las actividades empresariales externas y un deterioro en las relaciones con el gobierno.

Merece la pena señalar que dos de las encuestas seleccionadas se enfocan específicamente en la medición del cohecho y la corrupción: la Encuesta Empresarial sobre el Delito y la Corrupción (2005/2006) y la Encuesta sobre Seguridad y Delitos contra Empresas en los Balcanes Occidentales (2012). Ambas fueron llevadas a cabo por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en países donde el problema de la corrupción está particularmente

generalizado (Bulgaria, Nigeria, Cabo Verde y los siete países de los Balcanes Occidentales).¹⁹ Sólo tres de los estudios no comprenden este tipo de delito, y se realizaron en los Países Bajos (2010), Inglaterra y Gales (2010) y Escocia (1998).

La amplia cobertura de los delitos no convencionales que afectan a las empresas, como la corrupción y la extorsión, muestra también que las encuestas de victimización a empresas se han pensado para ser instrumentos adecuados que midan este tipo de delitos en particular (Van Dijk, 2008), a pesar de algunas limitaciones ya señaladas.

El fraude ocupa la quinta posición de cobertura en las BCS actuales. Se trata de un delito que está dirigido especialmente a las empresas; el fraude podría generarse de manera interna o externa y es muy difícil de detectar. Por otra parte, muy pocas veces se incluye en las estadísticas administrativas debido a que en la mayoría de los países resulta complicado distinguir entre los delitos fraudulentos y otras formas de delito contra la propiedad (Ross, 1998).

El robo cometido por los usuarios (incluido el hurto en tiendas) es un problema importante que debe medirse sobre todo porque provoca varios costos para las empresas. En efecto, los resultados del Barómetro de Robo a Minoristas a Nivel Global²⁰ demuestran que en 2011 se presentó una “merma de inventarios”²¹ que superó los USD 119 000 millones a nivel global, lo cual representó 1.45% del total de ventas al menudeo.”

La mitad de las encuestas seleccionadas comprenden el delito cibernético, lo que indica que este tipo de delito es cada vez más generalizado entre las empresas, en particular como resultado de la difusión de internet a gran escala. De hecho, esto no solamente ha provocado que más empresas trabajen utilizando internet y, por ende, que haya un mayor número de víctimas potenciales, sino que también se generó un mayor número de autores potenciales del delito. No es como resultado del cambio que las encuestas que abarcan este delito sean las más recientes (las desarrolladas después de 2005) (véase cuadro 1.6).

La falsificación se incluye en cuatro de las 14 BCS actuales y, al igual que el delito cibernético, es un problema emergente en la comunidad empresarial. La creciente globalización de la economía, caracterizada por el progreso en envíos y comunicaciones, lleva a una proliferación gradual de la falsificación de bienes²² y a un incremento en las preocupaciones relacionadas

19 Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, República Federal Yugoslava de Macedonia, Kosovo bajo la resolución UNSCR 1244, Montenegro y Serbia.

20 El Barómetro de Robo a Minoristas a Nivel Global (GRTB, por sus siglas en inglés) es una encuesta mundial que se aplicó a 1 187 empresas minoristas grandes en América del Norte, América Latina, Europa, la zona Asia-Pacífico y la zona del Medio Oriente África Oriental.

21 La “merma de inventarios” se refiere a la pérdida de inventarios que resulta del delito o de errores administrativos. En este informe se mide como el porcentaje del valor de ventas al menudeo (Centro de Investigación sobre Minoristas, 2010, p.10).

22 Producción y distribución ilícita de versiones apócrifas de productos de marcas comerciales reconocidas, populares y respetadas (UNICRI 2003).

con el impacto que esto tiene en las empresas, los clientes y la sociedad en general (UNICRI, 2003). La mayoría de las BCS internacionales diseñadas en la década de 1990 probablemente no tenían como prioridad abordar lo que hoy en día se define como “el delito del siglo XXI” (Coalición Internacional contra la Falsificación),²³ aunque, como se muestra en el cuadro 1.6, las encuestas más recientes sí consideran dicho delito.

Tipos de delito incluidos por tipo de Encuesta de Victimización de Delito Empresarial

Nivel	Internacional, en particular en el contexto europeo					Nacional								
Año	1994	2000	2005/ 2006	2012	2012	1993	1998	2005	2009	2010	2010	2010	2012	2012
Encuesta / Delito incluido	ICCS	ICBS	CCBS	EU BCS	WB BCS	BCS australiana	BCS escocesa	UNCBS China	BCS italiana	MCB – Países Bajos	BCS suiza	BCS finlandesa	CVS Inglaterra y Gales	BCS mexicana
Allanamiento e intento de allanamiento	X	X	X	X	X	X	X	X		X		X	X	X
Vandalismo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
Robo de vehículos	X	X	X	X	X	X	X	X		X		X	X	X
Robo cometido por empleados	X	X	X	X		X	X	X		X	X	X	X	X
Robo e intento de robo	X	X	X	X		X	X	X	X			X	X	X
Cobhecho/corrupción	X	X	X	X	X	X		X	X		X	X		X
Robo de bienes dentro de vehículos	X	X	X	X		X	X	X		X		X	X	X
Robo cometido por clientes	X	X		X		X		X				X	X	X
Fraude cometido por empleados	X	X	X	X		X		X			X	X	X	
Asaltos y amenazas	X	X	X			X	X	X				X	X	

Continúa

23 www.iacc.org.

Tipos de delito incluidos por tipo de Encuesta de Victimización de Delito Empresarial

Nivel	Internacional, en particular en el contexto europeo					Nacional								
Año	1994	2000	2005/ 2006	2012	2012	1993	1998	2005	2009	2010	2010	2010	2012	2012
Encuesta / Delito incluido	ICCS	ICBS	CCBS	EU BCS	WB BCS	BCS australiana	BCS escocesa	UNCBS China	BCS italiana	MCB – Países Bajos	BCS suiza	BCS finlandesa	CVS Inglaterra y Gales	BCS mexicana
Delito electrónico/ cibernético				X				X	X		X	X	X	X
Extorsión		X	X	X	X	X		X	X		X	X		X
Hurto						X			X	X	X			X
Fraude						X	X		X		X			X
Robo cometido por terceros	X	X	X	X			X	X				X	X	
Fraude cometido por terceros	X	X	X	X				X				X	X	
Falsificación			X	X				X	X					
Robo cometido por desconocidos	X			X								X	X	X
Cuotas por protección		X	X	X										
Acoso sexual		X												
Acoso psico- lógico		X												
<i>Bullying</i>		X												
Recibir en oferta bienes robados o falsificados				X										
Usura				X					X					
Secuestro														X
Espionaje comercial industrial												X		

Fuente: Elaborado por el autor con base en fuentes bibliográficas.

Aparentemente los delitos contra las personas son los que tienen el menor porcentaje de cobertura en las encuestas actuales. Parecería que los países o las comunidades empresariales siguen estando más interesados en medir el nivel e impacto de los delitos en sus propiedades, más que en sus empleados. Los costos personales de los delitos que afectan a los empleados aún no son observados y se siguen subestimando, incluso si arruinan la economía de las personas (Instituto Australiano de Criminología, 2004).

El secuestro, que se define como “el secuestro de los gerentes o los empleados para obtener dinero u otros bienes/beneficios”, sólo ha sido incluido en la encuesta desarrollada en México. Ciertamente se trata de una preocupación principal entre la comunidad empresarial de América Latina, en particular en países como Perú, Bolivia, Nicaragua, México y Colombia, donde se registra más de un secuestro por cada 100 000 habitantes cada año (Guerrero, 2012, pp. 5-7).

Definiciones operativas de delincuencia

La “definición estándar” o “definición operativa” empleada para describir un delito específico es el requisito esencial para comparar datos entre países, es decir, representa el “fundamento de la comparabilidad” (UNECE-UNODC, 2010, p. 121). La forma en que los tipos de delincuencia se definen de manera operativa tiene una influencia significativa en la confiabilidad y validez de los datos de las encuestas. La confiabilidad se refiere a la coherencia o estabilidad de medición respecto a ensayos repetidos y a la capacidad que un instrumento o procedimiento analítico tiene para producir mediciones similares bajo condiciones semejantes. La validez tiene que ver con la exactitud de la medición, con el grado de congruencia entre la definición operativa y el concepto que pretende evaluar (Mosher *et al.*, 2002, p. 51; Howard y Smith, 2003, p. 27).

El delito es, ciertamente, una construcción social y cultural, y su interpretación puede variar dependiendo del país y de las personas. Por tanto, el reto de una buena definición operativa estriba en minimizar la influencia de la interpretación cultural e individual del significado de los eventos sobre los cuales se esté indagando (*ibid.*, p. 118). Un avance en la comparabilidad de datos recabados a través de las encuestas de victimización es la manera en la que el concepto de delincuencia se traduce en condiciones o eventos específicos que se pueden observar.

Al contar con definiciones claras sobre los tipos de delincuencia, los encuestados no se ven obligados a recurrir a su sistema de interpretación cultural y personal y, por ello, pueden evitar cualquier interpretación personal sobre las preguntas de la encuesta.

Respecto a las definiciones operativas empleadas en las encuestas internacionales, el lenguaje que se emplea es estandarizado, coloquial y no incluye términos jurídicos. Se usa una redacción cuidadosa que permita la comprensión de un tipo de delito específico entre países diferentes.

Por lo general se incluyen ejemplos de victimización, resaltando los elementos estructurales del delito considerado (características del delincuente, modus operandi, objetivo del delito, lugar en el cual se comete el delito). Por ejemplo, la ICBS define los asaltos y las amenazas de la siguiente manera: “Cualquier empleado que trabaje en las instalaciones de la empresa que sea asaltado, amenazado o intimidado, incluyendo todo incidente derivado de disputas o desacuerdos con los clientes u otros empleados, lo cual abarca tanto los incidentes en las instalaciones de la empresa como aquellos en los que el personal de la empresa se encuentra en otro sitio”. Así se permite que los encuestados comprendan con claridad el evento sobre el que se está indagando.

Según Alvazzi del Frate (2008, p. 225), el reto consiste en elaborar definiciones que sean “bastante amplias para adaptarse a distintos sistemas (culturales), aunque lo suficientemente restringidas para evitar que sean malinterpretadas”.

Se usan ejemplos detallados de victimización para describir los delitos con el fin de mejorar el recuerdo de las experiencias de victimización de los participantes y evitar que haya interpretaciones erróneas sobre lo que se quiere dar a entender con un tipo de delito específico. Por ejemplo, la encuesta CVS define el robo como: “Situación en la que cualquier persona que no sea un empleado de la empresa robe o intente robar de la empresa o de cualquiera de los empleados, ya sea mediante la fuerza o la violencia de cualquier forma o la amenaza de usar fuerza o violencia. Lo anterior incluye el robo de bienes personales mediante la fuerza, así como dinero/artículos que pertenezcan a la empresa, siempre y cuando los empleados estuviesen desempeñando sus labores al momento de cometerse el robo. Esto comprende el robo, utilizando la fuerza, a los empleados que no se encuentran en las instalaciones de la empresa (por ejemplo, los choferes). No incluye el robo mediante la fuerza de los bienes personales de quienes no son empleados de la empresa” (Thornton *et al.*, 2013, p. 56). Esta definición operativa prácticamente no permite que los encuestados tergiversen las ideas. Describe con detalle todos los elementos estructurales del incidente contemplado: las características del delincuente (“cualquier persona que no sea un empleado de la empresa”), el modus operandi (“que robe o intente robar de la empresa o de cualquiera de los empleados, ya sea mediante la fuerza o violencia de cualquier forma o la amenaza de usar fuerza o violencia”) y el objetivo del delito (“la empresa, o cualquiera de los empleados”). También proporciona ejemplos útiles que acotan el incidente de una mejor manera: “Lo anterior incluye el robo de bienes personales mediante la fuerza, así como dinero/artículos que pertenezcan a la empresa, siempre y cuando los empleados estuviesen desempeñando sus labores al momento de cometerse el robo. Esto comprende el robo, utilizando la fuerza, a los empleados que no se encuentran en las instalaciones de la empresa. No incluye el robo mediante la fuerza de los bienes personales de quienes no son empleados de la empresa”.

Asimismo, la definición usada en la encuesta MCB²⁴ para describir el “allanamiento” especifica el elemento que faltaba en las definiciones de las encuestas internacionales, es decir, la

24 Encuesta holandesa, Vigilancia del Delito en el Sector Empresarial (MCBS, por sus siglas en inglés).

distinción clara entre allanamiento y robo: “se habla de allanamiento cuando hay indicios de un ingreso ilícito, de lo contrario se trata de robo”.

Asuntos incluidos

Otro punto importante que debe considerarse en la definición del marco metodológico para medir la delincuencia contra el sector privado tiene que ver con los asuntos incluidos en las preguntas de la encuesta, con el fin de recabar información sobre los tipos de delito y otros temas (es decir, percepciones de seguridad).

En el cuadro 1.7 se muestra el conjunto principal de asuntos abordados por las BCS actuales. La información fue extraída del análisis de las encuestas actuales y de una bibliografía especializada.²⁵

La medición de si un tipo de delito ha ocurrido durante los 12 meses anteriores a la encuesta se incluye en todas las investigaciones consideradas. Por tanto, “12 meses” parece ser el periodo de referencia²⁶ más ampliamente incluido por las encuestas sobre la delincuencia contra las empresas.

Además, el análisis demostró que las BCS tienden a enfocarse en tres tipos principales de información:

- Información acerca del *número total de incidentes sobre el delito que ocurrieron en un periodo de referencia específico*, es decir, “el número total de robos que se presentaron durante el periodo de referencia”, “la suma de los costos generados como consecuencia de todos los robos que se presentaron durante el periodo de referencia”, etcétera.
- Información sobre el *incidente más reciente* de un tipo particular de delito, es decir, “los costos generados como consecuencia del último incidente de robo que haya ocurrido”, “el hecho de que el último incidente fuera cometido por un empleado, cliente o persona desconocida”, etcétera.
- Algunas encuestas, como la Encuesta Internacional sobre Delitos Empresariales y la Encuesta Suiza sobre Delitos contra Empresas, recopilan información detallada de preguntas acerca del *incidente más grave* que se presenta dentro del periodo de referencia seleccionado, en lugar de tomar el incidente más reciente, esto es, “los costos que se generan como consecuencia del incidente de robo más grave que se haya presentado durante el periodo de referencia”.

25 Lynch, (1993, pp. 181-186) y el Manual de Encuestas de Victimización (UNECE-UNODC, 2010, pp. 21, 283).

26 El “periodo de referencia de victimización” es el marco temporal para denunciar los delitos experimentados por los encuestados (UNECE-UNODC, 2010, p. 142).

Cuadro 1.7

Asuntos incluidos por las Encuestas de Victimización de Delito Empresarial nacionales e internacionales

Asuntos clave	Sin especificar el delito	Delitos contra la propiedad	Delitos contra la propiedad con interacción	Delitos contra las personas	Otros delitos
Características básicas de la empresa (tamaño, sector económico, ubicación geográfica)	✓				
Opinión general sobre la situación delictiva y obstáculos principales para efectuar negocios	✓				
Miedo al delito y percepción sobre la probabilidad de que ocurran delitos específicos contra la empresa	✓				
Percepción sobre las actividades ilícitas específicas en la misma línea de negocios	✓				
Percepción sobre la honradez del sector público	✓				
Confianza de la población en la policía y las autoridades	✓				
Participación en las iniciativas de prevención del delito en la comunidad	✓				
Conocimiento de mecanismos anticorrupción y autoridades ante las cuales debe denunciarse la corrupción	✓				
Seguro de la empresa contra pérdidas o daños derivados del delito	✓				
Tipos de medida para prevenir el delito	✓				
Costos en la previsión del delito (costos de seguros y medidas de prevención del delito)	✓				
Medición de la victimización en los últimos 12 meses.		✓	✓	✓	✓
Medición de la victimización repetida en los últimos 12 meses.		✓	✓	✓	✓
Presentación de denuncias ante los cuerpos policíacos		✓	✓	✓	✓
Motivos para denunciar o no denunciar delitos ante los cuerpos policíacos		✓	✓	✓	✓
Costos incurridos como consecuencia del delito		✓	✓	✓	✓
Delitos que implican la utilización de armas			✓	✓	✓
Uso de violencia o amenazas contra el personal			✓	✓	✓
Participación de la delincuencia organizada en la comisión del delito					✓

Fuente: Recopilación hecha por el autor a partir de información de las BCS existentes, UNECE/UNODC (2010, p. 21, 283) y Lynch (1993, pp. 181-186).

Dicha técnica, denominada “marcos temporales múltiples”, permite recopilar datos sobre un periodo más prolongado al mismo tiempo que proporciona más detalles sobre eventos recientes (UNECE-UNODC, 2010, p. 142).

Una de las principales desventajas de las encuestas actuales sobre la delincuencia contra las empresas tiene que ver con la falta de técnicas para mejorar la capacidad de recordar, en particular, las técnicas de delimitación. La delimitación es de suma importancia para acotar los problemas de falta de capacidad para recordar²⁷ y reducir los efectos telescopio.²⁸ Esto evita que las personas incluyan incidentes que ocurrieron antes del periodo de referencia principal, sobre todo cuando se usan dos periodos de referencia (Lynch, 1993, pp. 188-189; UNECE-UNODC, 2010, pp. 143-144).

Únicamente la Encuesta sobre Delitos contra Empresas practicada en Italia y Suiza incluye preguntas sobre los incidentes de delitos experimentados durante los tres años anteriores, además de los que se presentaron en los doce meses anteriores. Sin embargo, se ha observado que tres años es un periodo prolongado. Algunas empresas ni siquiera están en operaciones por tres años y es posible que los registros empresariales sobre el delito no se conserven durante un periodo tan largo.

Entre los asuntos más recurrentes están la denuncia del delito a la policía y los motivos para no denunciarlos. Esto confirma que uno de los objetivos, y ventajas principales de las encuestas de victimización, consiste en evaluar el grado de la “cifra negra” y comprender los motivos por los cuales los delitos no son reportados a las fuerzas policiales.

El impacto económico de la delincuencia contra las empresas ha sido también un tema extensamente abordado, lo que demuestra el valor de las encuestas de victimización al estimar los costos del delito. Si bien Brand y Price (2000) identificaron tres tipos principales de costos generados por la delincuencia: 1) costos de previsión del delito (medidas de prevención de delitos, pólizas de seguro, etc.), 2) costos derivados del delito (daños causados por actos de vandalismo, dinero entregado a los delincuentes por extorsión, productos robados, etc.) y 3) costos como respuesta al delito (reemplazo de bienes robados, reparación de puertas dañadas, costos burocráticos para obtener nuevos permisos, etc.), la mayoría de las actuales encuestas de victimización se centran únicamente en dos categorías: los costos relacionados con la previsión del delito y los que son consecuencia del delito [aquí se incluye también la categoría de costos como respuesta al delito establecida por Brand y Price (2000)].

27 Los eventos más próximos a la entrevista son reportados en mayor medida en comparación con los eventos que ocurren en fechas más alejadas a la entrevista (UNECE-UNODC, 2010, p. 188).

28 La tendencia a reportar eventos como si hubiesen ocurrido dentro del periodo de referencia, cuando en realidad los incidentes ocurrieron antes del periodo de referencia (ibid).

Debe hacerse hincapié en que la cuestión de la participación de la delincuencia organizada en la comisión de un delito específico presenta una cobertura moderada en las BCS actuales. Lo anterior apoya la idea de que las encuestas sobre victimización de empresas son instrumentos útiles, no solo porque evalúan el impacto de los delitos no convencionales, sino porque también identifican las actividades potenciales de la delincuencia organizada en distintos países.

1.3.3.2 *Procedimiento de muestreo*

La población objetivo de las encuestas de muestreo está constituida por el conjunto general de unidades que deben ser estudiadas. Este conjunto define la cobertura de una encuesta en particular. Respecto a la victimización del delito, la población objetivo representa el conjunto de unidades que podrían ser víctimas de los delitos sujetos a estudio (UNECE-UNODC, 2010, p. 38).

Por lo regular, las encuestas empresariales eligen su población objetivo dependiendo del sector económico, el tamaño de la empresa o su ubicación geográfica. Esta decisión depende de varias consideraciones, siendo la más importante el objetivo de la encuesta.

Una encuesta diseñada para ayudar a los pequeños comerciantes a comprender el nivel delictivo contra ellos y a reducirlo deberá dirigirse, necesariamente, a los pequeños comerciantes en lugar de centrarse en las empresas que pertenecen a otros sectores y tamaños.

Al tomar una decisión sobre la cobertura de la encuesta, se debe tomar en consideración la disponibilidad de marcos de muestreo adecuados²⁹ y la accesibilidad del sector o sectores de interés.

Los recursos disponibles para implementar la encuesta, así como los tipos de delito que la encuesta pretende abordar, también influyen en la selección del método de la encuesta.

Marco de muestreo

La disponibilidad de un marco de muestreo completo que garantice la cobertura eficaz del universo empresarial —y la accesibilidad a la información de las empresas— supone uno de los principales problemas no sólo para las encuestas sobre la delincuencia contra las empresas, sino para las encuestas de muestreo en general.

²⁹ El marco de muestreo se refiere a una lista completa de la población que será estudiada y de la que se tomará la muestra de la población.

Normalmente, los Institutos Nacionales de Estadística recaban datos sobre el número y las características de las empresas que operan en un país dado. Sin embargo, estas listas a menudo están incompletas, ya sea porque no abarcan el universo empresarial en su totalidad, o porque presentan un retraso de tiempo respecto a la situación real. Además, como muchas de estas listas públicas de empresas disponibles se basan en domicilios físicos, no incluyen información importante, como el número telefónico o la dirección de correo electrónico de las empresas. En algunos casos tampoco proporcionan otra información importante sobre las empresas, por ejemplo, el sector económico al que pertenecen, el número de empleados, el volumen de ventas, que son fundamentales para el procedimiento de estratificación durante el proceso de muestreo.

Por tales motivos, a menudo se utilizan bases de datos privadas, por ejemplo, Dun&Bradstreet, o Kompass, para superar estas dificultades. Éste es el caso de la BCS Europea, en la cual se seleccionó la muestra de empresas a partir de bases de datos nacionales de Dun&Bradstreet, o de la Encuesta de Victimización Comercial de Inglaterra y Gales, en la que se recurrió a la Base de Datos Nacional de Empresas Experian (NDB, por sus siglas en inglés), o bien de Bosnia y Herzegovina (para la Encuesta de las Naciones Unidas sobre la Seguridad y el Delito en los Balcanes Occidentales), donde se usó la base de datos de New Market Consulting Company (NMC).

Unidad de muestreo

La unidad de muestreo es el objetivo de la encuesta. Las muestras utilizadas en las encuestas sobre victimización de personas están integradas por familias o individuos, mientras que las muestras empleadas en las encuestas sobre victimización de empresas están conformadas por “instalaciones individuales de empresas/establecimientos” o de “oficinas matrices”.

El establecimiento es la instalación o las instalaciones reales donde se localiza el encuestado, es decir, la ubicación física en la que una unidad moral y económica (empresa, institución) ejerce una o más actividades económicas. Según la definición tradicional de la International Standard Industrial Classification of all Economic Activities (ISIC), Rev. 4 (p. 4) (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, 2008), un establecimiento se define como una empresa o parte de ella (por ejemplo, taller, fábrica, bodega, oficina, mina o almacén) ubicada en un sólo punto geográfico identificado, en la que una actividad de producción principal significa la mayor parte del valor agregado y donde laboran una o más personas (incluso si sólo laboran tiempo parcial).

Los ejemplos prácticos de las instalaciones empresariales son: laboratorio, taller, planta, tienda, oficina, sucursal, agencia, centro de capacitación, mina, restaurante, hotel, bar, estudio profesional, centro ambulatorio, cantera y hospital.

En todas las encuestas actuales consideradas, el “establecimiento” representa la unidad principal de encuesta. La BCS escocesa (1998) y la BCS china (2005/2006) comprendieron los “establecimientos” y las “oficinas matrices”, en tanto que la Encuesta de Victimización Comercial (2010) no incluyó “oficinas matrices” en su última edición debido a que las investigaciones previas reportaron índices de respuesta muy bajos (Thornton *et al.*, 2013, p. 3).

Por lo general se da preferencia a los establecimientos, ya que permiten incluir, dentro de la misma muestra, más de una sucursal de la misma empresa; además, normalmente en el caso de las “encuestas a oficinas matrices”, resulta difícil encontrar una persona que pueda responder preguntas sobre los incidentes que suceden en la totalidad de la empresa (UNECE-UNODC, 2010).

Por otra parte, es frecuente que el delito esté localizado geográficamente y que varíe de una ubicación a otra; a menudo las personas que trabajan en el establecimiento empresarial local saben más sobre los incidentes que han ocurrido en dicha ubicación que lo que ocurre en la empresa matriz.

Sectores económicos

Los sectores económicos identifican las actividades principales de las empresas. La ISIC, Rev. 4 (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, 2008) proporciona una clasificación estándar de los sectores económicos.

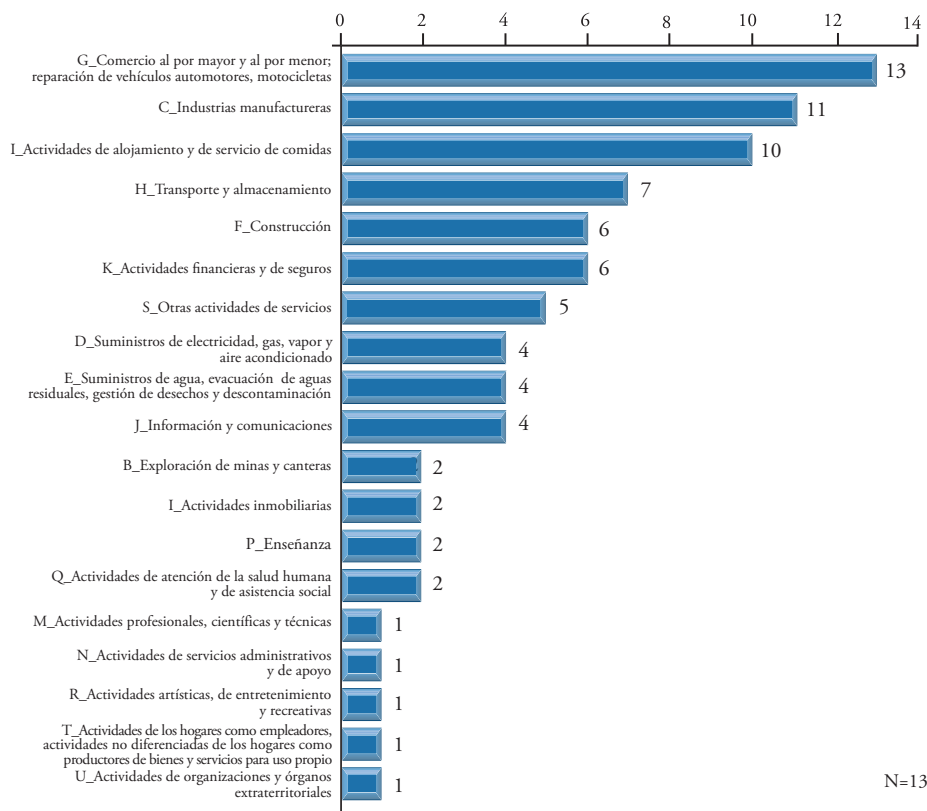
En la gráfica 1.2, se muestra que los sectores de “Comercio al mayoreo y al menudeo; reparación de vehículos automotores y motocicletas” son los que tienen más cobertura por las encuestas seleccionadas, seguidos de “Industrias manufactureras” y “Actividades de hospedaje y de servicio de comidas”. Lo anterior indica que estos tres sectores económicos eran los que requerían una mayor investigación respecto a la delincuencia contra el sector privado. Los sectores de “Transporte y almacenamiento”, “Construcción” y “Actividades financieras y de seguros” también muestran un alto índice de cobertura en las encuestas estudiadas.

En la mayoría de los países, estos sectores incluyen la participación más alta del volumen de ventas en la economía empresarial no financiera.³⁰ Por ejemplo, en los 27 Estados miembros de la Unión Europea el volumen de ventas de las empresas correspondiente al comercio al mayoreo y al menudeo representa 37.4% del volumen total de la economía empresarial no financiera,

30 La economía empresarial no financiera incluye los sectores de industria, construcción y comercio y servicios de distribución. Esto se refiere a las actividades económicas abarcadas por las Secciones B a la J y L a la N, incluyendo la S95 de NACE Rev. 2 (http://epp.eurostat.ec.europa.eu/statistics_explained/index.php/Glossary:Non-financial_business_economy).

Gráfica 1.2

**Sectores económicos empresariales (ISIC Rev. 4)
 más ampliamente abarcados por las Encuestas sobre
 Victimización de Delitos Empresariales actuales
 a nivel nacional e internacional**



Fuente: Elaborado por el autor con base en fuentes bibliográficas.

seguido por el sector de industrias manufactureras (27%), construcción (6.5%) y transporte y almacenamiento (5.3%) (Eurostat Structural Business Statistics, 2010).³¹ El comercio al mayoreo y menudeo y de la industria manufactura son también los sectores que representan el mayor número de empresas.

Lo anterior puede considerarse uno de los motivos principales por los que la mayoría de las encuestas sobre la delincuencia contra el sector privado están dirigidas a empresas pertenecientes a las actividades económicas mencionadas.

³¹ http://ecp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/european_business/data/database.

Si se incluye el sector de la construcción también es posible obtener información valiosa sobre el grado de corrupción y extorsión, ya que dicho sector presenta uno de los índices más elevados de infiltración por parte de las organizaciones delictivas (Transcrime, 2013, pp. 160-165; Sacco, 2010).

Respecto a las actividades de hospedaje y servicio de comidas, aun cuando abarcan una baja participación del volumen de ventas (2% en la Unión Europea) y un número pequeño de empresas (1.1% en la Unión Europea) (Eurostat Structural Business Statistics, 2010), a menudo se incluyen en este tipo de encuestas debido a que también engloban organizaciones que trabajan para la “economía nocturna”, como los bares, clubes nocturnos, restaurantes de comida para llevar y demás lugares dedicados a los alimentos/bebidas y el entretenimiento (Ministerio del Interior, 2013b), así como hoteles, que podrían tener un alto riesgo en tipos específicos de delito, como el hurto, el allanamiento, el robo, etc. En los países que presentan un alto nivel de delincuencia organizada, estos tipos de negocio son, por lo general, el blanco de la extorsión.

Por otro lado, las actividades financieras y de seguros normalmente son tomadas en cuenta para investigar los delitos como el fraude y la competencia desleal, tal como lo demuestra la Encuesta sobre Delitos contra Empresas realizada en Suiza (véase capítulo 3 para mayores detalles).

La cobertura de estos sectores económicos en las encuestas sobre la delincuencia contra las empresas ha permanecido estable a lo largo del tiempo, lo que demuestra el interés constante en la victimización de estos tipos de empresa, y la necesidad de combatir los delitos cometidos contra ellas. Debe hacerse hincapié en que algunas investigaciones han ampliado su alcance para incluir más sectores que en aplicaciones anteriores. Por ejemplo, la Encuesta de Victimización Comercial llevada a cabo en Inglaterra y Gales investigó dos sectores adicionales en su versión 2012 (servicio de comidas y hospedaje, y transporte), en comparación con su implementación anterior realizada en 2002 (que abarcó sólo las ventas al menudeo y las instalaciones de manufactura) (Ministerio del Interior, 2013b).

Tamaño de las empresas (número de empleados)

En relación con el tamaño de las empresas que deben incluirse en la población objetivo, las encuestas analizadas se concentraron en empresas de todos los tamaños: microempresas (uno a nueve empleados), pequeñas empresas (10 a 49 empleados), medianas empresas (50 a 249 empleados) y grandes empresas (250 empleados en adelante). Las grandes empresas a menudo se muestrean de manera excesiva para obtener información representativa, ya que el número de este tipo de empresas es generalmente bajo.

Muchas encuestas excluyen de sus muestras a las empresas que no tienen empleados (la Encuesta de Victimización Comercial, así como las encuestas aplicadas en Suiza, Italia, otros

países de Europa, China y México) y a las empresas con sede en ubicaciones residenciales. En realidad, se cree que estas unidades empresariales tienen factores de riesgo que más bien se asemejan a los riesgos de los hogares que a los de las empresas (Ministerio del Interior, 2010, p. 7). Además, dichas unidades por lo general ya se han incluido en encuestas de victimización a personas y hogares, y en muchos casos no se consideran en los marcos de muestreo públicos disponibles.

Encuestados que responden al cuestionario

La buena calidad de las encuestas de victimización depende estrictamente de los encuestados seleccionados. En realidad, es fundamental dirigir el cuestionario a la persona que será capaz de contestar a las preguntas sobre los incidentes de delitos y sus características. En el caso de las pequeñas empresas, el dueño/gerente general debería proporcionar esta información, mientras que en el caso de las empresas más grandes sería más conveniente ponerse en contacto con el gerente de sucursal, el gerente de finanzas/jefe de contabilidad o bien con el gerente de seguridad.

Las BCS implementadas en China y Suiza ofrecen algunas ideas sobre las características de los encuestados. En las cuatro ciudades encuestadas en China, casi la mitad de las personas a las que se les preguntó ocupaban puestos gerenciales, “22.8% eran los dueños, directores generales o directores ejecutivos; 17.1% eran gerentes en las empresas, y 12.6% ocupaban diversos puestos ejecutivos, como los de director de finanzas, gerente de producción o secretario general (incluyendo 4% de los encuestados que estaban a cargo de la seguridad de la empresa)”. Los demás eran empleados regulares (Broadhurst *et al.*, 2011, p. 94).

En Suiza, la mayoría de los entrevistados eran los dueños y socios de las empresas, seguidos de los miembros de la mesa directiva y miembros de la gerencia (Isenring *et al.*, 2013, p. 34).

Tamaño y diseño de la muestra

El tamaño de la muestra debe seleccionarse, básicamente, de acuerdo con la precisión deseada respecto a las estimaciones de las encuestas y también de acuerdo con el tiempo y los recursos financieros disponibles para llevar a cabo la encuesta. Asimismo, depende del número de sectores económicos que serán incluidos en el universo de la encuesta, del rango del tamaño de las empresas que serán abarcadas y del número de subgrupos para los cuales se requieren estimaciones independientes (Ministerio del Interior, 2010, p. 9).

Por ejemplo, la encuesta italiana buscaba obtener resultados representativos para las provincias del sur y, por tanto, tuvo que seleccionar muestras bastante grandes en dichas zonas.

Por otro lado, la encuesta suiza tenía el objetivo de recabar información representativa sobre las cuatro regiones lingüísticas de este país (alemana, francesa, italiana y retorrománica), y también se seleccionó una gran muestra. Lo mismo sucedió en México, donde se recopilaron datos a nivel estatal.

Sin embargo, la mayoría de las encuestas normalmente pretenden obtener resultados representativos a nivel nacional.

Las encuestas practicadas a nivel internacional (ICCS, ICBS y CCBS) consideran alrededor de 500 sucursales de empresas en cada uno de los países encuestados, para obtener resultados representativos a nivel nacional, aunque la última encuesta de las Naciones Unidas sobre la delincuencia contra las empresas en los Balcanes Occidentales incluyó alrededor de 2 000 sucursales de empresas en cada uno de los siete países encuestados. Sin embargo, cuando los países que serán encuestados muestran números distintos de empresas, el tamaño de la muestra debe seleccionarse con base en las características de la comunidad empresarial de cada país (número de empresas, sectores económicos y tamaño de las compañías).

El método empleado para seleccionar las unidades de muestreo a partir de la población objetivo se conoce como diseño de la muestra.³²

Algunas de las encuestas consideradas sobre la delincuencia contra las empresas utilizan una “muestra aleatoria estratificada”³³ para seleccionar las unidades de muestreo, en otras encuestas el diseño de la muestra no fue claro. Los diferentes estratos a partir de los cuales se seleccionaron las unidades se refieren al sector económico, el tamaño de las empresas y su ubicación.

Dicho método combina la sencillez de un muestreo aleatorio simple con una mayor precisión, ya que las unidades de muestreo se pueden elegir a partir de subconjuntos de la población, presentando características homogéneas significativas (UNECE-UNODC, 2010, p. 49). Los

32 Los diseños de la muestra se pueden dividir, de manera general, en muestras probabilísticas y muestras no probabilísticas. La primera permite recabar información a partir de las unidades de muestreo, por lo que se pueden hacer inferencias sobre la población objetivo en su totalidad, mientras que la segunda proporciona datos que no son necesariamente representativos de una población en su totalidad. Por tanto, para ofrecer una estimación representativa de una población objetivo, se requiere una muestra probabilística. Hay muchas formas de muestras probabilísticas, de las cuales las más apropiadas para una encuesta de victimización son las siguientes: muestras aleatorias (una muestra probabilística simple o muestra aleatoria simple es una muestra de una población en la que cada elemento de la población tiene la misma probabilidad de elegirse); muestreo por conglomerados (las unidades de la población objetivo están agrupadas en subpoblaciones llamadas conglomerados, y el muestreo se realiza dentro de los conglomerados); muestreo estratificado (se deriva de un plan de muestreo en el cual la población se divide primero en grupos que se excluyen y agotan mutuamente, llamados estratos, y luego se toma una muestra aleatoria simple de cada estrato) y el muestreo por etapas múltiples (las muestras son seleccionadas y subseleccionadas a partir del muestreo resultante, por etapas (UNECE- UNODC, 2010, p. 46).

33 Véase el pie de página anterior.

subconjuntos se llaman estratos y, de acuerdo con las respuestas de los expertos consultados, se debe estratificar una muestra de empresas dependiendo de los diferentes sectores económicos y los distintos tamaños de las sucursales de las empresas.

1.3.3.3 Método de recolección de datos

“La elección del método de recolección de datos se relaciona con el tipo de marco de muestreo, el tema de investigación, las características de la muestra y el personal disponible e instalaciones; esto tiene implicaciones en los índices de respuesta, en la formulación de preguntas y en los costos de la encuesta” (Floyd y Fowler, 2002, p. 58).

Los métodos principales de recopilación de datos empleados en las encuestas de victimización son las entrevistas personales, las entrevistas telefónicas, las entrevistas autoaplicadas³⁴ y los cuestionarios basados en internet. Cada uno supone ciertas ventajas y desventajas en términos de la identificación de los encuestados, los índices de respuesta, la influencia que el entrevistador tiene sobre los encuestados, los costos en tiempo y dinero, el anonimato y el respeto a la privacidad (véase también Sapsford, 1999; Dillman, 2000; Punch, 2003; Bryman, 2004).

Entre las encuestas de victimización actuales que se dirigen a las personas, el método de encuesta más común es el de la entrevista personal, seguido por el de la entrevista telefónica. A menudo se emplea una combinación de estos métodos.

La elección del método de recolección de datos está influida en gran medida por las capacidades organizacionales y económicas de las instituciones que han de desarrollar la encuesta. Las entrevistas personales y las telefónicas implican costos elevados, lo cual se debe básicamente a la contratación y capacitación de entrevistadores, aunque tales entrevistas aseguran índices de respuesta elevados y datos de buena calidad. Si bien las encuestas autoaplicadas y las encuestas basadas en internet implican menores costos durante la fase de recolección de datos, éstas ofrecen una menor calidad de datos y, por consiguiente, implican un mayor esfuerzo para validar y analizar los datos.

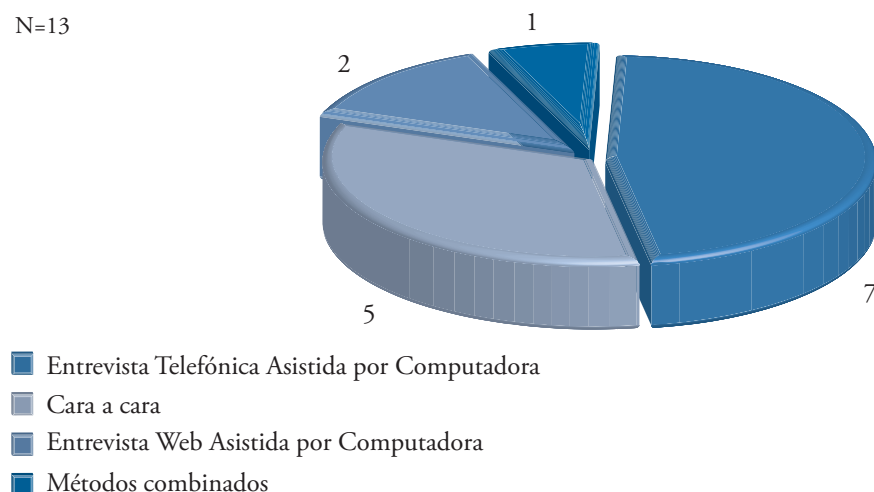
La gráfica 1.3 muestra que, también en el caso de las encuestas sobre la delincuencia contra las empresas, los métodos de recolección de datos más usados son la Entrevista Telefónica Asistida por Computadora (CATI, por sus siglas en inglés) y la entrevista personal. Se considera que la entrevista personal es el estándar de excelencia de las entrevistas para encuestas. Resulta particularmente eficaz al recabar información en diferentes contextos y permite dar una cobertura distinta a la de la entrevista telefónica, o cuando la información recolectada es demasiado confidencial como para revelarla por teléfono.

34 Los cuestionarios autoaplicados son contestados por los mismos encuestados en lugar de que lo haga el entrevistador.

Gráfica 1.3

Métodos de recolección de datos empleados por las Encuestas sobre Victimización de Delitos Empresariales actuales a nivel nacional e internacional

N=13



Fuente: Elaborado por el autor con base en fuentes bibliográficas.

De hecho, todas las encuestas internacionales sobre la delincuencia contra las empresas, al igual que la encuesta implementada en los Balcanes Occidentales, emplearon entrevistas personales. En el caso de México, se prefirió usar la entrevista personal debido a que las empresas, y las personas en general, son más reservadas respecto a dar información vía telefónica, especialmente al hablar de los delitos experimentados y las pérdidas económicas (véase capítulo 5 de este libro para mayores detalles).

Las entrevistas telefónicas son aplicadas por la mayoría de las BCS nacionales en Australia, China, Inglaterra y Gales, Finlandia, Países Bajos y Escocia. Se trata de un método menos costoso en comparación con las entrevistas personales, pero requiere de una buena cobertura de telefonía en el país. En el futuro, quizá este método sea reemplazado por otros métodos de levantamiento de encuestas debido a la disponibilidad de líneas telefónicas fijas, lo cual es cada vez menor, y a la disponibilidad de teléfonos móviles, cantidad que es cada vez mayor. Sin embargo, dicha tendencia aún no es tan común entre las empresas como en el caso de las personas.³⁵

Dos de las encuestas se basaron en la Entrevista Web Asistida por Computadora (CAWI, por sus siglas en inglés): la BCS italiana y la suiza. Este método consiste en el desarrollo de un cuestionario en línea que puede ser complementado por los entrevistados en el momento y el

35 De los hogares en Europa, 27% cuenta con acceso a un teléfono celular y no cuentan con una línea telefónica fija (Comisión Europea, 2012, p. 13).

lugar en el que tengan acceso a internet. El acceso al cuestionario se otorga mediante un nombre de usuario y contraseña que se proporciona por correo electrónico o por correo postal. Se trata de un método bastante prometedor que permite abarcar grandes muestras e implica costos relativamente bajos. El hecho de que no haya interacción directa entre los entrevistadores y los encuestados es particularmente valioso cuando se recaba información sobre un tema delicado, como la delincuencia organizada. En efecto, los encuestados pueden sentirse más libres de proporcionar datos confidenciales cuando no existe la posibilidad de que el entrevistador emita un juicio (UNECE-UNODC, 2010, p. 137). Sin embargo, este tipo de recolección de datos presenta dos problemas centrales: los procedimientos de muestreo y los índices de respuesta. La difusión del acceso a internet entre la población encuestada podría presentar un problema. A pesar del creciente uso de internet, es posible que no todos los miembros de la población tengan acceso al correo electrónico e internet y, por ende, quedan excluidos automáticamente de la encuesta. Sin embargo, la disponibilidad de internet entre las empresas por lo regular es más elevada que entre las personas.

Además, los índices de respuesta a dichas encuestas son bajos y la muestra final puede verse afectada por las limitaciones principales de la muestra autoseleccionada (Lavrakas, 2008). Esto se suma al problema de que el investigador no sabe exactamente quién ha respondido el cuestionario (Dillmann, 2000).

Las dos encuestas que utilizaron este método mostraron índices de respuesta muy bajos (14% en Italia y 27% en Suiza) en comparación con los demás métodos de levantamiento de encuestas (los cuales por lo general alcanzaron índices de respuesta de entre 60% y 80%). Por consiguiente, se deben planificar actividades sólidas de recordatorio.

La Encuesta Europea sobre Delitos Empresariales siguió una metodología innovadora combinada, en la que se utiliza dos métodos de encuesta distintos: la CATI y la CAWI. Es la primera vez que una encuesta de victimización empresarial ha puesto a prueba este tipo de método combinado de recolección de datos.

En particular, la encuesta fue aplicada con dos tipos de entrevista: 1) una entrevista de evaluación dirigida a todas las empresas muestreadas, que se realizó mediante llamadas telefónicas (CATI) y tuvo el objetivo de identificar a las empresas que fueron víctimas de por lo menos un delito durante los últimos 12 meses; 2) una entrevista exhaustiva sobre los detalles de los incidentes del delito, dirigida únicamente a las empresas victimizadas en por lo menos una ocasión durante el periodo de referencia; esta encuesta fue administrada vía web (CAWI) (Dugato et al., 2013).

En términos generales, este modelo mixto tuvo resultados aceptables, habiendo alcanzado una buena calidad de datos y un índice de respuesta general de 27%. Asimismo, sentó los cimientos para continuar aplicando ejercicios en este sentido.

1.4 Grado de la delincuencia contra el sector privado: datos y cifras en diferentes países

Desde una perspectiva comparativa, en este capítulo se analiza los resultados principales de las encuestas a gran escala de la delincuencia contra el sector privado presentadas en las secciones que anteceden.³⁶

El objetivo es ofrecer una mejor comprensión de un fenómeno oculto, tanto a nivel regional como nacional, sin la necesidad de clasificar ni culpar a los países por sus respuestas o índices de victimización.

Considerando que las encuestas de victimización tienen su propia “cifra negra” (véase la sección 1.3.1) y conscientes de que los diferentes procedimientos metodológicos pueden ejercer cierta influencia en sus conclusiones, la comparación internacional entre los resultados obtenidos en las encuestas recientes brinda un valor agregado al análisis y puede llamar la atención respecto a la importancia de recolectar y analizar los datos sobre la delincuencia contra el sector privado, los cuales se comparan a nivel regional, y que también pueden contrastarse con los estándares internacionales, en particular en el contexto europeo, con el fin de analizar los problemas de delito nacional al ponerlos en una perspectiva internacional y retomar soluciones de otros países para resolver los problemas de la delincuencia (Howard *et al.*, 2000; Lynch, 1995; Van Dijk *et al.*, 1990).

1.4.1 Índices de respuesta

La Asociación Americana para la Investigación de la Opinión Pública (AAPOR, por sus siglas en inglés) define el índice de respuesta como “el número de entrevistas completadas con unidades informantes dividido entre el número de unidades informantes elegibles en la muestra” (2011, p. 5).

Los índices de respuesta son unos de los indicadores más importantes de la calidad de las encuestas, ya que especifican qué tan eficaz fue una encuesta en llegar a la población muestreada y entrevistarla. Los índices de respuesta son indicadores fundamentales que deben estudiarse, porque la ausencia de respuesta puede introducir sesgos en los resultados de la encuesta (Lynn *et al.*, 2001, p. 1). El efecto producido por la ausencia de respuesta es descrito por Groves (1989) como una de las tres áreas principales de error en las encuestas de muestreo (las otras dos áreas son la “cobertura” y el “efecto de medición”). Esto sucede “cuando los encuestados que no responden en la muestra, de la población seleccionada originalmente por los investigadores, difieren de quienes sí respondieron de formas que vienen al caso con los objetivos de la encuesta” (Asocia-

³⁶ Sólo para las que había datos disponibles.

ción Americana para la Investigación de la Opinión Pública, 2011, p. 4). El sesgo por la ausencia de respuesta puede tener una influencia negativa tanto en la confiabilidad como en la validez de las conclusiones de la encuesta.³⁷

Lynn *et al.* (2001) destacaron que “para poder hacer comparaciones válidas entre los índices de respuesta obtenidos con encuestas distintas por diferentes organizaciones, estos índices deben definirse y calcularse de manera estándar”. No es el caso de la mayoría de las encuestas en general, ni de las encuestas de la delincuencia contra las empresas en particular.³⁸

Aun cuando las encuestas analizadas comunican cierta información sobre los índices de respuesta, no siempre queda claro cómo fueron calculados. Únicamente la Encuesta de Victimización Comercial de Inglaterra y Gales y la Encuesta Europea sobre Delitos Empresariales presentan una metodología clara y estándar para calcular los índices de respuesta.

Esta falta de información sobre la manera de calcular los índices de respuesta puede obstaculizar la confiabilidad de los análisis comparativos, así como la posibilidad de evaluar qué tan confiables y válidos son los datos recolectados. Entre las encuestas analizadas, uno de los problemas centrales consiste en no tomar en consideración, para el cálculo de los índices de respuesta, el *índice de respuesta de la etapa de investigación* (el número de unidades de la muestra inicial distribuidas para su evaluación, y el número de estas unidades distribuidas que fueron consideradas elegibles para la encuesta) (Ministerio del Interior, 2010, p. 14) junto con el *índice de respuesta de la etapa principal*; o bien, no se indica la manera en que se aplicaron las cuotas de las etapas de las entrevistas.

Además, los índices de respuesta se ven influidos por varias decisiones metodológicas; la más importante es la que atañe al tipo de método de recolección de datos (para mayores detalles, véase Sapsford, 1999; Dillman, 2000; Bryman, 2004). Por tanto, cualquier ejercicio comparativo también debe considerar este asunto.

Teniendo en cuenta los problemas y advertencias mencionados, el mapa 1.2 presenta el índice de respuesta a las encuestas principales a gran escala analizadas en las secciones previas de este capítulo. También relaciona los índices de respuesta con el método de recolección de datos empleado por las encuestas entre los diferentes países.

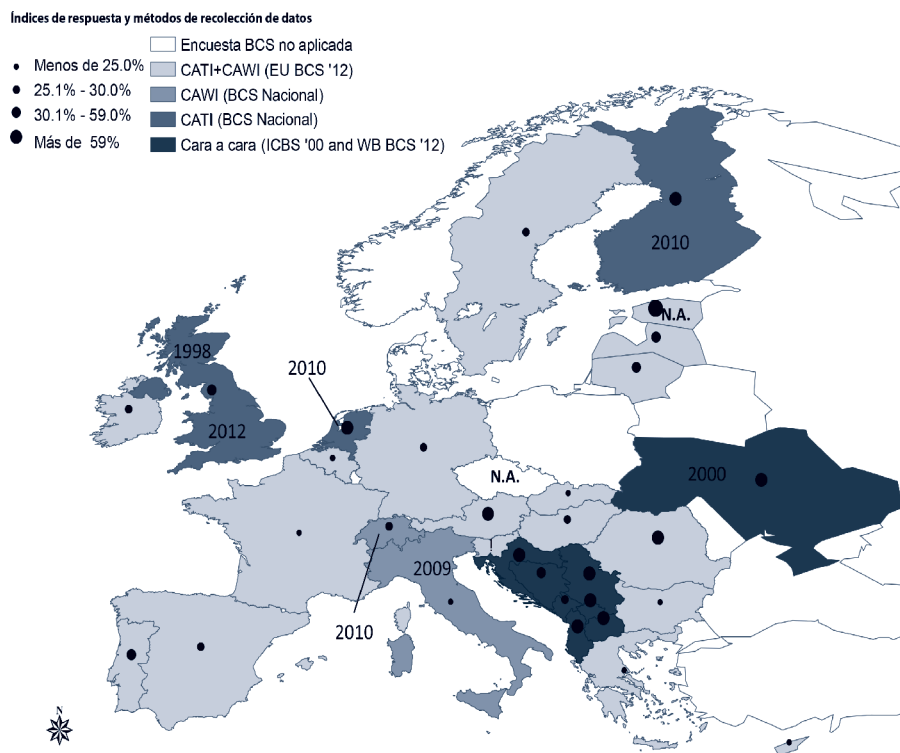
El mapa 1.2 tiene dos objetivos principales básicos: 1) subrayar la relación entre los métodos de recolección de datos y los índices de respuesta, y 2) presentar las diferencias referentes a los niveles de ausencia de respuesta en varios países.

37 La confiabilidad y la validez son dos propiedades de una buena evaluación (Mosher *et al.*, 2002, pp. 5-10, Howard y Smith, 2003, p. 27).

38 Un informe sobre la metodología de los proyectos piloto de la Encuesta sobre el Uso de Tiempo de Eurostat también destaca la falta de información respecto a las definiciones del índice de respuesta y a las dificultades relacionadas al momento de elaborar comparaciones entre países (Rydenstam y Wadeskog, 1998).

Mapa 1.2

Índices de respuesta y métodos de recopilación de datos empleados por Encuestas sobre Victimización de Delitos Empresariales a nivel nacional e internacional en Europa^a



a Las categorías de los índices de respuesta se calculan como cuartiles.

Fuente: Elaborado por el autor con base en fuentes bibliográficas y los resultados de las encuestas BCS.

Cuando un país fue abarcado por más de una investigación, se tomó en consideración la investigación más reciente.

En particular, el mapa 1.2 muestra que los países abarcados por las encuestas personales son los que presentan los índices de respuesta más elevados (superiores a 59%). Estas encuestas son: la Encuesta Internacional sobre Delitos Empresariales 1999/2000 (véase sección 1.3.2) y la Encuesta sobre Seguridad y Delitos contra las Empresas en los Balcanes Occidentales 2012. La ENVE implementada en México, que también recurrió a la entrevista personal, presenta índices de respuesta más elevados de alrededor de 85% (véase capítulo 5 de este libro).

Asimismo, la encuesta de Delito contra Minoristas y Fábricas de Manufactura de Finlandia (2010), al igual que la Vigilancia del Delito en el Sector Empresarial de los Países Bajos (2010), llevadas a cabo por medio de CATI presentan índices de respuesta superiores a 59%.

Las encuestas del Reino Unido, que en este caso son representadas por la encuesta escocesa (1998) y por la última Encuesta de Victimización Comercial de Inglaterra y Gales (2012), fueron realizadas mediante CATI y presentan, en promedio, un índice de respuesta de 59% (54% en Inglaterra y Gales, y 64% en Escocia).

Por tanto, las entrevistas telefónicas también se asocian con índices de respuesta altos o muy altos. Estos índices de respuesta altos, en países como Finlandia, los Países Bajos y el Reino Unido también pueden ser resultado de su vasta experiencia en la implementación de encuestas de victimización, lo que podría llevar a un mayor nivel de confianza del público en estos instrumentos de encuesta, o bien a una tendencia general más elevada en los países septentrionales en la denuncia de experiencias de delito tanto a la policía como a las encuestas de victimización (Gruszczynska, 2004, p. 125; Gruszczynska y Gruszczynski, 2005; Lynch, 1993; Howard y Smith, 2003).

De hecho, la primera BCS de las Naciones Unidas implementada en China, a pesar de haberse realizado a través de CATI, no registra índices de respuesta tan elevados (alrededor de 25%). Como se indicó en la primera sección de este capítulo, las encuestas de victimización también se ven afectadas por su propia “cifra negra”, que tiene una fuerte influencia de factores ambientales y culturales.

Los índices de respuesta más bajos (menores a 30%) se registran en las encuestas que fueron implementadas a través de entrevistas web, para las cuales, como se señaló en la sección 1.3.3.3, la ausencia de respuestas representa la mayor limitación. Este resultado concuerda con las conclusiones del estudio piloto ICVS,³⁹ puesto en marcha en 12 países en 2010, respecto a que las encuestas basadas en CAWI lograron índices de respuesta muy bajos en comparación con las realizadas empleando CATI (Van Dijk, 2010).

1.4.2 Índices de victimización

Como en el caso de los índices de respuesta, comparar los índices de victimización también puede resultar engañoso. En realidad, estos índices se ven afectados por varios factores, incluyendo el alcance de las investigaciones, los periodos de referencia, el tamaño de la muestra, los sectores económicos incluidos, la definición operativa de los delitos, los índices de respuesta y las conductas en la denuncia.

39 Se hizo un redondeo de las encuestas piloto de victimización de 12 países (Azerbaiyán, Canadá, Dinamarca, Inglaterra/Gales, Estonia, Georgia, Alemania, Moldavia, Países Bajos, Suecia, Suiza y Tayikistán) en 2010 al emplear una versión reducida del cuestionario ICVS 2005. El objetivo de este proyecto EC era probar la entrevista web como un método posible de recolección de datos en encuestas de victimización futuras (Ghauharali, Meuldijk, y Smit, 2010).

Sin embargo, tomando en cuenta esta advertencia, la comparación de los índices de victimización aún podría proporcionar una medición aproximada del nivel de la delincuencia contra el sector privado en distintos países y regiones.

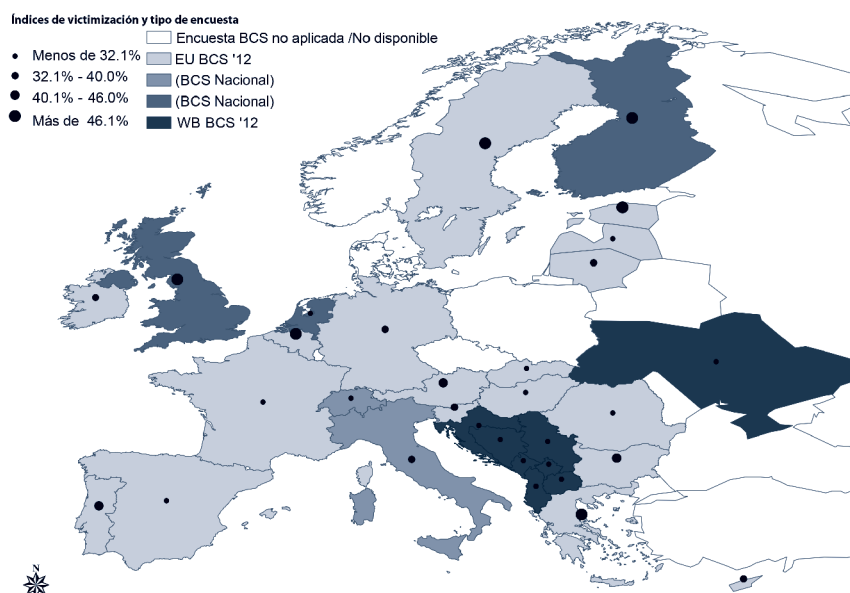
A diferencia de los índices de respuesta, en las tasas de prevalencia de victimización sí existe una definición estándar y un método de cálculo. La tasa bruta de prevalencia de victimización de empresas indica la probabilidad de que las empresas sean víctimas de la delincuencia, y ésta se calcula como el porcentaje de empresas que experimentaron por lo menos un tipo de delito durante el periodo de referencia, en comparación con el número total de empresas que respondieron al cuestionario.

Dadas estas advertencias metodológicas, la presente sección busca analizar las tasas de prevalencia de victimización en diferentes países, así como las tasas de prevalencia para tipos de delito específicos, como el allanamiento, el cohecho y la corrupción. Tales delitos están incluidos, en efecto, en la mayoría de las encuestas consideradas en este análisis.

El mapa 1.3 muestra el elevado nivel general de la delincuencia contra las empresas en los países de Europa. Los índices de victimización para este tipo de delito son más elevados en

Mapa 1.3

Tasa bruta de prevalencia de victimización de las empresas en Europa^a



^a Las categorías del índice de victimización general se calculan como cuantiles.

Fuente: Elaborado por el autor con base en fuentes bibliográficas y los resultados de las encuestas BCS.

todos los países que el nivel de delito contra las personas y hogares. De acuerdo con la encuesta EU ICS,⁴⁰ el índice de victimización anual general correspondiente a personas fue de 14.9% en 2004 (Van Dijk *et al.*, 2007a, p. 22). En el caso de las empresas, el mapa 1.3 muestra que en la mayoría de los países los índices anuales de victimización oscilan entre 32.1% y 46%, mientras que en cinco países estos índices son mayores que 46%.

No se ha identificado con claridad un patrón preciso para interpretar estos índices. En realidad, no existe una relación apreciable entre índices de respuesta elevados e índices de victimización elevados. Hay países que presentan índices de respuesta muy elevados, pero índices de victimización muy bajos (los Países Bajos, los Balcanes Occidentales) o viceversa (Bélgica, Suecia, Grecia).

Sólo Finlandia y el Reino Unido presentan índices elevados en ambas variables (46.5% y 46%, respectivamente, para la victimización, y 80% y 59%, respectivamente, para el índice de respuesta), aunque las encuestas de estos países son las que se enfocan en el número más reducido de sectores económicos. Queda claro que centrarse en los sectores que por lo general tienen más riesgo de ser afectados por el delito puede dar por resultado índices de victimización más elevados en comparación con las investigaciones más genéricas. Como se ha mencionado, este resultado puede estar influido también por un enfoque distinto respecto a las encuestas de victimización por parte de la población de estos países, así como por un nivel distinto de confianza en las instituciones públicas que están a cargo de estas investigaciones (Lynch, 1993; Howard y Smith, 2003). Inglaterra y Gales presentaron también los índices de victimización de personas más elevados. De hecho, de acuerdo con los resultados de la Encuesta de Victimización del Delito en Europa (EU ICS, por sus siglas en inglés), dichos países presentaron índices de victimización generales estadísticamente significativos mayores que el promedio de los 30 países participantes (15.7%) (Van Dijk *et al.*, 2007b, p. 43). Lo anterior puede ser válido para Bélgica y Estonia, países que también presentaron índices de victimización de personas muy elevados en 2004 (*ibid.*).

Entre los países incluidos en la Encuesta Europea sobre Delitos Empresariales, el índice de victimización promedio es de 36%, que es consistente con el nivel de victimización empresarial en Italia (38%) y México (37.7%). Debe hacerse hincapié en que estas tres encuestas abarcaron casi los mismos tipos y cantidad de sectores económicos, lo cual es mayor que el número de sectores incluidos en las encuestas de Finlandia y Gran Bretaña.

En los países abarcados por la Encuesta de las Naciones Unidas sobre Seguridad y el Delito contra las Empresas en los Balcanes Occidentales, los índices de victimización son comparativamente más bajos que en el resto de Europa (7.6% en promedio). Esto puede ser resultado de

⁴⁰ La encuesta EU ICS se llevó a cabo en 2005, con 2004 como periodo de referencia. Ésta abarcó los 15 antiguos estados de la Unión, además de Polonia, Hungría y Estonia (Van Dijk, 2007a, p. 3).

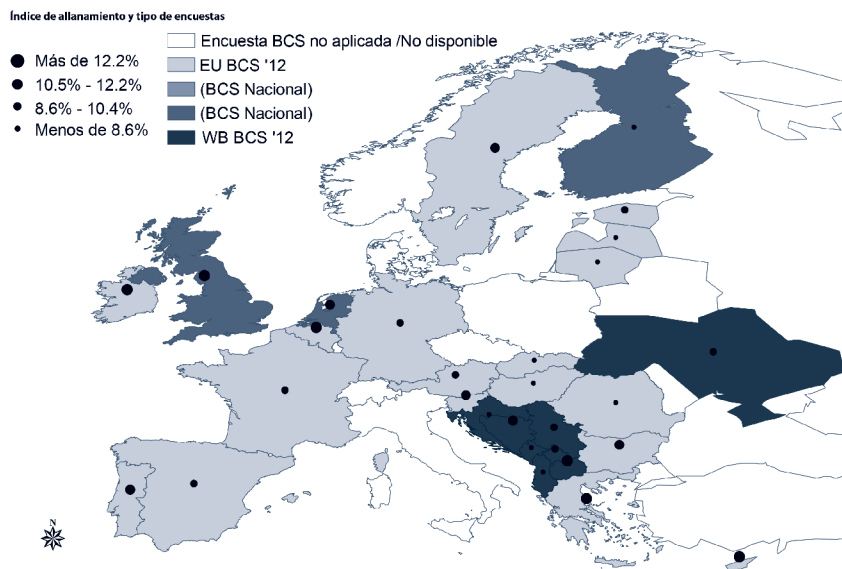
que esta encuesta considera únicamente cinco tipos de delitos (allanamiento, extorsión, fraude cometido por terceros, robo de vehículos automotores y vandalismo), ya que estuvo dirigida principalmente a la medición de la corrupción en lugar de centrarse en los delitos comunes.

Aparentemente, no se observó ninguna relación significativa entre el nivel de los índices de victimización y el tipo de método de recolección de datos empleado, además del hecho de que dos de las tres encuestas nacionales realizadas mediante entrevistas telefónicas presentan un nivel muy elevado de victimización (Reino Unido y Finlandia). Este resultado es diferente a las conclusiones del estudio piloto ICVS⁴¹ que fue llevado a cabo en 12 países en 2010, el cual presentó tasas de prevalencia de victimización mucho más elevadas que las encuestas realizadas vía web en comparación con las encuestas hechas por medio de entrevistas telefónicas asistidas por computadora (Van Dijk, 2010).

Los mapas 1.4 y 1.5 se centran en los delitos abarcados por la mayoría de las BCS consideradas, con el fin de identificar cualquier patrón potencial en la distribución de los índices de victimización.

Mapa 1.4

Tasa de Prevalencia de victimización de las empresas por robo con allanamiento en Europa^a



^a Las categorías de la tasa de victimización por robo con allanamiento se calculan como cuartiles.
Fuente: Elaborado por el autor con base en fuentes bibliográficas y los resultados de las encuestas BCS.

⁴¹ Véase la nota 38.

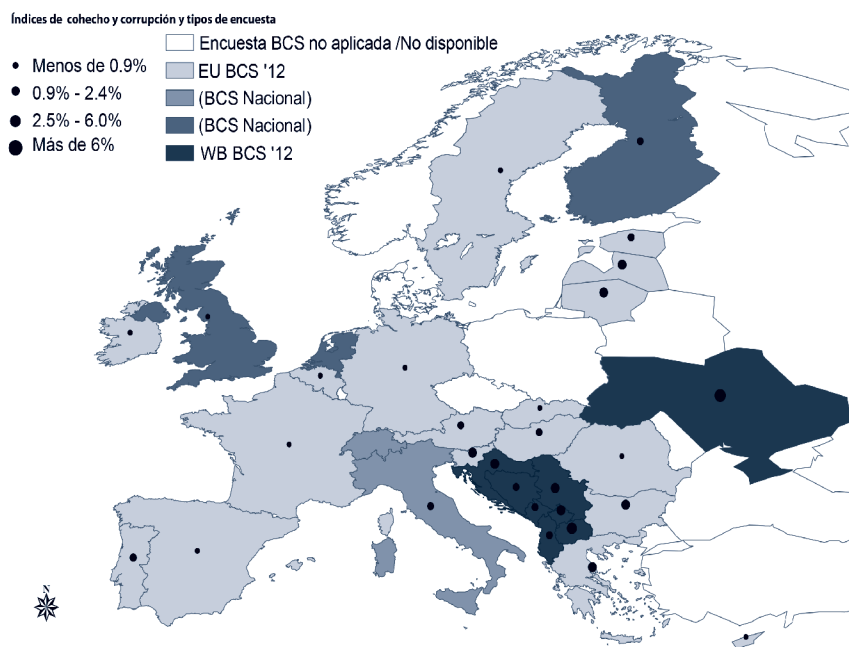
El porcentaje promedio de empresas que han sido víctimas de allanamiento en los países incluidos en la encuesta EU BCS es de aproximadamente 10.6% (Dugato et al., 2013), valor que es más de seis veces superior al registrado para los hogares (1.7%)⁴² (Van Dijk et al., 2007a, p. 37).

En los Balcanes Occidentales, el índice de victimización por allanamiento es menor que en la Unión Europea (alrededor de 8.9% en promedio), mientras que en Inglaterra y Gales, y en los Países Bajos, es más elevado (12% y 11.3%, respectivamente). Aun en este caso no existen patrones definidos reconocibles que expliquen la distribución de este tipo de delito.

Es interesante observar que los índices de victimización por corrupción son los que presentan una distribución más consistente entre países. Ciertamente, en las regiones del norte y occidente de Europa, la corrupción contra el sector privado es relativamente menor que en el centro

Mapa 1.5

Tasa de prevalencia de victimización de empresas en Europa por cohecho y corrupción^a



^a Las categorías tasa de prevalencia de victimización por cohecho y corrupción se calculan como cuartiles.
Fuente: Elaborado por el autor con base en fuentes bibliográficas y los resultados de las encuestas BCS.

⁴² Este resultado se refiere a la encuesta EU ICS (2005), que cubrió los 15 Estados miembros antiguos de la Unión Europea, además de Polonia, Hungría y Estonia (Van Dijk, 2007a, p. 3).

y oriente de Europa, región en la cual los Balcanes Occidentales junto con Bulgaria, Ucrania, Estonia, Letonia y Lituania presentan los índices de corrupción más elevados.

De algún modo, todos estos países han enfrentado varias transformaciones durante los últimos 20 años, desde el colapso del régimen comunista, la caída del Muro de Berlín en 1989 y las Guerras de Yugoslavia ocurridas entre 1991 y 1999. Estas importantes transformaciones sociopolíticas en Europa han tenido una fuerte influencia no solamente en los perfiles culturales y económicos de numerosos países de Europa Oriental, sino posiblemente también en sus índices delictivos.

En particular, la doble transición del régimen comunista: hacia la democracia y de una economía centralmente planificada a una economía de mercado, se ha reflejado principalmente en los patrones culturales y económicos específicos de los “países en transición”⁴³ (Alvazzi del Frate y Mugellini, 2012). Esta “situación de transición”, así como el proceso de privatización de empresas, puede haber ofrecido cuantiosas oportunidades para la práctica de la corrupción (Sandholtz y Taagepera, 2005; Andvig, 2006; Rousso y Steves, 2006).

Si bien la mayoría de estos países casi han completado su transición hacia la democracia y la economía de mercado, es probable que su nivel de corrupción siga siendo más elevado que en el resto de Europa (Alvazzi del Frate y Mugellini, 2012).

Sin embargo, este resultado no significa necesariamente que las empresas de estos países sean más afectadas por la corrupción en comparación con otros países, sino más bien que la corrupción sigue representando un fuerte obstáculo para hacer negocios, y las empresas están dispuestas a denunciar la corrupción y hablar al respecto.

Cabe mencionar que la Encuesta Internacional sobre Delitos Empresariales, implementada en Europa Oriental en 2000, registró un nivel de corrupción promedio de aproximadamente 19%.

Asimismo, es importante destacar que, entre las empresas mexicanas, la corrupción es el tipo de delito que se presenta con mayor frecuencia. De hecho, 24.7% de las empresas que constataron a la ENVE han sido víctimas de este delito por lo menos una vez durante el periodo de 12 meses previo a la aplicación de la encuesta (véase capítulo 5).

43 Los países “en transición” representan a aquellos caracterizados por “economías en transición”. El término *economía en transición* se usa para referirse al estatus de los países del centro y oriente de Europa que, tras el colapso de los regímenes comunistas o socialistas a finales de la década de 1980, pasaron de una economía planificada centralmente a una economía basada en el mercado (Falke, 2002, p. 2). Estos países pertenecen a Europa Central y los Estados Bálticos (CEB, por sus siglas en inglés [República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Eslovaca y Eslovenia]), a la Comunidad de Estados Independientes (CIS, por sus siglas en inglés) (Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Georgia, Kazakstán, República Kirguisa, Moldavia, Rusia, Tayikistán, Ucrania y Uzbekistán) y al Sureste de Europa (SEE, por sus siglas en inglés) (Albania, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, República de Macedonia, Rumania, Serbia y Montenegro).

1.4.3 Denuncia ante las autoridades policiales

Una de las ventajas más importantes de las encuestas de victimización es la posibilidad de identificar y analizar los delitos que no han sido denunciados a la policía (y que, por ende, no se incluyen en los registros policíacos) y de este modo evaluar el nivel de la “cifra negra” (el número de delitos no denunciados a la policía).

El objetivo de esta sección es estimar el nivel de falta de denuncias entre las empresas de diferentes países.

En términos generales, existen varios factores que podrían afectar la predisposición de denunciar o no un delito a la policía:

- El tipo y la gravedad del suceso delictivo. Por ejemplo, generalmente los delitos concretados se denuncian con más frecuencia que los intentos de delito, así como los que implican consecuencias severas para la víctima.
- La cantidad de daños que son consecuencia del delito.
- La presencia de un seguro contra delitos para el cual se requiere una denuncia policial y obtener un reembolso.
- El nivel de confianza en la labor de la policía. Las malas experiencias previas o la percepción de la ineficiencia de la policía podrían representar elementos disuasivos fuertes para denunciar el delito.
- Los motivos personales, como la participación en la comisión del delito (por ejemplo, en el caso del cohecho y corrupción o la extorsión) o bien en relación con las empresas, el miedo a que la reputación de la empresa se vea perjudicada y la necesidad de conservar la confianza de los clientes.
- Saber que se pueden obtener ventajas concretas o evitar problemas específicos al denunciar el delito a la policía, como la necesidad de ver al delincuente arrestado y castigado, o la necesidad de recuperar los bienes o documentos que fueron robados.

De acuerdo con la encuesta EU BCS, en promedio 65% de las empresas victimizadas en los 20 Estados miembros de la Unión Europea no denunciaron los delitos experimentados durante los 12 meses previos a la encuesta. Este porcentaje se aproxima a 90% cuando se toman en cuenta el cohecho y la corrupción, y en algunos delitos específicos cometidos por empleados (robo y fraude) (Dugato et al., 2013). Cuando se trata de personas, la encuesta EU ICS indicó que aproximadamente 50% de los delitos se denunciaron a la policía (Van Dijk et al., 2007, p. 70).

En los países de los Balcanes Occidentales, el nivel de falta de denuncia también supera 50% en los delitos comunes, y alcanza su máximo de 98.2% cuando se trata de cohecho. Ciertamente, sólo 1.8% de las empresas víctimas de cohecho han denunciado este delito ante las autoridades correspondientes (UNODC, 2013). En estos países, el índice de denuncia correspondiente a

las familias en el caso de cohecho fue incluso menor (1.5%), en tanto que el índice de denuncia correspondiente a los delitos comunes osciló de 76.3%, en el caso de robo de automóviles, a 44.1% en asaltos/amenazas (UNODC, 2013).

En Italia, el nivel de la cifra negra también es muy elevado, ya que alrededor de 69% de las empresas victimizadas no denunciaron los incidentes de delito ante la policía y, en el caso de extorsión, el índice de falta de denuncia fue de aproximadamente 95% (Mugellini, 2012, pp. 40-41).

También en Inglaterra y Gales más de 60% de las empresas víctimas de vandalismo, fraude, robo cometido por los empleados y delitos cibernéticos no los denunciaron a la policía (Ministerio del Interior, 2013a).

En los Países Bajos, la conducta de denuncia presentada por las empresas es más consistente. De hecho, en 2010, casi 60% de las empresas declararon haber denunciado delitos a la policía (WODC, 2011, p. 296).

En México, el nivel de falta de denuncia es de alrededor de 88.1%, uno de los más altos de las encuestas analizadas en este capítulo. Es interesante destacar el menor nivel de falta de denuncia correspondiente a las familias y las personas (91.6%), mientras que en todos los demás países por lo general ocurre lo contrario.

Estas conclusiones destacan que las empresas prefieren hacerse cargo de los incidentes de delito por sí mismas, a través de sus departamentos de seguridad o de auditoría interna, particularmente cuando se trata de delitos que pueden llegar a dañar su reputación o que podrían afectar la confianza de los clientes. De acuerdo con los resultados de las encuestas actuales, uno de los motivos más frecuentes por los cuales los delitos no se denuncian a la policía se debe a que las empresas no quieren divulgar sus problemas internos.

En general, el muy bajo nivel de denuncia de delincuencia contra las empresas subraya la necesidad de medirla usando fuentes alternativas de información que no sean los registros policiales, por ejemplo, las encuestas de victimización.

1.5 Información faltante y necesidades urgentes para medir la delincuencia contra el sector privado en diversos países

Puesto que sigue siendo difícil confiar en las estadísticas administrativas sobre el delito para medir la victimización del sector privado, hace 20 años muchos países comenzaron a desarrollar encuestas de victimización específicas sobre la delincuencia contra las empresas. Tales encuestas se reconocen como uno de los mejores instrumentos para superar las deficiencias que carac-

terizan a las estadísticas administrativas sobre el delito y obtener de este modo estimaciones confiables sobre el nivel de delincuencia.

El análisis de las encuestas actuales sobre la delincuencia contra las empresas, llevado a cabo en este capítulo, identifica algunas desventajas y necesidades urgentes para mejorar la medición de este problema.

Se han realizado muchas mejoras desde el desarrollo de los primeros estudios empíricos sobre la delincuencia contra las empresas, como la implementación de las encuestas regionales (la Encuesta Europea sobre Delitos Empresariales y la Encuesta sobre Seguridad y el Delito en los Balcanes Occidentales), al igual que la estandarización y armonización de las definiciones operativas de la delincuencia.

Empero, muchas investigaciones adolecen de importantes problemas metodológicos, como el uso de métodos de muestreo no científicos e índices de respuesta incorrectos o la falta de respuesta (véase sección 1.3.3). En muchos países, los índices de respuesta a estas encuestas siguen siendo demasiado bajos como para permitir la elaboración de un análisis consistente (véase sección 1.4.1), especialmente en los estudios que emplean cuestionarios que completa el mismo encuestado (entrevistas web).

Además, algunas de estas investigaciones se concentran en muchos tipos de delito de naturaleza muy distinta, lo cual requeriría un enfoque específico para medirlos correctamente. Este problema a menudo dio como resultado cuestionarios muy extensos e inútiles que afectaron de manera negativa no solamente los índices de respuesta, sino también la calidad de los datos recabados.

Otras encuestas abordan unos cuantos sectores económicos, por lo general sólo aquellos que se consideran más propensos al riesgo del delito (encuestas de Finlandia, Países Bajos e Inglaterra). Esta elección a menudo supone la recopilación de información parcial sobre la delincuencia contra las empresas, y es difícil tener un panorama completo del riesgo de delito en la totalidad de la comunidad empresarial, lo cual podría sentar las bases para establecer el diálogo con las empresas y los interesados políticos. Por otra parte, estas encuestas normalmente presentan índices de victimización más elevados debido a que recopilan datos sólo de las actividades de alto riesgo delictivo (véase sección 1.4.2). Muchas de estas encuestas tampoco pudieron recabar datos confiables sobre los costos implicados por la delincuencia contra las empresas.

Lo que es aún más problemático es la falta generalizada de encuestas de victimización sobre la delincuencia contra las empresas en la mayoría de los países, o bien no usar de forma sistemática dichos instrumentos. Este método de recolección de datos enfrenta todavía muchos problemas para ser reconocido como una de las fuentes centrales y necesarias de información de política

pública en materia de delito. Esto ocurre principalmente porque el desarrollo sistemático de las encuestas de victimización requiere un presupuesto adicional y una organización de producción especializada, que debe crearse de forma habitual, y a la fecha éste no es el caso en muchos países (Isenring *et al.*, 2013).

Como consecuencia de lo señalado, en algunos contextos, todavía se depende en gran medida de una variedad de encuestas basadas en membresías realizadas por organizaciones representativas de las empresas, que proporcionan un panorama incompleto y a menudo engañoso sobre la situación de la delincuencia (Ministerio del Interior, 2010, p. 2).

Por tanto, en muchas partes del mundo, el desarrollo de encuestas regionales puede considerarse una estrategia sustentable y un buen punto de partida para elaborar encuestas nacionales de victimización sobre la delincuencia contra las empresas. Las iniciativas regionales apoyan la capacidad de los países, al mismo tiempo que garantizan la armonización de los estándares estadísticos y de los métodos de recolección de datos. Como se mencionó, dos ejemplos recientes y positivos en este rubro son las Encuestas Europeas de Victimización del Delito Empresarial (Comisión Europea), implementadas en 20 Estados miembros de la Unión Europea, y la Encuesta sobre Seguridad y el Delito contra las Empresas, puesta en marcha en los siete países que conforman los Balcanes Occidentales (UNODC, 2013). Ambas desarrollaron una metodología común y un cuestionario estandarizado para permitir la recopilación de información congruente y confiable en países y contextos diametralmente distintos.

El desarrollo de una metodología común y un cuestionario estandarizado parece ser justamente una de las necesidades urgentes que deben cumplirse a fin de mejorar la medición de la delincuencia contra el sector privado. En particular, habrá que identificar un conjunto básico de tipos de delito específicos para incluirlos en investigaciones futuras. Este conjunto básico de delitos debe seleccionarse a partir de la importancia que tenga para las empresas, aunque se debe limitar a un número pequeño de delitos para evitar que se generen encuestas extensas e inútiles. Esto podría permitir el uso de muestras más grandes y, por tanto, aseguraría una medición más consistente y confiable del fenómeno, además de la posibilidad de comparar los datos a nivel internacional.

Para incluir tipos de delito más complejos, como el cohecho, la corrupción, la extorsión o la usura, es necesario desarrollar módulos de encuesta *ad hoc*. En tales casos es más difícil ganarse la confianza de los encuestados que en los delitos comunes, por lo que es necesario incorporar una gran cantidad de preguntas indirectas e investigar el problema más detenidamente.

Se requiere adoptar definiciones operativas estándar acerca de los sucesos delictivos con el fin de garantizar la confiabilidad y comparabilidad de los datos recabados a través de las diferentes encuestas en distintos países. Dichas definiciones operativas deben respetar los principios de exhaustividad de los datos y exclusión mutua de las categorías de delito, a la vez que son

congruentes con el enfoque basado en eventos adoptado por la Clasificación Internacional de Delitos para Fines Estadísticos (UNODC, 2011).

La producción de estándares metodológicos internacionales sobre el diseño y la aplicación de encuestas de victimización en las empresas es una de las necesidades más urgentes para ayudar a los países e instituciones a enfrentar los retos técnicos y metodológicos implicados en el desarrollo de estos instrumentos (Comisión de Estadística de las Naciones Unidas y Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, 2013, E/CN.3/2013/11, pp. 10-16).

Referencias

- Alvazzi del Frate, A., Zvekic, U. & Van Dijk, J. J. M. (1993). *Understanding Crime: Experiences of Crime and Crime Control*. United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute, Roma.
- Alvazzi del Frate, A. (2003). The Voice of Victims of Crime: Estimating the True Level of Conventional Crime. *Forum on Crime and Society*, Vol. 3, núm. 1 y 2.
- Alvazzi del Frate, A. (2004). The International Crime Business Survey: Findings From Nine-Central Eastern European Cities. *European Journal On Criminal Policy And Research*, núm. 10, pp. 137-161.
- Alvazzi del Frate, A. (2007). *Study of Crime and Corruption in Cape Verde*. Viena: UNODC.
- Alvazzi Del Frate, A. (2008). Trends and Methodological Aspects in the International Collection of Crime and Criminal Justice Statistics. En HEUNI (Ed.), *Crime and Criminal Justice Systems in Europe and North America 1994-2005*, núm. 55, pp. 215-230, Helsinki.
- Alvazzi del Frate, A., y Mugellini, G. (2012). The crime drop in Non-Western Countries. En Van Dijk, J., Tseloni, A., Farrel, G. (Eds.), *The International Crime Drop. New Directions in Research*. Palgrave MacMillan.
- The American Association for Public Opinion Research. (2011). *Standard Definitions: Final Dispositions of Case Codes and Outcome Rates for Surveys* (7ma. ed.). AAPOR.
- Andvig, J. (2006). Corruption in China and Russia Compared: different legacies of central planning. In Rose-Ackerman S (Ed.). (2006). *International Handbook on the Economics of Corruption*, Cheltenham, Reino Unido: Edward Elgar.
- Aromaa, K. & Lethi, M. (1996). *Foreign Companies and Crime in Eastern Europe. The Security Environment in St. Petersburg and Estonia in 1995*. Helsinki: National Research Institute of Legal Policy, publication 35.
- Aromaa, K. (1999). *Eastern Crime. A Selection of Reports on Crime in the St. Petersburg Region and the Baltic Countries 1993-1999*. Oikeuspoliittinen Tutkimuslaitos.
- Arrington, R.L. (2007). *Crime Prevention - The Law Enforcement Officer's Practical Guide*. American Society for Law Enforcement Training.
- Australian Institute of Criminology-Australian Government. (2004). *Crimes Against Business: A Review of Victimization, Predictors and Prevention*. Canberra: Australian Government-Australian Institute of Criminology.
- Brand, S., Price, R. (2000). *The Economic and Social Costs*. Home Office Research Study 217, Londres.

- Bressler, M. S. (2009). The Impact of Crime on Business: A Model for Prevention, Detection & Remedy. *Journal of Management and Marketing Research*, Vol. 2, mayo 2009, p. 5. <http://www.aabri.com/manuscripts/09202.pdf>
- Bryman, A. (2004). *Social Research Methods*. Oxford: Oxford University Press.
- Broadhurst, R., Bacon-Shone, J., Bouhours, B., & Bouhours, T. (2011). *Business and the risk of crime in China*. Asian Studies Series Monograph 3, Australian University Press.
- Bureau of Justice Statistics. (2008). *Sixty-seven percent of responding businesses detected cybercrime in 2005*. U.S. Department of Justice, Office of Justice Programs, 17 de septiembre, 2008.
- Burrows, J., Anderson, S., Bamfield, J., Hopkins, M. & Ingram, D. (1999a). *Counting the cost: crime against business in Scotland*. Edinburgo: Scottish Executive, Scottish Business Crime Centre.
- Burrows, J., Anderson, S., Bamfield, J., Hopkins, M., & Ingram, D. (1999b). *Crimes against business in Scotland*. Edinburgo: Scottish Business Crime Centre.
- Burrows, J. y Hopkins, M. (2005). Business and Crime. In Tilley, N. (Ed.), *Handbook of Crime Prevention and Community Safety*. Willan Publishing, pp. 486-516.
- Cámara Nacional de Comercio de Chile-ADIMARK. (2011). *Victimización del comercio*. Quinta medición, Proyecto núm. 1703/2007.
- Carrier, A. (2011). Seguridad privada y comercio. Medidas de seguridad privada, percepción de riesgo e inseguridad: Evolución y efectos en Santiago 2000-2009. Serie Documentos de análisis, núm. 18, Observatorio Regional de Paz y Seguridad, Universidad Bernardo O'Higgins.
- Centre for Retail Research. (2010). *The Global Retail Theft Barometer 2010. Monitoring the Costs of Shrinkage and Crime in the Global Retail Industry the Worldwide Shrinkage Survey*.
- Challinger, D. (1998). The Realities of Crime Against Business. Documento presentado en *The Conference on Crime Against Business*, Convocado por el Australian Institute of Criminology.
- Clinard, M. B. & Quinney, R. (1967). *Criminal Behavior Systems* (Holt, Rinehart y Winston, 1967).
- Croall, H. (2001). *Understanding White Collar crime*. Filadelfia: Open University Press Buckingham.
- Croall, H. (2007). Victims of White-collar and Corporate crime. En Davies, P., Francis, P., Gree, C. (Eds.). (2007). *Victims, crime and society*. SAGE.
- Dennis, W. (2008). *Small Business Facts*. Vol. 8, Issue 5. ISSN-1534-8326.
- Dillman, D. (2000). *Mail and Internet Surveys: The Tailored Design Method*. Londres: John Wiley and Sons.
- Dugato M., Favarin S., Hideg G. & Illyes A., (2013). The crime against businesses in Europe: A pilot survey. Final report of the project: EU Survey to assess the level and impact of crimes against business – Stage 2: Piloting the survey module (M. Dugato, ed.). Brussels: European Commission.
- Ernst & Young. (2011). *European Fraud Survey 2011: Recovery, Regulation and Integrity*. Recuperado el 18 de diciembre de 2011 de: [http://www.ey.com/Publication/vwLUAssets/European_fraud_survey_2011/\\$FILE/EY%20EUROPEAN%20FRAUD%20SURVEY%202011%20FINAL%20PDF%20050611.pdf](http://www.ey.com/Publication/vwLUAssets/European_fraud_survey_2011/$FILE/EY%20EUROPEAN%20FRAUD%20SURVEY%202011%20FINAL%20PDF%20050611.pdf)
- European Commission. (2012). *Special Eurobarometer 381, E-Communications Household Survey*, http://ec.europa.eu/public_opinion/archives/ebs/ebs_381_en.pdf
- Ewart, B.W. & Tate, A. (2007). Policing Retail Crime: From Minor Offending to Organised Criminal Networks. *Criminology Research Focus*, pp. 33-67.

- Falke, M. (2002). Community Interests: An Insolvency Objective in Transition Economies? F.I.T. Documento de discusión núm. 1.
- Felson, M. (1996). Preventing Retail Theft: an Application of Environmental Criminology. *Security Journal*, núm. 7, pp. 71-75.
- Floyd, J & Fowler, J. R. (2002). *Survey Research Methods* (3ra. ed.). Londres: SAGE.
- Friedrichs, D. O. (2002). Occupational crime, occupational deviance, and workplace crime: sorting out the difference. *Criminal Justice*, Vol. 2(3), pp. 243-256, SAGE.
- Groves, R. M. (1989). *Survey Errors and Survey Costs*. Nueva York: John Wiley & Sons.
- Gruszczynska, B. (2004). Crime in Central and Eastern European countries in the Enlarged Europe. *European Journal on Criminal Policy and Research*, núm. 10, pp. 123-136.
- Gruszczynska, B. & Gruszczynski, M. (2005). Crime in Enlarged Europe: Comparison of Crime Rates and Victimization Risks. *Transition Studies Review*, Vol. 12, núm. 2, septiembre 2005, pp. 337-345.
- Guerrero Gutiérrez, E. (2012). Evaluación de los desafíos en materia de victimización del sector privado en América Latina (Análisis cualitativo) (no publicado).
- Hagan, F. E. (2010). *Types of crime and criminals*. Sage Publication, Inc.
- Home Office. (2010). *Business Crime Scoping Exercise Methodological work to consider the scope and feasibility of a new survey to measure commercial victimization*. Home Office Research Report 33, Marzo 2010 [online]. Recuperado el 22 de abril de 2011 de: https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/116598/horr33-report.pdf
- Home office. (2013a). *Crime against businesses: Headline findings from the 2012 Commercial Victimization Survey*. Home Office [online]. Recuperado en febrero de 2013 de: https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/147935/crime-business-prem-2012-pdf.pdf
- Home office. (2013b). *Commercial Victimization Survey 2012. Technical Report* [online]. Recuperado en abril de 2013 de: https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/193683/commercial-victimization-survey-technical-report-2012.pdf
- Howard, G. J., Newman, G. & Pridemore, W. A. (2000). Theory, Method, and Data in Comparative Criminology. *Criminal Justice* 2000, núm. 4, pp. 139-211.
- Howard, G. J. & Smith, T. (2003). Understanding Cross-national Variations of Crime Rates in Europe and North America. In Aromaa, K., Leppa, S., Nevala, S., y Ollus, N. (Eds.), *Crime and Criminal Justice in Europe and North America 1995-1997*, núm. 40, pp. 23-70, Helsinki, Finlandia: European Institute for Crime Prevention and Control (HEUNI).
- Ifezue, A.N. (2008). Crimes Against Retail Business in Botswana. *Journal of Social Science*, núm. 16(2), pp. 91-102.
- Isenring G., Mugellini, G., & Killias, M. (2013). *Survey to Assess the Level and Impact of Crimes against Businesses in Switzerland*. University of Zurich and Swiss National Science Foundation (próxima publicación).
- Killias & al. (2012). *Grundriss der Kriminologie* (3ra. ed.). Berna: Staempfli.
- KPMG 2011. *KPMG Fraud Survey 2010*. Recuperado el 22 de noviembre de 2011 de: <http://www.kpmg.com/AU/en/IssuesAndInsights/ArticlesPublications/Fraud-Survey/Documents/Fraud-and-Misconduct-Survey-2010.pdf>

- Kuratko, D., Hornsby, J., Naffziger, D., & Hodgetts, R. (2000). Crime and Small Business: An Exploratory Study of Cost and Prevention Issues in U.S. Firms. *Journal of Small Business Management*; julio de 2000, Vol. 38, núm. 3, ABI/Inform Global p. 1.
- Lavrakas, P. J. (2008). *Encyclopedia of Survey Research Methods*. Sage Publications, Inc.
- Lynch, J. P. (1993). Secondary analysis of international crime survey data. En Alvazzi del Frate, A., Zvekic, U., & van Dijk, J.M. (Eds.). (1993). *Understanding crime: Experiences of crime and crime control*. Roma: United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute (UNICRI).
- Lynch, J. P. (1995). Building data systems for cross-national comparisons of crime and criminal justice policy: a retrospective. *ICPSR Bulletin* 15, pp. 1-6.
- Lynch, J. P. (2006). Problems and Promise of Victimization Surveys for Cross-National Research. *Crime and Justice*, núm. 34.
- Lynch, J. P. & Addington, L.A. (2007). *Understanding Crime Statistics*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Lynn, P., Beerten, R., Laiho, J. & Martin, J. (2001). Recommended Standard Final Outcome Categories and Standard Definitions of Response Rate for Social Surveys. *Working Papers of the Institute for Social and Economic Research*, documento 2001-23. Colchester: University of Essex.
- Maguire, M. (2006). Crime Data and Statistics. En Maguire, M., Reiner, R. & Morgan, R. (Eds.), *The Oxford Handbook of Criminology Fourth edition*, Oxford: Oxford University Press.
- Marshall C. y Richard Q. (1967). *Criminal Behavior Systems*. Holt, Rinehart y Winston.
- Mayhew, P. Elliott, D. & Dowds, L. (1989). *The 1988 British Crime Survey*. Home Office Research Study, núm. III, Londres: HMSO.
- Mosher, C. J., Miethe, T. D. & Phillips, D. M. (2002). *The Mismeasure of Crime*. Sage Publications.
- Mugellini, G. (2013a). *How to measure and how to use statistical data to analyze the victimization of the private sector in Latin America*. Center of Excellence in Statistical Information on Government, Crime, Victimization and Justice. México: INEGI-UNODC.
- Mugellini, G. (2013b). *Crime against the private sector in Latin America: existing data and future orientations to analyse the victimization of businesses*. Realidad, datos y espacio, México: Revista Internacional de Estadística y Geografía, Vol. 4, núm. 2 mayo-agosto de 2013.
- Mugellini, G. (2012). *Imprese Vittime di Criminalità in Italia*. Transcrime Report no. 16, Transcrime (Joint Research Centre on Transnational Crime).
- Naudé, C. M. B, Prinsloo, J. H. & Ladikos, A. (2006). *Experiences of Crime in Thirteen African Countries: Results from the International Crime Victim Survey*. Turin: UNICRI. Recuperado en febrero de 2009 de: www.unicri.it/wwd/analysis/icvs/publications.php
- Neuman, L. & Berger, R.J. (1988). Competing Perspectives on Cross-National Crime: An Evaluation of Theory and Evidence. *The Sociological Quarterly*.
- Perrone, S. (2000). Crimes Against Small Business in Australia: A Preliminary Analysis. En Australian Institute of Criminology (Ed.), *Trends and issues in Crime and Criminal Justice*. Canberra: Australian Institute of Criminology.
- Pontell, H. N. & Geis, G. (2007). *The International Handbook of White-Collar and Corporate Crime*. Springer Science+Business Media, LLC.
- Pricewaterhouse Coopers. (2003). *Economic Crime Survey 2003*. Recuperado el 20 de febrero de 2009 de: Pwc.Com/Crimesurvey.

- Pricewaterhouse Coopers. (2005). *Global Economic Crime Survey 2005*. Recuperado el 13 febrero de 2009 de: Pwc.Com/Crimesurvey
- Pricewaterhouse Coopers. (2007). *Economic Crime: People, Culture and Controls: The 4th Biennial Global Economic Crime Survey*. Recuperado el 18 de marzo de 2009 de: Pwc.Com/Crimesurvey
- Pricewaterhouse Coopers. (2011). *Global Economic Crime Survey 2011*. Recuperado el 3 de marzo de 2012 de: <http://www.pwc.com/gx/en/economic-crime-survey/2011-survey.jhtml>
- Retail Council of Canada (RCC) 1999–2000. *Canadian retail security report*. Recuperado el 5 de mayo de 2013 de: <http://www.retailcouncil.org/research/crsr1999.asp>, downloaded December 2000>
- Ross, S. (1998). Crime against business: what do we know and how can we find out what we need to know? Documento presentado en la Conferencia *Crime Against Business*, convocado por the Australian Institute of Criminology, Melbourne, junio 18-19 de 1998.
- Rouso, A. & Steves F. (2006). The effectiveness of anti-corruption programs, preliminary evidence from the post-communist transition countries. En Rose-Ackerman S. (Ed.). (2006). *International Handbook on the Economics of Corruption*. Cheltenham, Reino Unido: Edward Elgar.
- Rozenkrans R. (1995). Fraud: an increasing problem for business today. *Security journal* 6: 47–52.
- Rydenstam, K. & Wadeskog, A. (1998). *Evaluation of the European Time Use Pilot Studies*. Doc E2/TUS/5/98 Eurostat, Luxemburgo.
- Salinger, L. M. (2005). *The Encyclopedia of White Collar & Corporate Crime*. Vol. 1. SAGE.
- Salmi V., Lehti, M. & Keinänen, A. (2011). *Crimes against Retail and Manufacturing Premises in Finland: a Summary*. National Research Institute Research, Reporte núm. 254 de Legal Policy, Helsinki.
- Sandholtz W. & Taagepera R. (2005). Corruption, culture and communism. *International Review of Sociology*, Vol. 15, núm. 1.
- Sapsford, R. (1999). *Survey Research*. Londres: SAGE.
- Sjögren, H & Skogh, G. (2004). *New perspective on economic crime*. Reino Unido: Edward Elgar Publishing Limited.
- Skogan, W. G. (1976). Sample Surveys of the Victims of Crime. *Public Data Use*, Vol. 4, núm. 1, pp. 23-28.
- Small Business Research Summary. (1997). Office of Advocacy, U.S. Small Business Administration, núm. 176, Marzo.
- Steven, F., Tatiana, L. & Saso, P. (2002). *The 2002 Business Environment and Enterprise Performance Survey: Results from a survey of 6,100 firms*. European Bank for Reconstruction and Development, documento de trabajo núm. 84.
- Thornton, A., Sullivan, S., Norden, O., Williams J. (2013). *Commercial Victimization Survey 2012: Technical Report*. Home Office 2013.
- Transcrime. (2013). Gli investimenti delle organizzazioni mafiose in aziende. *Gli investimenti delle mafie*, Transcrime, Ministero dell'Interno 2013. http://www.investmentioc.it/files/PON-Gli_investimenti_delle_mafie-CAP_6.pdf
- Truell, A. (2009). Crime and Fraud. *Encyclopedia of Business* (2da. ed.).
- UNECE-UNODC. (2010). *Manual on Victimization Surveys*. Recuperado el 15 de octubre de 2011 de: http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Crime_statistics/Manual_on_Victimization_surveys_2009_web.pdf

- UNICRI. (2003). *Global Counterfeiting: Background Document*. Recuperado el 5 de octubre de 2009 de: <http://counterfeiting.unicri.it/docs/Global%20counterfeiting%20background.pdf>
- United Nations Department of Economic y Social Affairs, Statistics Division. (2008). *International Standard Industrial Classification of All Economic Activities Revision 4*. Series M núm. 4/Rev.4, Nueva York. <http://unstats.un.org/unsd/cr/registry/isic-4.asp>
- UNODC. (2011). *Principles and Framework for an International Classification of Crimes for Statistical Purposes*. Informe de UNODC/UNECE Task Force on Crime Classification, Viena.
- UNODC. (2012). *Corruption in the western Balkans: Bribery as experienced by the population*. UNODC, Viena.
- UNODC. (2013). *Business, Corruption and Crime in the Western Balkans: The impact of bribery and other crime on private enterprise*. Viena: UNODC (próxima publicación).
- United Nations Statistics Division & UNODC. (2013). Reporte de Expert Group Meeting on Crime Statistics held in Vienna from 4-6 de febrero de 2013. United Nations Statistical Commission and the Commission on Crime Prevention and Criminal Justice 2013, E/CN.3/2013/11.
- U.S. Department of Justice, Federal Bureau of Investigation, Criminal Justice Information Services Division Uniform Crime Reporting Program. (2000). *National Incident-Based Reporting System*, Vol. 1: Data Collection Guidelines.
- Van Dijk, J. J. M., Mayhew, P. & Killias, M. (1990). *Experiences of Crime across the World: key findings from the 1989 International Crime Survey*. Deventer: Kluwer Law and Taxation.
- Van Dijk, J. J. M., Manchin, R., Van Kesteren, J., Nevala, S., Hideg, G. (2007a). *The Burden of Crime in the EU*. Reporte de investigación: A Comparative Analysis of the European Crime and Safety Survey (EU ICS) 2005.
- Van Dijk, J. J. M., Van Kesteren, J. & Smit, P. (2007b). *Criminal Victimization in International Perspective: Key Findings from the 2004-2005 ICVS y EU ICS*. La Haya: Ministry of Justice, WODC.
- Van Dijk, J. J. M. (2008). *The World of Crime. Breaking the Silence on Problems of Security, Justice and Development Across the World*. Sage publications.
- Van Dijk, J. J. M. (2010). The International Crime Victims Survey. Latest Results and Prospects. *Criminology in Europe* 2012/3, Vol. 11, pp. 24-33. <http://escnewsletter.org/node/108>
- Wagstaff, M. Dale, M. & Edmunds, M. (2006). *Redefining business crime and assessing crimes against Black and Minority Ethnic businesses in London*. Government Office for London Crime & Drugs Division.
- Walker, J. (1995). *First Australian National Survey of Crimes Against Businesses*. Canberra: Australian Institute of Criminology.
- WODC. (2011). *Monitor Criminaliteit Bedrijfsleven 2010 – Management Summary*. WODC.
- World Economic Forum. (2009). *The Global Competitiveness Report 2008–2009*. World Economic Forum, Recuperado el 23 de noviembre de 2011 de: <http://Www.Weforum.Org/Documents/GCR0809/Index.Html>
- World Economic Forum. (2010). *The Global Competitiveness Report 2009–2010*. World Economic Forum. Recuperado el 4 de enero de 2012 de: <https://members.weforum.org/pdf/GCR09/GCR-20092010fullreport.pdf>
- World Bank. (1997). *World Development Report. The state in a changing world*. Oxford University Press.
- Zvekic, U., & Alvazzi del Frate, A. (1995). *Criminal victimization in the developing world*. Roma: United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute.

2

La delincuencia organizada y el sector comercial en Inglaterra y Gales: política pública, definición y grado de victimización

Matt Hopkins

A pesar del interés académico generalizado y de las políticas públicas en torno a la delincuencia organizada, relativamente pocas investigaciones han considerado hasta qué punto este tipo de delincuencia se enfoca en el sector privado en Inglaterra y Gales. En este capítulo se analiza lo que se sabe sobre el grado de victimización empresarial realizado por delincuentes organizados en esta jurisdicción, así como las oportunidades que el sector privado ofrece a dichos delincuentes. Aun cuando es muy escaso el trabajo que mide las actividades delictivas, las investigaciones realizadas a la fecha describen la relación entre las empresas del sector privado y los grupos de la delincuencia organizada. No obstante, se argumenta que para desarrollar aún más la comprensión del grado de esta victimización y definir estrategias de prevención es preciso contar con un enfoque metodológico más sólido.

2. La delincuencia organizada y el sector comercial en Inglaterra y Gales: política pública, definición y grado de victimización

Matt Hopkins⁴⁴

2.1 Introducción

Aunque se percibe que la delincuencia organizada en el Reino Unido es lo suficientemente grave para justificar un enfoque de política pública significativo, nuestra comprensión del grado y el costo que ésta representa para las empresas no está bien desarrollada. Los organismos gubernamentales, como la Agencia contra los Delitos Graves y la Delincuencia Organizada (SOCA, por sus siglas en inglés), realizan Evaluaciones de Amenazas con regularidad, en las cuales se detalla el número de delincuentes organizados, así como los grupos delictivos que se cree que operan en el Reino Unido; asimismo se describe la magnitud del daño a la economía británica provocado por la misma (véase, por ejemplo, Ministerio del Interior, 2011a). Estas evaluaciones reconocen que la delincuencia organizada es potencialmente capaz de provocar daños económicos y sociales a las empresas del Reino Unido y, como se menciona en la estrategia gubernamental del Ministerio del Interior sobre la delincuencia organizada *Local to Global: Reducing the Risk from organized Crime* (Del nivel local al global: reducción del riesgo impuesto por la delincuencia organizada) (Ministerio del Interior, 2011a, p. 9):

Desde las pequeñas empresas dirigidas por familias hasta las grandes corporaciones transnacionales, las empresas pueden experimentar pérdidas significativas de propiedad financiera o intelectual, así como daños a su reputación y la pérdida de confianza por parte de sus clientes.

Pese a reconocer el impacto negativo que la delincuencia organizada tiene en las empresas, sólo han habido unos cuantos intentos por medir el grado de las actividades delictivas dirigidas a las empresas, o por entender la relación entre las empresas y la delincuencia organizada. Tilley y Hopkins (2008) afirman que esta carencia de conocimiento tiene relevancia tanto por razones teóricas como por motivos prácticos. Si no se cuenta con datos relevantes, resulta imposible identificar patrones o bien explicarlos. Las decisiones referentes a qué hacer respecto a la delincuencia organizada se tomarían de manera más sensata si se contara con una mejor comprensión de la manera en que dichos patrones se generan. Esta falta de conocimiento surge como consecuencia de varios factores. En primer lugar, está el asunto de definir el concepto de delincuencia organizada; debido a que ésta no cuenta con una sola definición unificadora, es difícil hacer una medición coherente. En segundo, el número de conexiones posibles que existen entre el sector empresarial y la delincuencia organizada no permite comprender dicho enlace. Hobbs (2004) sugiere que la delincuencia organizada está basada en la ética empresarial y en la diversificación, lo cual requiere de varias habilidades. Normalmente, la función principal

44 Catedrático en Criminología, Universidad de Leicester (Reino Unido).

de la delincuencia organizada es generar dinero. Hay varias relaciones que pueden presentarse entre “el sector empresarial” y la delincuencia organizada que aseguran el logro de este objetivo:

Depredadora: el objetivo de los delinquentes organizados son las empresas con el fin de robar bienes/dinero.

De extorsión/protección: los delinquentes organizados extorsionan a las empresas para obtener dinero y a cambio les ofrecen protección contra otras formas de delito.

Facilitadora: las empresas se ponen al servicio de la delincuencia organizada, por ejemplo: al ofrecer servicios de lavado de dinero, proporcionar vehículos para cometer robos, comprar y revender con regularidad bienes robados o productos de contrabando.

Penetrante: los delinquentes organizados se hacen pasar por empleados legítimos con el fin de tener acceso a los registros de la empresa, de los clientes o para involucrarse en otras actividades delictivas.

De complicidad: los empleados se hacen cómplices de los delinquentes para proporcionar información acerca de la empresa en la que trabajan, o para permitir que se lleven a cabo actividades delictivas. Por ejemplo, información “infiltrada” para cometer un robo, hurto organizado al menudeo o estafas de autopago.

De encubrimiento: aparentemente, se establecen empresas legítimas para poder encubrir las actividades de la delincuencia organizada. Por ejemplo, la venta de drogas en establecimientos minoristas, cantinas o clubes nocturnos.

Indirecta: los delinquentes o las personas que se relacionan con la delincuencia organizada abarrotan los mercados informales de la localidad con productos/bienes que socaban los productos auténticos vendidos por las empresas legítimas. Por tanto, no es necesario que las empresas tengan ningún tipo de contacto directo con los grupos de la delincuencia organizada (OCG, por sus siglas en inglés) para sentir su presencia.

Sin duda, la forma en que la delincuencia aborda a las empresas puede cambiar con el tiempo. Por ejemplo, un corpus creciente de investigaciones se están enfocando en la manera en que las innovaciones tecnológicas, como las ventas en línea, generan oportunidades para delinquir (véase Bamfield, 2012; Beck, 2011) y de qué manera los sitios web como *eBay* facilitan un acceso rápido y “sin preguntas” a un mundo de mercados para quienes venden productos robados (Treadwell, 2012). Sin embargo, las fuentes oficiales de datos sobre la participación de la población criminal general en la delincuencia organizada o del grado de victimización a manos de ésta, son limitadas ya que no existe (en tercer término) un delito especificado “que pertenezca a una organización delictiva” (a diferencia, por ejemplo, de los estatutos referentes a las Organizaciones Corruptas e Influidas por la Extorsión [RICO, por sus siglas en inglés] en Estados Unidos).⁴⁵ Además, y en

⁴⁵ La Ley de Organizaciones Corruptas e Influidas por la Extorsión (Ley RICO) es una ley federal de los Estados Unidos que dicta sanciones penales por actos cometidos como parte de un grupo/organización delictivo que opera de manera reiterada. Promulgada bajo la Ley de Control de la Delincuencia Organizada (1970), toda persona que sea miembro de una empresa que haya cometido dos de los 35 delitos tipificados en un periodo de 10 años puede recibir cargos por extorsión.

cuarto término, las estadísticas oficiales registradas que se tienen sobre la delincuencia no proporcionan estimaciones sólidas acerca del número de delitos cometidos contra las empresas o de los delitos organizados cometidos contra éstas. En efecto, organizaciones como el Consorcio Británico de Minoristas y la Federación de Pequeñas Empresas han propugnado desde hace mucho tiempo para que la policía británica mida el delito contra minoristas como un indicador de desempeño.⁴⁶ Sin embargo, estas iniciativas se han visto afectadas por que los altos funcionarios policiales no saben definir el concepto de delito empresarial, en combinación con el hecho de que este delito, o el “delito contra minoristas, no representa una prioridad estratégica para la policía del Reino Unido” (Bamfield, 2012, p. 153). En quinto lugar, el tamaño y la complejidad de la población empresarial hace difícil obtener una estimación confiable del grado de la delincuencia organizada en todos los sectores. Como se ilustra en el cuadro 2.1, en el Reino Unido

Cuadro 2.1

Empresas del sector privado del Reino Unido que operaban al inicio de 2011 (clasificadas por número de sucursales en operación en el Reino Unido)

Sector industrial	Número (en miles)	Proporción de todas las empresas (%)
Construcción	907	19.0
Profesional, científico y técnico	666	14.0
Ventas al mayoreo y al menudeo	515	10.8
Servicios administrativos y de apoyo	379	7.9
Salud y trabajo social	304	6.4
Información y comunicación	289	6.1
Transporte y almacenamiento	270	5.7
Otros servicios	269	5.6
Educación	243	5.1
Manufactura	231	4.8
Arte, entretenimiento y recreación	209	4.4
Hospedaje y servicios de comida	167	3.5
Agricultura/pesca	152	3.2
Inmobiliario	92	1.9
Finanzas y seguros	76	1.6
Total	4 769	100

Fuente: Adaptado de las estadísticas del Departamento de Negocios, Innovación y Capacitación Empresarial, 2012.

46 Varios grupos empresariales (véase, por ejemplo, en BRC, 2012) regularmente han solicitado que las estadísticas registradas de la delincuencia en el Reino Unido identifiquen la delincuencia contra las empresas, pero a la fecha dichos delitos siguen ocultos dentro de las estadísticas más amplias de la delincuencia.

había una estimación de 4.8 millones de empresas del sector privado en 16 categorías empresariales a principio de 2012 (Departamento de Negocios, Innovación y capacitación Empresarial [BIS, por sus siglas en inglés], 2012).⁴⁷ Aunque algunas investigaciones basadas en encuestas han comenzado a obtener estimaciones del grado y los costos de la delincuencia en algunos sectores empresariales (particularmente en ventas al menudeo), el tamaño total del sector privado y la variedad de tipos de empresas hace que resulte difícil estimar el grado general de la delincuencia organizada en la totalidad de la población empresarial.

Si bien en esta introducción se han abordado algunas de las barreras genéricas clave para medir la delincuencia organizada que atenta contra las empresas, el objetivo principal de este capítulo es describir lo que se sabe respecto al grado e impacto que la delincuencia organizada tiene sobre el sector privado en Inglaterra y Gales. Para contextualizar este trabajo, en primer término es necesario comprender el desarrollo de la política pública en relación con la delincuencia organizada y, en segundo, entender el desarrollo de la investigación asociada con la medición de la delincuencia contra las empresas. En este capítulo se consideran las estimaciones del volumen y los impactos de la delincuencia organizada contra las empresas, así como las lecciones que se pueden aprender de ello. Por último, se ofrecen algunas conclusiones sobre la dirección que debe tomar la investigación en esta área.

2.2 La delincuencia organizada en Inglaterra y Gales: política pública, definición y datos

La necesidad de desarrollar una respuesta gubernamental para combatir la delincuencia organizada en el Reino Unido ofrece la fuente de datos en relación con este tema. Sin embargo, hasta hace poco, los enfoques de política pública ante la delincuencia organizada en el Reino Unido se habían formado bajo la noción de que la delincuencia organizada no representaba un problema particularmente grave, y que en los casos en los cuales se presentaban problemas, estos podían ser abordados a nivel local (Levi, 2004). Aunque son conocidas las distintas formas de delincuencia organizada que existen a lo largo de la historia británica, los recuentos más publicitados sobre las actividades de ésta apenas empezaron a surgir en la bibliografía respecto a los célebres casos que se presentaron en el siglo XX (por ejemplo, las razor gangs de Glasgow en la década de 1920 y los gánsters criminales, como los Kray y los Richardson en Londres en la década de 1960 (véase Wright, 2006)). Sin embargo, en términos de política pública, hasta años recientes había pocas pruebas de que la delincuencia organizada se reconociera como un problema que requería un enfoque específico. Varios autores (véase Hobbs, 2004) han mencionado que la falta de organizaciones mafiosas en la delincuencia organizada británica, como

⁴⁷ Estos datos se relacionan con “empresas” más que con “tiendas de distribución”, y sirven únicamente como una indicación. Se reconoce que hay otras fuentes de datos relacionadas con el tamaño de la población empresarial del Reino Unido.

las que se han visto en Italia, podría explicar en parte el motivo por el cual, hasta hace poco, el tema no ha sido tan abordado en las agendas de política pública.

Sin embargo, la ausencia de grupos de la delincuencia organizada (OCG, por sus siglas en inglés) de tipo mafioso en el Reino Unido hace que surjan dos preguntas importantes sobre éstos. La primera: ¿cómo está organizada la delincuencia? (si no está conformada por organizaciones mafiosas); y la segunda: ¿por qué el Reino Unido pasó de una actitud de enfoque nulo respecto a la delincuencia organizada a la postura que se observa hoy en día? Respecto a la primera pregunta, varios autores han mencionado el hecho de que el término *delincuencia organizada* es muy ambiguo (Cohen, 1977; Wright, 2006; Edwards y Levi, 2008; Levi, 2012; Hopkins, Tilley y Gibson, 2012), aunque han suscitado dos temas amplios (Cohen, 1977). Uno de éstos destaca las estructuras de *asociación* y el otro subraya las estructuras de *actividad*. Las estructuras de asociación se refieren a los grupos organizados, o como Cohen afirma, “la jerarquía, centralización, disciplina, unidad y poder” de los grupos (Cohen, 1977, p. 99). Las estructuras de actividad hacen referencia a los tipos de actividades delictivas en las cuales se involucran los OCG o, en esencia, los tipos de delito perpetrados a través de las redes de la delincuencia organizada. Numerosas investigaciones se han centrado en las estructuras de asociación dentro de los OCG, la operación de las redes de delincuencia, el alcance geográfico de estos grupos, y el poder que los delincuentes organizados pueden llegar a ejercer. Varios estudios sugieren que muchos OCG cuentan con estructuras jerárquicas complejas, operan redes transnacionales y a menudo ejercen influencia política (véase, por ejemplo, la descripción de Gambetta (1994) sobre la mafia siciliana y la descripción de Mallory (2012) respecto a los cárteles de la droga en México). Sin embargo, el panorama que surge de la estructura e influencia de la delincuencia organizada en el Reino Unido es un tanto diferente. La descripción de Hobbs (1995) del desarrollo de las pandillas en East End de Londres nos da una idea sobre el desarrollo de las empresas de delincuencia organizada en el Reino Unido, y de la manera en que éstas son distintas de las organizaciones mafiosas. Hobbs sugiere que a partir de la década de 1930 y hasta finales de la década de 1960, las pandillas delictivas ejercieron su influencia en la economía local a través del suministro de bienes deseables, aunque inusuales, durante la época de guerra y durante el periodo de racionamiento en la posguerra. Posteriormente, en la década de 1960, los gánsters célebres, como los Krays, establecieron y ejecutaron formas de chantaje. Hobbs además sugiere que las estructuras contemporáneas de las pandillas criminales en el Reino Unido han sido alentadas por una “cultura de comercio empresarial, dirigida por interpretaciones altamente localizadas de los mercados globales” (Hobbs, 1995, p. 115). Estos grupos delictivos con sede local se han convertido en una organización cada vez más sofisticada, ya que la comunicación moderna y los enlaces de transporte facilitan el desarrollo de redes transnacionales. Por tanto, aunque continúan actuando a nivel local, muchos OCG ya están conectados a nivel global, operando en lo que se ha denominado el contexto “global” (Hobbs, 1995).

Aunque Hobbs identifica la relación entre local y global como un elemento importante para el desarrollo de la delincuencia organizada en el Reino Unido, las definiciones oficiales enfati-

zan “el trabajar con otros”, “las actividades delictivas graves”, “las actividades delictivas constantes” y “el afán de lucro”, en lugar del alcance geográfico de las organizaciones:

La delincuencia organizada involucra personas que normalmente trabajan con otras, quienes tienen la capacidad y habilidad para cometer delitos graves de manera constante, lo cual incluye elementos de planeación, control y coordinación, y beneficia a los implicados. Una parte considerable de los delincuentes organizados están motivados principalmente, por el deseo de ganar dinero. Otros, como los responsables de la explotación sexual infantil organizada, lo hacen por motivos diferentes (Ministerio del Interior, 2011a, p. 5).

Un requisito común de muchas de las definiciones oficiales de la delincuencia organizada [SOCA (2010) y Europol (2011)] implica que las actividades delictivas: a) han de ser llevadas a cabo por dos o más personas que trabajan en cooperación, b) son actividades que se realizan de manera constante y c) tienen la finalidad de lucrar. Sin embargo, la definición citada incluye motivos no financieros (como la explotación infantil). Aunque estas definiciones ayudan a distinguir las actividades de la delincuencia “organizada” de las actividades de la delincuencia “no organizada”, se corre el riesgo de que algunas actividades queden fuera del análisis: McIntosh (1975) y Levi (2012) sugieren que los participantes que se unen para llevar a cabo proyectos a corto plazo o proyectos de una sola ejecución, como las actividades de robo a mano armada, es con frecuencia una característica de la delincuencia organizada británica. Silverstone y Hallsworth (2008) también hacen una diferenciación útil entre los delincuentes “callejeros” que normalmente realizan sus actividades en la vía pública, y los delincuentes profesionales, quienes “evitan las calles y movilizan sus recursos y sagacidad para subcontratar el segmento final minorista de las empresas” (Silverstone y Hallsworth, 2008, p. 370). La distinción entre las pandillas callejeras y los delincuentes profesionales más organizados plantea preguntas respecto a si las primeras deben ser consideradas como “parte” de la delincuencia organizada, y si estas pandillas también se relacionan con las redes más amplias de delincuencia organizada a nivel regional o transnacional (véase Densley, 2013, para un panorama general de una investigación contemporánea sobre las pandillas callejeras del Reino Unido).

Aunque la definición es esencial para hacer cualquier tipo de medición sobre la delincuencia organizada, los cambios de política pública han influido en el deseo de comenzar a medirla. Hasta principios de la década de 1990, aún existía una identificación muy baja respecto al problema de la delincuencia organizada o de la necesidad de medirla a nivel nacional. Levi (2004) menciona que el impulsor principal del cambio en la política pública fue la Unión Europea, en particular el establecimiento del “Tercer Pilar” del Tratado de Maastricht de la Unión Europea sobre la cooperación intergubernamental del Comité de Justicia y Asuntos del Interior (JHA, por sus siglas en inglés) realizado en 1992. Esta legislación se dio en respuesta a las preocupaciones relacionadas con el papel que desempeñan las organizaciones delictivas en el narcotráfico y en la organización de actividades de inmigración ilícitas tras el colapso de la Unión Soviética, tal como fue comentado en las reuniones de JHA. Esto dio origen al deseo de hacer una

mejor medición del grado del “problema” de la delincuencia organizada. En el Reino Unido, esto condujo al desarrollo del Esquema de Notificación sobre Delincuencia Organizada (OCNS, por sus siglas en inglés), lo cual ayudó “al Reino Unido a pasar de una posición en donde no había datos debido a que no había un problema” a principios de la década de 1990, a una etapa de “concientización del problema” a mediados de ésta, y de ahí a la “etapa de tratar de entender qué políticas públicas y respuestas institucionales se requieren considerando los datos recabados sobre la actividad de los OCG” (Gregory, 2003, p. 78). El OCNS recopiló datos sobre el número de OCG activos en el Reino Unido, lo que estableció las bases para las subsecuentes Evaluaciones de Amenazas en el Reino Unido.

Otros cambios relevantes en las políticas públicas se dieron como resultado del Documento Técnico del Ministerio del Interior, denominado *One Step Ahead* (Un Paso Adelante) (Ministerio del Interior, 2004). Lo anterior no sólo estableció la estrategia del gobierno para abordar la amenaza percibida sobre la delincuencia organizada, sino que también representó un cambio importante en la postura oficial sobre las causas que la generan y las respuestas de política pública adecuadas. Aun cuando la preocupación general acerca de la delincuencia organizada consiste en identificar, interrumpir y dismantelar los OCG, se ha dado un cambio para una comprensión enfocada en la víctima, que tuvo la finalidad de desarrollar medidas dirigidas a contrarrestar los daños ocasionados por los OCG. El reconocimiento del “daño” implica admitir los demás actores y actividades que hacen posible la organización de delitos graves, y sugiere objetivos alternativos para restringir, si no es que eliminar, estas posibilidades. A su vez, este reconocimiento requiere innovaciones en la manera en que se evalúa, mide e interpreta la organización de los delitos graves, con el fin de que el éxito se pueda definir en términos de reducción de daños, más que en términos tácticos, como el volumen de bienes confiscados, el número de arrestos y sentencias u operaciones implementadas en la ejecución de la ley (Ministerio del Interior, 2004). Aunque Hamilton-Smith y Mackenzie (2010) aseveran que los daños ocasionados por la delincuencia organizada tienen que entenderse en su aspecto relacional (por ejemplo, el contrabando de cigarrillos se puede usar para financiar actividades terroristas), también han identificado el requisito de clasificar las actividades de los OCG dependiendo tanto de sus daños directos (por ejemplo, la cantidad de dinero obtenida durante un robo a mano armada) como los daños indirectos (en caso de haberse provocado daños físicos al miembro del personal durante un robo a mano armada). De hecho, Hamilton-Smith y Mackenzie (2010) distinguen entre varios daños potenciales provocados por la delincuencia organizada, incluyendo los siguientes:

- **Económicos:** el costo financiero derivado de las actividades delictivas.
- **Físicos:** daños físicos infligidos a las personas.
- **Psicológicos:** intimidación de las personas y la creación de sensación de impotencia.
- **A la sociedad:** daños provocados a las instituciones legítimas, principalmente a través del cohecho y la corrupción.
- **Comunitarios:** socavar la estabilidad comunitaria, creando así el miedo a la delincuencia/OCG.

- **Ambientales:** daños al medio ambiente, provocados por las actividades de la delincuencia organizada, como la eliminación ilícita de desechos o la contaminación.

Aunque sería deseable medir los daños provocados por la delincuencia organizada a nivel nacional o transnacional, el enfoque para entender (y reducir) los daños también alienta a las instituciones encargadas del cumplimiento de la ley a considerar más de cerca el impacto que la delincuencia organizada tiene en las comunidades locales. Como mencionan Bullock *et al.* (2010, p. 12), “la Agencia contra los Delitos Graves y la Delincuencia Organizada⁴⁸ (SOCA)⁴⁹ especifica la *reducción de daños* (en vez de aumentar al máximo el número de arrestos) como su objetivo principal explícito”. Al reconocer esto, Mackenzie y Hamilton-Smith (2011) observaron que el término *reducción de daños* se usa cada vez más para indicar el éxito de las políticas públicas contra la delincuencia organizada (a menudo a “nivel comunitario”), poniendo la medición de daños en el punto de enfoque. Ciertamente, este cambio en el enfoque, es decir, de la identificación de la organización delictiva a la identificación de los daños, también ha llevado a un mayor uso de las medidas de prevención de delitos para “deshacerse de las formas de organizaciones y redes que se requieren para cometer delitos” (Bullock *et al.*, 2010, p. 7). En la perspectiva de Natarajan (2012), enfocarse primero en el *delito* y luego en la *organización* ofrece ventajas potenciales en términos de la reducción de la delincuencia. Así, el uso exitoso de métodos situacionales de prevención de delitos ha sido ilustrado en relación al tráfico sexual, robo de madera, fraude hipotecario y corrupción [para un panorama general, véase Bullock *et al.*, (2010)].

Queda claro que el impulso de políticos y altos funcionarios policiales en el Reino Unido para “hacer algo respecto a la delincuencia organizada” (Hobbs, 2004, p. 425) ha originado el deseo de medir el grado del problema. Como resultado de ello, las estimaciones sobre el grado de las actividades de la delincuencia organizada se han publicado en forma de evaluaciones de Amenazas en el Reino Unido y de Informes sobre Actividades Sospechosas. La Evaluación de Amenazas en el Reino Unido es publicada por SOCA y presenta una “estimación” del número de delincuentes organizados y grupos delictivos que se cree que operan en el Reino Unido, así como del costo que la delincuencia organizada tiene en la economía de este país. En 2011, se estimó que había 38 000 personas que se creía tenían operaciones en 6 000 pandillas criminales, y las estimaciones de los costos totales oscilaron entre los £20 000 millones y los £40 000 millones (Ministerio del Interior, 2011a).⁵⁰ Resulta interesante que el número de grupos de este tipo que se sospechaba tenían operaciones en 2011 tuvo un incremento sustancial en comparación con las estimaciones hechas en 1999, cuando el OCNS identificó 965 OCG que operaban en el Reino Unido (Gregory, 2003).⁵¹ Además de lo anterior, entre octubre de 2011 y septiembre de

48 Esto fue presentado en la Ley de 2005 de la Delincuencia Organizada y la Policía y establecida el 1º de abril de 2006.

49 Muchas de las funciones de SOCA se integraron a la nueva Agencia Nacional contra el Delito en 2013.

50 Esta cifra es menor a 0.01% del Producto Interno Bruto (PIB) del Reino Unido, con base en el PIB del Reino Unido de £388 350 millones al cuarto trimestre de 2012.

51 La evidencia obtenida con el ejercicio de mapeo de OCG (Autoridad Nacional contra el Fraude, 2012) sugiere que alrededor de 14% de los OCG están involucrados en fraude, y el resto están involucrados en lavado de dinero, narcotráfico, delitos violentos e importación de bienes, falsificación o suministro ilícito de bienes.

2012, la Unidad de Inteligencia Financiera del Reino Unido recibió más de 270 000 Informes de Actividades Sospechosas (SAR, por sus siglas en inglés) sobre actividades financieras, como lavado de dinero o la sospecha de que se estaban financiando actividades terroristas, lo cual representó un incremento de más de 40 000 SAR en comparación con el ejercicio 2009 (SOCA, 2012a). Aunque los datos proporcionados sugieren que la delincuencia organizada es un problema creciente, se limitan a lo que revelan respecto a los daños provocados a las empresas por la delincuencia organizada. Éste es precisamente el enfoque de la siguiente sección.

2.3 Investigación sobre el comercio y la delincuencia organizada en Inglaterra y Gales

Es difícil estimar la escala del “problema de la delincuencia organizada” contra la población empresarial al recurrir a fuentes de datos oficiales, ya que la delincuencia contra las empresas no está incluida en los registros estadísticos de delitos, ni cuenta con una categoría independiente y tampoco hay una categoría de delitos perteneciente a una organización delictiva. Por tanto, el valor y la disponibilidad de las estadísticas oficiales están limitados. En consecuencia, los intentos por medir el grado en que la delincuencia organizada supone una amenaza para las empresas en Inglaterra se basa principalmente en las estimaciones generadas por las encuestas. Por ejemplo, la estrategia del Reino Unido contra la delincuencia organizada de “lo local a lo global,” declara que los costos de *toda la delincuencia* contra empresas se ha elevado de “£10 500 millones a £12 600 millones desde 2004” (Ministerio del Interior, 2011a, p. 9). Se cree que esta estimación viene de una encuesta de las Cámaras de Comercio Británicas (BCC, por sus siglas en inglés) aplicada a 3 391 de sus miembros, la cual fue implementada en el Reino Unido en 2008 (véase Cámaras de Comercio Británicas, 2008). Tras realizar una inspección detallada, el informe de BCC sugiere que la cifra de £12 600 millones fue obtenida al extrapolar los costos promedio de la delincuencia a partir de la población muestreada (3 391) respecto a la población empresarial más amplia. En efecto, las BCC (2008, p. 4) observaron que los costos generales de la delincuencia en Gran Bretaña han sido estimados a £59 900 millones y que “la delincuencia contra las empresas representa una parte sustancial del costo total”. Por ende, al no contar con ningún tipo de datos reales sobre los costos implicados por la delincuencia organizada contra las empresas, la estrategia del Ministerio del Interior presenta datos sobre los costos de todos los delitos y luego sugiere que los datos podrían ayudar a obtener estimaciones de los costos de la delincuencia como “una buena parte de los cuales [todos los delitos] son perpetrados por delincuentes organizados” (Ministerio del Interior, 2011a, p. 9). No obstante, la conclusión de que “una buena parte de la delincuencia contra las empresas es cometida por delincuentes organizados” no está debidamente sustentada. Por tanto, puede argumentarse que estas afirmaciones fueron hechas para alertar sobre el nivel de pérdidas incurridas por las empresas y darle un mayor peso a la estrategia.

Para defender las afirmaciones planteadas en la estrategia del Ministerio del Interior, también podría argumentarse que el uso un tanto cuestionable de las estimaciones quizá se derive

parcialmente de la escasez general de datos sobre la delincuencia contra las empresas que comúnmente se dan en el Reino Unido. A menudo, se ha argumentado que el tema de la delincuencia contra el sector empresarial no ha sido explorado ampliamente por los criminólogos en el Reino Unido (véase Maguire, 2012) y que, como resultado, nuestra comprensión de la magnitud y los patrones de la delincuencia (y por ende, de la delincuencia organizada) contra el sector comercial en su totalidad no está bien desarrollada. Considerando lo anterior, algunos sectores empresariales (como el sector de ventas al menudeo) han sido tema de un corpus relativamente amplio de investigaciones basadas en encuestas y, como resultado de ello, en años recientes se ha publicado un buen número de investigaciones relacionadas con este tema (véase Burrows y Hopkins, 2005; Beck y Peacock, 2009). En general, la literatura actual sobre “el delito empresarial” puede clasificarse en cinco grupos principales:

1. **Encuestas sobre la delincuencia contra las empresas:** éstas incluyen encuestas internacionales, nacionales y locales. Por ejemplo, la Encuesta Internacional sobre Delitos Empresariales (Alvazzi del Frate, 2004); el Barómetro Global del Robo a Minoristas (Centre for Retail Research, 2011); las encuestas de Costos de la Delincuencia contra Minoristas aplicadas por el Consorcio Británico de Minoristas y la Encuesta de Victimización Comercial (Mirrlees-Black y Ross, 1995; Shury *et al.*, 2005; Ministerio del Interior, 2013). También se han implementado otras encuestas locales *ad hoc*, como la encuesta de Pequeñas Empresas e Iniciativa sobre la Delincuencia (Wood *et al.*, 1996).
2. **Estudios enfocados en un problema de delito en particular:** varios estudios han explorado la frecuencia o gravedad de un problema de delito particular experimentado por las empresas, por ejemplo, el fraude (Federación de Pequeñas Empresas, 2012). También han aparecido reseñas bibliográficas que analizan problemas de “delitos empresariales” específicos, por ejemplo se puede mencionar la reseña de Tilley sobre el hurto en tiendas (véase Tilley, 2010).
3. **Estudios asociados con las “amenazas emergentes” o con la manera en que las nuevas tecnologías generan delitos:** un conjunto creciente de bibliografías se está enfocando en las amenazas emergentes a las cuales se enfrentan las empresas. Como señalan Jewkes y Yar (2010), el internet ha permitido que delitos ya establecidos sean cometidos de nuevas maneras, y varios estudios ahora contemplan el impacto que el comercio electrónico tiene en la delincuencia contra las empresas (véase Federación de Pequeñas Empresas, 2012; Cybersource, 2012). Las investigaciones hechas por Beck (2011) identifican asimismo la manera en que las nuevas tecnologías, como el autoescaneado, pueden aumentar el riesgo de robo en el contexto de las ventas al menudeo.
4. **Investigaciones teóricas sobre lo que “fomenta” la delincuencia contra las empresas:** varios estudios especulan por qué las empresas son víctimas, y cuestionan por qué surgen ciertos patrones delictivos. Los ejemplos incluyen la aplicación de la teoría de actividades que se realizan de manera habitual para los patrones de la delincuencia contra las empresas (Felson, 1996), la aplicación de Hopkins de la “teoría del estilo de vida” referente a la victimización de empresas (Hopkins, 2002) y el estudio llevado a

cabo por Hopkins y Tilley (2001) sobre el cambio de patrones de victimización en una muestra de pequeñas empresas.

5. *Evaluaciones de las iniciativas de prevención de la delincuencia o de sugerencias de prevención de la delincuencia ofrecidas a las empresas*: varios estudios han medido el impacto de iniciativas particulares implementadas por empresas de manera individual, o bien, por un consorcio de empresas (véase Gill, 1998), mientras que otros estudios han evaluado el impacto de los mecanismos de reducción de la delincuencia implementados por empresas pertenecientes a una zona geográfica en particular (Wood *et al.*, 1996; Tilley y Hopkins, 1998).

Aunque se han realizado cada vez más investigaciones, una limitación clave en la comprensión de la delincuencia contra las empresas en el Reino Unido ha sido la relativa escasez con la cual se han aplicado las grandes encuestas nacionales que abarcan un amplio rango de sectores. Lo anterior difiere de los delitos cometidos contra hogares y personas, en los que el grado de delincuencia se mide mediante las encuestas anuales “La delincuencia en Inglaterra y Gales” (antes conocida como Encuesta Británica sobre el Delito). Aplicadas por primera vez en 1982 (Hough y Mayhew, 1983), estas encuestas ahora implican el levantamiento de entrevistas en alrededor de 35 000 hogares al año con el fin de medir el grado de delincuencia. Los datos de éstas se utilizan en conjunto con los datos de delitos registrados por la policía británica, para dar una estimación “completa” de los delitos registrados y no registrados (véase ONS, 2013). La encuesta ha permitido la observación de tendencias a largo plazo sobre la delincuencia, lo cual ha sido útil en términos de la formulación de políticas públicas. En cambio, hasta el año 2012 sólo dos encuestas nacionales sobre la delincuencia contra las empresas implementadas por el gobierno han sido aplicadas en Inglaterra y Gales (véase Mirreless-Black y Ross, 1995; Shury *et al.*, (2002)⁵². En 2012, el Ministerio del Interior del Reino Unido implementó tres encuestas de victimización comercial para ser aplicadas anualmente en 2012, 2013 y 2014. Sin embargo, el hecho de que hubiera una brecha de 10 años entre las encuestas de victimización comercial de 2002 y de 2012 sugiere que el gobierno central no consideró la delincuencia contra las empresas como un asunto de alta prioridad. De hecho, Burrows y Hopkins (2005) especulan acerca de esta situación, y argumentan que, a menudo, la delincuencia contra las empresas no es considerada como delito tan grave en comparación con los delitos cometidos contra las personas o los hogares. La opinión ampliamente generalizada de que las empresas son entidades grandes capaces de financiar o implementar medidas de seguridad y de prevención de la delincuencia consolida este punto de vista. Sin embargo, la realidad indica que en el Reino Unido, 95% de los negocios son empresas pequeñas donde trabajan menos de 10 personas (Departamento de Negocios, Innovación y Capacitación Empresarial, 2012), y una investigación reciente ha demostrado que muchas de estas empresas son económicamente marginales y no pueden sobrevivir si se ven afectadas por los costos constantes que se derivan cuando se convierten en víctimas de la delincuencia (Wood *et al.*, 1996).

⁵² Además, se ha aplicado la Encuesta Escocesa sobre Delitos Empresariales y la Encuesta sobre Delitos Empresariales de Irlanda del Norte.

A pesar de la relativa falta de atención por parte del gobierno central en este tema, la reseña anterior destaca que la base de conocimiento se ha desarrollado de manera significativa a lo largo de los últimos 20 años. Como resultado, se presentan varias conclusiones al respecto:

1. **Las empresas son afectadas por índices delictivos más altos al compararse con los hogares y las personas, para ciertos tipos de delito:** según la encuesta “La delincuencia en Inglaterra y Gales” realizada en 2012, la población general fue víctima de un robo por cada 1 000 hogares, 28 allanamientos por cada 1 000 hogares y 59 robos relacionados con vehículos por cada 1 000 hogares (ONS, 2013). Por otro lado, la encuesta CVS 2012 (Ministerio del Interior, 2013) sugiere que el sector de ventas al mayoreo/menudeo fue víctima de 633 robos (incluyendo intentos de robo) por cada 1 000 sucursales; 337 allanamientos (incluyendo intentos de allanamiento) por cada 1 000 sucursales y 71 robos relacionados con vehículos por cada 1 000 sucursales.
2. **Los riesgos de la delincuencia varían sustancialmente de acuerdo con el sector y subsector empresarial:** algunos estudios resaltan los riesgos variantes por sector, dando a entender que la delincuencia puede concentrarse en gran medida contra una proporción pequeña de empresas y que la mayoría de los sectores empresariales cuentan con un “perfil de delito” propio. Por ejemplo, varias encuestas apuntan a la existencia de índices elevados de violencia y hurto en tiendas dentro del sector de ventas al menudeo (Ministerio del Interior, 2013; BRC, 2013), aunque la Encuesta Escocesa sobre Delitos Empresariales (Burrows *et al.*, 2005), destaca la existencia de índices elevados de delitos contra la propiedad en el caso del sector manufacturero.
3. **Los costos financieros de la delincuencia pueden afectar la supervivencia de las empresas:** los costos que la delincuencia implica para las empresas pueden ser muy elevados. Por ejemplo, el Barómetro Global de Robo a Minoristas (Centre for Retail Research, 2011) estimó que la merma de inventarios (pérdida de inventarios que se deriva de la delincuencia y el desperdicio) fue de 1.45% del total de ventas (alrededor de USD 199 por familia al año). En un nivel más local, las investigaciones de Wood *et al.* (1996) realizadas en una ciudad del Reino Unido, sugieren que el impacto financiero de la delincuencia puede, en el caso de algunas empresas independientes pequeñas, provocar el cierre o reubicación de la empresa.
4. **El delito cibernético es un problema emergente para muchas empresas:** el crecimiento del comercio electrónico y de los negocios en línea ha dado lugar a nuevas amenazas. La encuesta Global sobre el Delito Económico PWC 2011 (PWC, 2011) aplicada a más de 3 300 directores ejecutivos en 78 países resaltó que 23% de las empresas habían sido víctimas de delitos cibernéticos. El Ministerio del Interior/Oficina del Gabinete (2011) estimó que del costo de £21 000 millones que se genera por el delito cibernético en la economía británica, 75% es incurrido por las empresas, y la encuesta de la Federación de Pequeñas Empresas aplicada a 6 500 miembros (FSB, 2012, p. 5) reportó que “tres de cada 10 miembros han sido víctimas de un delito cibernético durante el último año”.

Estas conclusiones sugieren que el impacto de la delincuencia puede ser particularmente perjudicial para ciertas empresas. Sin embargo, hay que ser cautelosos debido a que hay brechas importantes en relación con los datos. Por ejemplo, las únicas dos encuestas sobre delitos empresariales implementadas con regularidad relacionadas con el sector empresarial del Reino Unido son las Encuestas sobre Costos Incurridos por Minoristas debido al Delito de BRC (véase BRC, 2013) y el Barómetro Global de Robo a Minoristas (véase Centre for Retail Research, 2012). Ambas encuestas abarcan solamente el sector de ventas al menudeo, lo que concuerda con las estimaciones de la población empresarial (Departamento de Negocios, Innovación y Capacitación Empresarial, 2012), que representa alrededor de 10% de todas las empresas del Reino Unido. Aunque la encuesta CVS aplicada recientemente (2012) incluye los sectores de manufactura, ventas al mayoreo/menudeo, transporte y almacenamiento e industria de hospedaje y alimentos, según las estimaciones de la población empresarial, estos sectores representan menos de 25% de la población empresarial del Reino Unido. Por tanto, es poco lo que se sabe acerca del grado de la delincuencia entre los distintos sectores empresariales, los patrones longitudinales de la delincuencia en estos sectores y los costos totales generados por ésta. El efecto neto de la medición limitada y la comprensión posterior de la delincuencia contra las empresas por lo general implica un límite respecto al nivel de conocimiento y comprensión acerca del impacto que se genera contra las empresas. Así, sería lógico conjeturar que si las empresas parecen experimentar un mayor índice delictivo que las personas o los hogares, es posible que las empresas sean abordadas por los delincuentes organizados de manera desproporcionada.

2.4 Las empresas como víctimas de la delincuencia organizada

Resulta problemático realizar la medición del grado de la delincuencia contra las empresas. Wright (2006, p. 175) asevera que “gran parte de la delincuencia organizada es bastante común y difícil de distinguir de las demás formas de delincuencia”. En efecto, si los OCG operan con la finalidad de obtener ganancias provenientes de la delincuencia durante periodos prolongados, entonces les conviene ser capaces de ocultar o encubrir estas actividades. Por tanto, el primer reto implicado en toda medición de la delincuencia es poder *identificar* cuándo se ha cometido un delito. El segundo reto tiene que ver con la capacidad de *atribuir* el delito identificado a un OCG. No obstante, dentro del contexto de Inglaterra y Gales, a la fecha sólo una encuesta se ha centrado específicamente en las empresas como víctimas de la delincuencia organizada (véase Tilley y Hopkins, 2008), aunque algunos de los datos sobre el tema han sido recabados a partir de varios estudios. Por ejemplo, las Encuestas sobre Costos Incurridos por Minoristas debido al Delito aplicadas por el BRC en 2010 y 2012 hacen observaciones sobre el grado que la delincuencia organizada tiene contra los minoristas, en la cual los “Costos Incurridos por Minoristas debido al Delito” 2012 (BRC, 2012) resaltan el hecho de que la delincuencia organizada se está convirtiendo cada vez más en una amenaza debido a los cambios acelerados que se están dando en la manera en que muchas empresas realizan sus operaciones. Como lo menciona Bamfield (2012), en el sector de las ventas al menudeo en particular, el desarrollo del comercio en línea,

el comercio electrónico y las ventas por canales múltiples han creado oportunidades para que se presente la delincuencia a través de pedidos fraudulentos, fraudes en los pagos, fraudes cometidos por empleados y robo de datos. En efecto, la Encuesta sobre Costos Incurridos por Minoristas debido al Delito aplicada por BRC (2010) indica que la usurpación de identidad representa un problema significativo para las empresas que tienen operaciones en línea y que éste es un facilitador clave para la delincuencia organizada. Sin embargo, la encuesta de BRC no hace preguntas a las empresas sobre el grado del fraude que atribuyen a la delincuencia, sino que más bien cita una estimación obtenida por la Encuesta Nacional sobre el Fraude, la cual menciona que “en general los minoristas estiman que 63% de los estafadores operan de manera independiente, mientras que se cree que el otro 37% lo hace a través de las actividades de la delincuencia organizada” (BRC, 2010, p. 25). La Agencia Nacional contra el Fraude (NFA, por sus siglas en inglés) ha recopilado estos datos mediante el análisis de los OCG, de los cuales los cuerpos policíacos tienen conocimiento. Se estima que dichos grupos generan costos al sector privado por alrededor de £9 900 millones al año, lo cual representa alrededor de 20% de todas las pérdidas por fraude cometidas contra las empresas (que se han estimado en £45 500 millones)⁵³ o 14% del costo anual de £73 000 millones provocado por el fraude en la economía del Reino Unido (Agencia Nacional contra el Fraude, 2012).⁵⁴

El BRC ha expresado otras preocupaciones respecto a la delincuencia organizada en la Encuesta sobre Costos Incurridos por Minoristas debido al Delito 2012 (BRC, 2013). En 2012, se recabaron datos de las oficinas centrales de 44 empresas de ventas al menudeo, que dan empleo a 1.4 millones de personas (lo cual representa alrededor de 58% del volumen de ventas al menudeo en el Reino Unido). La encuesta aplicada en 2012 tuvo un enfoque particular en el robo cometido por los clientes, delito que experimentó un crecimiento rápido durante el 2011-2012 en comparación con 2010-2011. En 2011-2012, hubo un promedio de 4 495 robos cometidos por clientes por cada 100 tiendas en comparación con los 2 833 robos cometidos por clientes en 2010-2012. Esta cifra representó un incremento de 59% y fue el “índice más elevado de robo cometido por los clientes en ocho años” (BRC, 2012, p. 11). Aparentemente, una preocupación clave específica de BRC fue el incremento en el costo promedio de cada robo, que fue de £109.19 por incidente en 2011-2012, representando así un incremento de 28% respecto a la cifra del año anterior (la cual fue de £85.50 por incidente). Aunque se registraron pérdidas mayores por incidente durante 2006-2007 (£156), la encuesta resalta que las empresas de ventas al menudeo indicaron que los OCG se enfocaron específicamente en artículos de mayor valor, como joyas, herramientas

53 La encuesta de la NFA sugiere que las empresas pequeñas de ventas al menudeo tienden a ser afectadas por el fraude de una manera más desproporcionada.

54 Los datos fueron recabados mediante una encuesta en línea distribuida al Consorcio de la Asociación Comercial de la Confederación de la Industria Británica (CBI, por sus siglas en inglés), la Federación de Pequeñas Empresas (FSB, por sus siglas en inglés), el Foro de Empresas Privadas (FPB, por sus siglas en inglés), el Foro contra el Fraude en las Telecomunicaciones del Reino Unido (TUFF, por sus siglas en inglés), el Instituto de Contadores Públicos de Inglaterra y Gales (ICAEW, por sus siglas en inglés) y clientes del sector privado de los consultores KPMG y BDO. Los encuestados fueron miembros de la alta gerencia (Directores Ejecutivos/Directores de Mesas Directivas/Propietarios) y se recibieron 202 encuestas contestadas.

eléctricas y electrónicas. Aunque las afirmaciones hechas por el BRC son interesantes, parecen basarse en anécdotas más que en evidencia empírica. A pesar de ello, la preocupación sobre el grado de la delincuencia organizada contra las empresas parece tener la suficiente importancia como para alentar al BRC a recomendar una respuesta de política pública a este problema. De manera extraña, se hizo una recomendación en el informe de la encuesta de 2012 para que los Comisionados de Policía y Asuntos Penales recién elegidos⁵⁵ en Inglaterra y Gales garantizaran la existencia de un mayor número de mecanismos eficaces para registrar y analizar las estadísticas sobre la delincuencia contra las empresas, con el fin de “asegurar la comprensión de los vínculos entre los demás tipos de delito y los delitos graves y de la delincuencia organizada” (BRC, 2012, p. 13). Este informe no aclara suficientemente la manera en que deban comprenderse estos vínculos.

Aunque las afirmaciones hechas por Bamfield (2012) y por las encuestas de BRC de 2010 y 2012 sugieren que el fraude y el robo organizados son un problema del sector de ventas al menudeo, estas aseveraciones resultan problemáticas ya que carecen de un fundamento empírico sólido. Se puede encontrar una estimación del grado de la delincuencia cometida contra las empresas en la Encuesta de Victimización Comercial 2012 del Ministerio del Interior (Ministerio del Interior, 2013). Aunque ya se habían implementado encuestas nacionales de victimización comercial en 1994 y 2002, éste fue el primer intento a nivel nacional para medir el grado en que las empresas fueron victimizadas por la delincuencia organizada. En el caso de las encuestas de 1994 y 2002, el grupo muestra fue obtenido de los sectores de manufactura y ventas al menudeo. En 2012, esta muestra fue ampliada para abarcar cuatro sectores: transporte/almacenamiento y hospedaje/servicios de comida, así como los sectores de manufactura y ventas al mayoreo/al menudeo.⁵⁶ El objetivo principal de esta encuesta es medir la experiencia de las empresas respecto a varios tipos de delito,⁵⁷ como allanamiento, vandalismo, delitos relacionados con vehículos, robo, asaltos y amenazas, robo y fraude, entrevistando a las sucursales de las empresas directamente por teléfono. Así, se repitió el método empleado en las encuestas CVS de 1994 y 2002, aunque éste fue diferente al método aplicado en las encuestas anuales implementadas por BRC (donde se distribuyó una encuesta que los miembros debían responder por sí mismos a través de un enlace web). Burrows y Hopkins (2005) argumentan que dicho enfoque podría proporcionar una medición más confiable sobre los incidentes, ya que es más probable que las empresas individuales tengan conocimiento de los delitos que las han afectado en comparación con lo que pueden llegar a saber las oficinas centrales (lo anterior se ilustra mediante la comparación de los datos de la encuesta CVS y los datos de BRC).⁵⁸ Este enfoque también

55 Hubo elecciones de comisionados de policía y asuntos penales en Inglaterra y Gales en 2012. Su papel consiste en supervisar la estrategia contra la delincuencia en todas las zonas de cuerpos policíacos ingleses y galeses.

56 En el contexto del Reino Unido, únicamente la Encuesta Escocesa sobre Delitos Empresariales (Burrows y Hopkins, 2005) había sido tan ambiciosa en su cobertura de sectores (ésta abarcó los sectores de manufactura, construcción, ventas al menudeo y al mayoreo, al igual que transporte y comunicaciones).

57 También se consideraron otros problemas, como la denuncia ante las autoridades policiales y organismos de seguridad/prevenición de la delincuencia, aunque estos problemas no fueron abordados en el presente documento.

58 Al comparar los datos de la encuesta CVS de 1994 con los de la encuesta BRC de 1993/1994, se observó que los índices de incidencia correspondientes al allanamiento, hurto cometido por empleados, vandalismo y robo son más elevados en la encuesta CVS. También se observó un patrón similar cuando los mismos tipos de delitos se comparan en las encuestas CVS 2012 y en la BRC 2012.

permite obtener datos acerca de empresas independientes más pequeñas que no tienen una oficina central. El cuadro 2.2 describe algunos de los resultados clave de la encuesta CVS 2012. Se presenta el índice de prevalencia de delitos, que es el porcentaje de la población que fue víctima de la delincuencia durante 12 meses⁵⁹ –y la incidencia– expresado como el número promedio de incidentes experimentados por cada 1 000 empresas. Lo anterior indica que las empresas pertenecientes al sector de ventas al mayoreo/menudeo fueron las que presentaron mayores probabilidades de ser víctimas de un delito, ya que 53% de éstas fueron víctimas de por lo menos un incidente de la delincuencia durante el periodo de 12 meses. En el caso de ciertos tipos de delito, hay relativamente poca variación en cuanto al índice de prevalencia por sector empresarial. Por ejemplo, entre 12% y 14% de las empresas de los diversos sectores fueron víctimas de allanamiento y entre 1% y 3% experimentaron robo. Sin embargo, se han observado índices de incidencia elevados (19 701 por cada 1 000) en el sector de ventas al menudeo. Casi la tercera parte de las empresas de ventas al menudeo habían sido víctimas

Cuadro 2.2

**Prevalencia del delito e índice de incidencia
 (por 1 000 sucursales) según registros de la Encuesta de
 Victimización Comercial 2012 por tipo de
 sector empresarial**

Tipo de delito									
Sector empresarial (n=base muestra)		Todos los casos de allanamiento (incluyendo intentos)	Vandalismo	Todos los robos de vehículos	Todos los robos (incluyendo intentos)	Asaltos y Amenazas	Todos los hurtos	Todos los fraudes	Todos los delitos
Ventas al menudeo/ al mayoreo (n=1 012)	Prev	12	16	4	3	10	32	13	53
	In	337	484	71	633	1 174	15 835	1 167	19 701
Hospedaje/ servicios de comida (n=1 155)	Prev	14	17	1	2	15	17	10	43
	In	270	569	20	122	2 073	3 471	835	7 361
Manufactura (n=962)	Prev	13	11	5	1	4	9	5	30
	In	266	324	68	16	53	508	264	1 500
Transporte/ Almacenamiento (n=879)	Prev	13	14	14	3	10	15	7	40
	In	306	578	506	159	1 320	2 118	836	5 824

Fuente: Datos de la encuesta CVS 2012: entrevistas logradas = 4 017.

⁵⁹ El trabajo de campo para la encuesta CVS 2012 fue llevado a cabo en los meses de agosto a noviembre de 2012.

de por lo menos un incidente de robo cometido por clientes, y el índice de incidencia de 15 000 por cada 1 000 sugiere que la victimización repetida fue una situación común. Por supuesto, un gran número de trabajos ha identificado índices de robo elevados cometidos por clientes en este sector (véase Shury et al., 2005; Tilley, 2010). Las empresas del sector de ventas al menudeo también fueron las que tuvieron más probabilidades de ser víctimas de fraude. Algo que no resultó sorprendente fue que el robo de vehículos fue el delito que más perturbó al sector de transporte, mientras que el asalto/amenazas fue el que más afectó al sector de hospedaje/servicios de comida.

En general, la encuesta CVS estima que los cuatro sectores empresariales en su conjunto fueron víctimas de alrededor de 9.3 millones de delitos durante el periodo de recuerdo de 12 meses. Esta cifra supera los 8.9 millones de delitos contra hogares registrados entre octubre de 2011 y septiembre de 2012 (ONS, 2013). Aunque se reconoce que las dos encuestas pueden compararse directamente, esto sugiere que la encuesta CVS identifica un gran número de delitos que no fueron incluidos anteriormente en las estadísticas nacionales sobre la delincuencia. Por otra parte, esto plantea preguntas sobre el grado de la delincuencia organizada que podría revelar la encuesta CVS. Además de las preguntas sobre la victimización del delito, también se preguntó a todos los encuestados si creían que el incidente *más reciente* referente a cada *tipo de delito* que habían experimentado se derivaba de la delincuencia organizada. El informe CVS del Ministerio del Interior (2013) menciona que se empleó la siguiente definición de delincuencia organizada:

La delincuencia organizada se define como aquella en la que están implicadas personas que normalmente colaboran con otras para cometer delitos graves de manera reiterada. Lo anterior incluye por lo general los elementos de planeación, control y coordinación, y beneficia a las partes involucradas. A menudo hay motivos de lucro, aunque no siempre es el caso (Ministerio del Interior, 2013, p. 23).

Sin embargo, un examen más atento del cuestionario CVS sugiere que aunque esta definición fue empleada al elaborar preguntas sobre la participación de los delincuentes organizados para cometer delitos, no se proporcionó esta definición a los encuestados durante la entrevista. Más bien se les preguntó si creían que la persona o personas implicadas (en el incidente más reciente) habían:

- Trabajado solas.
- Formado parte de una pandilla o grupo de individuos con lazos no consolidados.
- Formado parte de un grupo más organizado de delincuentes que trabajan juntos de manera reiterada.

En general, se preguntó a los encuestados sobre la participación de la delincuencia organizada respecto a un total de 3 572 incidentes. De éstos, se piensa que 13% ($n = 476$) fueron

cometidos por delinquentes organizados.⁶⁰ El cuadro 2.3 presenta los resultados por tipo de delito y muestra que los encuestados creen que 47% ($n = 24$) de los incidentes de robo de vehículos se llevaron a cabo por la delincuencia organizada, así como 30% ($n = 128$) de los casos de allanamiento y 25% ($n = 45$) de los delitos electrónicos. Los delitos cometidos por empleados (por ejemplo, el hurto o fraude cometido por empleados), el vandalismo y el hurto cometido por clientes tuvieron menos probabilidades de ser considerados actos de delincuencia organizada.

Cuadro 2.3

Proporción de incidentes que se perciben como cometidos por la delincuencia organizada de acuerdo con la Encuesta de Victimización Comercial (CVS) 2012 (clasificada de alta a baja)

	Grupo organizado de delinquentes (%)	Grupo con relaciones no consolidadas (%)	Alguien que trabaja solo (%)	No sabe (%)	Número base de víctimas
Robo de vehículos	47%	16%	15%	22%	51
Allanamiento	30%	27%	24%	19%	427
Robo de objetos de vehículos	26%	28%	19%	28%	241
Delito electrónico	25%	2%	5%	68%	181
Fraude cometido por terceros	23%	14%	48%	16%	223
Todos los robos (incluyendo intentos)	19%	27%	48%	6%	114
Hurto cometido por terceros	16%	21%	44%	18%	105
Intento de allanamiento	10%	39%	31%	20%	298
Hurto cometido por clientes	8%	20%	63%	9%	408
Vandalismo	7%	42%	24%	27%	681
Asaltos y amenazas	3%	16%	74%	7%	491
Hurto cometido por empleados	0%	7%	87%	7%	259
Fraude cometido por empleados	0%	9%	70%	21%	93

Fuente: Datos de encuesta CVS 2012: $n = 4\,017$.

⁶⁰ Debe destacarse que la Encuesta de Delitos Organizados contra Minoristas de los Estados Unidos. (véase Greggo y Kreseovich, 2011, p.121) reportó que 92% de los vendedores al menudeo consideran que fueron víctimas de la delincuencia organizada contra minoristas en 2009.

Los datos anteriores son interesantes por varios motivos. Primero, sugieren que el índice relativamente alto de robo de vehículos podría ser el resultado de que los OCG hayan estado relacionados con una investigación reciente de Farrell *et al.* (2011) acerca del impacto que los inmovilizadores han tenido en el robo de vehículos. Se argumenta que el desarrollo en la tecnología de inmovilizadores ahora implica que el robo de vehículos requiere de habilidades particulares, lo cual ha provocado que la comisión de este delito sea realizada por la delincuencia organizada. Esto es algo que podría reflejarse en los resultados en este rubro. Segundo, se sugiere que en el caso de muchos tipos de delito, los delincuentes por lo general trabajan en grupos. Por ejemplo, más de 50% de los allanamientos y robos de vehículos fueron realizados por delincuentes organizados o por una red de delincuentes con vínculos no muy bien consolidados (lo mismo aplica en el caso de 50% de los actos de vandalismo y robo). Existe un indicio de que los delincuentes trabajan solos cuando se trata del fraude y el hurto cometido por empleados, así como en los casos de asalto, amenazas y robos cometidos por los clientes. En realidad, sugerir que el robo cometido por clientes es perpetrado con más frecuencia por delincuentes que trabajan solos plantea preguntas referentes a las preocupaciones de la BRC (2012) respecto al grado en que dichos delitos son regularmente cometidos por la delincuencia organizada.

Los datos presentados proporcionan una evidencia útil sobre la amenaza general que la delincuencia organizada supone para la muestra de empresas. Sin embargo, una investigación anterior (y los datos del cuadro 2.4) revela que el riesgo de la delincuencia varía entre los diferentes sectores empresariales. Por tanto, esperaríamos observar diferencias en cuanto a las amenazas de la delincuencia organizada en los diferentes sectores. No obstante, las inferencias que podemos hacer a partir de los resultados intersectoriales son limitadas, ya que el análisis del incidente más reciente experimentado en los cuatro sectores empresariales arrojó números muy bajos entre los diversos tipos de delito (lo cual limita la posibilidad de hacer un análisis significativo). Sin embargo, existe evidencia de que en los sectores de manufactura y de ventas al mayoreo/menudeo, el allanamiento y el robo de vehículos son tipos de delito de los cuales se cree tienen mayor posibilidad de estar relacionados con la delincuencia organizada. Respecto al sector del hospedaje y servicios de comida, el robo de vehículos y el robo de objetos sustraídos de los vehículos son los tipos de delito de los cuales se cree que tienen mayor posibilidad de estar asociados con la delincuencia organizada, como el robo de objetos sustraídos de vehículos y el fraude cometido por terceros dentro del sector del transporte y almacenamiento. Es sorprendente que las empresas del sector manufacturero aparentemente son las que tienen menos posibilidades de convertirse en blanco de la delincuencia organizada, ya que se cree que alrededor de una quinta parte de los incidentes de delito más recientes experimentados por las empresas estuvieron relacionados con la delincuencia organizada.

Por supuesto, los datos de la encuesta CVS deben ser tratados con bastante cautela. El hecho de que aparentemente no se dio a los encuestados una definición común de delincuencia organizada, sugiere que éstos tuvieron que recurrir a sus ideas preconcebidas sobre lo que representan la delincuencia organizada y las redes de delincuentes con vínculos no consolidados. La encuesta CVS trabajó bajo el supuesto de que todos los tipos de delito (independientemente

de su nivel de gravedad) incluidos en la encuesta tienen el potencial de ser cometidos por la delincuencia organizada, aunque en realidad se sabe poco acerca de la manera en que los encuestados llegaron a la conclusión de que los delitos de los cuales fueron víctimas se relacionaron o no con la delincuencia organizada. De hecho, las respuestas obtenidas podrían derivarse de las percepciones populares sobre la noción de lo que la delincuencia organizada representa (es decir, que los delitos organizados son cometidos por pandillas mafiosas). Es razonable que esto haya influido en el grado en que los encuestados creyeron que podían afirmar si los delitos se relacionaron o no con la delincuencia organizada. Sin embargo, incluso si existiera una definición “oficial” acordada y ésta fuera empleada para definir la manera en que la delincuencia debe ser evaluada, dicha definición no necesariamente correspondería con las nociones que los encuestados tienen en cuanto a lo que la delincuencia organizada representa.

Tilley y Hopkins (2008) ofrecen una mejor comprensión sobre el grado de la delincuencia organizada contra las empresas. Realizaron un estudio para el Ministerio del Interior del Reino Unido sobre la delincuencia organizada contra las empresas (al cual se le denomina OCS en el presente documento) en tres zonas con alto índice delictivo en Inglaterra; dos de las cuales se encuentran en zonas metropolitanas grandes y la otra en una ciudad de tamaño mediano. Las tres zonas se seleccionaron con la ayuda de los cuerpos policíacos locales y éstas poseen altos índices delictivos y un alto volumen de empresas. Además, cuentan con una mezcla predominante de empresas en el sector de servicios y ventas al menudeo, como las que normalmente se encuentran en las calles principales de Gran Bretaña, es decir, donde se encuentran tiendas de ropa, minisúpers, bares, restaurantes y establecimientos de comida rápida. La metodología para el estudio implicó: 1) el levantamiento de entrevistas detalladas en las empresas; 2) la recopilación de información policial relacionada con la delincuencia organizada; y 3) el sondeo de los grupos comunitarios locales sobre la delincuencia organizada en la zona. En total, se seleccionó un marco de muestreo de 895 empresas en las tres zonas, de las cuales 47% ($n = 420$) fueron entrevistadas. Aunque no se otorgó acceso a los expedientes policíacos, los oficiales de policía dieron un resumen a los investigadores sobre los perfiles de información referentes a cada zona. Además, se aplicaron entrevistas semiestructuradas a 17 líderes comunitarios pertenecientes a estas zonas.

Antes de empezar el trabajo de campo, se tuvo cuidado de limitar el margen de error en el campo en torno a la comprensión de lo que la delincuencia organizada implica y la manera en que los incidentes serían atribuidos a los delincuentes organizados. Para los fines de este estudio, la delincuencia organizada se definió como:

El delito en el que están implicadas tres o más personas que trabajan en colaboración para cometer delitos criminales a lo largo de un periodo de tiempo constante (Tilley y Hopkins, 2008, p. 445).

La definición empleada sugiere que la delincuencia organizada no siempre se da con fines de lucro, pero sí requiere la comisión de una serie de eventos que se realizan de forma reiterada por grupos de delincuentes. Para garantizar que los encuestados comprendieran por completo la

manera en que se definió *organizada*, la definición de delincuencia organizada les fue “explicada” a los encuestados en las entrevistas personales. Sin embargo, esta medida no garantiza de manera concluyente que las respuestas siempre estarán completamente informadas de acuerdo con la definición (ya que muchos de los encuestados al responder recurrieron a sus ideas preconcebidas sobre la delincuencia organizada). Asimismo, con el fin de abordar el problema de atribución, se preguntó a las víctimas de un delito dado no solamente si creían que los incidentes de los cuales fueron víctimas estuvieron relacionados con la delincuencia organizada, sino que también se les preguntaron los motivos por los cuales creen eso, tomando en consideración el elemento de estos delitos que sugiriera que se trataba de delitos relacionados con la delincuencia organizada. Lo anterior incluyó preguntar a los encuestados sobre el *modus operandi* del delito, los delin-
cuentes (en caso de conocerlos) o sobre los demás motivos por los cuales se podría considerar que los incidentes estuvieron relacionados con la delincuencia organizada.

En el cuadro 2.4 se presenta un resumen de la proporción de víctimas de incidentes delictivos que se consideró que estaba relacionada con la delincuencia organizada. El cuadro 2.4 también muestra la proporción de víctimas, estableciendo si no estaban seguras de si los inci-

Cuadro 2.4

**Opiniones de la víctima acerca de si los incidentes
estuvieron relacionados con la delincuencia organizada
en la Encuesta sobre Delincuencia Organizada**

Tipo de delito	Sí (%)	No está seguro (%)	Índice de prevalencia del delito (n)
Extorsión	100	0	1 (4)
Robo	41	21	7 (29)
Allanamiento	39	22	20 (82)
Fraude por terceros	37	33	19 (78)
Hurto en tiendas	31	15	42 (178)
Robo por terceros	15	8	3 (13)
Violencia	14	11	10 (44)
Vandalismo	13	18	30 (128)
Intimidación	13	12	30 (125)
Robo de vehículos	13	43	5 (23)
Grafiti	11	19	25 (103)
Robo cometido por empleados	6	6	8 (32)

Fuente: Entrevistas de la Encuesta sobre Delincuencia Organizada (OCS, por sus siglas en inglés) aplicada a 420 empresas.

dentes estuvieron vinculados con la delincuencia organizada, así como con el índice de prevalencia general correspondiente a todos los tipos de delito. Los encuestados fueron afectados en la mayoría de las veces por hurto a las empresas (42%; $n = 178$), vandalismo (30%; $n = 128$) e intimidación (30%; $n = 128$) durante el periodo de recuerdo, y 32% de los encuestados experimentaron una incidencia de la delincuencia organizada durante el periodo de 12 meses. A pesar de haber presentado un bajo índice de prevalencia, la extorsión fue el tipo de delito que se consideró más vinculado con la delincuencia organizada (100%). De manera similar, el robo tuvo un índice de prevalencia bastante bajo, aunque presentó una alta proporción de incidentes (41%) relacionados con la delincuencia organizada. Los encuestados generalmente no estaban seguros respecto a si los incidentes de robo de vehículos y fraude cometido por terceros se vincularon con la delincuencia organizada.

El grado de la delincuencia organizada observado en la Encuesta sobre Delincuencia Organizada (OCS) fue mucho mayor que el observado en la encuesta CVS 2012 (32% de todos los incidentes en comparación con 13% de los incidentes). Esto puede atribuirse en parte a las metodologías empleadas ligeramente distintas y a la ubicación de las empresas participantes en la OCS en las zonas con alto índice delictivo. En el cuadro 2.5 se comparan los índices de la delincuencia organizada como fueron reportados en la encuesta OCS y la encuesta CVS, así como los índices de prevalencia respectivos para los tipos de delito que pueden compararse fácilmente.

Aunque la prevalencia tiende a ser mayor en la OCS, existen algunos patrones interesantes. Por ejemplo:

1. el robo cometido por empleados no fue considerado ampliamente en la encuesta como relacionado con la delincuencia organizada;
2. se consideró que más de 20% de los incidentes de fraude cometido por terceros en ambas encuestas estuvo relacionado con la delincuencia organizada;
3. el allanamiento se consideró comúnmente asociado a la delincuencia organizada en ambas encuestas (30% en la CVS y 39% en la OCS);
4. en los dos estudios, el hurto en tiendas y el vandalismo registraron índices de prevalencia altos, aunque únicamente en la OCS el hurto en tiendas se consideró frecuentemente vinculado a la delincuencia organizada (31% de los incidentes); y
5. en ambos estudios, el robo de vehículos y el hurto presentaron índices de prevalencia bastante bajos, aunque el robo de vehículos apareció relacionado con la delincuencia organizada únicamente en la encuesta CVS y el hurto apareció como relacionado a la delincuencia organizada únicamente en la encuesta OCS.

Por supuesto, las inconsistencias que aparecen podrían explicarse parcialmente mediante el enfoque en un rango más amplio de sectores empresariales en la CVS (por ejemplo, el enfoque en el sector de transporte en la CVS, lo cual podría explicar el alto índice de delitos organizados respecto al robo de vehículos).

Cuadro 2.5

Opinión de la víctima sobre si los incidentes fueron el resultado de la delincuencia organizada: Encuesta de Victimización Comercial sobre la delincuencia organizada en comparación con la Encuesta sobre la Delincuencia Organizada

	Comparación de la delincuencia organizada		Comparación de la prevalencia del delito	
	Delincuencia organizada en CVS [último incidente] (% (n = conteo de víctimas))	Delincuencia organizada en OCS [cualquier incidente en los últimos 12 meses] (% (n = conteo de víctimas))	Prevalencia en CVS (% (n = conteo de víctimas))	Prevalencia en OCS (% (n = conteo de víctimas))
Robo de vehículos	47 (24)	13 (3)	1 (40)	5 (23)
Allanamiento	30%(128)	39 (32)	9 (361)	20 (82)
Fraude por terceros	23 (51)	37 (29)	6 (241)	19 (78)
Robo (incluyendo intentos)	19 (22)	41 (12)	2 (80)	7 (29)
Hurto en tiendas	8 (33)	31 (55)	14 (562)	42 (178)
Vandalismo	7 (47)	13 (17)	15 (602)	30 (128)
Robo cometido por empleados	0 (0)	6 (2)	4 (161)	8 (32)

Fuente: CVS= 4 015; OCS= 420.

Como se mencionó arriba, para validar mejor sus resultados, Tilley y Hopkins (2008) preguntaron a los encuestados por qué creían que los incidentes estaban vinculados con la delincuencia organizada. A los encuestados que afirmaron que los incidentes estuvieron relacionados con la delincuencia organizada se les preguntó si esto se debió a:

- el *modus operandi* (MO)/tipo de empleo;
- la serie de eventos;
- el tipo de bienes que eran el objetivo del delito;
- una simple corazonada; o
- que la víctima vio/conoce a los delincuentes.

Debido a las cifras limitadas, sólo se pudo hacer un análisis significativo en cinco tipos de delito (véase cuadro 2.6).

Cuadro 2.6

Motivos por los que la víctima cree que el delito estuvo relacionado con la delincuencia organizada

	Hurto en tiendas	Allanamiento (%)	Fraude por terceros (%)	Vandalismo (%)	Grafiti (%)
MO/ tipo de empleo	42	16	34	6	18
Serie de eventos	5	16	0	6	36
Tipos de bienes	0	3	0	0	0
Presentimiento	15	40	55	62	18
Vio/conoce a los delinquentes	38	25	21	25	27
Total de encuestados	55	32	29	16	11

Fuente: Entrevistas levantadas a 420 empresas en la OCS.

Respecto al allanamiento, el fraude cometido por terceros y el vandalismo, fue común que las víctimas creyeran que los incidentes estuvieran relacionados con la delincuencia organizada debido a una “corazonada”. Sin embargo, se creyó que 42% de los incidentes de hurto en tiendas estuvieron asociados a este tipo de delincuencia debido al *modus operandi*/tipo de empleo y que 36% de los grafiti fueron el resultado de una serie de eventos. También es interesante observar que en relación con 38% de los hurtos en tiendas y en más de una quinta parte de los casos de allanamiento, daños con grafiti, vandalismo y fraude por terceros, las víctimas afirmaron que los incidentes estuvieron relacionados con delinquentes organizados, ya que habían visto a los delinquentes o los conocían. En lo referente al fraude cometido por terceros, se creyó que 34% de los incidentes también estuvieron relacionados con la delincuencia organizada debido al *modus operandi*/tipo de empleo.

Desde luego, es problemático confiar en las aseveraciones de las víctimas sobre quienes fueron los delinquentes y si se trataba de delinquentes organizados. Como se indica en el cuadro 2.6, en muchos de los casos los encuestados podrían estar haciendo algo más que basar sus respuestas en una “presentimiento” más que en pruebas firmes. Sin embargo, el objetivo de la OCS era obtener un mejor indicador de las actividades de la delincuencia organizada preguntando a las empresas si les habían ofrecido productos ilícitos, como productos pirata, bienes robados, alcohol y tabaco de contrabando, durante el año anterior (véase cuadro 2.7). En total, se descubrió que a 44% ($n = 182$) de las empresas se les había ofrecido productos pirata el año anterior, y 22% mencionaron que se los habían ofrecido semanalmente. Un total de 33% ($n = 138$) mencionaron que les ofrecieron productos robados y 22% ($n = 93$) dijeron que les habían ofrecido tabaco de contrabando, aunque la oferta de éstos fueron menos comunes. Asimismo, las em-

Cuadro 2.7

Ofrecimiento de bienes de procedencia ilícita y relación con la delincuencia organizada

Tipo de bien ilícito	Proporción de empresas a las que se ofrecieron bienes ilícitos	Creencia de que estuvieron relacionados con la delincuencia organizada (%)
Piratería	44	15
Robados	33	15
Tabaco de contrabando	22	10
Alcohol de contrabando	7	2.5

Fuente: Entrevistas levantadas a 420 empresas en la OCS

presas reportaron que creían que alrededor de 15% de todas las ofertas de productos pirata y que 10% de las ofertas de tabaco robado estuvieron vinculadas con la delincuencia organizada.

Los índices con que se mide la frecuencia en que se ofrecen productos robados a las empresas fueron altos cuando se les comparó con los demás datos de la investigación. Por ejemplo, en la encuesta CVS 2002, 10% de los minoristas recibieron ofertas de productos robados y 7% recibieron ofertas de alcohol/tabaco de contrabando (Shury *et al.*, 2005). Se esperaría que las zonas con altos índices delictivos presentaran altos índices de ofertas de contrabando, sin embargo, Tilley y Hopkins (2008) también observaron la falta de denuncia de estos delitos a la policía, y la regularidad con la que se hacen las ofertas indica que los delinquentes pueden llegar a operar con relativa impunidad. Aunque no hubo manera de saber si las empresas aceptaron las ofertas para adquirir productos pirata o robados, se sugirió que en algunos barrios el suministro de éstos puede ser visto como un beneficio social en lugar de ser considerado como un mal. No queda claro si esta creencia influyó en que las empresas aceptaran las ofertas de productos de contrabando, aunque la incidencia con que se hicieron ofertas a las empresas sugiere que existe un amplio mercado para estos productos en las zonas muestreadas. En efecto, Antonopoulos, Hornsby y Hobbs (2011) hacen hincapié en la manera en que los comerciantes ambulantes de Grecia suelen vender CD “piratas” a través de empresas que se conocen como “buenos puntos de venta”, donde el comercio puede ser muy activo. Podría parecer razonable insinuar que numerosas empresas de las tres zonas investigadas por Tilley y Hopkins también son buenos puntos de venta para comercializar productos robados y pirata.

Aun cuando nuestro estudio sugiere que las empresas podrían ser víctimas de numerosas formas de delincuencia depredadora orquestada por delinquentes organizados y que las empresas pueden coludirse con la delincuencia organizada al proporcionar puntos de venta para comercializar productos robados, sigue preguntándose por qué la delincuencia organizada se apodera de ciertos lugares y no de otros. Levi (2012, p. 612) sostiene que la “organización del delito es resultado de la interacción de las oportunidades de cometer delitos, el delincuente y las

motivaciones potenciales del delincuente, las habilidades, redes y los esfuerzos de control”. En realidad, un conjunto de investigaciones ha intentado explicar la manera en la que diferentes tipos de OCG se originan en contextos sociales particulares. Halstead (1998) argumenta que el desarrollo de la delincuencia organizada así como la manera en que opera (en términos de su estructura y actividades) depende de la influencia de una gama de interesados internos y externos. Por ejemplo, si las actividades del grupo se enfocan principalmente en el comercio de cannabis, la estructura del grupo que ha de suministrarlo podría ser muy distinta a la estructura de una pandilla que se dedica a la extorsión. Sin embargo, también se sugiere que el potencial de la delincuencia organizada para instalarse socialmente dentro de una comunidad depende de los intereses de los actores internos (como los compradores/usuarios, vendedores al mayoreo y al menudeo en el mercado del narcotráfico) y de qué tanto éxito tienen los actores externos (como las autoridades policiacas y los encargados de la elaboración de políticas públicas) al controlar o interceptar estas relaciones. Al usar datos provenientes de grupos de inteligencia policial y grupos empresariales/comunitarios, Tilley y Hopkins (2008) emplearon la terminología de Felson referente a la *química del delito* con el fin de resaltar las condiciones que se reúnen para fomentar las actividades de la delincuencia organizada en las tres zonas que investigaron (véase Felson y Boba, 2010). Usando el concepto amplio de la teoría de actividades que se realizan de manera reiterada, destacaron la manera en la que los objetivos ideales (empresas) convergen en el tiempo y el espacio con la delincuencia organizada (a falta de una protección capaz) para convertirse en víctimas de los OCG. Se destacó sobre todo la forma en que los “apoyos”, el “encubrimiento” y el “público” son importantes para el inicio y continuidad de la delincuencia organizada. Los *apoyos* son las herramientas requeridas para cometer el delito (vehículos, armas y demás); el *encubrimiento* se relaciona con la manera en que una comunidad puede ayudar a que los delincuentes eviten la atención no deseada, y el *público* es el grupo de personas a quienes los delincuentes desean impresionar o intimidar. Los siguientes tres casos de estudio desarrollan este concepto para ilustrar la manera en que los apoyos, el encubrimiento y el público fueron importantes para permitir que la delincuencia organizada se desarrollara e instalara en las tres comunidades investigadas.

- **Zona 1:** Se trata de una zona habitada por personas blancas de clase obrera en las afueras de una ciudad de tamaño mediano. Los delincuentes comúnmente provenían de familias de raza blanca con lazos sólidos pertenecientes a la clase obrera. Las actividades delictivas se enfocaban en el narcotráfico y productos robados, aunque también se detectó cierta actividad de extorsión a las empresas. Había un público que aprobaba las actividades de la delincuencia organizada mediante el consumo de productos robados y drogas por parte de las personas de la localidad. Toda forma de protección relacionada con estas actividades a menudo se veía comprometida por la sensación de miedo e intimidación ejercida por los grupos de delincuentes locales. Las empresas encubrían las actividades de los delincuentes, quienes utilizaban los bares locales como “oficinas”. Los dueños de estos establecimientos a menudo estaban implicados en redes de delincuencia y ocasionalmente también ayudaban a encubrir las actividades delictivas o a eliminar las pruebas incriminatorias. Otras empresas solían ayudar a distribuir productos y drogas

(por ejemplo, las flotas de taxis) y proporcionaban apoyos para las actividades delictivas (como vehículos).

- **Zona 2:** Las empresas de esta zona en su mayoría eran administradas por personas asiáticas, y la zona se ubicaba dentro de una gran ciudad metropolitana perteneciente a la comunidad asiática. Las pandillas de la delincuencia organizada aprovechaban oportunidades para extorsionar empresas vulnerables con el fin de obtener dinero. Se cree que la operación de los chantajes de extorsión/protección redujeron el índice delictivo en la zona (ya que esto sirvió como una forma de controlar a los delinquentes locales). La comunidad empresarial contaba con un público para la delincuencia, aunque este público tenía miedo y era intimidado por los OCG. Los apoyos para intimidar a las empresas, como las armas, se podían obtener a nivel local. La policía del lugar no estaba tan consciente de la existencia de un problema con la delincuencia organizada en esta zona, en comparación con las otras dos zonas investigadas, lo que puede haber permitido (en parte) que la delincuencia organizada se insertara en la sociedad.
- **Zona 3:** Las empresas de esta zona eran administradas principalmente por personas del Medio Oriente y tenían su sede en una comunidad de lazos consolidados de una ciudad metropolitana grande. La delincuencia organizada se enfocaba en abordar a estas empresas y era fomentada tanto por las sospechas que las personas de la comunidad tenían respecto a la policía como por los vínculos que muchas de estas personas tenían con el Medio Oriente. Esta situación permitió el surgimiento de redes de transición de contrabando de bienes ilícitos, redes para las cuales las empresas proporcionaban apoyos. La extorsión en la forma de “contribuciones comunitarias” se había desarrollado bajo el encubrimiento de organizaciones comunitarias de renombre. Los pagos por concepto de extorsión se hacían a manera de donativos para apoyar a los grupos políticos “de sus países natales”, donativos que posteriormente se utilizaban para su beneficio personal. La protección ofrecida mediante la extorsión a las empresas del Medio Oriente fue apoyada por los menores índices delictivos que los que experimentaron las demás empresas de la zona. Los grupos comunitarios proporcionaron el público que aprobaba las actividades de quienes daban contribuciones y no aprobaban las actividades de quienes no daban contribuciones.

2.5 Conclusiones

Falta mucho para comprender la manera en que las empresas interactúan con la delincuencia organizada y del grado en que las empresas son víctimas de los tipos de delincuencia depredadora y de los daños provocados por la delincuencia organizada a las empresas. El documento “Direcciones futuras para la investigación sobre la delincuencia organizada” (Ministerio del Interior, 2011b, p. 7) reconoce que “el impacto y los daños asociados con la delincuencia organizada por lo general no están bien documentados”. Aunque existen ciertos resultados congruentes relacionados con la delincuencia contra las empresas, la evidencia vinculada con la delincuencia organizada es incompleta. Por ejemplo, la Agencia Nacional contra el Fraude (2012) estimó

que los costos para las empresas debido al fraude organizado son de aproximadamente £9 900 millones al año, mientras que el Ministerio del Interior simplemente indica que una gran parte de los costos probablemente son resultado de la delincuencia organizada. La encuesta CVS 2012 (Ministerio del Interior, 2013) estima que 13% de todos los incidentes cometidos contra empresas estuvieron vinculados a OCG, mientras que el estudio de tres pequeñas zonas geográficas llevado a cabo por Tilley y Hopkins (2008) sugiere que alrededor de 32% de los incidentes estuvieron asociados con la delincuencia organizada. Aparentemente estas cifras son bajas cuando se les compara con las estimaciones (ORC, por sus siglas en inglés) realizadas por la Federación Nacional de Minoristas de Estados Unidos (es decir, 92% en 2009). Sin embargo, Beck y Peacock (2009) así como Richardson y Palmer (2009) expresan su preocupación en cuanto a la validez de las cifras publicadas relacionadas con los minoristas de Estados Unidos, y sugieren que los datos han sido manipulados con la finalidad de generar un mayor interés sobre el tema. Desde luego, también se debe tener cuidado con la manera en que los datos provenientes de estudios realizados en el Reino Unido son recopilados e interpretados. Como se señaló arriba, los resultados dependen de los problemas de definición y de la manera en que los delitos son atribuidos a la delincuencia organizada. En efecto, los esfuerzos implementados por Tilley y Hopkins (2008) para identificar el motivo por el cual los encuestados creían que los incidentes estaban relacionados con la delincuencia organizada ayudaron a descubrir que en muchos de los casos los encuestados habían basado su juicio en una “corazonada”.

Natarajan (2012) sugiere que la prevención de la delincuencia por lo general dará como resultado la reducción de los daños ocasionados por la delincuencia organizada. Sin embargo, conocer la cantidad de delitos cometidos por los OCG implica ventajas evidentes para los encargados del diseño de políticas públicas en términos de la asignación de recursos para enfrentar el problema y para el desarrollo de estrategias de reducción de la delincuencia. Por tanto, el reto clave inmediato implica determinar la manera de obtener mediciones más exactas respecto a la delincuencia organizada. Ciertamente, este resumen destaca varios de los problemas que los investigadores y los encargados de la elaboración de políticas públicas toman en cuenta con cautela al momento de diseñar estudios de investigación futura en este rubro. Por ejemplo:

1. **Definiciones de la delincuencia organizada:** como señala de manera concisa Tusikov (2012), una definición clara es esencial para poder medir la delincuencia organizada. En el Reino Unido, las definiciones han sido propuestas por el Ministerio del Interior, aunque todavía existen preguntas sobre la estructura de los grupos y qué tipo de actividades constituyen la “delincuencia organizada”. De hecho, en relación con el sector de ventas al menudeo, Richardson y Palmer (2009) han observado la presencia de ambigüedades en las definiciones de la delincuencia organizada contra minoristas. Por tanto, se debe tener cuidado en la definición de delincuencia organizada.
2. **Comprender la composición de la población empresarial:** las empresas no representan un grupo homogéneo y la población empresarial varía en términos de tamaño y actividades. Actualmente, las investigaciones tienden a enfocarse en el sector de ventas al menu-

deo, el cual constituye sólo una proporción pequeña de la población de las empresas del Reino Unido. Es necesario llevar a cabo investigaciones adicionales para explorar la vulnerabilidad ante la delincuencia organizada dentro de un número mayor de sectores empresariales. Además, los investigadores deben tomar en cuenta que la experiencia de la delincuencia organizada (y las oportunidades para los delincuentes organizados) pueden variar de manera significativa entre las empresas trasnacionales y los pequeños comercios independientes.

3. **Tipos de daño que deben medirse:** los daños provocados por la delincuencia organizada a las empresas quizá no solo incluyan costos económicos, sino también daños físicos y psicológicos al personal. Asimismo, ésta también puede llegar a afectar la prosperidad de las empresas al facilitar la venta de mercancía en los mercados informales/ilícitas. Además de profundizar nuestra comprensión sobre los costos económicos para las empresas derivados de la delincuencia organizada, las investigaciones futuras también deberían considerar los demás tipos de daños provocados a las empresas (como los daños físicos y psicológicos al personal).
4. **Fuentes de datos:** Existen varias fuentes de datos relacionadas con la delincuencia organizada que podrían mejorar la comprensión a nivel local y nacional respecto al grado del problema. Sin embargo, estas fuentes deben utilizarse de mejor manera para que se pueda tener una comprensión más detallada acerca de la relación que las empresas tienen con los OCG. Los “grupos de conocimiento” principales de la delincuencia organizada se describen en el diagrama 2.1 e incluyen a la policía, las empresas mismas, las instituciones financieras/jurídicas y a las comunidades donde se localizan las empresas. Ciertamente, los ejercicios de mapeo de la delincuencia organizada han alentado a los cuerpos policíacos a recopilar datos sobre los OCG, y tanto los datos sobre los delitos re-

Diagrama 2.1

“Grupos de conocimiento” respecto a la delincuencia organizada



gistrados como los expedientes de inteligencia pueden significar fuentes de información más fructíferas sobre las empresas y los OCG/delincuentes. Por supuesto, las propias empresas pueden brindar información de sus experiencias relacionadas con la victimización (a través de sistemas de inventarios de empresas más grandes o mediante encuestas de victimización), y un número mayor de empresas ahora realizan análisis rutinarios de sus transacciones o compras hechas en línea, lo cual también puede ofrecer datos útiles relacionados con la delincuencia organizada que opera en línea. El régimen de Informes sobre Actividades Sospechosas (SAR) de la Unidad de Investigaciones en Materia Financiera del Reino Unido es una fuente valiosa de datos en cuanto a las transacciones financieras sospechosas. En este caso podría existir un potencial para analizar los informes SAR respecto a las pérdidas empresariales. Asimismo Tilley y Hopkins (2008) hallaron que el conocimiento sobre la comunidad, el cual se obtiene a través de varios grupos comunitarios, también puede brindar una fuente de información útil sobre la delincuencia organizada a nivel local.

Las investigaciones futuras podrían explorar la posibilidad de utilizar estas fuentes de datos para contar con una mejor identificación de la delincuencia organizada contra las empresas. Sin embargo, aunque existan estas fuentes de datos, el reto clave para la medición de la delincuencia organizada tiene que ver con el establecimiento de atribuciones, es decir, determinar qué delitos se relacionan con los OCG. Confiar en las “corazonadas” de las víctimas sobre la participación de la delincuencia organizada, no brinda datos verdaderamente confiables. En este sentido, las investigaciones que se hagan podrían explorar, de una manera cuidadosa, la posibilidad de continuar utilizando el método de las encuestas de victimización, al mismo tiempo que se validen los resultados con otras fuentes de información, como los registros policiales de delitos/datos de inteligencia siempre que sea posible. Como se sugiere en este resumen, recabar datos válidos y confiables de la delincuencia organizada, y la forma en que se dirige contra las empresas, supone un reto considerable. No obstante, si pretendemos dejar de hacer “estimaciones dudosas”, se trata de un reto que debe asumirse.

Referencias

- Alvazzi del Frate, A. (2004). The International Crime Business Survey: Findings from Nine Central Eastern European Cities. *European Journal on Criminal Policy and Research*, núm. 10, pp. 137-61.
- Antonopoulos, G., Hornsby & Hobbs, D. (2011). Sound and Vision: Nigerian Street Entrepreneurs in Greece. en G. Antonopoulos, M. Groenhuijsen, J. Harvey, T. Kooijmans, A. Maljevic & K. von Lampe (Eds.) *Usual and unusual organising criminals in Europe and Beyond: Profitable crimes, from underworld to upper world*, pp. 1-16. Apeldoorn: Malku.
- Bamfield, J. A. N. (2012). *Shopping and Crime*. Basingstoke: Palgrave Macmillan.
- Beck, A. (2011). Self-scan Checkouts and Retail Loss: Understanding the Risk and Minimising the Threat. *Security Journal*, núm. 24 (3), pp. 199-215.

- Beck, A. & Peacock, C. (2009). *New Loss Prevention: Redefining Shrinkage Management*. Basingstoke: Palgrave Macmillan.
- British Chambers of Commerce. (2008). *The Invisible Crime: A Business Crime Survey*. Londres: British Chambers of Commerce.
- British Retail Consortium. (2013). *Retail Crime Survey 2012*. Londres: BRC.
- British Retail Consortium. (2010). *Retail Crime Survey 2010*. Londres: BRC.
- Bullock, K., Clarke, R. V. & Tilley, N. (Eds.). (2010). *Situational Prevention of Organized Crime*. Cullompton: Willan.
- Burrows, J & Hopkins, M. (2005). Business and crime. En Tilley, N. *The Handbook of Crime Prevention*. pp. 486-515. Willan.
- Centre for Retail Research. (2011) *Worldwide Shrinkage Survey*. Recuperado el 23 de abril de 2013 de: http://www.retailresearch.org/grtb_currentsurvey.php
- Cohen, A. K. (1977). The Concept of Criminal Organisation. *The British Journal of Criminology*, 17 (2), pp. 97-112.
- Cybersource. (2012). [Online] *Payment Fraud Trend Report*. Recuperado el 27 de marzo de 2013 de: http://www.cybersource.com/resources/collateral/Resource_Center/whitepapers_and_reports/2013_Online_Pmt_Fraud_Trends.pdf
- Department for Business Innovation and Skills (BIS). (2012). *Business Population Estimates for the UK and Regions 2011*. Recuperado el 23 de mayo de 2013 de: https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/80247/bpe-2012-stats-release-4.pdf
- Densley, J. (2013). *How Gangs Work: An Ethnography of Youth Violence*. Basingstoke: Palgrave Macmillan.
- Edwards, A. & Levi, M. (2008). Researching the Organisation of Serious Crimes. *Criminology and Criminal Justice*, 8 (4), pp. 363-388.
- Europol. (2011). *Organized crime threat assessment 2011*. La Haya: Europol.
- Farrell, G., Tseloni, A., Mailley, J. & Tilley, N. (2011). The Crime Drop and the Security Hypothesis. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 48 (2), pp. 147-175.
- Federation of Small Business. (2012). *Cyber security and fraud: the impact on small business*. Londres: FSB.
- Felson, M. (1996). Preventing Retail Theft: An Application of Environmental Criminology. *Security Journal*, 7(1), pp. 71-75.
- Felson, M. & Boba, R. (2010). *Crime and Everyday Life* (4ta. ed.). Londres: Sage.
- Gambetta, D. (1994). *The Sicilian Mafia*. Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press.
- Greggo, A. & Kresewich, M. (2011). *Retail Security and Loss Prevention Solutions*. Boca Raton: Auerbach Publications.
- Gregory, F. (2003). Classify, report and measure: the UK Organized Crime Notification Scheme. En A. Edwards & P. Gill (Eds.) *Transnational Organized Crime: perspectives on global security*. Londres: Routledge.
- Gill, M. (1998). *Crime at Work: Increasing the Risk for Offenders*, Volume II. Leicester: Perpetuity Press.
- Halstead, B. (1998). The Use of Models in the Analysis of Organized Crime and Development of Policy. *Transnational Organized Crime*, 4(1), pp. 1-24.
- Hobbs, D. (1995). *Bad Business*. Oxford: Oxford University Press.

- Hobbs, D. (2004). The Nature and Representation of Organized Crime in the United Kingdom. En C. Fijnaut & L. Paoli (Eds.) *Organized Crime in Europe: Concepts, Patterns and Control Policies in the European Union and Beyond*. Dordrecht: Springer.
- Hamilton-Smith, N. & Mackenzie, S. (2010). The geometry of shadows: a critical review of organized crime risk assessments. *Policing and Society: An International Journal of Research and Policy*, 20:3, pp. 257-279.
- Home Office. (2004). *One Step Ahead: A 21st Century Strategy to Defeat Organized Crime*. Cm 6167. Londres: Home Office.
- Home Office. (2011a). *Local to Global: Reducing the Risk from Organized Crime*. Londres: Home Office.
- Home Office. (2011b). *Future Directions in Organized Crime Research*. Londres: Home Office.
- Home Office. (2013). *Crime against business: Headline findings from the 2012 Commercial Victimization Survey*. Londres: Home Office.
- Home Office/Cabinet Office. (2011). *Extending our reach: A comprehensive approach to tackling serious organized crime*. Londres: Home Office.
- Hopkins, M. (2002). Developing a Framework for Understanding Patterns of Abuse and Violence Against Businesses. En Gill, M. (Ed.) *Violence at Work: Causes patterns and prevention* (pp. 59-75). Cullompton: Willan.
- Hopkins, M. & Tilley, N. (2001). Once a Victim Always a Victim? A Study of How Crime Patterns May Change Over Time. *International Review of Victimology* 8(1), pp. 19-35.
- Hopkins, M., Tilley, N. & Gibson, K. (2012). Homicide and Organized Crime in England. *Homicide Studies* 1088767912461786, first published on October 3, 2012 as doi:10.1177/1088767912461786.
- Hough, M. & Mayhew, P. (1983). *The British Crime Survey*. Home Office Research Survey No. 76. Londres: HMSO.
- Jewkes, Y. & Yar, M. (2010). *The Handbook of Internet Crime*. Collumpton: Willan.
- Levi, M. (2004). The Making of the United Kingdom's Organized Crime Control Policies. En Fijnaut, C. y Paoli, L. (Eds.). *Organized Crime in Europe: Concepts, Patterns and Control Policies in the European Union and Beyond*. Dordrecht: Springer.
- Levi, M. (2007). Organized Crime and Terrorism. En Maguire, M., Morgan, R. & Reiner, R. (Eds.). *The Oxford Handbook of Criminology* (4ta. ed.). Oxford: Oxford University Press.
- Levi, M. (2012). The Organization of Serious Crimes for Gain. En Maguire, M., Morgan, R. & Reiner, R. (Eds.). *The Oxford Handbook of Criminology* (5ta ed.) (pp. 595-622). Oxford: Oxford University Press.
- Mackenzie, S. & Hamilton-Smith, N. (2011). Measuring police impact on organized crime: Performance management and harm reduction. *Policing: An International Journal of Police Strategies & Management*, 34:1, pp. 7-30.
- Maguire, M. (2012). Criminal Statistics and the Construction of Crime. En Maguire, M., Morgan, R. & Reiner, R. (Eds.). *The Oxford Handbook of Criminology* (5ta. ed.) (pp. 208-244). Oxford: Oxford University Press.
- Mallory, S. (2012). *Understanding Organized Crime* (2da. ed.). Sudbury: Jones & Bartlett.
- McIntosh, M. (1975). *The Organisation of Crime*. Londres: MacMillan.
- Mirrlees-Black, C. & Ross, A. (1995). *Crime against retail and manufacturing premises: Findings from the 1994 Commercial Victimization Survey*. Home Office Research Study núm. 146. Londres: Home Office.

- Natarajan, M. (2012). A rational choice perspective of organized crime and trafficked goods. En Tilley, N. & Farrell, G. (2012). *The Reasoning Criminologist: Essays in honour of Ronald V. Clarke*, (pp. 194-204). Londres: Routledge.
- National Fraud Authority. (2012). *Annual Fraud Indicator*. Londres: NFA.
- Office for National Statistics. (2013). *Crime in England and Wales, year ending September 2012*. Londres: ONS.
- Price Water House Coopers. (2011). *Cybercrime: protecting against the growing threat Global Economic Crime Survey*. Reino Unido: PWC.
- Richardson, C. y Palmer, W. (2009). *Organized retail Crime: Assessing the Risk and Developing Effective Strategies*. CRISP Report. Alexandria, Virginia: ASIS International.
- Serious and Organized Crime Agency. (2010). *The United Kingdom threat assessment of organized crime 2009/10*. Londres: Autor.
- Serious Organized Crime Agency. (2012a). *Suspicious Activity Reports Regime Annual Report 2012*. Londres: SOCA.
- Serious Organized Crime Agency. (2012b). Recuperado el 18 de marzo de 2013 de SOCA Homepage <http://www.soca.gov.uk/threats/organized-crime-groups>
- Silverstone, S. & Hallsworth, D. (2008). 'That's life innit': A British perspective on guns, crime and social order'. *Criminology & Criminal Justice*, 9 (3), pp. 359-377.
- Shury, J., Speed, M., Vivian, D., Kueachel, A. & Nicholas, S. (2005). *Crime against retail and manufacturing premises: findings from the 2002 Commercial Victimization Survey*. Home Office Online Report 37/05. Londres: Home Office.
- Tilley, N. (2010). *Shoplifting*. En Brookman, F., Maguire, M., Pierpoint, H. & Bennett, T. (Eds.). *Handbook on Crime* (pp. 48-67). Collumpton: Willan.
- Tilley, N. & Hopkins, M. (1998). *Business as Usual: an Evaluation of the Small Business & Crime Initiative*. Police Research Series Paper 95. Londres: Home Office.
- Tilley, N. & Hopkins, M. (2008). Organized Crime and Local Business. *Criminology & Criminal Justice*, 8(4), pp. 443-460.
- Treadwell, J. (2012). From the Car Boot to Booting it Up? eBay, online counterfeit crime and the transformation of the criminal marketplace. *Criminology and Criminal Justice: An international Journal* 12(2), pp. 175-191.
- Tusikov, N. (2012). Measuring organized crime-related harms: exploring five policing methods. *Crime Law and Social Change*, 57, pp. 99-115.
- Wood, J., Wheelwright, G. & Burrows, J. (1996). *Crime Against Small Business: Facing the Challenge*. Swindon: Crime Concern.
- Wright, A. (2006). *Organized Crime*. Collumpton: Willan.

3

Organizaciones de tipo mafioso en Italia: difusión, impacto en el sector privado y vías de investigación

Giovanni Frazzica, Antonio La Spina, Attilio Scaglione

La delincuencia mafiosa organizada en Italia es uno de los principales obstáculos para el funcionamiento adecuado de las instituciones públicas y las empresas del sector privado, y constituye un impedimento para el desarrollo económico, no sólo de las regiones del sur de Italia sino también de las que se encuentran al norte. Este fenómeno persistente ha llevado a muchos investigadores a encararlo para estimar su impacto y cuantificar los costos que implica para la sociedad. Sin embargo, al poner un mayor énfasis en la publicidad de los medios y en la gravedad de las actividades delictivas, la metodología empleada por algunos informes de este tipo con frecuencia ha seguido vías poco rigurosas y no siempre ha mostrado transparencia. En años recientes, la falta de confiabilidad de las investigaciones previas ha llevado al desarrollo de estimaciones más confiables, teniendo como objetivo la explicación de la complejidad de este fenómeno. En este capítulo se presenta un resumen crítico, aunque ciertamente incompleto, de los principales estudios publicados sobre el tema; asimismo, se examinan las fuentes y las técnicas de investigación más eficaces para analizarlas.

3. Organizaciones de tipo mafioso en Italia: difusión, impacto en el sector privado y vías de investigación⁶¹

Giovanni Frazzica,⁶² Antonio La Spina,⁶³ Attilio Scaglione⁶⁴

3.1 Introducción

Cuando se habla del impacto que la delincuencia tiene sobre el sector empresarial privado en Italia, se aborda el tema refiriéndose al problema de la delincuencia en general y, de manera más específica, al fenómeno de la delincuencia organizada. Las organizaciones de tipo mafioso (OTM) representan algunos de los obstáculos más relevantes que afectan el desarrollo económico en el sur de Italia y también tienen un impacto cada vez mayor en las regiones del centro y norte, así como en otros países de Europa y de todo el mundo. Con base en la bibliografía existente, este capítulo establece una distinción analítica respecto a los tipos principales de ilegalidad contra el sector privado en Italia. Cada uno de estos tipos de ilegalidad funciona de manera distinta y produce diversos e importantes costos.

En la primera sección de este capítulo se responde a la pregunta: “¿Cuáles son los principales tipos de ilegalidad contra el sector privado y qué costos se derivan de cada uno de ellos?”

En la segunda, se examinan las fuentes bibliográficas que han explorado la relación entre la delincuencia, el desempleo y el desarrollo económico. Se describen los estudios más importantes que han sido publicados sobre el problema, así como las contribuciones dedicadas a las variables socioculturales y al “capital social”. En esta sección se responde a las preguntas: “¿Cuál es la vinculación entre la delincuencia organizada y el desarrollo económico?” y “¿Cuál es el impacto de la delincuencia organizada en la relación de confianza entre los actores económicos?”

En la tercera sección, se analizan las principales estimaciones acerca del impacto de la delincuencia organizada en el sector privado. En Italia, se han hecho varios intentos por cuantificar los costos generados por la delincuencia organizada. Aunque algunos estudios han logrado resultados interesantes, no son claros respecto a la metodología empleada. Otros estudios, a pesar de sus limitaciones intrínsecas sobre la naturaleza de su objeto, producen estimaciones que son más confiables y transparentes. En esta sección se esclarece dichos estudios con el fin de enfocarse en sus principales asuntos críticos. Las preguntas que se plantean son: “¿Cuáles son hasta ahora las estimaciones efectuadas sobre el impacto que la delincuencia organizada

61 Aunque este capítulo es resultado de la colaboración realizada por tres autores, la sección 3.2 fue redactada por A. La Spina, la sección 3.3 por A. Scaglione, la sección 3.4 por La Spina y Scaglione, y las secciones 3.5 y 3.6 fueron redactadas por Giovanni Frazzica.

62 Profesor Adjunto de Sociología, Universidad de Palermo (Italia).

63 Profesor Titular de Sociología, Libera Università Internazionale degli Studi Sociali “Guido Carli” (Italia).

64 Profesor Adjunto de Sociología, Universidad de Palermo (Italia).

tiene en el sector privado?”, “¿Cuál es la metodología adoptada por estas estimaciones?” y “¿Qué resultados produjeron?” Además, se analizarán los principales problemas críticos que surgen al estimar los costos derivados de la ilegalidad.

Por último, en este capítulo se describen algunos avances posibles en materia de investigación para responder a las siguientes preguntas: “¿Cuáles son los límites del análisis sobre los costos implicados en la ilegalidad?” y “¿Cuál será el progreso de las investigaciones?” Por otra parte, se subraya que la credibilidad de la clase política y la capacidad de los encargados de la elaboración de políticas públicas para adoptar e implementar políticas confiables son factores clave en el desarrollo económico, el cual no se podría dar sin la atracción de fuentes económicas externas y sin la creación de nuevas empresas. En esta perspectiva, la representación social de las OTM debilita el atractivo de la región sur de Italia respecto a inversiones y creación de empresas nuevas. La forma en que los medios describen la relación entre las OTM y los miembros de las clases política y administrativa es uno de los elementos que deben estudiarse para definir estrategias de desarrollo económico e identificar las mejores acciones para combatir la delincuencia.

3.2 Conducta ilícita contra el sector privado y la delincuencia organizada

Los “costos de la ilegalidad” para el sector privado son disímbolos, precisamente porque existen múltiples formas de ilegalidad. El primer tipo de ilegalidad que viene a la mente es el de las Organizaciones de Tipo Mafioso (OTM) que se insertan principalmente en las diferentes regiones del sur de Italia. Se trata de organizaciones que se manifiestan en diversas denominaciones y tradiciones, y tienen numerosas características comunes y también específicas. El segundo tipo de ilegalidad es la corrupción.⁶⁵ El tercer tipo es la “legalidad debilitada”, que se presenta cuando la sociedad y las instituciones públicas responsables del cumplimiento de la ley, quienes deberían asegurar que las actividades de los operadores económicos y de los ciudadanos sean predecibles y calculables, por lo general no las toman en serio. Por tanto, estas normas “generalmente” son violadas (La Spina, 2005; D’Antonio, 2001). El cuarto tipo de ilegalidad es el delito común; estos cuatro tipos de ilegalidad existen de manera independiente, y cada uno ejerce un efecto

65 En lo que respecta al segundo tipo de delito, un estatuto italiano de muy reciente creación (190/2012) reformó muchas de las disposiciones relevantes del código penal (codice penale: CP). Sería necesario abordar este tema ampliamente. Aquí solo podemos citar algunas de estas disposiciones. El nuevo artículo 318 del código penal, por ejemplo, se refiere a la “corrupción al ejercer una función” (lo que significa que no es necesario que el funcionario corrupto emprenda un acto específico). Respecto al cohecho (concussione), también existen algunas novedades. Anteriormente, el delincuente era el funcionario público que sacaba provecho de su puesto al obligar a alguien a proporcionarle una ganancia ilícita. En la actualidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 319, subinciso cuarto del Código Penal, la persona que proporcione o prometa dicha ganancia también será sancionada. Se introdujeron nuevos delitos, como el “tráfico de influencias ilícitas” (artículo 346 bis del Código Penal), el “incentivo indebido para dar o prometer ganancias” (artículo 319 subinciso cuarto del Código Penal), o la “corrupción entre las personas físicas” (artículo 2635 reformado del Código Civil).

que retrasa el desarrollo. Sin embargo, como puede imaginarse, los diferentes tipos de ilegalidad a menudo se entrelazan y se fortalecen entre sí de manera considerable.

A grandes rasgos, nos enfocamos en las OTM, según son sancionadas por la ley de Italia, que penaliza la extorsión (artículo 629 del código penal: CP), en la medida que ésta es ejercida por una OTM que, mediante la violencia o la amenaza de emplearla, obliga a alguien a que haga o no haga algo con el fin de beneficiarse. La disposición más importante es la representada por el artículo 416 bis del CP respecto a la asociación de tipo mafioso, la que se presenta cuando los miembros de una OTM utilizan la intimidación para someter a los actores económicos e imponerles un código de silencio con el fin de controlarlos, interferir en el uso de recursos financieros públicos o de cometer otros delitos. Las OTM obtienen su fuerza del control del territorio y de la capacidad que sus miembros tienen para ofrecer servicios que compitan con los de las instituciones públicas. El servicio más conocido de este tipo es la protección. Otro delito importante, cometido por personas que no son miembros de una OTM (normalmente delincuentes de cuello blanco, como profesionistas, empresarios, políticos), es el que se realiza al participar externamente. A la fecha, este tipo de delito no es abordado directamente por alguna disposición exclusiva del CP.

La extorsión también es ejercida por personas, aunque con más frecuencia lo hacen grupos organizados. Sólo en algunos casos estos grupos son OTM. Involucrarse en la extorsión de manera recurrente es una de las características esenciales de las OTM. También puede haber otras organizaciones cuyo único objetivo sea la extorsión, o que practiquen la extorsión como parte de sus actividades, pero que no son OTM.

Se asume que se trata de una OTM cuando están presentes los siguientes elementos: una OTM controla un territorio dado, “normalmente” en forma de monopolio. Este territorio cae dentro de su jurisdicción. Hay fronteras que dividen las distintas jurisdicciones. La OTM ejerce la extorsión contra los actores económicos que operan en este territorio, ya sea debido a que los actores se encuentran ahí de manera estable (por ejemplo, un tendero cuyo comercio se encuentra ubicado físicamente en la jurisdicción, o una tienda que sea una sucursal de una cadena de la misma marca y que esté ubicada en este territorio), o debido a que los ya mencionados actores realizan una parte importante de sus actividades en dicha ubicación (por ejemplo, una constructora que esté haciendo reparaciones en una manzana).

Esto no quiere decir que *todos* los actores económicos cuya presencia sea relevante en este territorio en un momento dado estarán sujetos a la extorsión. Se hace una selección y el primer criterio se relaciona con el tipo de actividad económica. Una tienda, un bar, un supermercado, un constructor de casas, un artesano, la mayoría de las veces tendrá que pagar. En muchas ocasiones no se pedirá pago a ingenieros, arquitectos o licenciados en informática, aunque sus despachos se encuentren ubicados en el territorio en cuestión. El segundo criterio de selección puede ser el origen étnico: en un territorio dado sólo los actores económicos

que pertenecen a un grupo étnico específico deben pagar una cuota (y, a veces, no todos ellos deben pagar ya que quedan excluidos por el primer criterio). El tercer criterio establece la posibilidad de que se otorguen exenciones a algunos actores económicos (ocasionalmente o de manera continua).

Las OTM piden dinero a los actores económicos (el *pizzo* o cuota de protección, en sentido estricto), o también otros productos o servicios que de cualquier manera representan un valor monetario (respecto al tipo de bienes o servicios). En otras ocasiones los actores económicos se ven obligados a contratar personal impuesto por las OTM, o a comprar bienes o servicios de proveedores de acuerdo con condiciones establecidas por las OTM. Otros tipos de conductas “de cooperación” (como estar dispuesto a ofrecer ayuda o alojamiento a un fugitivo) también pueden llegar a ser requeridas. Sin embargo, este tipo de favores no se exigen a cualquiera debido a que requieren un alto grado de confiabilidad.

Es posible que una OTM entre en la gerencia de una empresa dada y eventualmente reemplace al empresario, quien quizá continúe en la empresa pero sólo como un títere, en tanto que las decisiones importantes serán tomadas por los miembros de la OTM. Sin embargo, este tipo de situaciones son menos frecuentes en comparación con aquellas en las que el actor económico sigue siendo independiente y sólo se le exige pagar una cuota o prestar alguno de los servicios mencionados anteriormente. Además, si a un actor económico se le expropia su empresa por completo, entonces ya no existiría un motivo para extorsionarlo.

Las OTM solicitan el *pizzo* de diferentes formas y a cambio ofrecen protección. Ésta es una de las características ineludibles de las OTM. En algunos casos la OTM protege los mismos bienes que supuestamente el Estado debería proteger. Lo anterior significa que, por ejemplo, las personas y bienes que pertenecen a una unidad de producción dada recibirán protección contra toda conducta *ilícita*, como lo es la violencia o el robo. En otros casos, la OTM “protege” a los actores económicos contra las conductas *lícitas*. Por ejemplo, la OTM puede intimidar a la competencia de su empresa protegida. En cuanto a la competencia en el mercado, el “daño” sufrido por un actor económico ineficiente que sea protegido por una OTM sería un acto lícito (y deseable en términos sociales). La OTM, en colaboración con sus cómplices, distorsiona el funcionamiento correcto del mercado competitivo.

Otra posibilidad es que la OTM defienda las actividades económicas que por sí mismas son ilegales (por ejemplo, la producción o intercambio de productos pirata, o la eliminación ilícita de desechos especiales). Los mercados paralelos y las actividades económicas del mercado negro reciben protección por parte de las OTM contra las controversias que pueden llegar a surgir entre los contratistas, o contra la molesta interferencia de las autoridades públicas.

La posible reacción de los actores económicos a quienes se exige el *pizzo* puede darse de tres maneras: ya sea que paguen (aunque preferirían no hacerlo), que paguen y además cooperar con

una OTM con el fin de recibir algún beneficio indebido, o que se rehúsen a pagar y decidan oponerse al chantaje. Al primer grupo se le denomina *sujetos sumisos*, al segundo *sujetos cómplices*, y al tercero *sujetos resilientes*. Los sujetos sumisos incurren en un costo a pesar de no estar dispuestos a pagarlo. Es posible que también reciban un beneficio no deseado (protección). Los sujetos cómplices reciben ventajas indebidas gracias a su cooperación con las OTM. Éstos pueden recibir ayuda contra su competencia o protección mientras se involucran en conductas o transacciones ilícitas. Los sujetos resilientes, incluso si se oponen a pagar el costo directo a una OTM, incurren en costos indirectos por la falta de protección y por la distorsión del mercado competitivo.

Se espera que los miembros de las OTM obedezcan la ley del silencio (*omertà*), y esto se aplica también a los sujetos cómplices. Los sujetos sumisos tienden a obedecer la ley del silencio. Incluso si las OTM son organizaciones ocultas, su *presencia* en un territorio dado debe ser ampliamente reconocida. Los actores económicos que éstas controlan también deben ser reconocidos. Una OTM ejerce prácticas monopólicas en un cierto territorio a menos que exista un conflicto con otra OTM. Incluso es posible que se establezca un acuerdo para la división de tareas entre dos o más organizaciones (la legal y una OTM). Por ejemplo, la OTM puede importar drogas y una organización ajena y más pequeña es quien las comercializa.

Además de la extorsión, todas las OTM realizan otros tipos de actividades “productivas”. Algunas de estas actividades por lo general son más redituables que la extorsión en sí: el narcotráfico, en ocasiones los juegos de apuestas, el contrabando de armas, la comercialización de productos pirata, el manejo ilícito de desechos tóxicos, el lavado de dinero, etc. Sin embargo, cuando una OTM deja de extorsionar, ya no es una OTM. La práctica continua y reconocida de la extorsión en un territorio dado es el sello distintivo de las OTM. Esto no sólo se debe a que la extorsión es más o menos redituable, sino a que la extorsión así como el control territorial que ésta implica es lo que otorga a las OTM una característica distintiva y una personalidad “parapolítica”.

Es posible que las OTM implementen la práctica de usura contra los actores económicos, aunque esta práctica no es (o no era) muy frecuente. Los prestamistas usureros en ocasiones piden a las OTM que sancionen a los deudores morosos, pero las OTM rara vez prestan dinero y exigen intereses exorbitantes a cambio. Estas dos actividades por lo general están separadas y son administradas por diferentes organizaciones.

Cada una de las actividades ilícitas mencionadas arriba tiene un impacto en el sector privado. Pueden mencionarse los costos directos incurridos por los empresarios individuales, es decir, los costos que se derivan del *pizzo*, sobornos a los funcionarios corruptos o bien los intereses explotadores y usureros. Estos costos corresponden a los beneficios que se llevan los extorsionadores, funcionarios corruptos y prestamistas usureros. Tales costos, así como las ventajas derivadas de la ilegalidad son relativamente directos, mientras que otros no lo son tanto.

Las OTM no sólo obtienen cantidades considerables de dinero por concepto de extorsión, sino que su presencia endémica es un obstáculo para los inversionistas, y esto representa el costo indirecto que la delincuencia organizada tiene en las actividades del sector privado. Los mercados paralelos (en el terreno de las drogas, armas y juegos de apuestas) generan utilidades exorbitantes para las OTM, y la mayor parte de las utilidades están sujetas al lavado de dinero. Lo anterior representa otra fuerte distorsión en el correcto funcionamiento del mercado. Una actividad económica que esté sustentada en el lavado de dinero puede ser muy ineficiente pero de todas maneras sobrevive. Por otra parte, es posible que las OTM adquieran el control de ciertas empresas privadas mediante la intimidación o cuando los actores privados enfrentan problemas económicos. Lo más probable es que esto suceda durante los periodos de recesión económica.

Las OTM también se interesan en las adquisiciones públicas. En Sicilia, hubo un tiempo en el que la Cosa Nostra participaba directamente en la asignación de los recursos públicos. Sin embargo, se trataba de una actividad muy riesgosa, puesto que era necesario circular y dar a conocer mucha información con un gran número de personas que no pertenecían a la organización. En la década de 1990 e incluso hoy día, las OTM suelen intervenir únicamente al final de este proceso, una vez que se elige al ganador de una licitación pública. En este caso se exige al ganador que otorgue parte del total del trabajo a la OTM. Además, hay muchas otras organizaciones que se involucran en esto (por ejemplo, redes de empresarios deshonestos, funcionarios públicos y políticos), y las OTM no siempre forman parte de este proceso.

Cuando la corrupción y el soborno son generalizados, existen costos en términos de las finanzas públicas, el deterioro de los servicios y los productos ofrecidos al público, retrasos frecuentes en los trámites administrativos y la desmotivación de las inversiones externas (a menos que los inversionistas externos también sean corruptos).

La producción, distribución y comercialización de productos pirata actúa desde luego en detrimento de los mercados lícitos y de los productores oficiales. El manejo ilícito de los desechos tóxicos puede favorecer a los empresarios privados que se pueden deshacer de éstos, aunque esta actividad produce daños ambientales considerables que a menudo son irreversibles y pueden a su vez perjudicar a la industria del turismo y, en términos más generales, reducir el atractivo de ciertos territorios.

La presencia endémica de las OTM contribuye a la reproducción de un sistema de relaciones políticas y administrativas que se basan en el patrocinio e intereses particulares. Esto fomenta demoras, ineficiencia y falta de credibilidad en los organismos públicos y en la aplicación de la ley.

Sin embargo, como se ha tratado de mostrar, desde un punto de vista sistémico, la presencia de las OTM no sólo afecta la redistribución del dinero aportado por los empresarios. Probablemente, también hay ciertos efectos en el tamaño de las empresas y en los márgenes de utilidades. Las empresas ubicadas en las zonas donde la ilegalidad es generalizada (como las del sur de

Italia) tienen menores márgenes de utilidades y menos oportunidades de crecer. En ocasiones las empresas se ven obligadas a reubicarse. Si deciden oponer resistencia, incurrirán en costos adicionales importantes por concepto de represalias y pérdida de oportunidades para obtener ingresos. La otra opción que tienen es colaborar con la Mafia.

Los efectos de distribución que resultan de la presencia endémica de las OTM y de la corrupción, se pueden reducir a un enfoque selectivo que busca obtener ingresos a través de la membresía con ciertas asociaciones, o por lo menos a través de la intervención de éstas, o mediante el pago de sobornos o el establecimiento de relaciones privilegiadas.

El hecho de que algunas personas gocen de ciertas ventajas supone que algunos costos no son cubiertos de manera indirecta por los empresarios individuales, sino que más bien tienen un impacto en la operación de ciertos mercados distorsionados.

La legalidad debilitada genera costos considerables que no se pueden cuantificar fácilmente. Perjudica los activos públicos, como la planeación hidrogeológica del territorio, el paisaje, el saneamiento ambiental, la integridad urbana y arquitectónica de la ciudad y el funcionamiento de los servicios públicos. Representa asimismo un obstáculo para el desarrollo, en tanto que desalienta a todo aquel que quiera hacer negocios de manera legal invirtiendo en sectores donde la legalidad debilitada es un fenómeno endémico. Esto genera una selección adversa: los actores económicos que están dispuestos a infringir la ley gozan, de algún modo, de cierta ventaja competitiva.

La ineficiencia de la justicia civil, administrativa y penal indudablemente pone en riesgo la normatividad y seguridad en cuanto a la posibilidad de reconocer las expectativas referentes al usufructo de ingresos, el respeto a las condiciones contractuales, la compensación por daños sufridos y el funcionamiento general de los mercados. Esto no solamente atañe a los costos directos relacionados con el inicio de la acción legal, sino también al elevado costo, tanto en términos económicos como psicológicos que se derivan de los largos retrasos e incertidumbre en la protección de los derechos en caso de presentarse una disputa. Este problema no sólo ocurre en el sur de Italia, sino que es de carácter nacional. En el sur de Italia, la presencia de este problema es simplemente más aguda en comparación con las regiones centro y norte.

Las investigaciones sobre los costos de la ilegalidad pueden abarcar varios aspectos de la dinámica social y económica: el impacto directo e indirecto en las empresas, la conducta de las administraciones públicas, las consecuencias de presentar resistencia, los cambios internos por los que atraviesa la sociedad civil y las manifestaciones de diversos tipos de ilegalidad, así como las “charlas” que se sostienen al respecto. En el sur de Italia, los diversos tipos de ilegalidad (no sólo de delincuencia organizada, sino también de la legalidad debilitada) representan algunos de los mayores obstáculos que no permiten dar fin al subdesarrollo. A pesar de la importancia del problema y de la existencia de una cantidad constante de bibliografía en

la que se resaltan las consecuencias negativas de la diseminación de la delincuencia dentro de un territorio dado, existe una cantidad relativamente pequeña de estudios en los cuales se ha intentado hacer un análisis empírico de esta relación y una cuantificación del impacto que ésta tiene en términos económicos y sociales tangibles. Los motivos para este vacío son distintos, aunque se pueden resumir en los dos puntos siguientes con el fin de esclarecer un poco estos asuntos (Daniel, 2009):

- a) Un problema inicial tiene que ver con la dificultad de recopilar los datos para describir de manera objetiva la realidad observada. De hecho, las estadísticas oficiales (las estadísticas sobre el Delito y Justicia Penal) sólo registran la parte visible del fenómeno, más no revelan nada sobre las dimensiones del lado oculto y oscuro de este fenómeno. Por tanto, sólo se proporciona información parcial sobre el número real de delitos cometidos. También las encuestas de victimización, que están cambiando su enfoque del delito a la víctima, son poco satisfactorias para la medición de la delincuencia organizada y el impacto que ésta tiene en el sector privado, ya que los encuestados a menudo se muestran renuentes a dar información sobre asuntos delicados, lo cual puede generar sesgos y distorsiones.
- b) Un segundo problema es la imposibilidad de estimar con precisión los numerosos efectos negativos que la ilegalidad tiene en el sector privado. En términos generales, puede resultar bastante simple calcular el costo directo incurrido por una sola víctima de hurto o robo. Por lo contrario, puede llegar a ser extremadamente difícil cuantificar el valor total de las inversiones extranjeras que no pueden ser aprovechadas debido a la presencia de la delincuencia organizada, o las consecuencias sociales y económicas que afectan a la comunidad como resultado de que uno o varios contratistas violen las leyes referentes al medio ambiente y la salud. Considerando lo anterior (sobre lo que no podemos profundizar más en este documento), es fácil comprender el motivo por el cual algunas de las investigaciones empíricas sobre la delincuencia organizada tienen debilidades. Las estimaciones actuales sobre el costo de la ilegalidad a menudo son parciales y no del todo satisfactorias. Sin embargo, también queda claro que, a pesar de las dificultades, estas investigaciones son muy importantes no sólo desde un punto de vista científico, sino que en particular ayudan a proporcionar indicaciones para el desarrollo de políticas públicas para combatir las diversas formas de delincuencia organizada.

En esta primera sección, se establece claramente que la ilegalidad impone costos importantes al sector empresarial privado y a la sociedad en su conjunto. Es lógico sostener que la presencia de las OTM en el sur de Italia es uno de los motivos por los cuales hay un rezago en el desarrollo empresarial y económico.

En las siguientes secciones, sin pretender que sean exhaustivas, se presentan algunos de los estudios principales sobre el impacto económico de la delincuencia organizada de tipo mafioso (§ 1.4).

3.3 Relación entre la delincuencia, el desempleo, el desarrollo económico y las expectativas de los empresarios

Algunos estudios económicos han evaluado los efectos de la presencia de la delincuencia organizada desde una perspectiva más amplia, incluyendo otras dimensiones y variables representativas, y correlacionándolas con otras áreas (la productividad laboral en ciertos sectores de la economía, la reducción del volumen de negocios, los márgenes de utilidades, la competencia en el mercado, así como la disminución de la “resiliencia” por parte de las pequeñas y medianas empresas, respecto a su capacidad para permanecer en el mercado y seguir obteniendo márgenes de utilidades similares). Obviamente, la contribución de la economía y de la econometría es esencial, y también representa un indicio fundamental, que se puede obtener a partir de estos estudios, para diferenciar los efectos de la delincuencia mafiosa con base en las diferencias entre los diversos sectores de la actividad económica.

Los análisis macroeconómicos han cuestionado desde hace mucho tiempo la existencia de una relación negativa entre la proliferación de la Mafia y el desarrollo económico. Una primera reflexión sobre este tema fue hecha por Centorrino y Signorino (1993, 1997), quienes investigaron el impacto de la delincuencia en los ingresos. De manera más específica, de acuerdo con la citada investigación, los autores ofrecieron una estimación del deterioro de las finanzas públicas debido a la presencia de la delincuencia organizada. La reducción en ingresos fiscales se debe a dos factores: el primero es el estímulo para evadir impuestos que ejerce la presencia de la Mafia sobre los actores económicos; el segundo es la consecuencia de la recesión generalizada del sistema económico como resultado de este escenario.

Las contribuciones bibliográficas de Tullio y Quarella (1999), Ofria (1999) y Centorrino y Ofria (2001, 2003) se han centrado de modo particular en la relación que existe entre la productividad y la delincuencia. Mediante un análisis econométrico, los autores han intentado mostrar la manera en que el desempeño de las empresas privadas de todos los sectores económicos se ve afectado por los fenómenos ambientales y, en particular, los que son mencionados en los indicadores que consideran que los delitos de usura y chantaje son típicos del sur de Italia. Al reflexionar sobre la relación entre la productividad y la delincuencia organizada, Felli y Tria (2000) obtuvieron básicamente el mismo resultado. Estos dos economistas también han realizado un riguroso análisis econométrico mediante el cual se demuestra que los ingresos externos, obtenidos del erario a través de transferencias realizadas por el gobierno central, son responsables del aumento en el índice delictivo en las regiones del sur de Italia, las que se han caracterizado tradicionalmente por la persistente presencia de la Mafia. Como de hecho se trata de un sistema de incentivos particularmente generoso y distorsionado, se fomenta la violencia y la conducta depredadora de los grupos de delinquentes. D'Antonio y Scarlato (1993) ya habían señalado que el gran tamaño del sector público y la introducción de recursos públicos sustanciales podría favorecer la propagación y consolidación de la delincuencia organizada. Sus observaciones fueron retomadas y ampliadas por Lavezzi (2008), quien analizó la estructura económica de Sicilia con el fin de identificar los

elementos más vulnerables para la Mafia. Barucci (2008) profundizó en el papel que las empresas privadas o públicas, sean italianas o extranjeras, podrían desempeñar en la transformación de la región sur en un lugar dinámico y activo. Además de los estudios citados, Centorrino y Ofria (2008) hicieron un análisis más reciente sobre la relación entre la productividad y la delincuencia dentro del marco teórico propuesto por la ley Kaldor-Verdoorn. Este documento tiene la finalidad de verificar si los grupos mafiosos han tenido un impacto negativo en la tasa de crecimiento de la productividad laboral en las regiones de Italia que han sido más afectadas por los delitos cometidos por la Mafia durante el periodo de 1983 a 2005. La novedad presentada por este estudio es la inserción de un sustituto sobre el fenómeno de la delincuencia, representada por el número de asesinatos cometidos por la Mafia entre la población. También cabe mencionar que en años recientes, a pesar de la disminución del número de asesinatos cometidos por la Mafia, no se puede decir lo mismo respecto a la penetración de la delincuencia organizada.

Peri (2004) propuso una observación original sobre el crecimiento económico a largo plazo, en la que considera los datos de 95 provincias italianas durante el periodo de 1951 a 1991, haciendo una comparación entre el índice delictivo, medido en términos del número de asesinatos, como una aproximación del capital social. Puesto que en Italia los aspectos socioculturales están profundamente arraigados a su historia y tradiciones locales, según afirma el autor, se debe suponer que la persistencia de estos aspectos puede ejercer una influencia significativa en el desarrollo económico. Los resultados obtenidos no sustentan la hipótesis bien conocida, misma que fue presentada originalmente por Putnam (1993) en un estudio mucho más amplio, respecto a que la cultura cívica fomenta el desarrollo económico, aunque se resaltó una fuerte relación entre la delincuencia y los bajos niveles de desarrollo.

A esta misma línea de investigación debemos agregar las contribuciones de Buonanno (2006a). Este autor midió el capital social a través de varios indicadores: asociaciones, trabajo voluntario, número de votantes en el referendo, donadores de sangre por cada 100 mil habitantes. El índice delictivo se calcula entonces con base en las estadísticas disponibles sobre el hurto, los asaltos y robo de automóviles, aunque en realidad estos delitos apenas y pueden ser atribuidos a los miembros de las OTM. Los resultados muestran que las zonas donde hay un fuerte sentido del valor cívico, los índices delictivos son más bajos.

La bibliografía en la que se ha investigado la vinculación entre la delincuencia y el empleo insiste particularmente en concebir la delincuencia como una forma de trabajo. La decisión de violar la ley y cometer un delito se basa en una evaluación de la relación costo/beneficio (Becker, 1968; Marselli y Vannini, 1996, 1999). La relación entre el desempleo y la delincuencia en términos macroeconómicos fue analizada por Masciandaro (1999) y por Marselli y Vannini (2000). Estos últimos plantearon una ecuación que incluye las medidas de disuasión de delitos y las variables socioeconómicas que muestran la manera en que la tasa de desempleo de 1970 a 1994 se correlaciona de manera positiva con la evolución de los delitos de asesinato, robo y hurto observados en las regiones de Italia. De hecho, el modelo muestra el impacto significativo

que la tasa de desempleo tiene en los niveles de delincuencia, así como la presencia de una correlación inversa entre los dos fenómenos.

El impacto que el desempleo tiene en los distintos tipos de delito fue discutido en años más recientes por Buonanno (2006b), quien utilizó datos regionales correspondientes al periodo 1993–2002. Los resultados empíricos sugieren que el desempleo en las regiones del sur de Italia tiene un efecto cada vez mayor en el índice delictivo de esta zona. En la misma línea de investigación, también pueden señalarse las contribuciones hechas por Zamagni (1993) y Campiglio (1993). Estos autores estudiaron el impacto de la delincuencia en la relación de confianza que hay entre los participantes que operan en el mercado. También cabe mencionar el trabajo de Costabile y Giannola (1996), quienes analizaron el desempeño del mercado laboral cuando se presentaban hechos de corrupción.

Los estudios recientes, como los llevados a cabo por Pazienza *et al.* (2005), Daniele (2005, 2007) y Daniele y Marani (2008) mostraron la manera en que la delincuencia ejerce una influencia negativa en la inversión extranjera directa (IED). En particular, el trabajo de Daniele y Marani ha examinado el impacto de la delincuencia en la IED en las provincias de Italia durante el periodo de 2004 a 2006. El impacto de la delincuencia se evalúa con un índice compuesto por cuatro tipos de delito: extorsión, asociación delictiva, asalto e incendio provocado. En particular, el número de chantajes y asociaciones delictivas es notablemente revelador. Sin embargo, el número de incendios provocados no parece afectar el flujo de inversión de manera significativa, aunque el coeficiente de esta variable es negativo. Los resultados muestran que las provincias del sur de Italia, donde hay una fuerte presencia de la Mafia, también son las provincias en las que se da la menor concentración de inversión extranjera.

A partir del análisis realizado surge la imperante necesidad de mejorar las condiciones de seguridad y el sistema socioinstitucional de las regiones del sur para aumentar el atractivo de las zonas más débiles del país. Aunque los datos no conducen específicamente a estas conclusiones, se pueden identificar de forma razonable dos motivos que desaniman a las empresas extranjeras a no realizar inversiones en la parte sur del país: en primer lugar, las empresas temen verse afectadas directamente por la delincuencia, y en segundo, la delincuencia se percibe como la manifestación de un sistema socioinstitucional obsoleto, que no es compatible con el funcionamiento exitoso de una empresa.

3.4 Evaluación de las principales estimaciones del impacto de la delincuencia organizada en el sector privado: fortalezas y debilidades

Hasta hace pocos años era difícil encontrar datos cuantitativos confiables para emplearlos en el campo de la investigación acerca de la Mafia. Por tanto, la mayoría de los análisis no se basaban en estos datos. Sin embargo, los contados investigadores que sí utilizaban datos empíricos a me-

nudo se encontraban con cifras poco confiables, debido a que no se explicaba la metodología con que se obtenían la cifras o, cuando se explicaba, la metodología parecía inadecuada. Es importante no incurrir en el error de pensar que sólo las investigaciones basadas en “cifras” son científicas, en tanto que las investigaciones cualitativas no lo son. Con frecuencia, lo opuesto es verdad. Pueden divulgarse descubrimientos “empíricos”, incluyendo los relacionados con la Mafia, que se basan, por ejemplo, en cuestionarios postales y muestras seleccionadas en las que por lo regular nadie se preocupa por declarar que las “cifras” proporcionadas quizá no sean representativas del universo objetivo (La Spina, 2008). Por ende, no todos los análisis que incluyen “cifras” deben ser tomados con seriedad. Por otro lado, si se cuenta con datos cuantitativos empíricos confiables y si éstos son manejados correctamente, pueden ayudar a realizar un análisis riguroso sobre nuestras hipótesis así como a corroborarlas, en caso de que éstas aprueben el ensayo empírico.

Se han hecho varios intentos por cuantificar los costos de la ilegalidad con niveles variables de detalle. La gran mayoría de las contribuciones referentes a la ilegalidad se derivan de la presencia de las OTM. Por ejemplo, la Confesercenti (una asociación comercial que representa pequeñas y medianas empresas de Italia) realiza de manera notable el informe anual *Sos Impresa*, que estima, entre otras cosas, la cantidad de flujo de efectivo que se destina al pago del *pizzo*, el número de personas que son afectadas y las diferencias en la intensidad del chantaje de una región a otra. Por ejemplo, el XIII Informe *Sos Impresa* (2012) estima que el volumen de ventas de Mafia SpA (Mafia S.A.) es cercano a los €140 000 millones al año, con una utilidad neta de €100 000 millones, y representa aproximadamente 7% del producto interno bruto (PIB) de Italia. Ciertamente se trata de una actividad de investigación importante, que por un lado resume parte del conocimiento disponible sobre este fenómeno (y se deriva también de investigaciones delictivas y de operaciones de aplicación de la ley) y, por otro lado, está dirigida a incrementar el grado de respuesta de los comerciantes ante estos problemas, exhortándolos a que se resistan al chantaje y a la usura. No obstante, si nos enfocamos en los resultados que sean de particular interés para la perspectiva de nuestro proyecto, es decir, la cuantificación de los costos generados por este tipo de ilegalidad, no queda claro qué vía se siguió para obtener estos resultados. Como veremos más adelante, estudios recientes han confirmado la total carencia de confiabilidad en los resultados que provienen de estas encuestas. Las estimaciones revelan una tendencia extremadamente exagerada a sobrestimar las ganancias de la delincuencia organizada, cuyo trabajo suele compararse erróneamente con el de una empresa transnacional.

Continuando con este análisis, en 2004, Eurispes, un importante instituto privado de investigación en Italia, estimó que el volumen de ventas de las cuatro mafias italianas (Cosa Nostra, Camorra, 'Ndrangheta y la Sacra Corona Unita) ascendía a casi €100 000 millones, una cantidad exorbitante que equivale a 9.5% del PIB nacional. Según los autores de la investigación, el sector más redituable es el del narcotráfico, el cual representaba ganancias por más de €59 000 millones. Aun en este escenario no queda claro cuál fue la metodología empleada para calcular dichas cantidades. En años más recientes, Eurispes (2008) estimó que el volumen de ventas de 'Ndrangheta ascendió aproximadamente a €44 000 millones en 2007, cifra equivalente a 2.9%

del PIB italiano. En un intento por contribuir a una mejor investigación sobre la presencia generalizada de la delincuencia organizada, el instituto de investigación comenzó en 2004 a desarrollar el Índice de Penetración de la Mafia (IPM). Originalmente, el IPM había sido planeado únicamente para Calabria, pero en años subsecuentes fue calculado para todas las provincias de las cuatro regiones sureñas que se ven más afectadas por las actividades de tipo mafioso.

Calderoni (2011) plantea la pregunta “¿Dónde se ubica la Mafia en Italia?” e intenta responderla al medir la presencia de la Mafia en las diferentes provincias de Italia. También presenta un análisis de los intentos anteriores para señalar las limitaciones y los defectos metodológicos de las mediciones actuales. El estudio proporciona una definición operativa de “Mafia” y selecciona los indicadores y las variables más adecuados de acuerdo con varios criterios. Después presenta un Índice de Mafia (IM), que mide la presencia de las mafias en las provincias. Su IM combina los datos sobre las asociaciones de tipo mafioso, los asesinatos cometidos por la Mafia, los ayuntamientos disueltos por la infiltración de la delincuencia organizada y los bienes confiscados a la delincuencia organizada; el periodo estudiado va de 1983 a 2009. El IM no sólo destaca la fuerte concentración de mafias en sus territorios originales (Sicilia, Campania, Calabria y Apulia), sino también su presencia significativa en las provincias del centro y norte del país. Lo anterior confirma que las mafias no deben ser consideradas como un fenómeno típico del sur, sino más bien como un problema nacional.

Por el contrario, la encuesta Las Empresas y la Delincuencia en el Sur: Mecanismos de Distorsión del Mercado se centró en la percepción de la presencia de la Mafia. Se llevó a cabo en 2003 en colaboración con el Centro de Estudios de Inversiones Sociales (Censis, por sus siglas en italiano) y con la Fundación BNC. En particular, tenía el propósito de estimar, mediante entrevistas telefónicas a una muestra de 763 empresarios (propietarios de empresas con menos de 250 empleados), la percepción sobre la dispersión de fenómenos como el chantaje y la usura, así como la sensación de inseguridad y actitudes relacionadas con las asociaciones antichantaje. Los resultados de esta encuesta muestran que sólo 14.3% de los encuestados consideran que el chantaje es un fenómeno “bastante generalizado”. Sin embargo, casi la mitad de los encuestados consideraron que se trata de un fenómeno “poco común”, mientras que el restante 35.1% dijo que “no existe”. En total, estas cifras difieren no sólo de las estimaciones de Sos Impresa (aunque sean bastante controvertidas), sino en particular difieren de los resultados obtenidos en investigaciones judiciales.⁶⁶ Estos resultados destacan la manera en que este tipo de encuestas no son capaces de proporcionar información confiable respecto a estos fenómenos ni a las actitudes de los empresarios (quienes necesariamente contestan con cautela). No obstante, 65.5% de los

66 Sos Impresa, por ejemplo, ha reportado que 70% de los comerciantes de Sicilia hacen pagos por protección, con picos de 80% y 90% en los distritos principales (Palermo, Trapani, Agrigento, Caltanissetta, Catania y Messina). Por el contrario, si se da crédito a la investigación sobre la victimización, estos porcentajes serían significativamente menores. Las investigaciones judiciales no permiten reconstruir un mapeo completo del fenómeno, sino que sugieren valores intermedios entre los diversos tipos de investigaciones.

encuestados en el sur de Italia afirmaron, contrario a lo que manifestaron en sus respuestas a las preguntas directas sobre el chantaje, que no podían llevar a cabo sus actividades comerciales libremente debido a influencias externas, y más de una cuarta parte dijo sentirse obligada a considerar la posibilidad de dejar sus actividades. De los empresarios de la muestra, 42.5% mencionó que, incluso si pudieran hacer algo para aumentar sus ingresos, no lo harían, ya que sienten que están trabajando en un entorno inseguro. Con base en estos datos, el Censis estimó que las OTM representan una fuga de aproximadamente €7 500 millones por año, lo que constituye un retraso en el crecimiento del PIB de la región sur de 2.5%, y justifica la brecha entre la región sur y la centro-norte del país. Aun cuando estos datos son sorprendentes, como se señaló arriba, su confiabilidad pudo haberse visto comprometida por muchos factores distintos. Sin embargo, debe hacerse hincapié que en muchos de los casos los empresarios de la región sur reportaron que la principal dificultad para realizar actividades comerciales fue la ineficiencia por parte de la administración pública (también se cita en la investigación hecha por Censis-BNC). En 2006, el informe de Censis (2009) reprodujo la encuesta al administrar un cuestionario que contenía preguntas cerradas a 800 dueños de pequeñas y medianas empresas (con hasta 200 empleados) que operan en las mismas regiones consideradas tres años antes (Calabria, Campania, Puglia y Sicilia), excluyendo a Abruzzo y Molise. Sin embargo, incluso en esta encuesta se registraron resultados contradictorios, igual que sucedió en 2003. Sólo 30.9% afirmó que la presencia de la delincuencia organizada afectó su libertad para participar en actividades empresariales en un grado moderado o alto. También se refleja cierta heterogeneidad en las evaluaciones de los encuestados respecto a sus percepciones sobre la seguridad en las regiones en las cuales operan. Por ejemplo, la mayoría de los empresarios que operan en Sicilia (54.4%) y en Calabria (49.4%) declararon que realizan sus actividades empresariales en un entorno moderadamente seguro o muy seguro, mientras que sólo un porcentaje residual (8.5% en Calabria y 7.8% en Sicilia) sostuvo que los delitos se presentan con mucha frecuencia.

GfK-Eurisko llevó a cabo una encuesta sobre las opiniones de los empresarios para Confcommercio en 2007 y 2008. Durante el primer año, se distribuyeron 60 000 cuestionarios, de los cuales 3 750 fueron devueltos, lo que representa un índice de respuesta de 6.3% (aunque fue de 2.3% en Sicilia, 2.4% en Campania y 3.3% en Puglia, Basilicata y Calabria). Incluso en este caso parece ser que los resultados no son confiables (a pesar de lo que afirman los autores del informe). Por ejemplo, sólo 15% de los empresarios sicilianos han recibido amenazas o han sido intimidados para propósitos de extorsión. Independientemente de la veracidad de la cifra, la opinión generalmente aceptada es que en algunas de las provincias sicilianas el chantaje por protección abarca gran parte de la economía. Por tanto, sucede una de estas dos cosas: la gran mayoría de los empresarios pagan de manera espontánea, sin llegar a ser víctimas de la intimidación o amenazas o, lo que es más probable, la información proporcionada por Eurisko debe ser considerada como no confiable, dada la ruta errónea empleada en su estructuración.

Entre las encuestas más recientes implementadas sobre la aplicación de cuestionarios a empresarios, vale la pena recordar la encuesta de victimización llevada a cabo por Transcrime

a nombre del Ministerio del Interior en 2008. Esta encuesta de victimización tenía la finalidad de comprender cuáles son los fenómenos delictivos que afectan a las empresas y cuáles son las medidas que las empresas implementan para defenderse. La encuesta se realizó mediante un cuestionario en línea que se aplicó a una muestra representativa de 83 136 empresas seleccionadas por el Instituto Nacional de Estadística (Istat, Istituto Nazionale di Statistica) en todo el territorio italiano. Del total de las empresas, 14% (11 477) contestaron la encuesta.

Se trata de la mayor encuesta de victimización aplicada a las empresas de Italia. El análisis de los resultados muestra que cuatro de cada 10 empresas italianas fueron víctimas de por lo menos un delito durante los 12 meses anteriores a la entrevista, lo cual representa un índice de victimización siete veces mayor al registrado por Istat para las personas (5.7%). Respecto a los delitos que potencialmente estuvieron vinculados con la delincuencia organizada (amenazas e intimidación, extorsión y cohecho), los resultados de las encuestas muestran que se concentran principalmente en las empresas del sur de Italia (8.1%), presentando índices dos veces mayores en comparación con el norte (3.4%). El 25.9% de las empresas fueron víctimas de intimidación y amenazas, mientras que 77.5% de las que fueron víctimas de extorsión afirmaron que el delito en cuestión había sido cometido por grupos locales de la delincuencia organizada. Los sectores más victimizados por las OTM fueron los hoteles y restaurantes, otros servicios públicos y sociales, así como el sector de la construcción. Ante estas cifras, sólo 32.4% de las empresas italianas que han sido víctimas de por lo menos un delito lo han denunciado a las autoridades, y únicamente 6.6% y 1.4% han sido víctimas de extorsión y cohecho, respectivamente.

Por tanto, el estudio se basa en una gran encuesta empírica. Sin embargo, no siempre es adecuado hacer generalizaciones estadísticas. Cabe mencionar que el análisis fue llevado a cabo a partir de una muestra autoseleccionada. Algunos de los pasos metodológicos no son transparentes y en ciertos casos los datos obtenidos contradicen la manera en que entendemos este fenómeno.

En el texto, las diferencias entre el norte y el sur de Italia son prácticamente inexistentes respecto a la intimidación y la extorsión. En términos generales, esto sugiere que la Mafia se hace cada vez más presente en el norte del país. Los datos arrojados por el estudio indican una incidencia extremadamente baja, y por tanto no confiable, de este fenómeno en las regiones del sur. Esto podría depender de la autoselección de los encuestados, así como del límite intrínseco que caracteriza a las encuestas de victimización cuando se utilizan para medir las actividades de las OTM (muchos de los encuestados no dicen toda la verdad).

Al enfocarse en los diferentes tipos de estudios sobre la estimación de los costos que la delincuencia organizada impone en el sector privado, vale la pena mencionar los estudios realizados por Asmundo y Lisciandra (2008) y por Detotto y Vannini (2010), quienes aplicaron

la metodología sugerida por Brand y Price (2000)⁶⁷ a la situación de Italia, habiendo obtenido resultados casi idénticos. En particular, Detotto y Vannini contemplan 18 categorías de delito (asaltos, robo de carteras, hurto, robo de autos, robo, fraude, asesinato, homicidio cometido por la Mafia, prostitución, narcotráfico, etc.) que corresponden a aproximadamente 64% del total de delitos denunciados en Italia en 2006. Los autores estiman que el costo total de estas 18 categorías de delito asciende a alrededor de €38 000 millones, un valor que equivale a 2.6% del PIB de Italia. El desglose de costos en tres categorías también revela la manera en que los costos resultantes de estos delitos constituyen una parte importante de los costos totales (60.5%), seguido de los costos de reacción (27%) y los costos de previsión (12.5%).

En 2006, la Fundación Rocco Chinnici llevó a cabo un estudio sobre los costos de la ilegalidad utilizando los resultados de las investigaciones y juicios referentes a la delincuencia organizada y recabando los datos disponibles más confiables en estos documentos: los registros contables conservados por los propios extorsionadores, denominados “libros mayores” en los que la Mafia anotaba a los empresarios que extorsionaba, incluyendo las cantidades recaudadas. La confirmación sobre la relevancia del fenómeno del chantaje en el sur de Italia es reportada en dos volúmenes separados para los años 2008 (editado por La Spina) y 2010 (editado por Di Gennaro y La Spina), que se centran en Sicilia y Campania, respectivamente. En Sicilia, la estimación se calculó con una muestra de más de 2 200 empresas y da un costo anual de chantaje de €1 000 millones, lo cual representa 1.3% del producto regional bruto. Esta cifra sólo se refiere al gasto directo de efectivo en que incurrieron los empresarios como resultado de una solicitud de pago de sobornos por parte de una organización mafiosa. Los montos solicitados son altamente variables, desde un mínimo de €32 euros mensuales hasta un máximo de aproximadamente €27 000. Sin embargo, para alrededor de 60% de las empresas muestreadas la cifra no superó los €500. La cuota de “protección” promedio fue de aproximadamente €880.

Cuando se considera la región de Campania, el tamaño de la muestra, en este caso, fue de 785 experiencias de chantaje en las provincias de Nápoles y Caserta. El costo anual promedio que sobrellevan los sistemas productivos de Nápoles y Caserta respecto a la extorsión de las empresas es de aproximadamente €950 millones, lo cual representa casi 2% del PIB de la región. Las observaciones hechas abarcan el periodo de 1990 a 2009, habiéndose presentado una ma-

67 Se individualizan tres tipos distintos de costos: los que se relacionan con la previsión y la prevención de actos criminales (como los costos de seguridad, pólizas de seguro, cambios en la conducta habitual como medida de precaución, miedo de convertirse en víctima de ciertos delitos, etc.); los que se derivan de haber sido afectados por un delito (como el reemplazo de bienes robados, reparación de puertas dañadas, costos burocráticos relacionados con la presentación de quejas y posibles reparaciones, el costo emocional y en ocasiones físico respecto a la salud y vida de las víctimas, etc.), y por último, los costos de responder al delito, incluyendo los costos relacionados con las dependencias de aplicación de la ley, el sistema judicial, abogados, el sistema penitenciario, servicios sociales y demás. Por tanto, este enfoque se centra principalmente en los costos inmediatos de la delincuencia, en las víctimas directas o potenciales y en el Estado. En general no toma en cuenta los costos indirectos, como la falta de desarrollo de la economía como resultado de la presencia endémica de la delincuencia organizada.

por incidencia de observaciones entre 2001 y 2003. Los pagos periódicos normalmente son de 25/50 euros mensuales en el caso de los vendedores ambulantes y tiendas de comida pequeñas en Nápoles, y de aproximadamente 30 000 euros mensuales en el caso de una empresa grande de eliminación de desechos en Caserta. El promedio mensual de la muestra total equivale a 1 208 euros.

De una provincia a otra, el monto promedio de cuotas por protección solicitadas para todas las actividades en las que hay evidencia de extorsión, con excepción del sector de la construcción, ascendió a 681 euros en Nápoles y 3 895 euros en Caserta. La cifra de Caserta se infla debido a la presencia de evidencias variables de extorsión en el sector de eliminación de desechos, el cual supone un gran ingreso a las arcas de la Camorra. Las estimaciones ofrecidas demuestran la coherencia de las peticiones de dinero, que castigan en particular a los sectores típicos de los cuales la Camorra obtiene sus recursos: los sectores del comercio y de la construcción. Los datos no necesariamente apoyan la hipótesis que sugiere la acción depredadora de la Camorra, a diferencia de la Cosa Nostra, que tiende a mantener la capacidad de seguir efectuando negocios.

Por tanto, las estimaciones proporcionadas por la Fundación Rocco Chinnici se apoyan en bases de datos originales elaboradas a partir de pruebas e investigaciones judiciales proporcionadas por los procuradores de las dos regiones. En estos expedientes es posible encontrar el nombre de la empresa que fue sometida a la extorsión, junto con la cuantificación de las extorsiones y el tipo de actividad llevada a cabo por la empresa, siempre que esto es posible.

El tema de la delincuencia organizada mafiosa es el eje central del estudio editado en 2011 por Sciarrone a nombre de la Fundación RES, que es el Instituto de Investigación sobre Economía y Sociedad en Sicilia. El estudio destaca que existen dos escalas de intensidad diferentes sobre la delincuencia organizada, con base en las estadísticas oficiales sobre los índices delictivos: el Sindicato de Poder, que es la habilidad para controlar el territorio, y el Sindicato Empresarial, entendido como la operación de las actividades ilícitas.⁶⁸

Las escalas se refieren al periodo de 2004 a 2007. Se han registrado valores altos para el Sindicato de Poder particularmente en las provincias sureñas, mientras que el Sindicato Empresarial predomina especialmente en las provincias del norte. Es importante mencionar que los únicos dos casos que presentan valores altos en ambas escalas son las provincias de Nápoles y Taranto, ciudades con una fuerte presencia de la Mafia asociada con la vocación comercial

68 Se seleccionaron las siguientes categorías de delito: para el Sindicato de Poder (control territorial) del clúster de la asociación de la Mafia, bienes confiscados, disolución de ayuntamientos, a estos tres elementos, los cuales comprenden el núcleo, se agregan los asesinatos y extorsiones cometidos por la Mafia. En el caso del Sindicato Empresarial (tráfico), se trata de la asociación de la organización delictiva y la asociación para la producción o tráfico de drogas; para completar el núcleo que está constituido por los dos primeros elementos, los robos a bancos y oficinas postales, préstamos usureros y proxenetismo.

tradicional que favorece la proliferación del tráfico ilícito. El control del territorio sigue siendo relevante en todas las áreas donde operan los tipos de Mafia más tradicionales, como en las provincias de Sicilia occidental y en Catania en el sur de Calabria (desde Reggio Calabria, e incluye la mayoría de las provincias de Catanzaro, Vibo Valentia y Crotone) y, por último, en las provincias de Caserta, Nápoles y Salerno. Como se ha señalado, éstas son las zonas caracterizadas por los índices más altos de presencia de la Mafia, hablando en términos del Sindicato de Poder. Una situación más heterogénea ocurre en el campo del tráfico: ante la disminución relativa de la presencia de la Cosa Nostra, en años recientes los clanes de 'Ndrangheta y la Camorra napolitana han desempeñado un papel más activo. Sin embargo, los clanes de Trapani y Palermo muestran una elevada propensión a cruzar fronteras, lo cual es incluso más notorio en el caso de los grupos de 'Ndrangheta y la Camorra en la zona urbana de Nápoles y la provincia de Caserta.

En referencia al fenómeno de la delincuencia organizada, limitándonos al caso de la infiltración de la Mafia en la industria de la construcción, debemos mencionar el trabajo realizado por Calderoni y Caneppele (2009) y Sacco (2010).

El trabajo editado por Calderoni y Caneppele presenta, entre otras cosas, un estudio sobre el riesgo de la infiltración de la delincuencia organizada en las adquisiciones públicas en el sur de Italia. A través del análisis de las fuentes oficiales principales y de la recopilación de estadísticas relacionadas con la delincuencia organizada y las adquisiciones, el estudio genera un mapa de "las infiltraciones de la delincuencia organizada en las adquisiciones públicas". La investigación confirma la gravedad de la situación en el sur de Italia e identifica, por medio del análisis del índice del contexto criminal (ICC), la concentración de las infiltraciones de la delincuencia organizada en las adquisiciones públicas en Calabria y Sicilia, y en las dos provincias de Campania, Nápoles y Caserta.

El estudio realizado por Sacco es el resultado de una investigación llevada a cabo por el Centro de Estudios e Iniciativas Culturales Pio La Torre de Palermo, y se divide en dos partes: la primera aborda los métodos con que es posible estimar la incidencia de la delincuencia organizada en el sistema económico de un territorio dado. La segunda propone una evaluación empírica de las estimaciones, haciendo una referencia específica al sector de la construcción y al sector de obras públicas.

Para ver un análisis detallado de las causas y consecuencias de la infiltración de la delincuencia organizada en la economía legal, la dinámica del lavado de dinero y la operación del sistema bancario, es posible consultar el trabajo de Masciandaro (1994, 1995) y de Giacomelli y Rhone (2001). Vale la pena destacar también el valioso trabajo de Della Porta y Vannucci (2007). Quince años después del Tangentopoli y el descubrimiento de la corrupción generalizada en la política y en la administración pública, que cimbró al sistema político italiano, Della Porta y Vannucci resaltan la manera en que el pago de sobornos sigue siendo generalizado y muy arraigado. Los dos autores examinan la manera en que, tras las consecuen-

cias de los grandes escándalos que han azotado a Italia y a la mayor parte de su clase política, no se han implementado mediciones válidas para reducir las posibilidades de que se presenten acuerdos corruptos, ni tampoco se ha dado un incremento en las restricciones morales para quienes participan en el comercio ilícito. De lo anterior surge un panorama preocupante y paradójico. Con base en la información presentada en los artículos de diarios, entrevistas y actos del poder judicial, se reconstruyen los mecanismos mediante los cuales la corrupción continúa afectando a Italia.

Otra fuente importante es el Segundo Informe al Parlamento sobre Medidas de Transparencia y Anticorrupción del Departamento de Servicios Públicos. El estudio mide el fenómeno de la “corrupción conocida” a través de datos proporcionados por el Ministerio del Interior, y detecta la percepción de la opinión pública mediante el monitoreo de las 13 agencias de noticias más importantes de Italia en el periodo 2007-2010. Por el número de delitos relacionados con la corrupción, el estudio identifica cuatro regiones principales: Campania, Lombardía, Lazio y Sicilia.

Por último, el centro Transcrime (2013), como parte del “Programa Operativo Nacional sobre la Seguridad para el Desarrollo. Objetivo Convergencia 2007-2013” (un programa cofinanciado por la Unión Europea y administrado por el Ministerio del Interior), publicó recientemente el informe titulado “Inversiones de la Mafia”. Dicho informe presenta un análisis detallado de las OTM y de las inversiones que realizan en Italia y el extranjero. En particular, la situación en Italia fue estudiada de una manera más precisa debido a la disponibilidad de datos detallados referentes a los bienes que le fueron confiscados a las OTM, lo que permitió realizar un análisis exhaustivo de sus inversiones. Al mismo tiempo, la fragmentación de la información existente produjo una reconstrucción menos detallada de las inversiones que la Mafia hizo en el extranjero. No obstante, el estudio presenta información acerca de la presencia de la Mafia italiana en el extranjero, así como algunos de los casos de inversión en la economía legal. En Italia, las empresas en las cuales las OTM concentran sus inversiones son las que pertenecen a los sectores económicos de baja tecnología, como los sectores de la construcción, minería y extracción, hotelería y restaurantes (p. 16).

También se estimó que las actividades ilícitas analizadas generan ingresos que oscilan entre €17 700 millones y €33 700 millones. En promedio, los ingresos ilícitos correspondieron a 1.7% del PIB nacional y aproximadamente 427 euros por habitante en 2010. El narcotráfico genera mayores ingresos (€7 600 millones en promedio), seguido de las cuotas por protección (€4 700 millones), la explotación sexual (€4 600 millones) y la piratería (€4 500 millones).

En conclusión, las diferentes estimaciones que se derivan de los estudios y encuestas descritos arriba sugieren cautela al interpretar los resultados. Ciertamente, la delincuencia organizada es un fenómeno complejo y difícil de cuantificar. Sin embargo, en comparación con lo que acontecía hace algunos años, se observa una tendencia hacia el desarrollo de estudios más rigu-

rosos. Incluso tomando las precauciones necesarias en la interpretación de los resultados de los estudios actuales, es claro que el costo de la delincuencia organizada en las empresas italianas es enorme, y que es necesario un esfuerzo incluso mayor no sólo por parte de las instituciones italianas, sino también por parte de otros países, con el fin de analizar y prevenir este fenómeno.

3.5 La generación de confianza, la representación social de la Mafia y el desarrollo económico

Con la información que se ha presentado en este capítulo puede advertirse que, en las zonas afectadas por la presencia de la delincuencia organizada, la supervivencia y desarrollo de las actividades económicas es un fenómeno más complejo que en otras zonas. La delincuencia organizada de tipo mafioso, a través del chantaje, la infiltración en las adquisiciones públicas o el favorecimiento de ciertos actores económicos en lugar de otros, establece barreras de ingreso, propicia el lavado de dinero de procedencia ilícita y distorsiona la competencia, impidiendo así las actividades de los operadores honrados y favoreciendo, en su lugar, a quienes se someten a la voluntad de las OTM.

Queda claro que la presencia histórica de la Mafia no es el único obstáculo para el correcto desarrollo económico. Hay que aludir a otros impedimentos como la infraestructura y los servicios públicos del sur de Italia que parecen ser menos eficientes en comparación con otras zonas del país.

Además, si la operación de numerosas administraciones públicas no puede, por varios motivos, cumplir eficazmente con las necesidades de los usuarios, la relación de confianza entre los ciudadanos y las instituciones se debilita. Varios estudios han mostrado que entre los factores que tienen un impacto negativo en el desarrollo económico de la productividad, las empresas se quejan principalmente del funcionamiento de la administración pública y de los cuantiosos procedimientos burocráticos que se deben realizar para cumplir con sus actividades económicas comunes. Este panorama se complica en gran medida cuando se toman en cuenta los problemas provocados por la presencia de la delincuencia organizada de tipo mafiosa y los costos que se derivan de ésta.

Lo anterior se destacó también en una investigación realizada en una pequeña comunidad de Sicilia que fue desintegrada y exterminada por la Mafia en 2010. En la investigación (resultado de la colaboración entre la Universidad de Palermo y la Comisión Ejecutiva, convocada para gobernar la comunidad) se entrevistó a 70% de los comerciantes de la zona y se intentó investigar los aspectos que suponen un problema importante para el desarrollo económico: en este caso, la confianza, el establecimiento de expectativas, la ciudadanía, la evaluación de las instituciones y el capital social. En circunstancias parecidas, el capital social fue considerado “un activo público”, tal como lo definió Putnam (1993). Casi 70% de los dueños de negocios

que participaron en la investigación afirmaron que su nivel de confianza era menor que antes. Varios autores (Putnam, 1993; Fukuyama, 1995; Bagnasco, 2003; Trigilia, 2005) han subrayado el papel fundamental de los recursos culturales y sociales para fomentar el desarrollo económico independiente de cada comunidad. Encontrar estos recursos es una tarea compleja y difícil, ya que termina dedicándose a varias áreas, como la familia, la comunidad, la educación, la religión, la política, etc. Por tanto, el capital social se relaciona con las características de las OTM, como la confianza, las normas de reciprocidad y las redes de asociaciones civiles que promueven la cooperación y la acción colectiva y, por ende, incrementan la eficiencia de la empresa. A su vez, las zonas caracterizadas por niveles más altos de confianza deberían conducir a expectativas positivas respecto al trabajo realizado por las instituciones, lo que puede llevar a un aumento en el riesgo percibido que surge de la comisión de actos ilícitos. Además, el incremento en la confianza de las personas que ejercen acciones para cumplir la ley contra las OTM fomenta la colaboración por parte de los empresarios para tomar la decisión de oponerse al chantaje. Finalmente, podemos concluir que la confianza social es un factor clave para el fortalecimiento de la “cultura de la legalidad”. En este contexto, la concientización sobre las estrategias exitosas logradas en años recientes para combatir a las OTM desempeña un papel decisivo. La forma en que los eventos relacionados con la Mafia son reportados por los medios de comunicación, así como las representaciones sociales acerca de la delincuencia, también pueden afectar el establecimiento de la confianza en una zona dada. Otras investigaciones realizadas en Italia, en las que participaron jóvenes que asisten a instituciones de educación superior, han mostrado que la percepción acerca de la efectividad de dichas acciones y la confianza en las instituciones tienen niveles muy bajos (Frazzica, 2012). Respecto a la percepción del poder que poseen el Estado y la Mafia, todavía hay muchas personas que creen que la Mafia tiene más poder. Un estudio reciente realizado por la Fundación Chinnici (2013) en Génova ha puesto en evidencia que la delincuencia generalizada tiene un impacto negativo en la estructura económica de los territorios involucrados, ya que este problema tiene cierta influencia en las percepciones de los clientes de los establecimientos de ventas, quienes comienzan a percibir la zona como insegura. El resultado implica la erosión gradual de las actividades comerciales históricas. Uno de los aspectos que merecen atención tiene que ver con los efectos que la delincuencia tiene en el mercado inmobiliario. El estudio llevado a cabo en Génova destacó la relación entre la prostitución, un sector que normalmente es controlado por la delincuencia organizada, y los precios de los inmuebles. La oferta y demanda de viviendas en una zona particular durante un periodo específico se relaciona con los cambios en las condiciones que no siempre se limitan a cierta zona. La tasa de desempleo, la situación económica actual, las expectativas de los actores económicos y las políticas públicas financieras de crédito son sólo algunos de los factores que determinan el precio de los bienes inmuebles y los niveles de demanda que se relacionan con éstos. A menudo, más allá de las estimaciones relacionadas con el desempeño del mercado inmobiliario, las entrevistas levantadas en el territorio han mostrado que aparentemente existe una brecha significativa (en ocasiones de hasta 50%) entre el monto de renta declarado en los contratos de arrendamiento y el monto real, mucho más elevado, que es pagado al dueño por personas que utilizan el inmueble para fines ilícitos.

En muchos de los territorios parecería haber cierto grado de desilusión y desconfianza, especialmente respecto a la comunidad, entendida como una sola entidad. La importancia de la confianza es un tema bastante común en los estudios realizados dentro del contexto de la economía y las ciencias sociales. Durante los últimos 30 años, muchos autores se han dado a la tarea de reconstruir el campo semántico y desarrollar sus aspectos fundamentales. Como fue observado por Luhmann (1973), éste tiene un papel fundamental en la vida diaria de todos los actores sociales. La confianza es un aspecto esencial para enfrentarse a la “lógica limitada” y a la “libertad de los demás” (Mutti, 1998, p. 27). Por tanto, si la confianza es una expectativa que se atribuye a los demás, se debe especificar que el receptor de estas expectativas podría ser una persona, o bien, la confianza atribuida a las capacidades o habilidades de una persona, o incluso el conjunto de instituciones y organizaciones que conforman la sociedad. En este sentido, queda claro qué tan importante puede ser este concepto en cualquier contexto social, especialmente en las zonas caracterizadas por un desarrollo económico deficiente. Por tanto, la difusión del comportamiento ilícito y la percepción de que las instituciones son débiles, afecta las actividades económicas directamente, lo que desalienta la creación de nuevas empresas e inhibe a los inversionistas y prestamistas extranjeros potenciales. “Donde el Estado no puede asegurar de manera firme el control del territorio, es una ilusión pensar que puede haber cualquier tipo de desarrollo” (Bodo y Viesti, 1997, p. 164).

A pesar de saber que la dinámica que caracteriza el comportamiento ilícito y, de manera más específica, la dinámica que caracteriza la delincuencia organizada no siempre se superponen, con frecuencia éstas se presentan de manera paralela y crean efectos distintos en los diferentes sectores. El sector de la construcción es uno de los que enfrentan la mayor cantidad de problemas, el cual es, en muchas de las zonas, el más afectado por la delincuencia. Después del sector de la construcción, el sector del comercio es considerado como el más expuesto a los fenómenos delictivos en todas sus manifestaciones. La investigación discutida en las secciones anteriores demuestra la manera en que incluso los sectores de la industria, servicios y agricultura terminan siendo particularmente vulnerables a la delincuencia. En específico, el chantaje parecería estar presente de manera transversal, aunque en años recientes ha presentado cambios (los cuales son demasiado recientes como para analizarlos en este documento) que surgen de la situación económica actual y del éxito de las acciones de la aplicación de la ley. También vale la pena mencionar los esfuerzos realizados por los movimientos (como Addiopizzo y Libero Futuro en Sicilia, o Ammazateci Tutti en Calabria) que se comprometen a apoyar activamente a quienes se deciden a denunciar la extorsión o diversos tipos de delito relacionados con la delincuencia organizada. Aun cuando los esfuerzos realizados para confiscar los bienes de la Mafia disminuyen, por un lado su poder, por otro, estas acciones tienen un gran valor simbólico, cuando estos bienes son devueltos a la comunidad.

Existen diferentes factores que contribuyen al establecimiento de la confianza entre los actores económicos de una zona no especificada. Incluso el aumento en los estudios sobre la Mafia que se ha visto en años recientes, así como la creciente atención al problema de la delincuencia

organizada hace que nos preguntemos cuáles son los procedimientos y métodos empleados al examinar el tema de la Mafia, y qué papel desempeña el público al abordar las noticias referentes a estos temas; es decir, la percepción que en definitiva se tiene de la delincuencia organizada. Por ejemplo, los diarios son capaces de generar una construcción social de la realidad (Berger y Luckmann, 1966) y también contribuyen a la creación de la imagen colectiva de la Mafia, convirtiéndose así en la causa y al mismo tiempo en el efecto de un proceso de cambio social. Los noticieros también pueden llevar a distorsiones en el proceso de comprensión de la dinámica implementada. Por otra parte, la falta de confianza en las instituciones y la percepción de una delincuencia organizada fuerte, según lo demuestra una investigación reciente realizada por el Centro de Estudios e Iniciativas Culturales Pío La Torre (2012), contribuye a crear el pesimismo, lo que ciertamente actúa como una barrera contra el desarrollo. La falta de confianza en los políticos también es fomentada por artículos periodísticos en los que se describe la relación entre la Mafia y la política. Por ejemplo, esta descripción periodística de la relación entre la Mafia y la política es uno de los requisitos previos para la difusión de las mejores prácticas, las cuales, al estar integradas en un marco general de legalidad, pueden contribuir a mejorar la imagen de las autoridades públicas y de los juicios que emiten.

La imagen de una institución política incorruptible limitaría, en consecuencia, el aumento de las expectativas individuales de los votantes. De hecho se sabe que el contenido de los medios de comunicación también determina los efectos indirectos en la conducta de la audiencia. Se debe comprender la representación de la relación entre la Mafia y la política, y la identificación de los métodos con los que se rechaza cualquier tipo de vinculación de esa índole, como resultado del proceso de redacción de noticias (Altheide y Snow, 1979; Baumgartner *et al.*, 1997; Downs, 1972; Eilders, 1997; Entman, 1993; Gamson y Modigliani, 1989; Iyengar, 1991; McCombs y Shaw, 1972; Druckman, Jacobs, Ostermeir, 2004; Pan y Kosicki, 1993; Sheufele, 1999).

Por tanto, es importante entender la manera en que algunos temas específicos asumen un papel fundamental en la determinación de las prioridades de los políticos (Kingdon, 1984). De este modo, el lugar en el que las noticias ubican a las OTM y la zona donde se delimita a la autoridad política podría explicar la aprobación de la que en ocasiones goza la Mafia. Por tal motivo, es importante no sólo identificar los problemas de intereses compartidos, sino también entender cómo reducir dicha atención y saber cuáles instrumentos están disponibles para que el público interprete estos informes, los que la mayoría de las veces generan una actitud pesimista y un alejamiento gradual de la política.

Por un lado, las OTM se representan en los medios subrayando las historias personales, los hechos, los líderes y los delitos cometidos, reales o presuntos. Por otro, considerando los procedimientos legales, es importante mencionar que en algunos casos fue necesario recurrir a figuras públicas. Si el éxito logrado por el poder judicial y los cuerpos policiacos es altamente difundido, entonces es posible que este éxito desempeñe un papel positivo, lo que a su vez hace que au-

mente el número de empresarios y comerciantes que tomen la decisión de denunciar cualquier tipo de extorsión sufrida. Más allá de las implicaciones de las investigaciones y de los resultados obtenidos, la importancia dada por los artículos periodísticos concuerda con la manera en que abordan los asuntos que cuestionan a los actores políticos y sus supuestas relaciones con los miembros de la delincuencia organizada. Al haber más confianza en las instituciones es posible mejorar el cumplimiento de las normas, lo que es apoyado por el incremento en el riesgo percibido que se deriva de cometer actos ilícitos.

El papel de las provincias es fundamental en la difusión de la ley y el fortalecimiento de la confianza. Cuanto más cercana sea la relación con la ciudadanía, la orientación cultural tendrá más oportunidades de jugar un papel importante. Por ejemplo, un servicio público que cumpla con los criterios de transparencia representa un punto de referencia para la comunidad, y al mismo tiempo es un instrumento educativo que no es indiferente. Uno de los instrumentos que los gobiernos locales han utilizado en años recientes es el protocolo de legalidad. Este protocolo, que cuenta con un sustento jurídico, constituye un instrumento de política pública mediante el cual los gobiernos locales celebran un acuerdo con otros organismos públicos o privados, y está diseñado para impulsar las acciones que combatan la delincuencia organizada mafiosa. Lo anterior puede generar condiciones más favorables para la difusión de la ley en las zonas implicadas. Éstos son instrumentos que constituyen una medida complementaria para la actividad represiva de las instituciones encargadas de la aplicación de la ley y de las instituciones más generales; su característica distintiva es la capacidad de involucrar a participantes locales en un proyecto coordinado por medio de acciones que ayudan a atenuar, si no es que a eliminar por completo, la infiltración de la delincuencia organizada en las instituciones y las actividades económicas de una zona. El memorando es un instrumento que obliga a los gobiernos locales de diversos niveles regionales y también a quienes están involucrados en cuestiones de seguridad pública, en particular a las prefecturas, a firmar este tipo de acuerdos. Quienes forman parte del protocolo llegan a un acuerdo para implementar una serie de iniciativas que se identifican como prioridades en el campo del orden y seguridad públicos, con el fin de establecer las condiciones de la ley y de abordar, de una manera más efectiva, la infiltración de las OTM en la economía. Por tanto, los protocolos permiten la generalización de las buenas prácticas desde los territorios que de manera histórica han sido golpeados por la presencia de las OTM hasta los territorios que tradicionalmente se han mantenido inmunes, donde cada vez son más frecuentes los casos de disolución de grupos mafiosos.

De la manera antes descrita, los protocolos de legalidad tienen la finalidad de restringir cada vez más la zona gris en la que se pueden encontrar círculos viciosos que socavan las bases de la acción legal. En principio, es posible distinguir cinco zonas distintas de intervención desarrolladas en el marco de los protocolos: las medidas de aplicación de la ley tomadas contra la infiltración de la Mafia en los contratos públicos; las medidas antichantaje y antiusura; las medidas para combatir la corrupción; las medidas destinadas a la reutilización y gestión de los bienes confiscados; y la educación en cuanto a procedimientos legales. Durante la última

década, las provincias han recurrido al uso de este instrumento de política pública de una forma cada vez más generalizada. La decisión de celebrar estos acuerdos compromete tanto a las provincias como a los contratistas a obedecer un conjunto de reglas estándar para favorecer la transparencia en la realización de obras, lo cual obstaculiza no sólo la infiltración de la delincuencia, sino también reduce las posibles situaciones de explotación o extorsión en el entorno de trabajo. Los protocolos representan un intento por desalentar la delincuencia organizada, evitando que participen en las adquisiciones públicas. Por ejemplo, en 2011 la ciudad de Catania en Sicilia actuó en apego al protocolo de legalidad “Carlo Alberto Dalla Chiesa”. El protocolo fue firmado por primera vez el 12 de julio de 2005 y fue el resultado de un acuerdo entre la Región Siciliana, el Ministerio del Interior, las prefecturas de la isla, la Superintendencia de Obras Públicas, el Instituto Nacional para el Seguro Contra los Accidentes en el Trabajo (INAIL, por sus siglas en italiano) y el Instituto Nacional de Seguridad Social (INPS, por sus siglas en italiano). El protocolo forma parte del Acuerdo del Programa Marco “Ley y Seguridad para el Desarrollo de la Región Siciliana-Carlo Alberto Dalla Chiesa”, el cual está dirigido a mejorar las condiciones jurídicas y de seguridad en la administración de las adquisiciones públicas y en la encomienda de suministros, instalaciones, concesión de estímulos económicos y préstamos. Además de Catania, entre las capitales provinciales de Sicilia, las ciudades de Agrigento (2005), Enna (2006), Trapani (2006), Siracusa (2006) y Messina (2008) ya se habían unido al protocolo “Dalla Chiesa”. Este protocolo requiere que todas las empresas que participen en la licitación de obras del sector público que asciendan a más de €250 000 y en contratos de suministros y servicios que superen los €50 000, deberán presentar la declaración antimafia, o bien, quedarán excluidas de la licitación. Por otra parte, se requiere que las provincias reporten el nombre de los participantes a la prefectura competente, de tal manera que sea posible llevar a cabo las verificaciones necesarias en la base de datos de aplicación de la ley, y así excluir a las empresas que estén relacionadas con miembros de la delincuencia organizada. Una iniciativa un poco distinta y dirigida a mejorar la concientización respecto a la infiltración delictiva fue la iniciativa implementada en 2011 en la ciudad de Nápoles, donde se estaba llevando a cabo la Copa América. El alcalde de la ciudad firmó un protocolo de legalidad con el propósito de prevenir los intentos de infiltración de la delincuencia organizada en el ámbito de los contratos públicos para obras, servicios y suministros para la Copa América. Este protocolo se celebró con la provincia de Nápoles en la Región de Campania y con la sociedad ACN.

Entre las provincias italianas que han adoptado el protocolo de legalidad, la de Nápoles se ha distinguido por su notable compromiso con las iniciativas antimafia. Respecto a las medidas antichantaje y antiusura, el ayuntamiento aprobó una resolución antichantaje incluyendo incentivos para quienes declaren haber sido víctimas de este delito. De manera más específica, la medida proporciona un mecanismo de incentivos para las empresas que denuncien el chantaje. Esto sugiere la existencia de una “lista blanca” que la ciudad de Nápoles usará para la selección de operadores económicos y empresas, en particular respecto a la adquisición directa de mano de obra, servicios y suministros cuyo costo esté por debajo del valor de umbral (hasta un millón de euros). Dicha medida es un instrumento útil de protección para todos los actores económicos que tomen

la decisión de poner fin al fenómeno generalizado del cobro de cuotas por protección. Esta lista también trata fenómenos más complejos que los de la extorsión económica, por ejemplo, que la libertad de elegir del contratista sea interrumpida, y la competencia desleal mediante la violencia o amenazas. Incluso la propuesta hecha por el presidente de Confindustria Sicilia (asociación industrial) de adoptar una escala de calificación antimafia para incluirla en el otorgamiento de fondos públicos y tener acceso a créditos bancarios, merece atención.

En este sentido, se han implementado varias iniciativas para ayudar a las empresas a liberarse del yugo de la delincuencia organizada, aunque éstas también pueden mejorar la confianza en las instituciones y en quienes participan en las acciones de aplicación de la ley contra las OTM, a fin de fomentar y promover la competencia sana entre las empresas como medidas necesarias para el desarrollo.

3.6 Conclusiones: algunas vías de investigación futura

Como se mencionó anteriormente, existen diversos tipos de actividades cometidas por las OTM contra las empresas. Por ejemplo, la solicitud de pagos para ofrecer protección, además de entregar dinero a las OTM para continuar con el tráfico, es fundamental para establecer y mantener el control de un territorio dado y para definir las fronteras de los clanes. Aunque las cuotas de protección por lo general suponen un pago de dinero a lo largo de un periodo de tiempo fijo, las empresas/víctimas también se pueden ver obligadas a contratar personal impuesto por los miembros de las OTM o a recurrir a proveedores específicos para la adquisición de las materias primas necesarias para llevar a cabo sus actividades. En estos casos, los efectos de la Mafia terminan por distorsionar los mecanismos de competencia en detrimento del territorio en su totalidad. Los préstamos usureros también representan otro tipo de delito cometido por las OTM contra las empresas italianas. En muchos casos, los empleadores que no respetan el contrato de préstamo (en el cual se estipulan tasas de interés elevadísimas) también pueden llegar a perder sus negocios, mismos que posteriormente pueden terminar bajo el control de las OTM. En años recientes, los resultados logrados por las instituciones de aplicación de la ley a través de la implementación de estrategias más efectivas aumentaron el número de denuncias así como la cantidad de personas que se rebelan contra la Mafia. Las estrategias implementadas para proteger a los empresarios que toman la decisión de poner resistencia desempeñaron un papel decisivo en la reducción del miedo percibido y en el aumento en el número de personas que cooperan con las instituciones encargadas de la aplicación de la ley. Gracias a las operaciones exitosas, los analistas han tenido la posibilidad de recabar grandes cantidades de información (en su mayoría a través de la intervención telefónica, documentos judiciales de diferente tipo) que no estaba disponible hace algunos años.

Como se presenta en las otras secciones de este capítulo, el análisis de los documentos judiciales es esencial para estudiar a las OTM y los efectos que tienen en el sector privado. Las

técnicas directas de recopilación de información (como los cuestionarios y entrevistas) no son suficientes para dar un panorama total de este complejo fenómeno. Los documentos y órdenes de arresto oficiales describen detalladamente los eventos delictivos e incluyen mucha información proporcionada por “testigos”. Al recabar información exhaustiva sobre la dinámica de la delincuencia organizada y sobre el tráfico ilícito es posible ayudar a las personas que combaten la delincuencia organizada. La información obtenida a través de diferentes técnicas de recopilación de datos permite comprender cuáles son los sectores económicos más afectados por la delincuencia organizada e identificar las áreas en las cuales es necesario poner más atención y control.

Esta sección de conclusiones tiene la finalidad de hacer una presentación breve de las vías posibles que podrían implementarse para facilitar tanto la recopilación de datos sobre las OTM como su análisis. Respecto a este último aspecto, nos enfocaremos específicamente en el análisis de textos asistido por computadora, en las técnicas de análisis de redes y en el uso de modelos de simulación.

Los documentos legales, como las deliberaciones de los tribunales y las órdenes de arresto, constituyen una referencia útil al momento de recabar información con la que debe realizarse el análisis que se describe brevemente a continuación. Dado el tamaño de estos expedientes, el uso de técnicas diferentes puede optimizar los resultados. Por ejemplo, el análisis de textos asistido por computadora ahorra tiempo y recursos para el estudio de las intercepciones, mientras que el análisis de redes nos permite reconstruir los vínculos y relaciones entre los diferentes miembros de las OTM y las empresas, con el fin de comprender los cambios en las configuraciones organizacionales, y así diseñar contraestrategias más efectivas. A través de la verificación cruzada de información de documentos legales con datos macroeconómicos provenientes de fuentes estadísticas oficiales, la simulación por computadora puede ayudar a reconstruir escenarios útiles y resaltar los efectos emergentes derivados de los cambios en ciertos parámetros. Los modelos específicos también pueden predecir la dinámica como consecuencia de estrategias definidas. Por tanto, el analista tiene un papel de suma importancia al ayudar a diseñar medidas correctivas eficientes y eficaces. El trabajo del analista puede proporcionar conjuntos diferentes de herramientas que podrían orientar las políticas públicas estratégicas para prevenir o contrarrestar la infiltración de la delincuencia organizada en el sector privado.

Por ejemplo, el análisis de correspondencias léxicas (ACL) (Lebart y Salem, 1988; Amaturro, 1989; Bolasco, 1999; Trobia, 2005) permite que el investigador comprenda un texto de una manera mucho más efectiva que cuando se hace un análisis tradicional. El ACL examina el significado de una palabra en relación con otras en el texto. Es justamente el análisis de las diferencias, y por tanto, la diferenciación de las variables, lo que recibe la mayor atención desde una perspectiva sociológica. Se debe considerar que el análisis de correspondencia léxica es una técnica exploratoria que identifica los distintos significados ocultos dentro de un texto o conjunto de textos, permitiendo, al mismo tiempo, buscar estos textos sin tener que recurrir a operaciones tradicionales de codificación.

Sobre el análisis de redes, es posible estudiar exhaustivamente diferentes tipos de datos gracias a diversos tipos de software (por ejemplo, Ucinet, netminer, MultiNet, etc.). Esto permite al investigador analizar las configuraciones organizacionales asumidas por las OTM y las estrategias de adaptación empleadas ante varios factores ambientales, así como los cambios en las estructuras de las mismas organizaciones (Scaglione, 2011). Es posible ver las configuraciones organizacionales adoptadas después del arresto de un miembro prominente de la organización, comprender los papeles desempeñados por los diferentes nodos, y tratar de predecir la evolución de dichas organizaciones bajo condiciones específicas.

Las técnicas de simulación por computadora (véase, por ejemplo, Gilbert y Earl, 1995; Gilbert & Troitzsch, 2005) hacen posible la “ejecución o manipulación dinámica del modelo del sistema para un propósito específico” (Barton, 1970, p. 6). Algunos autores (Punzo, 2012) han aprovechado el potencial de los modelos de simulación para explicar el papel que desempeñan algunos de los mecanismos que interactúan en el proceso de selección dentro de un contexto social donde existen opciones para delinquir.

En conclusión, gracias al desarrollo de la informática y a la información disponible, es posible proporcionar y diseñar modelos razonables específicos para explicar la operación de ciertos sistemas.

En general, es una buena práctica hacer una verificación cruzada de los datos de una manera distinta, ya que es la única forma en que será posible obtener un panorama completo sobre los problemas complejos, como la delincuencia organizada.

Referencias

- Altheide, D. L. & Snow, R. P. (1979). *Media logic*. Beverly Hills, California: Sage.
- Amaturo, E. (1989). L'analisi delle corrispondenze lessicali, en *Analyse des données e analisi dei dati nelle scienze sociali* (pp. 55-75). Torino: Centro Scientifico Editore,
- Asmundo, A. & Lisciandra, M. (2008). Un tentativo di stima del costo delle estorsioni sulle imprese a livello regionale: il caso Sicilia, en A. La Spina (a cura di), *I costi dell'illegalità. Mafia ed estorsioni in Sicilia*. Bologna: Il Mulino.
- Asmundo, A. y Lisciandra, M. (2008b). Una stima dei costi della criminalità, in *Transcrime, Rapporto metodologico In.Di.P.O.N. - Implementazione analisi criminale*. Roma: Ministero dell'Interno (no publicado).
- Bagnasco, A. (1999). *Tracce di comunità*. Bologna: Il Mulino.
- Bagnasco, A. (2003). *Società fuori squadra. Come cambia l'organizzazione sociale*. Bologna: Il Mulino.
- Barton, R. F. (1970). *A primer on simulation and gaming*. Englewood Cliffs, N. J.: Prentice-Hall.
- Barucci, P. (2008). *Mezzogiorno e intermediazione "impropria"*. Bologna: Il Mulino.
- Baumgartner, F. R. et al. (1997). Media attention and congressional agendas en Iyengar, S. & Reeves, R. *Do the media govern? Politicians, voters and reporters in America* (pp. 349–363). Thousand Oaks, CA: Sage.

- Becker, G.S. (1968). Crime and Punishment: an Economic Approach. *Journal of Political Economy*, vol. 2, pp. 169-217.
- Benzécri, J. P. (1973). *L'analyse des données*. París: Dunod.
- Berger P. L. y Luckmann T. (1966). *La realtà come costruzione sociale*, tr. it. Bolonia: Il Mulino.
- Bodo, G. & Viesti, G. (1997). La grande svolta. Il Mezzogiorno nell'Italia degli anni Novanta. Roma: Donzelli.
- Bolasco, S. (1997). L'analisi informatica dei testi. En Ricolfi, L. (Eds.). *La ricerca qualitativa* (pp. 165-203). Roma: La Nuova Italia Scientifica,
- Bolasco, S. (1999). Analisi multidimensionale dei dati. Metodi, strategie e criteri d'interpretazione. Roma: Carocci.
- Brand, S. & Price, R. (2000). *The Economic and Social Costs*, Home Office Research Study 217. Londres: Home Office.
- Buonanno, P. (2006a). The socioeconomic determinants of crime. A review of the literature, *Department of Economics, University of Milan-Bicocca*, Serie de documentos de trabajo, núm. 63, noviembre.
- Buonanno, P. (2006b). Crime and labour market opportunities in Italy (1993–2002), *Labour: Review of Labour Economics and Industrial Relations*, 20(4), pp. 601-624.
- Calderoni, F. (2011). Where is the mafia in Italy? Measuring the presence of the mafias across Italian provinces, *Global Crime*, Vol. 12(1), pp. 41-69.
- Calderoni, F. & Caneppele, S. (Eds.). (2009). La geografia criminale degli appalti. Le infiltrazioni della criminalità organizzata negli appalti pubblici nel Sud Italia. Milano: Franco Angeli.
- Campiglio, L. (1993). *Le relazioni di fiducia nel mercato e nello Stato*, En Zamagni, S. (Ed.), pp. 93-116.
- CENSIS. (2009). Il condizionamento delle mafie sull'economia, sulla società e sulle istituzioni nel Mezzogiorno. Roma, 30 de septiembre.
- Centorrino, M., Limosani, M. & Ofria, F. (2003). Il pedaggio dello sviluppo: come la criminalità organizzata taglia il profitto nelle regioni meridionali. Bari: Palomar.
- Centorrino, M. & Ofria, F. (2001). L'impatto criminale sulla produttività del settore privato dell'economia. Un'analisi regionale. Milano: Giuffrè.
- Centorrino, M. & Ofria, F. (2008). Criminalità organizzata e produttività del lavoro nel Mezzogiorno: un'applicazione del modello «Kaldor-Verdoorn», en *Rivista Economica del Mezzogiorno*. núm. 1, pp.163-189.
- Centorrino, M. & Signorino, G. (1993). Criminalità e modelli di economia locale, en Zamagni, S. (Ed.), *Mercati illegali e mafie. L'economia del crimine organizzato*. Bolonia: Il Mulino.
- Centorrino, M. & Signorino, G. (1997). *Macroeconomia della Mafia*. Roma: La Nuova Italia Scientifica.
- Ciaccio G. (2009). La criminalità organizzata nelle regioni meridionali: effetti sullo sviluppo economico e sul costo dei servizi pubblici locali. En «Economia Pubblica», vol. 39, núm. 1-2, pp. 91-114.
- Confcommercio-GFK Eurisko. (2007). *La mappa della criminalità regione per regione*. Roma: Indagine Confcommercio.
- Confcommercio-GFK Eurisko. (2008). Secondo rapporto Confcommercio-GFK Eurisko su sicurezza e criminalità. Roma, 22 de julio.
- Confesercenti-SOS Impresa. (2010). XII Rapporto - Le mani della criminalità sulle imprese. Roma, 27 de enero.

- Costabile, L. & Giannola, A. (1996). Norme sociali e distribuzione dei posti di lavoro. Una parabola della corruzione nell'Italia meridionale. En Costabile, L. (Ed.) *Istituzioni e sviluppo economico nel mezzogiorno* (pp. 171-208), CNR-ISFSE. Bologna: Il Mulino.
- D'Antonio M. & Scarlato M. (1993). L'economia del crimine. Parte I: il ruolo economico. En *Economia e lavoro*, XXVII, 3, pp. 197-122.
- D'Antonio, M. (2001). Regole e sregolatezze nel Mezzogiorno. En *Sviluppo locale*, VIII, 17, pp. 33-52.
- Daniele, V. (2005). Perché le imprese estere non investono al Sud?. En *Rivista Economica del Mezzogiorno*, núm. 4, pp. 795-818.
- Daniele, V. (2007). Incentivi economici e disincentivi di contesto: Gli investimenti esteri nel Mezzogiorno. En *Rivista di Economia e Statistica del Territorio*, núm. 3, pp. 5-34.
- Daniele, V. (2009). Organized crime and regional development. A review of the Italian case, en *Trends in Organized Crime*, 12, pp. 211-234.
- Daniele, V. & Marani, U. (2008). Criminalità e investimenti esteri. Un'analisi per le province italiane, en *Rivista Economica del Mezzogiorno*, núm. 1, pp. 189-218.
- Della Porta, D. & Vannucci, A. (2007). *Mani impune. Vecchia e nuova corruzione in Italia*. Roma-Bari: Laterza.
- Denzin, N. K. (1978). *The research act: a theoretical introduction to sociological methods*. Nueva York: McGraw-Hill.
- Detotto, C. & Vannini, M. (2010). Counting the cost of crime in Italy, en *Global Crime*, núm. 11 (4), pp. 421-435.
- Di Gennaro, G. & La Spina, A. (Eds.). (2010). *I costi dell'illegalità. Camorra ed estorsioni in Campania*. Bologna: Il Mulino.
- Downs, A. (1972). Up and down with ecology: the issue attention cycle. *Public Interest*, Vol. 28(1), pp. 38-50.
- Druckman, J., Jacobs, L. & Ostermeir, E. (2004). Candidate Strategies to Prime Issues and Image. *Journal of politics*, vol. 66 (4), pp. 1180-1202.
- Eilders, C. (1997). The impact of editorial content on the political agenda in Germany: Theoretical assumptions and open questions regarding a neglected subject in mass communication research. Berlín: documento de discusión, FS III.
- Entman, R. (1993). Framing: towards clarification of a fractured paradigm, *Journal of Communication*, núm. 43, pp. 51-58.
- Eurispes. (2003). *Levoluzione della criminalità organizzata in Italia nel periodo 1999-2003*. Roma, 9 de diciembre.
- Eurispes. (2008). *Ndrangheta Holding: Dossier 2008*, Roma.
- Felli, E. & Tria, G. (2000). Produttività e crimine organizzato: Un'analisi delle regioni italiane, en *Sviluppo economico*, 4(1), pp. 79-101.
- Fondazione BNC-Censis. (2003). *Impresa e criminalità nel Mezzogiorno. Meccanismi di distorsione del mercato*, Rapporto di Ricerca, Roma.
- Frazzica, G. y Scaglione, A. (2010). *Capitale sociale e sviluppo. un'indagine socio-economica sul territorio di Siculiana*. Comune di Siculiana, Ag.
- Frazzica, G. (2012). *La percezione sociale della mafia*. Palermo: Centro Studi ed Iniziative Culturali "Pio La Torre".
- Fukuyama, F. (1995). *Trust*. Londres: Penguin Books.

- Gamson W.A. & Modigliani, A. (1989). Media discourse and public opinion on nuclear power: a constructionist approach, *American Journal of Sociology*, Vol. 95, pp.1-37.
- Giacomelli, S. & Rodano, G. (2001). *Denaro sporco. Economie criminali, politiche di contrasto e ruolo dell'informazione*. Roma: Donzelli.
- Gilbert, N. & Conte, R. (1995). *Artificial Societies: The Computer Simulation of social life*. Londres: UCL Press.
- Gilbert, N. & Troitzsch, K. (2005). *Simulation for the Social Scientist*. Buckingham: Open University Press.
- Ingroia, A. (2009). C'era una volta l'intercettazione. La giustizia e le bufale della politica. Lo strumento di indagine, la sua applicazione per reati di mafia e i tentativi d'affossamento. Viterbo: Nuovi Equilibri.
- Iyengar, S. (1991). *Is anyone responsible? How television frames political issues*. Chicago: University of Chicago Press.
- Kingdon, J.W. (1984). *Agendas, Alternatives and Public Policies*. Boston: Little, Brown.
- La Spina, A. (2005). *Mafia, legalità debole e sviluppo del Mezzogiorno*. Bologna: Il Mulino.
- La Spina, A. (Ed.). (2008). *I costi dell'illegalità. Mafia ed estorsioni in Sicilia*. Bologna: Il Mulino.
- La Spina, A. (Ed.). (2013). *I costi dell'illegalità. Una ricerca sul Sestiere della Maddalena a Genova*. Bologna: Il Mulino.
- La Spina, A., Dino, A., Santoro, M., Sciarrone, R. (2009). L'analisi sociologica della mafia oggi, tavola rotonda, *Rassegna Italiana di Sociologia Bologna*. Bologna: Il Mulino.
- Lancia, F. (2004). Strumenti per l'analisi dei testi. Introduzione all'uso di T-Lab. Milano: Franco Angeli
- Lanzetti, C. (1995). Elaborazioni di dati qualitativi. Introduzione all'uso dell'analisi delle corrispondenze e dei modelli LISREL. Milano: Franco Angeli.
- Lavezzi, M. (2008). Struttura economica e vulnerabilità al crimine organizzato in Sicilia. En La Spina, A. (Ed.) *I costi dell'illegalità. Mafia ed estorsioni in Sicilia* (pp. 163-186). Bologna: Il Mulino.
- Lebart L., Morineau, A. & Piron, M. (1995). *Statistique exploratoire multidimensionnelle*. Paris: Dunod.
- Lebart L. & Salem, A. (1988). *Analyse statistique des données textuelles*. Paris: Dunod.
- Losito, G. (1996). L'analisi del contenuto nella ricerca sociale. Milano: FrancoAngeli.
- Luhmann, N. (1979). *Trust and power*. Nueva York: Blackwell.
- Marselli, R. & Vannini, M. (2000). Quanto incide la disoccupazione sui tassi di criminalità?, in *Rivista di Politica Economica*, 90, 10-11, pp. 273-299.
- Marselli, R. & Vannini, M. (1996). Il modello economico del crimine: risvolti del caso italiano. En *Economia Politica*, Vol. 13, núm. 1, pp. 53-81.
- Marselli, R. & Vannini, M. (1999). *Economia della criminalità*. Torino: UTET.
- Masciandaro, D. (1994). Banche e riciclaggio. *Analisi economica e regolamentazione*. Milano: Edibank.
- Masciandaro, D. (1995). Economia del riciclaggio e politica antiriciclaggio. En *Giornale degli economisti ed annali di economia*, LIV, 4-6, pp. 211-228.
- Masciandaro, D. (1999). Mercati e illegalità. Economia e rischio criminalità in Italia. Milano: Egea.
- Matteucci M.C. & Tomasetto, C. (2002). Alceste: un software per l'analisi dei dati te-stuali. En Mazzara, B. (Eds.), *Metodi qualitativi in psicologia sociale. Prospettive teoriche e strumenti operativi* (pp. 305-327). Roma: Carocci.
- McCombs, M. E. & Shaw, D. L. (1993). The evolution of Agenda-Setting Theory: 25 Years in the Marketplace of Ideas. *Journal of Communication*, Vol. 43, pp. 58-66.

- Ministero per la Pubblica Amministrazione e l'Innovazione – Dipartimento della Funzione Pubblica – Servizio Anticorruzione e Trasparenza. (2010). *Relazione al Parlamento*. www.innovazionepa.it
- Mugellini, G. (Ed.) (2012). *Transcrime Report* núm. 16 *Imprese Vittime di Criminalità in Italia*, www.transcrime.cs.unitn.it/tc/1075.php.
- Mutti, A. (1998). Capitale sociale e sviluppo. La fiducia come risorsa. Bologna: Il Mulino.
- Ofria, F. (1999). Criminality and economic development: an empirical verification in Italian regions (1980–95), *Mediterr J Hum Rights* 1, pp. 263-275.
- Pan, Z. & Kosicki, G. M. (1993). Framing analysis: an approach to news discourse. *Political Communication*, 10, pp. 55-75.
- Pazienza, P., Reganati, F. & Vecchione, V. (2005). La localizzazione delle multinazionali nelle regioni italiane: variabili economiche e istituzionali. En A. Lopes, M. Lorzio, Reganati, F. (Eds.), *Istituzioni e imprese nello sviluppo locale*. Roma: Carocci.
- Peri, G. (2004). Socio-cultural variables and economic success: evidence from Italian provinces 1951-1991. En *Berkeley Electronic Journal*, Topics in Macroeconomics, 4:1.
- Punzo, V. (2012). Scelta razionale e sociologia del crimine. Un approccio critico e un modello di simulazione ad agenti. Milano: FrancoAngeli.
- Putnam, R.D. (1993). La tradizione civica delle regioni italiane. Milano: Mondadori.
- Putnam, R. D. (1993). *Making Democracy Work: Civic Traditions in Modern Italy*. Princeton: Princeton University Press.
- Rastier, F. (1987). *Sémantique interprétative*. Paris: P.U.F.
- Sacco, S. (Ed.). (2010). *La mafia in cantiere*, Collana Studio e Ricerca. Palermo: Edizioni Pio La Torre.
- Salton, G. & McGill, M. J. (1984). *Introduction to Modern Information Retrieval*. Nueva York: McGraw-Hill.
- Salton, G. (1989). Automatic text processing: the transformation, analysis, and retrieval of Information by Computer, Reading, Massachusetts: Addison-Wesley.
- Saussure, F. de. (1916). *Corso di linguistica generale*, tr. it. Bari: Laterza, 1967.
- Scaglione, A. (2011). Reti mafiose: Cosa nostra e camorra: organizzatori criminali a confronto. Milano: FrancoAngeli.
- Sciarrone, R. (Ed.). (2011). *Alleanze nell'ombra. Mafie ed economie locali in Sicilia e nel Mezzogiorno*, Rapporto di ricerca Fondazione RES. Roma: Donzelli.
- Sciarrone, R. (2009). Mafie vecchie, mafie nuove. Radicamento ed espansione (2da. Ed). Roma: Donzelli.
- Sheufele, D. A. (1999). Framing as a theory of media effects. *Journal of Communication*, Vol. 49, pp. 103-122.
- Tomasetto, C. & Selleri P. (2004). Lessico dell'intervista, lessico degli intervistati: l'articolazione tra domande e risposte nell'analisi di Alceste. *Journées internationales d'Analyse statistique des Données Textuelles*, Vol. 7, pp. 1051-1060.
- Transcrime. (2013). Progetto PON Sicurezza 2007-2013. *Gli investimenti delle mafie*. Reporte en línea, disponible en: www.investmentioc.it
- Trigilia, C. (2005). Sviluppo locale. Un progetto per l'Italia. Roma-Bari: Laterza.
- Trobia, A. (2005). *La ricerca sociale quali-quantitativa*. Milano: FrancoAngeli.
- Tullio, G. & Quarella, S. (1999). Convergenza economica tra le regioni italiane: il ruolo della criminalità e della spesa pubblica 1960-1993, en *Rivista di Politica Economica*, 3.
- Zamagni, S. (Ed.). (1993). Mercati illegali e mafie. L'economia del crimine organizzato. Bologna: Il Mulino.

4

Los empleados y los delitos contra el sector privado

Giang Ly Isenring, Giulia Mugellini, Martin Killias

Las empresas son actores clave en el desarrollo de las sociedades, por lo que las secuelas de los delitos cometidos en su contra pueden obstaculizar seriamente el crecimiento económico de un país. Los delitos cometidos por empleados en perjuicio de las empresas son aún más complicados debido a que a menudo no se detectan y pueden dañar en gran medida la reputación de éstas. Comprender el nivel y las características de los delitos cometidos por empleados puede aportar información valiosa a fin de destinar recursos para la prevención, diseñar políticas públicas al respecto y, por tanto, contribuir al desarrollo social y empresarial. El objetivo principal de este capítulo es resaltar la importancia de evaluar e identificar los delitos contra el sector privado en que incurren los empleados. Con base en los datos disponibles, en este capítulo se presenta un análisis sobre el nivel, los tipos de delitos y los patrones de transgresiones de los empleados contra el sector privado. Asimismo, se hace una revisión integral de encuestas efectuadas a nivel internacional y en Europa. El capítulo concluye dando posibles orientaciones para desarrollar la investigación futura sobre los delitos cometidos por empleados.

4. Los empleados y los delitos contra el sector privado

Giang Ly Isenring,⁶⁹ Giulia Mugellini,⁷⁰ Martin Killias⁷¹

4.1 Introducción

El fenómeno de empleados que cometen delitos en las empresas siempre ha implicado problemas complejos. Al hacerle frente, las empresas buscan prevenir los riesgos de dichos delitos tomando ciertas medidas, tales como la implementación de sistemas de vigilancia física (alarmas, controles de acceso) o controles organizacionales (sistemas de auditoría), al igual que una gestión total de los recursos humanos. Estas acciones han permitido a las empresas identificar y medir la magnitud de los daños que provocan los delitos de los empleados, y a su vez prevenirlos. De forma paralela, en los últimos años se han realizado un gran número de estudios que destacan que cada vez hay mayor conciencia de este fenómeno y más acciones de prevención del delito.

Al ser constituidos y ampliamente aceptados como una forma de delincuencia en sí, los delitos de tipo económico en general y los delitos que los empleados cometen contra las empresas han comenzado a ocupar un lugar significativo en las teorías e investigaciones en el campo de la criminología. Hoy en día, las investigaciones empíricas no sólo se centran en los tipos tradicionales de delincuencia, tales como delincuencia juvenil, violencia doméstica, delitos violentos y delincuencia callejera, sino también en los delitos de cuello blanco y en todas las formas de delitos económicos que atentan contra el sector privado.

De hecho, durante mucho tiempo se ha debatido si los delitos de cuello blanco deben considerarse delitos tradicionales o si deben clasificarse como una subcategoría marginal de delincuencia. En ocasiones, incluso, el delito de cuello blanco era excluido de las teorías que explicaban los tipos tradicionales de delito, que la mayoría de las veces cometen jóvenes de clase baja. Algunas teorías que parten de los aspectos estructurales del delito y sus víctimas no contemplan los delitos económicos ni sus especificidades. Otros académicos suponían que sólo sería posible entender por completo el delito de cuello blanco mediante un control total y absoluta comprensión de diferentes aspectos, tales como normas y regulaciones de las empresas y del mercado, problemas relacionados con la economía y el medio ambiente, etc. Sin embargo, en la última década la tendencia ha dado un notable giro, ya que cada vez más se ha prestado mayor atención al delito de cuello blanco y al económico. Se han realizado estudios importantes sobre las actividades ilícitas cometidas por las empresas y contra éstas, de los cuales se desprenden valiosas conclusiones teóricas y empíricas para la reflexión. Por último,

69 Investigador del Instituto de Criminología, Facultad de Derecho, Universidad de Zúrich (Suiza).

70 Investigadora del Instituto de Criminología, Facultad de Derecho, Universidad de Zúrich (Suiza).

71 Profesor de Criminología y Derecho Penal, Facultad de Derecho, Universidad de Zúrich (Suiza).

para el mundo empresarial se ha vuelto una gran preocupación prevenir delitos de cuello blanco y delitos económicos cometidos contra el sector privado.

4.2 Definición de los delitos cometidos por empleados contra las empresas

4.2.1 Del delito de cuello blanco al delito cometido en el ejercicio del trabajo y delitos de empleados: reflexiones sobre sus similitudes y diferencias

Delito de cuello blanco es un término que suele utilizarse para describir un conjunto de formas no tradicionales de conductas ilícitas y para distinguir los delitos de cuello blanco de los delitos callejeros tradicionales. Durante muchos años y desde que Sutherland (1940) introdujo el concepto del delito de cuello blanco, este término constantemente ha generado debates intelectuales en torno a su definición. Sutherland definió la delincuencia de cuello blanco como aquella que realizaban personas de clase alta, la que principalmente los hombres de negocios realizaban en el ámbito profesional. Aunque esta definición incluye delitos desde el desfalco hasta el espionaje industrial o la corrupción de funcionarios públicos, a menudo se le ha criticado y ha suscitado muchos debates. Sin embargo, el concepto de delito de cuello blanco es antiguo y muy anterior a Sutherland. En *El capital* (1867) Karl Marx ya había descrito las características criminogénicas del capitalismo. Según Marx y la Escuela Socialista Alemana, el capitalismo genera delitos debido a las necesidades y ganancias de la clase alta, así como a la explotación que lleva a cabo. Después de Marx, Willem Bongers (1905) fue uno de los primeros en emplear el término “delincuencia de cuello blanco” para referirse a los delitos cometidos por empresarios. Bongers mismo era marxista y buscaba analizar la delincuencia de los “poderosos” como la manifestación de todas las formas de dominaciones capitalistas, ya que, en efecto, durante mucho tiempo los delitos se habían adjudicado exclusivamente a los delincuentes de la clase baja. Bongers estaba convencido en demostrar que las personas de la clase alta no eran mejores que las de clase baja de la sociedad. Dentro de la misma corriente de pensamiento, Edward Ross, un brillante sociólogo, introdujo en su libro *Sin and Society: An Analysis of Latter Day Iniquity* (1907) la noción de “criminaloide”, la cual se refería a aquel empresario que comete ciertos actos que no necesariamente son ilegales, pero que tienen el propósito principal de satisfacer su deseo de maximizar sus ganancias, aparentando respetabilidad y compasión. Ross consideraba que esos “criminaloides” eran personas carentes de integridad y sensibilidad, y los responsabilizaba por la miseria que padecía la sociedad. A pesar de la exitosa resonancia de su libro, su noción prácticamente pasó inadvertida para los sociólogos y criminólogos de la época.

El tema del delito de cuello blanco ha adquirido, pues, gran relevancia gracias a Sutherland, quien comenzó a interesarse seriamente en este tipo de delincuencia desde la década de 1920. En su libro *Criminology* (1924), sus primeras investigaciones se enfocaron en los “ladrones pro-

fesionales”. Aunque Sutherland señaló que las empresas grandes estaban más preocupadas por la delincuencia de cuello blanco, se hizo patente que ésta también afectaba a las pequeñas (Croall, 2001). El trabajo de Sutherland se concentró por entero en los delitos cometidos dentro del entorno empresarial y en la violación de regulaciones federales. Su libro *White-Collar Crime* estuvo dedicado en gran parte a la exploración sistemática de todas las formas de delitos de cuello blanco cometidos por empresas y corporaciones. Sutherland fue particularmente severo al clasificar los fraudes generales y los fraudes fiscales durante la Segunda Guerra Mundial en la categoría de “delincuencia organizada”. Sostenía que dichos delitos, cometidos por corporaciones, eran racionales, intencionales, persistentes y mucho más graves de lo que parecían en principio. La cuestión de si el delito de cuello blanco podía considerarse realmente una forma de delincuencia había surgido a raíz de que Sutherland, en esas fechas, no había contemplado los demás tipos de delitos violentos que podía cometer la clase alta. De hecho, al crear su propio concepto de delito de cuello blanco, Sutherland se enfrentó a una gran resistencia por parte de académicos y generó todo tipo de polémicas. Para responder a los críticos que decían que su teoría era simplista, Sutherland hizo hincapié en que no todos los delincuentes provenían de un entorno humilde. Agregó que cierto tipo de delincuentes no necesariamente tenían padres problemáticos ni presentaban factores de riesgo intrínseco relacionados con su personalidad. Al afirmar esto, refutaba teorías y estudios en los cuales siempre se habían vinculado las causas del delito a la personalidad, la patología del delincuente o la pobreza. No obstante, los ejemplos de delito de cuello blanco que puso se referían principalmente al robo cometido por empleados de tiendas y las facturas alteradas que daban los mecánicos. Obviamente, es probable que en ese entonces no existieran investigaciones ni estudios de caso concretos para que Sutherland sustentara por completo su concepto y definición de delito de cuello blanco, que sin duda tenía inconsistencias.

En su estudio sobre los delitos cometidos en el mercado negro, Clinard (1952) se preguntó si dichas faltas podían calificarse como delitos o si más bien había que estudiar las conductas que caracterizan la delincuencia de cuello blanco. Hacia la década de 1960, el tema del delito de cuello blanco se acalló debido al contexto amenazante del macartismo. Después, la guerra de Vietnam y el escándalo de Watergate, así como otros acontecimientos políticos, desataron una nueva ola de reflexiones en torno a la cuestión del poder y abuso de poder. Se habían llevado a cabo más estudios teóricos sobre el delito de cuello blanco y sus aspectos psicológicos y sociales, y sobre las motivaciones de los delincuentes (Coleman, 1992). En 1970, Edelhertz incorporó una serie de delitos y faltas, tales como evasión fiscal, fraude fiscal, fraudes a compañías de seguros y fraudes crediticios. Sin embargo, debido a que las personas de clase baja también podían cometer estos delitos, los criminólogos que creen firmemente que el delito de cuello blanco pertenece exclusivamente al dominio de la clase alta dejaron de lado el enfoque de Edelhertz. Geis (1992), por otro lado, observó que Sutherland no había distinguido entre los delitos cometidos por empresas y los cometidos por empleados o individuos que pertenecen a ellas. A partir de entonces, Clinard y Quinney (1973) crearon los conceptos de *delito corporativo* y *delito cometido en el ejercicio del trabajo* que, más que simplemente ser definiciones, han contribuido mucho al

estudio de la diversidad de delitos de cuello blanco. Schrager y Short (1978) también propusieron “delito organizacional” como un concepto nuevo del delito de cuello blanco. Sin embargo, se consideró que este concepto era inapropiado debido a que no incluía el fraude ni ningún otro tipo de delitos cometidos por los empleados contra sus empleadores. Con todo, el concepto sigue siendo útil porque por primera vez los delitos organizacionales contemplaron todos aquellos cometidos por el gobierno. Simon y Eitzen (1982) emplearon el término “desviación de las élites” para explicar todos los delitos económicos y actividades desviadas que la clase alta realiza, es decir, actividades que no necesariamente violan las leyes y regulaciones. Esta definición no es suficientemente clara, ya que no se refiere específicamente a una conducta desviada en relación con una actividad profesional, ni únicamente a todas las actividades desviadas que realizan los miembros de la clase alta, o a ambas. El término “desviación de las élites” resulta útil en el proceso de conceptualización del delito de cuello blanco, aunque por sí solo no ha podido definirlo del todo y de manera global. Además, uno de los principales problemas del enfoque que emplea el término “desviación” es su dificultad para determinar con certeza lo que es desviado y lo que no lo es.

Dados los numerosos tipos de delitos económicos y de cuello blanco, los académicos han intentado clasificarlos en diferentes subgrupos. Algunos se centran más en los tipos de infractores; otros, en las víctimas o en los tipos de actividades ilícitas y motivos financieros. Una de las distinciones que se utilizan más comúnmente es la que se hace con respecto a los delitos cometidos por un individuo que busca una ganancia financiera personal y aquéllos cometidos por quienes pretenden enriquecer a la empresa.

La definición de delito de cuello blanco es amplia. No obstante, a menudo se discuten y estudian dos grupos de este tipo de delitos, conocidos como “delitos cometidos en el ejercicio del trabajo” y “delito organizacional”. Clinard y Quinney (1973) definieron por primera vez y de manera clara el concepto de “delitos cometidos en el ejercicio del trabajo” como “violaciones de los códigos legales en la realización de las actividades de una ocupación legítima”. En general, un ejemplo típico de delito cometido en el ejercicio del trabajo es el fraude que realiza un empleado o grupo de empleados, quienes violan las reglas legales establecidas por la empresa con la finalidad de obtener una ganancia financiera personal. Siguiendo este concepto, se han empleado otros términos para designar los mismos tipos de transgresiones, tales como “desviación laboral” o “delito laboral”. En el presente documento, al igual que en nuestra investigación, los delitos cometidos en el ejercicio del trabajo se refieren a aquellos cometidos por los empleados en el lugar donde laboran. Por su parte, el término “delito organizacional” se refiere más bien a las violaciones cometidas por una organización. Un ejemplo clásico de delito organizacional podría ser aquel en el que la empresa hace caso omiso de ciertos aspectos de seguridad (por decir, vender productos dañinos). Si bien el delito organizacional no supone una ganancia financiera personal, se considera que la transgresión en cuestión es reductible para la empresa. Sin embargo, podríamos imaginar que existe una ganancia personal, como un ascenso o aumento salarial, si el empleado accede a cometer el delito para favorecer a la empresa. Más a menudo, el delito

organizacional implica responsabilidad de diferentes personas, lo que dificulta formular cargos. Aunado a lo anterior, a menudo se percibe que el delito organizacional es menos perjudicial conforme la victimización es menos directa. Sin embargo, tal percepción podría cambiar con el tiempo a medida que el público esté cada vez más consciente de los daños que dichos delitos provocan. En la categoría de delitos organizacionales también podemos incluir varios delitos, como los políticos o los cometidos por médicos, religiosos o empleados del área jurídica, al igual que los fraudes perpetrados por empresas pequeñas y grandes.

Al principio, los académicos se habían concentrado principalmente en los delitos cometidos por las grandes corporaciones, hasta que se percataron de que los delitos de cuello blanco en que incurren las empresas pequeñas o las tiendas también deben tomarse en cuenta (Croall, 2001). De acuerdo con Weisburd y Waring (2001), y Croall (2001), quienes realizan estos delitos pertenecen sobre todo a las clases media y baja y son de ingresos bajos. Coleman (2002) cree que los delitos cometidos en el ejercicio del trabajo son similares a los delitos ordinarios, un concepto aún más fácil de entender. Ahora nos ocuparemos de uno de los tipos de delitos cometidos por empleados más populares, aquellos que se llevan a cabo en perjuicio de las empresas para las que trabajan.

Hay que tener presente que en la noción de “delitos cometidos por empleados” la palabra “empleado” se utiliza de manera general y no se refiere exclusivamente a un empleado de rango inferior en la empresa. “Empleado” se refiere a todos los individuos que trabajan y perciben un salario de la empresa o de un grupo de personas. En esta definición, “empleado” incluye a todas las personas que tienen puestos de alto nivel en la empresa.

Clark y Hollinger (1983) definieron los delitos cometidos por empleados como “todas las transferencias no autorizadas de dinero o bienes que los empleados realizan durante el periodo en el que están contratados por la empresa”. Esos delitos son diversos y muy diferentes unos de otros. Por ejemplo, puede ocurrir que el empleado de una tienda no asiente todas las ventas en la caja registradora, o que un vendedor de boletos los venda en el mercado negro a mayor precio. También puede suceder que un empleado no registre correctamente sus horas de trabajo o vacaciones, que abuse del uso de la tarjeta de crédito de la empresa o que dedique al Internet horas de trabajo (Snider, 2001). Los delitos cometidos por empleados también podrían abarcar ciertos actos de sabotaje o malversación y destrucción de datos propiedad de la empresa (Mars, 2001). Según Fountain y Wong (2001), los delitos cometidos por empleados incluyen todas las formas de deshonestidad que éstos tengan para con la empresa, perjudicándola, aun cuando no todos los actos de deshonestidad constituyan un delito.

Otro tipo de delito cometido por empleados, mucho más difícil de definir, es el fraude y el desfalco. En los países anglosajones, la definición legal del fraude señala que existe una presentación falsa con afirmaciones falsas cuyo fin es obtener una ganancia financiera. Aunque los fraudes suelen clasificarse dentro de la categoría de delitos cometidos por empleados, también

los llevan a cabo las corporaciones y las personas fuera de éstas. Según Coleman (2002), el defraudador se define como la persona que se aprovecha de su posición de confianza dentro de la empresa y se apropia de bienes o fondos de ésta para su uso personal. Dada su posición en la empresa y el hecho de que sus salarios eran bastante significativos, no siempre fue fácil determinar los motivos de sus actos. Los estudios sobre desfalco y fraude muestran que, en la mayoría de los casos, las personas que los realizaron se daban un estilo de vida más allá de sus posibilidades o estaban endeudadas (Cressey, 1953; Peterson, 1971). En la Encuesta Británica sobre el Delito de 1995, los bancos reportaron una pérdida anual promedio de 3.2 millones de libras esterlinas, de las cuales 170 000 se atribuyeron a fraudes cometidos por empleados de “cuello azul”, y el resto, a 23 personas de alto nivel. Por otro lado, las pequeñas y medianas empresas reportaron una pérdida de 1.7 millones de libras esterlinas a causa de fraudes y desfalcos realizados por 28 empleados. Las compañías de seguros también sufrieron pérdidas de 230 000 libras esterlinas por fraudes de nueve gerentes, y de 60 000 por los de empleados de cuello azul.

Otro tipo de delito grave en que incurrir los empleados es la corrupción, transgresión también difícil de definir. Que un empleado haya caído en un acto de corrupción implica que se aprovechó de su puesto en la empresa para hacer un favor a una persona externa a cambio de dinero. Desde luego, no siempre es fácil determinar el límite entre la corrupción y el hecho de aceptar dádivas de alguien a cambio de un favor. En algunos países esta práctica puede ser bastante común. Es particularmente complicado evaluar el impacto de la corrupción de los empleados debido a que no hay víctimas directas. Por ello, normalmente son tardadas las investigaciones de casos de corrupción, que muchas veces quedan sin resolver. Si bien la motivación de los empleados para caer en la corrupción podría ser obtener una ganancia personal, también ha habido casos de corrupción que involucran a organizaciones completas; ejemplo de esto es aquella empresa que soborna a funcionarios o al gobierno para conseguir un contrato o negocio especial.

En general, la mayoría de los delitos cometidos por empleados quedan ocultos, y aun cuando se descubran no se denuncian a la policía debido a la falta de pruebas o al temor de que ello dé mala imagen a la empresa (Winter, 2000; Clarke, 1990). Además, en ciertos casos de tiendas, la gerencia podría negarse a cuestionar su propio sistema de control (Levi, 1988; Burrows, 1988). Otro factor que desmotiva la denuncia de delitos cometidos por empleados es que, por ejemplo, cuando se denuncia un robo a menudo se le incluye en las estadísticas de delitos ordinarios (Burrows, 1988). Sin embargo, algunos gerentes sí adoptan fuertes medidas de prevención y no dudan en denunciar e investigar los delitos cometidos por empleados (Mars, 1988).

Aunque los delitos cometidos por empleados generan pérdidas significativas, la bibliografía sobre el delito de cuello blanco a menudo se centra en las pérdidas provocadas por los directivos y gerentes (Coleman, 2002; Winter, 2000). La reflexión más avanzada al respecto señala que los altos ejecutivos, gracias a su posición privilegiada dentro de la empresa, se las arreglan para “robar” mejor; además, los delitos que ellos cometen son más frecuentes (Fraser, 2011). Por otro lado, se han efectuado estudios que indican que los delitos cometidos por los empleados

de “cuello azul” no deben ser subestimados. Una encuesta que realizó Irwin en 2003 entre 500 empresas pequeñas reveló que una cuarta parte había sufrido robo a causa de los empleados. Otro estudio descubrió que el 26% de los jóvenes encuestados estaban implicados en robo de mercancía, y que el 9% había ayudado a un compañero de trabajo a robar a la empresa (Wright & Cullen, 2000).

La pregunta es: ¿qué roban los empleados y qué los motiva a robar? Según la Encuesta Británica sobre el Delito de 1994, en el sector comercial los bienes útiles son los que más se roban los empleados. De hecho, son los de mayor presencia y a los cuales se puede tener más acceso en las tiendas. Coleman también sostiene que los empleados normalmente roban más productos de menor valor, y se estima que la mitad de ellos se han visto involucrados en este tipo de robo (Coleman, 2002). En las empresas financieras, los bienes más codiciados son las reservas de valores, bonos, etc. Sin embargo, los empleados no únicamente roban bienes o productos. El robo de información o datos confidenciales, o de ideas o diseños, al igual que el espionaje industrial, podría entrar en este tipo de transgresión.

En resumen, a pesar de los constantes debates en torno a su definición, la distinción entre las dos formas de delito de cuello blanco se ha aceptado en general, no obstante que siguen habiendo muchas sutilezas y ambigüedades. Los investigadores que estudian los delitos cometidos por empleados pueden concentrarse en ocupaciones específicas o incluir una variedad más amplia de transgresiones que ocurren con la misma frecuencia en contextos laborales distintos. Las conceptualizaciones más amplias de los delitos cometidos por empleados tienden a incorporar un gran número de actos caracterizados por la violación de confianza: “El empleado individual viola la confianza de su empleador al involucrarse en actos que de manera directa o indirecta victimizan el lugar de trabajo” (Salinger, 2005). Además, debido a que es imposible enumerar todos los tipos de delitos cometidos por empleados, lo más importante que hay que tener presente es la complejidad y el impacto de dichos delitos a largo plazo, así como conocer los factores de riesgo que este fenómeno supone con el fin de evitarlo de manera más eficaz.

4.2.2 La importancia de identificar y cuantificar los delitos cometidos por empleados contra las empresas

Green (1997 [1990], 15) clasifica el delito cometido por empleados contra las empresas como un tipo específico de “delito ocupacional” o “delito cometido en el ejercicio del trabajo”. Friedrichs (2002, p. 243) ahondó en la clasificación original de Green y definió el delito ocupacional como “toda actividad ilícita y carente de ética cometida para obtener una ganancia financiera individual —o para evitar una pérdida financiera— en el contexto de una ocupación legítima”. Con respecto a los delitos ocupacionales, Hagan (2010, p. 220) hizo la distinción de la categoría específica de “delitos cometidos por empleados contra las empresas”. Entre éstos se pueden enumerar muchos tipos distintos de delitos, tales como el

robo, fraude, la competencia desleal, el cohecho y la corrupción, el uso ilícito de información privilegiada y la violación del secreto empresarial (Bressler, 2010, p. 4).

Dichos delitos normalmente los cometen los empleados contra las empresas, aunque sus efectos y daños también pueden afectar a otros sujetos, tales como otros empleados o individuos, el público en general y la sociedad en su totalidad.

Hay dos motivos por los cuales es importante analizar las características y patrones de los delitos cometidos por empleados:

- 1) Estos delitos a menudo representan una gran parte de todos aquellos de que son víctimas las empresas, lo que genera costos económicos extremadamente elevados, en términos tanto de pérdidas monetarias como de daños a su reputación.
 - *De acuerdo con la encuesta EU BCS, el 5.1% de las empresas del sector de servicios de alojamiento y alimentos habían sido víctimas de por lo menos una incidencia de robo cometido por empleados, mientras que 4% del sector de servicios financieros y de seguros tuvieron por lo menos una incidencia de fraude. Estas frecuencias son significativamente mayores que el nivel promedio en Europa por este tipo de delitos (3.3% y 2.4%) (Dugato et al., 2013, pp. 33, 40).*
 - *La Cámara de Comercio de Estados Unidos dio a conocer que un empleado, en comparación con una persona que no es empleada, es 15 veces más propenso a robar a un empleador (Inc. Magazine, 1999).*
 - *Un estudio realizado en 1989 reveló que en Estados Unidos el robo cometido por empleados es responsable de entre el 5% y el 30% de las bancarrotas cada año (Dickens, Lawrence, Lang y Summers, 1989, p. 332).*
- 2) Con mucha frecuencia estos delitos no se denuncian a la policía y, por ende, no se investigan debidamente.
 - La última Encuesta de Victimización Comercial (CVS, por sus siglas en inglés), que se llevó a cabo entre empresas de Inglaterra y Gales en 2012, muestra que únicamente el 25% de los robos cometidos por empleados y alrededor del 38% de los fraudes cometidos por empleados se denunciaron a la policía. En particular, el robo cometido por empleados es el delito menos denunciado, después de los delitos cibernéticos (Ministerio del Interior, 2013a, p. 22).

- También en Europa, el robo y el fraude cometidos por empleados son los delitos que menos se denuncian a la policía junto con “recibir en oferta bienes robados y/o falsificados”, con tasas menores a 5% (Dugato et al., 2013, p. 60).
- La Cámara de Comercio de Estados Unidos señaló que en este país el 75% de los delitos cometidos por empleados pasan inadvertidos (Inc. Magazine, 1999).

Los datos anteriores demuestran la imperante necesidad de obtener información adicional sobre el nivel y los patrones de estos delitos, los cuales con frecuencia permanecen ocultos o no son detectados, pero que pueden llegar a ocasionar daños graves a las empresas, incluso su bancarrota.

4.3 Medición de los delitos cometidos por empleados contra las empresas

4.3.1 Encuestas y estudios disponibles sobre delitos cometidos por empleados: una revisión

Con frecuencia, el problema del delito cometido por empleados contra las empresas se ha abordado en estudios cuya perspectiva va más allá de simplemente analizar dicho delito, tarea que normalmente se enfoca en el delito de cuello blanco en general o en el delito contra las empresas.

En años recientes, este problema no sólo se ha abordado más ampliamente sino que también se ha incluido en diversas encuestas de victimización sobre el delito contra las empresas. A continuación se presenta un resumen de las principales investigaciones nacionales e internacionales que se relacionan con el fenómeno de las transgresiones hechas por empleados:

1. Encuesta Internacional de Delitos Empresariales (International Crime Business Survey), realizada en el año 2000 por UNICRI (Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia) y UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito) en nueve capitales de Europa central y del este: Tirana, Minsk, Sofía, Zagreb, Budapest, Vilna, Bucarest, Moscú y Kiev. Fue una de las primeras encuestas de gran escala que abordaron el problema del delito cometido por empleados a nivel internacional. Sin embargo, sólo abarcó el robo.
2. Encuesta de las Naciones Unidas sobre el Delito contra Empresas en China (China United Nations Crime against Business Survey)-UNICBS, llevada a cabo en 2005-2006 en empresas de los sectores de manufactura, ventas al menudeo y al mayoreo, y finanzas. Se aplicó en cuatro ciudades de China (Hong Kong, Shénzhen, Shanghai and X'ian) y permitió obtener datos sobre robo y fraude cometidos por empleados. La

encuesta incluye preguntas nuevas sobre fraude con respecto a los pagos corporativos o con tarjetas de crédito cometido por empleados (Broadhurst Bacon-Shone, Bouhours y Bouhours, 2011, p. 81).

3. Encuesta Europea sobre Delitos Empresariales (European Business Crime Survey), implementada en 2012 como proyecto piloto de la Comisión Europea en veinte Estados miembros de la Unión Europea (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Letonia, Lituania, Portugal, Reino Unido, Rumania y Suecia). Se enfocó en las empresas de los sectores manufacturero; de suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua; construcción; comercio al mayoreo y al menudeo; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; actividades de alojamiento y de servicio de comidas; información y comunicación; finanzas y seguros. Recopiló datos sobre dieciocho tipos de delitos, incluidos robo y fraude cometidos por empleados.
4. En 1993, 2000 y 2002, el Instituto Australiano de Criminología realizó tres Encuestas sobre Delitos contra Empresas en Australia (Crimes against Business in Australia). La de 1993 se basó en la metodología de la primera Encuesta Internacional sobre Delitos Empresariales (International Business Crime) y se llevó a cabo en empresas de diferentes tamaños pertenecientes a los sectores de manufactura, comercio al mayoreo y al menudeo, y servicios alimentarios y alojamiento. Las últimas encuestas se centraron sólo en empresas pequeñas. La encuesta de 2002 se orientó a investigar los motivos por los cuales los delitos contra las empresas en general y el hurto en tiendas o el robo cometido por empleados no eran delitos que normalmente se denunciaran a la policía. Sólo se denunciaron uno de cada diecisiete incidentes concretados de robo, y uno de cada cinco incidentes de tentativa de fraude, cometidos por empleados.
5. En 1998, el Scottish Executive, en colaboración con el Centro Escocés contra la Delincuencia Empresarial, implementó la primera Encuesta Escocesa del Delito Empresarial (Scottish Business Crime Survey) en empresas de los sectores de manufactura; suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua; construcción; comercio al mayoreo y al menudeo; transporte y almacenamiento; actividades de alojamiento y servicios alimentarios; e información y comunicación. La encuesta abarcó el robo y fraude cometidos por empleados, además de otros tipos de delito contra las empresas.
6. Encuesta Italiana sobre el Delito Empresarial (Italian Business Crime Survey), desarrollada en 2008 por el Ministerio del Interior de Italia en colaboración con Transcrime. Se entrevistó a alrededor de once mil empresas de todos los sectores económicos, excluyendo los sectores de la agricultura y administración pública. Entre los tipos de delito que se abarcaron estuvieron el robo y el fraude cometidos por empleados.
7. La Encuesta de Victimización Comercial (Commercial Victimization Survey, CVS), llevada a cabo por el Ministerio del Interior en 1994, 2002 y 2012, aportó información sobre la situación del delito y la victimización en perjuicio de empresas de ventas al

menudeo y manufactura en Inglaterra y Gales. Cabe mencionar que la última aplicación de la CVS (2012) también abarcó empresas pertenecientes a los sectores de transporte y almacenamiento, y de actividades de alojamiento y servicios alimentarios. Además, a diferencia de las otras encuestas aquí mencionadas, ésta incluye una amplia gama de delitos de robo y fraude cometidos por empleados, tales como: en el caso de robo, a) robo de dinero, b) robo de bienes propiedad de la empresa, c) robo de servicios cometido por empleados; en el caso del fraude, a) contabilidad fraudulenta (incluidos gastos no justificados, reclamos fraudulentos de trabajos no realizados, elaboración de registros de pago de nómina falsos o cambios a los pagos existentes), b) uso fraudulento de una tarjeta de crédito o débito (por ejemplo, usarla para efectos no permitidos por la política empresarial), c) ingresos retenidos o “desviados” (por ejemplo, dinero tomado de los clientes pero que debía haber entrado a los fondos de la empresa), d) creación de clientes o proveedores no existentes para defraudar a la empresa; e) desvío de fondos de la empresa a la cuenta personal del empleado; f) explotación de los bienes e información de la empresa (por ejemplo, mal uso de información confidencial y valiosa en términos comerciales, como lo es la información del cliente); g) fraudes relacionados con la adquisición de bienes o servicios (por ejemplo, a fin de obtener una ganancia personal, no recibir productos ni servicios, o recibirlos de calidad inferior); h) venta de productos o servicios de manera fraudulenta (por ejemplo, sin entregar las ganancias a la empresa); i) aceptar sobornos o prebendas, o coludirse con otra organización para defraudar a la empresa.

8. La Vigilancia de la Delincuencia en el Sector Empresarial (Monitor Crime in the Business Sector; MCB), elaborada por el Ministerio de Justicia de Holanda (WODC), comenzó a prestar atención específica a la criminalidad interna en 2006, y continuó evaluándola en las encuestas de 2007, 2008, 2009 y 2010. La criminalidad interna se entiende como el robo de dinero o bienes cometido por los empleados de una empresa (WODC, 2011, p. 300). La encuesta abarca empresas en los sectores de la construcción; comercio al mayoreo y al menudeo; transporte y almacenamiento; actividades de alojamiento y servicios alimentarios; información y comunicación; y finanzas y seguros (*ibidem*).
9. En 2010, la Universidad de Zúrich y la Fundación Nacional de Ciencias de Suiza implementaron la Encuesta Suiza sobre el Delito Empresarial (Swiss Business Crime Survey), que se contó entre las primeras investigaciones que se centraron específicamente en los delitos cometidos por empleados. Abarcó doce tipos de delitos y recopiló información detallada sobre las características de los delincuentes y sobre las medidas de prevención adoptadas por las empresas (Isenring, Mugellini y Killias, 2013).
10. En 2010, el Instituto Nacional de Investigación de Política Legal de Finlandia desarrolló la encuesta de Delitos contra Minoristas y Fábricas de Manufactura en Finlandia (Crimes against Retail and Manufacturing Premises in Finland), que contempló dieciséis delitos distintos, entre ellos el robo cometido por empleados.
11. La Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE) de México es el estudio sobre el tema más reciente a gran escala que se ha llevado a cabo en Norte y Sudamérica, en empresas pertenecientes a todos los sectores económicos, con la excepción de los

sectores de la agricultura y la administración pública. Fue implementada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2012 y contempló el robo cometido por empleados, además de otros ocho tipos distintos de delito.

Además de estas encuestas que realizaron instituciones públicas nacionales o internacionales, existen varios estudios de instituciones privadas en torno a los delitos cometidos contra empleadores como uno de los componentes del delito de cuello blanco. De ellas, PricewaterhouseCoopers (PwC), KPMG y Ernst & Young también han aplicado numerosas encuestas anuales sobre el tema (Encuesta Global sobre el Delito Económico [Global Economic Crime Survey], Encuesta Global sobre el Fraude [Global Fraud Survey], Encuesta de Fraude en Europa [European Fraud Survey]).

Otros estudios también han tratado de medir la percepción del delito de cuello blanco que tienen las familias y los individuos. Por ejemplo, el Centro Nacional de Capacitación e Instituto de Investigación sobre el Delito de Cuello Blanco de Estados Unidos llevó a cabo una encuesta mediante la cual se evaluó la opinión de las familias con respecto al delito de cuello blanco; asimismo, se evaluaron sus experiencias de victimización.⁷² Adicionalmente, en 2005 el Centro de Investigación de Fraudes Financieros implementó la Encuesta Pública Nacional (National Public Survey) para conocer la opinión de los hogares que fueron víctimas del delito de cuello blanco.⁷³

También vale la pena mencionar los estudios de autoinforme realizados a nivel local sobre quienes han sido sentenciados por un delito de cuello blanco. En este caso, sin embargo, la representatividad de la muestra y las dificultades para ponerse en contacto con los entrevistados, además de la influencia que el entrevistador quizá ejerció en sus respuestas, son factores que pudieron afectar la confiabilidad de los resultados. De cualquier manera, estas investigaciones son muy útiles para recabar información detallada sobre el *modus operandi* de los transgresores y en especial sobre sus razones para delinquir. Uno de esos estudios tuvo lugar en 2010; en él se entrevistó a delinquentes de cuello blanco en Suiza y Austria con el propósito de reunir información acerca de los motivos, oportunidades y justificaciones de sus actos (Schuchter & Levi, 2012).

4.3.2 Encuesta suiza sobre delitos cometidos por empleados contra las empresas

La primera encuesta *ad hoc* a gran escala sobre los delitos cometidos por empleados contra las empresas fue diseñada y desarrollada por el Instituto de Criminología⁷⁴ de la Universidad de Zúrich en 2009, también con base en un estudio exploratorio previo que realizó Isenring (2005) en Ginebra, en estrecha colaboración con la Encuesta Italiana sobre el Delito Empresa-

72 <https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/Digitization/181968NCJRS.pdf>

73 <http://fraudresearchcenter.org/2012/02/the-2005-national-public-survey-on-white-collar-crime/>

74 Equipo de investigación del profesor Dr. Martin Killias.

rial (Italian Business Crime Survey) y la correspondiente a Europa (EU BCS).⁷⁵ El análisis del presente capítulo se centra en la metodología de la Encuesta Suiza sobre el Delito Empresarial (Swiss Business Crime Survey), que aborda de manera específica los delitos cometidos por empleados; además permite hacer una comparación con la metodología y los índices de respuesta de las encuestas italiana y europea.

La encuesta de Suiza tuvo la finalidad de medir el nivel y los tipos de delitos cometidos por empleados contra las empresas de ese país, en el sector tanto comercial como financiero, entre 2008 y 2010. Prestó especial atención en identificar las características de los empleados que cometieron los delitos a fin de reconocer los factores de riesgo potencial que a menudo se consideran correlatos individuales de la delincuencia (autocontrol, antecedentes en el sistema de justicia penal y/o de conducta violenta, historial de consumo de drogas o alcohol).

Se seleccionaron al azar alrededor de 8 000 empresas a partir de una lista que proporcionaron las diferentes cámaras de comercio o la Oficina Federal de Estadística. Dichas empresas operan en los sectores comercial y financiero, en los veintiséis cantones de la Confederación Suiza. La muestra incluyó regiones donde se habla francés, alemán, italiano y romanche.

La encuesta suiza se diseñó de tal manera que permitiera no sólo obtener mayor información de los delitos en el sector empresarial, sino conocer más sobre las formas de mejorar la metodología usada en este tipo de encuestas. Se enfoca en los delitos cometidos por los empleados contra sus empleadores. Obviamente, no todos los delitos empresariales son responsabilidad de los empleados; sin embargo, durante el diseño del proyecto pronto quedó claro que no todas las formas de delitos económicos se podrían analizar en ese momento. Debido a que la mayoría de las operaciones delictivas dentro del sector empresarial involucran a por lo menos un actor perteneciente al personal de una empresa, se consideró que observar la conducta del empleado podía ser un buen punto de partida.

La encuesta utilizó un cuestionario basado en *web* cuyo enlace y URL (Localizador Uniforme de Recursos), junto con un nombre de usuario y contraseña personales, fueron enviados en una carta y por correo ordinario a los gerentes de seguridad, directores ejecutivos o propietarios de establecimientos de tiendas, bancos y proveedores de servicios financieros. No sólo se requería que la metodología de muestreo se desarrollara de manera muy innovadora, sino también que el proceso de elaboración de cuestionarios tomara en cuenta las diferencias entre los dos sectores económicos contemplados (comercial y financiero). Por tanto, hubo que diseñar cuestionarios especiales para cada sector con la intención de integrar sus características particulares en términos de riesgo de

75 La EU BCS fue financiada por la Comisión Europea e implementada como proyecto piloto por Gallup Europe y Transcrime en veinte Estados miembros de la UE (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Letonia, Lituania, Portugal, Reino Unido, Rumania y Suecia) (ver Dugato et al., 2013).

delito. Además, dado que se trató de la primera encuesta de victimización empresarial a gran escala que se centraba específicamente en los delitos cometidos por empleados, su diseño también previó contribuir al desarrollo de la metodología de encuestas futuras sobre el tema.

Los cuestionarios incluyeron preguntas relacionadas con las características generales de las empresas, tales como número de empleados, ubicación, ingresos de la empresa e información sobre las estrategias de prevención implementadas. La parte principal del cuestionario consistió en preguntas cuyo fin era obtener datos sobre el índice de victimización de diferentes tipos de delitos cometidos por empleados dentro de las empresas. En particular, se abarcaron 11 tipos de delitos: robo,⁷⁶ fraude, violación del secreto empresarial,⁷⁷ manipulación del mercado,⁷⁸ uso ilícito de información privilegiada,⁷⁹ competencia desleal⁸⁰ (desvío ilícito de los clientes de la empresa, usando la misma información o expedientes de éstos, u otro tipo de competencia desleal), corrupción⁸¹ (el empleado soborna a un cliente, el empleado acepta soborno de un cliente; el empleado soborna a un competidor, el empleado acepta soborno de un competidor; otros tipos de corrupción), extorsión,⁸² delito cibernético⁸³ (acceso no autorizado, acceso perjudicial al sistema, acceso con robo de datos, acceso perjudicial al sistema y robo de datos, abuso del sistema por motivos personales, otros tipos de delitos cibernéticos), lavado de dinero⁸⁴ y complicidad en hurtos en propiedad ajena, junto con tres subcategorías de robo: robo/merma de suministros de oficina, robo de efectivo, otro tipo de robo, y seis tipos de fraude: engañar respecto a horas trabajadas, vacaciones o días de ausencia por enfermedad, etc.; uso injustificado de la tarjeta de crédito de la empresa; falsificación de cuentas o documentos; desfalco; violación de confidencialidad/apropiación indebida de activos (se busca sacar provecho de las relaciones con clientes o la competencia para obtener una ganancia personal).

Las preguntas sobre la prevalencia de los índices de victimización tuvieron dos periodos de referencia principales: tres años (de 2008 a 2010) y doce meses (2008, 2009 y 2010 por separado). Se utilizaron dos periodos de referencia para limitar los problemas de falta

76 Un empleado roba efectivo u otros bienes de la empresa.

77 Un empleado utiliza de manera ilegal el secreto empresarial o lo revela a una tercera parte.

78 Mediante acciones delictivas, un empleado crea una imagen/apariencia falsa de la evolución del precio de un activo. Su engaño doloso busca inducir a los inversionistas a comprometer fondos (a través de compra o venta) que, en lugar de corresponder a sus intereses y conveniencia, de hecho se traduce en ganancias indebidas para el manipulador.

79 Un empleado utiliza información privilegiada a la que otros no tienen acceso, con el fin de obtener beneficios en los mercados bursátiles.

80 Ejemplos de competencia desleal cometida por un empleado: comunicarse con los clientes antes o después de establecer su propia empresa y desviar a los clientes de manera ilícita de la empresa original; usar la misma información o expedientes de los clientes para el mismo propósito.

81 Hay dos tipos de corrupción que un empleado puede cometer: puede buscar sobornar a una tercera parte con el fin de obtener un favor para la empresa. También puede aceptar un soborno para favorecer a una tercera parte en perjuicio de la empresa. La tercera parte puede ser un cliente o un competidor.

82 Un empleado amenaza o intimida al personal o directivos de la empresa con el fin de obtener un beneficio, provocando así daños directos a la empresa.

83 Un empleado pretende dañar el sistema de comunicación o la red informática de la empresa. Esta categoría no incluye las amenazas o correos electrónicos amenazantes ni el fraude cometido a través de Internet.

84 Un empleado pretende reinvertir dinero de procedencia ilícita en actividades legales.

de capacidad para recordar⁸⁵ y reducir el efecto telescopio⁸⁶ (UNECE-UNODC, 2010, p. 142). Los cuestionarios incluyeron también un conjunto de preguntas orientadas a recabar información sobre las características de los delincuentes (por ejemplo, sexo, edad, estado civil, jerarquía dentro de la empresa, salario anual, etc.) y su *modus operandi* (lugar y hora en que se cometió el delito, si se planeó con anticipación, etc.).

En general, el 29.7% de las empresas muestreadas han comenzado a recopilar el cuestionario, el 27.3% contestaron la pregunta sobre su experiencia de victimización, entre 2008 y 2010, y el 26.1% de la muestra inicial contestaron el cuestionario completo. En comparación con diversas encuestas que emplean la misma metodología de recolección de datos (CAWI), este índice de respuesta es mayor o igual que los de otras encuestas con cuestionarios basados en *web*. Por ejemplo, el índice de respuesta de la Encuesta Italiana sobre el Delito Empresarial (2009), la cual aplicó un cuestionario basado en *web*, fue de 14%. En Europa, el proyecto piloto de la Encuesta Europea sobre Delitos Empresariales registró un índice de respuesta un poco mayor (27%), pero hay que hacer hincapié en que, antes de la implementación del cuestionario en línea, las empresas habían sido seleccionadas mediante entrevistas telefónicas. En particular, a las empresas muestreadas se les contactó inicialmente por teléfono y se les pidió que contestaran la sección del cuestionario diseñada para seleccionarlas. Posteriormente sólo fueron entrevistadas una vez más, a través de la encuesta en línea, las empresas que declararon haber sido víctimas del delito.

4.4 Análisis de los delitos cometidos por empleados contra las empresas

Esta sección presenta un panorama del nivel de delitos cometidos por empleados contra las empresas, con base en los resultados de las principales encuestas analizadas en la sección anterior.

Se sigue un criterio histórico, comenzando con los resultados de las primeras encuestas para luego enfocarse en las más recientes. En particular, el siguiente análisis sólo contempla los casos de robo y fraude que los empleados han cometido contra las empresas. Son las categorías de transgresiones de empleados las que se abarcan con más frecuencia en los estudios existentes.

Es cierto que la comparación de resultados de las diversas encuestas tiene sus limitaciones, las cuales se deben principalmente a las diferencias inherentes a las encuestas, como el alcance de las investigaciones, los periodos de referencia, el tamaño de la muestra, la definición operativa de los delitos, los índices de respuesta y de denuncia. Sin embargo, si se interpretan con la debida cautela y se toman en cuenta, el siguiente análisis puede ayudar a comprender la magnitud de los delitos cometidos por empleados en diferentes países.

85 Los acontecimientos ocurridos en fechas más próximas a la entrevista se mencionan en mayor proporción que aquellos de fechas más distantes (UNECE-UNODC, 2010, p. 188).

86 Tendencia a narrar los acontecimientos como si hubieran ocurrido dentro del periodo de referencia de la encuesta, cuando en realidad tuvieron lugar antes de éste (*ibidem*).

4.4.1 Nivel e impacto de los delitos cometidos por empleados contra las empresas en diferentes países: un panorama

Según la Encuesta Australiana sobre Delitos Empresariales (1994), el robo cometido por empleados se dio, en términos comparativos, con menos frecuencia que los hurtos cometidos por clientes. La incidencia promedio más elevada se registró en las empresas de turismo/recreación, mientras que las empresas manufactureras experimentaron los costos más elevados, “supuestamente debido al alto valor de las herramientas y los productos de los procesos de manufactura” (Walker, 1995, p. 3). En el caso del fraude, era mucho menos probable que los responsables fueran empleados en vez de personas externas. El robo cometido por empleados representó un costo total anual por concepto de delitos, seguridad y pérdidas de inventarios de USD 108 millones, mientras que el fraude cometido por empleados ascendió a USD 45 millones (Walker, 1995, p. 6). En ambos casos, cuando se sospechó que empleados habían cometido el delito, rara vez hubo denuncia ante la policía. Casi una de cada cinco víctimas se refirió al involucramiento de la policía como “inapropiado” (*ibid.*).

La Encuesta Escocesa del Delito Empresarial (1998) reveló que el 7.7% de las empresas de Escocia habían sido víctimas de robo cometido por empleados. Este delito era muy propenso a repetirse (8.7 incidentes por víctima), al igual que las amenazas de violencia y robos cometidos por “personas externas”. El objetivo de la mayoría de los robos cometidos por empleados fueron mercancías o equipos, seguidos por efectivo solamente, y por efectivo junto con mercancía. Las víctimas del robo cometido por empleados tuvieron que asumir costos de aproximadamente £1 401 por incidente. El sector de hotelería/restaurantes fue el que estuvo en mayor riesgo de sufrir robo por parte de empleados. Otros “tipos” de empresas también muy vulnerables fueron las que emplean a una gran cantidad de personal (hay más bienes en riesgo), al igual que las empresas que almacenan o producen alcohol o *software* informático (Burrows *et al.*, 1999, p. 34).

Según la Encuesta Internacional de Delitos Empresariales (2000), realizada en nueve capitales de Europa central y del este,⁸⁷ el porcentaje de robo cometido por empleados fue de un 5% (Alvazzi del Frate, 2004). A pesar del bajo porcentaje, el robo cometido por empleados en dichas ciudades fue el cuarto tipo de delito más frecuente, después del robo cometido por personas externas (13%), el hurto en propiedad ajena (9%), el robo cometido por clientes (9%) y el robo de objetos sustraídos de vehículos (7%). El 9% de las empresas consideraron que dicho delito fue el más grave que experimentaron en los últimos doce meses. Sin embargo, en las ciudades capitales de Europa central y del este el robo cometido por empleados fue el menos denunciado a la policía: sólo diecinueve de cien víctimas lo denunciaron (*ibidem*).

La Encuesta de las Naciones Unidas sobre el Delito contra Empresas en China presentó índices muy bajos de delitos cometidos por empleados contra las empresas (al igual que índices

⁸⁷ La encuesta tuvo lugar en el año 2000 con una muestra de 4,322 empresas en las ciudades de Tirana, Minsk, Sofía, Vilna, Bucarest y Kiev, a través de entrevistas en persona, y en las ciudades de Zagreb, Budapest y Moscú mediante el uso de CATI

de victimización empresarial en general). En efecto, sólo el 1.8% de las empresas entrevistadas fueron víctimas de robo cometido por empleados, y el 3.7%, de fraude por parte de empleados. Sin embargo, aun cuando dichos delitos no se presentaron con frecuencia, los costos derivados fueron extremadamente altos. De hecho, la pérdida total anual a causa de fraudes cometidos por empleados (USD 7.56 millones) representó el costo más elevado como consecuencia del delito y más de una tercera parte de la pérdida total como resultado del delito contra las empresas en China (USD 20.35 millones) (Broadhurst *et al.*, 2011, pp. 117-118). Además, el robo cometido por empleados representó el mayor costo de los delitos comunes, con un valor de USD 1.3 millones, lo cual es el doble del costo total derivado del robo de vehículos (USD 680 000) (Broadhurst *et al.*, 2011, p. 105). Dichos delitos afectaron principalmente al sector manufacturero y al de las empresas grandes y medianas (con 50 empleados o más). Los autores mencionaron la hipótesis de que el índice más bajo de robo cometido por empleados en las empresas pequeñas podría deberse al hecho de que éstas a menudo pertenecen a miembros de la misma familia, quienes también las administran (Broadhurst *et al.*, 2011, p. 99).

Los resultados de la Encuesta Empresarial de las Naciones Unidas sobre el Delito y la Corrupción (2007) demostró que en Nigeria los índices de victimización por robo y fraude cometidos por empleados fue de alrededor del 22%. Estos delitos se ubicaron en la segunda posición de mayor frecuencia, después del hurto en propiedad ajena (30%), e inclusive fueron más frecuentes que el robo y el fraude cometidos por personas externas (17%) (Broadhurst *et al.*, 2011, p. 29; NBC Nigeriana, 2010).

En Italia, entre las empresas entrevistadas, el 3.5% de aquellas que fueron víctimas de por lo menos un robo, en 2008, declararon que el incidente más reciente había sido cometido por un empleado, mientras que el 4% de las que fueron víctimas de fraude señalaron también que empleados habían sido responsables del último caso, y lo mismo mencionaron el 3.6% de las empresas que sufrieron un delito cibernético (Mugellini, 2012, p. 30).

En el caso de México, los datos sobre robo cometido por empleados se refirieron únicamente a los incidentes más recientes. Según la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (2012), el 3.6% de los incidentes más recientes de robo a empresas fueron cometidos por empleados (véase el capítulo 5).

La Vigilancia del Delito en el Sector Empresarial (MCB) de Holanda reveló que el 5% de las empresas se vieron afectadas por la delincuencia interna en 2010, porcentaje que se ha mantenido estable desde 2006. Al analizar la magnitud del robo cometido por empleados por sector económico, el más victimizado fue el de la hotelería y restaurantes (8%), seguido del comercio al menudeo (7%), transporte (5%), construcción (4%) y servicios comerciales (2%). En el sector de comercio al menudeo, los supermercados presentaron el índice de prevalencia más elevado (26%). La medida que más se implementó para combatir la delincuencia interna fue verificar las referencias al momento de contratar empleados nuevos (56% de las empresas).

Adicionalmente, el 46% de las empresas habían redactado reglas para empleados en relación con la delincuencia interna. En el caso de las empresas holandesas, los índices de denuncia de delitos ante las autoridades fueron muy elevados: el 40% de las víctimas los denunciaron (WODC, 2011).

Según la encuesta finlandesa (2010), el porcentaje de empresas víctimas de robo cometido por empleados fue de alrededor de 4% en establecimientos de comercio al menudeo y de 2% en fábricas manufactureras (Salmi, Lehti y Keinänen, 2011, p. 176).

En Suiza, entre 2008 y 2010 el índice de victimización promedio anual a causa de robo y fraude cometidos por empleados en el sector comercial fue de 10.9% y 8%, respectivamente, mientras que en el sector financiero fue de 0.7% y 2.2%, respectivamente. El índice de denuncia de los dos tipos de delitos fue muy bajo en ambos sectores, y en general fue menor en el caso de fraude. En particular, el 33.7% de las víctimas de robo y el 13.1% de las de fraude en el sector comercial presentaron denuncias a la policía, mientras que en el caso del sector financiero ninguna empresa denunció el fraude cometido por empleados (Isenring *et al.*, 2013).

En Inglaterra y Gales, la Encuesta de Victimización Comercial registró un índice de prevalencia del 4% en el caso de las empresas pertenecientes a cuatro sectores económicos distintos. Los índices más altos se observaron en el sector de comercio al mayoreo y al menudeo (5%) y en el sector de actividades de alojamiento y servicios alimentarios (6%). No obstante este índice bajo de prevalencia, el robo cometido por empleados presentó un índice muy alto, con un promedio de 16 incidentes por víctima al año. La prevalencia del fraude cometido por empleados fue menor: un 2%, y también su índice de concentración anual (11 incidentes por víctima) (Ministerio del Interior, 2013b). Otro resultado importante indicó que el robo cometido por empleados fue el delito menos denunciado a la policía, después del delito cibernético, ya que tan sólo 27 de cada 100 víctimas denunciaron ante las autoridades. El motivo más frecuente para no denunciar fue que las empresas prefirieron tratar estos asuntos de manera interna.

En Europa, la EU BCS (2012) arrojó un índice de prevalencia general del 2.4% de empresas víctimas de fraude cometido por empleados, y 3.3%, de robo por parte de empleados (Dugato *et al.*, 2013, p. 23). Cabe mencionar que dichos porcentajes presentaron una variación muy alta entre los distintos sectores económicos: alcanzaron valores de 5.1% en el caso del robo en el sector de servicios de alojamiento y alimentos y 4% para fraude entre actividades financieras y de seguros (Dugato *et al.*, 2013, pp. 33, 40). Estos tipos de transgresiones de empleados fueron los que las empresas de todos los países de Europa denunciaron con menor frecuencia a la policía: menos del 5% de las víctimas lo hicieron.

4.4.2 Un enfoque más cercano sobre las características de los delitos cometidos por empleados: la investigación en Suiza

Además del panorama anterior sobre el nivel de robo y fraude cometidos por empleados en diferentes países, resulta interesante analizar información más detallada acerca de los diferentes

tipos de delitos cometidos por empleados y sus principales características. Los resultados de la Encuesta Suiza sobre el Delito Empresarial (SBCS, por sus siglas en inglés), orientada específicamente a los delitos cometidos por empleados, sientan las bases empíricas para este análisis.

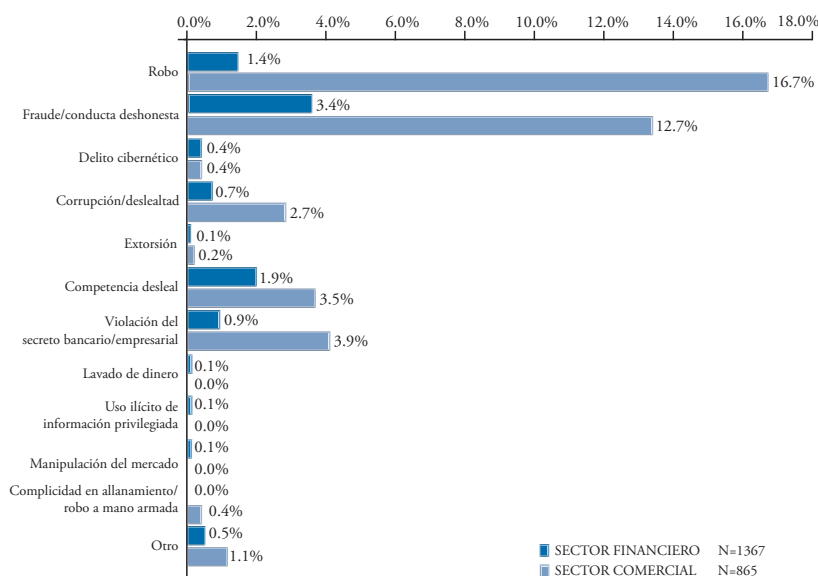
En general, al considerar todos los sectores económicos y tipos de delitos⁸⁸ contemplados en la SBCS, el 24.1% de las empresas entrevistadas fueron víctimas de por lo menos un delito entre 2008 y 2010.

El sector comercial fue el más victimizado (25.3% de los establecimientos habían sufrido por lo menos un delito entre 2008 y 2010), seguido del financiero (7.2% de las empresas fueron víctimas por lo menos una vez en los últimos tres años).

La reiteración con que se presentan los diferentes tipos de delitos depende estrictamente del sector económico al que pertenecen las empresas. Por ejemplo, los delitos más frecuentes en el sector comercial fueron el robo (16.7%) y el fraude (12.7%); en el sector financiero fueron el fraude (3.4%) y la competencia desleal (1.9%) (véase la gráfica 4.1).

Gráfica 4.1

Índices de victimización por tipo de delito cometido por empleados y por sector económico. Ejercicios 2008-2010. Porcentaje del número total de encuestados en cada sector



Fuente: Encuesta Suiza sobre el Delito Empresarial 2010.

⁸⁸ Véase la sección 4.3.2.

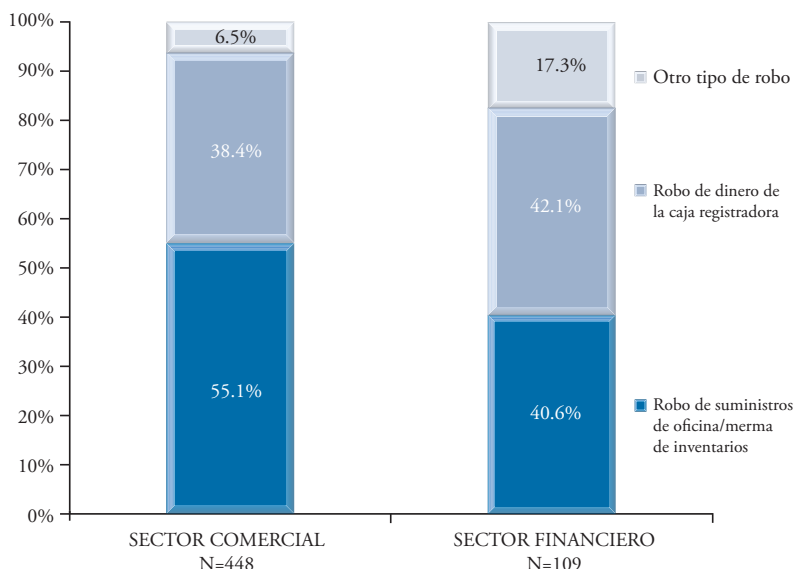
Al analizar la frecuencia de cada tipo de delito entre las empresas que los sufrieron por lo menos una vez entre 2008 y 2010, se aprecia que los tipos de delitos que más ocurrieron entre las empresas victimizadas fueron el robo, el fraude y la violación del secreto empresarial. De hecho, el 66% de los establecimientos comerciales que fueron víctimas entre 2008 y 2010 declararon haber sufrido robo; el 50% fraude, y el 15.6% violación del secreto empresarial. En el sector financiero, el 52.1% de las empresas víctimas sufrieron un fraude; el 28.3% competencia desleal, y sólo el 21.1% robo (Isenring *et al.*, 2013, pp. 37-44).

En cuanto a los diferentes tipos de robo, fraude y competencia desleal, la mayoría (55.1%) de las empresas víctimas experimentaron el robo de suministros de oficina, seguido del robo de dinero de la caja registradora. En el caso de las empresas fiduciarias y de administración de activos, el incidente más frecuente de robo fue el de efectivo de cajero automático (42.1%) (véase gráfica 4.2).

Por lo que respecta al fraude, en ambos sectores el incidente más recurrente fue “engañar respecto a horas trabajadas, vacaciones o días de ausencia por enfermedad, etc.” (48% de los establecimientos comerciales y 59.8% de las empresas fiduciarias y de administración de activos).

Gráfica 4.2

Frecuencia de diferentes incidentes de robo cometido por empleados por sector económico. Ejercicios 2008-2010.
Porcentaje del número total de empresas víctimas de cada incidente de robo



Fuente: Encuesta Suiza sobre el Delito Empresarial 2010.

De hecho, no se trató de un tipo de fraude serio, pero probablemente fue el tipo de fraude “más fácil” de llevar a cabo y, por tanto, el más frecuente.

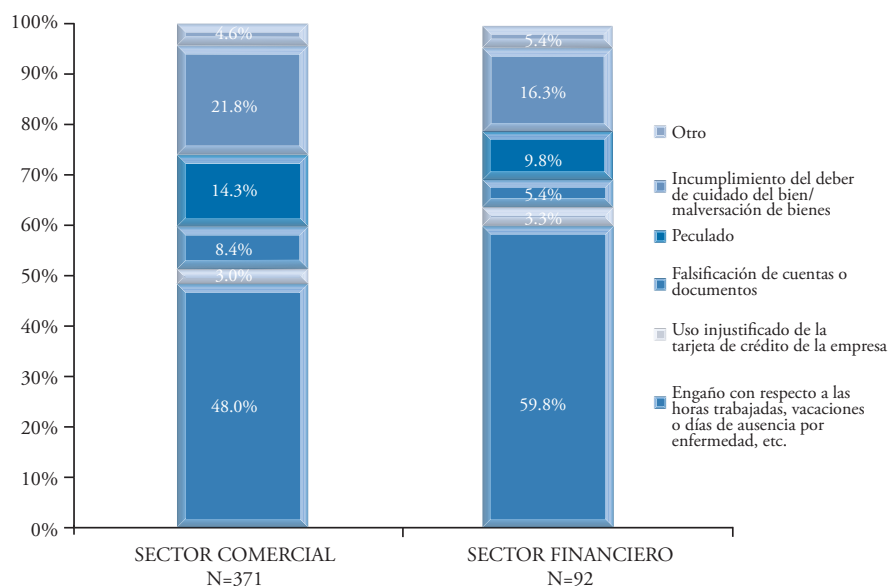
Sin embargo, el segundo tipo de fraude más recurrente sí fue muy delicado: apropiación indebida de activos, que incluye el mal uso o robo de los bienes de la empresa. En efecto, el 21.8% de las empresas víctimas de fraude en el sector comercial y el 16.3% de las empresas de administración de activos declararon haber sufrido este delito entre los años 2008 y 2010.

El desfalco también ocurrió con bastante frecuencia en ambos sectores (véase gráfica 4.3).

Con respecto a la competencia desleal, ambos sectores presentaron patrones similares. El incidente que tuvo lugar con mayor frecuencia fue el “desvío ilícito de los clientes de la empresa” (49% en el sector comercial y 62.3% en el financiero), seguido de “uso de la misma información o expedientes de los clientes” (37.5% y 30.2%, respectivamente) (véase gráfica 4.4) (Isenring *et al.*, 2013, pp. 46-48).

Gráfica 4.3

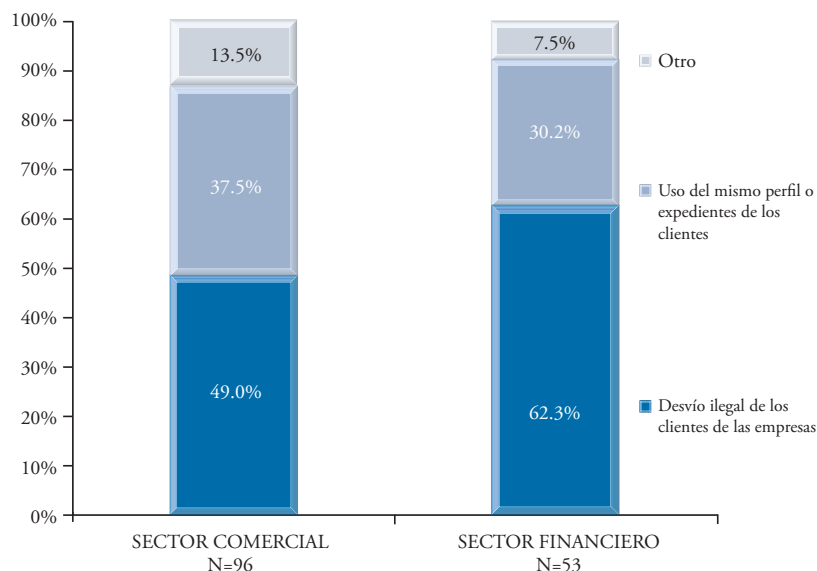
Frecuencia de diferentes incidentes de fraude cometido por empleados por sector económico. Ejercicios 2008-2010. Porcentaje del número total de empresas víctimas de cada incidente de fraude



Fuente: Encuesta Suiza sobre el Delito Empresarial 2010.

Gráfica 4.4

Frecuencia de distintos incidentes de competencia desleal. Ejercicios 2008-2010. Porcentaje del número total de empresas víctimas de cada incidente de competencia desleal



Fuente: Encuesta Suiza sobre el Delito Empresarial 2010.

En promedio, los índices anuales de victimización para todos los tipos de delitos contemplados en la encuesta suiza fueron de aproximadamente 16.7% en el sector comercial y 3.5% entre las empresas fiduciarias y de administración de bienes.

Más aún, los resultados de la encuesta suiza demostraron que la victimización múltiple es muy común y que era más probable que las empresas que ya habían sido víctimas del delito fueran el blanco de incidentes futuros.

Ciertamente, en el sector comercial, la mayoría de las empresas que fueron víctimas del delito lo padecieron en más de una ocasión entre 2008 y 2010, lo cual aplicó en todos los tipos de delitos contemplados. La corrupción fue la única excepción, ya que generalmente ocurría en una sola ocasión (50.4%). La concentración más elevada fue la correspondiente al robo. De hecho, el 67% de las víctimas lo experimentaron más de una vez entre 2008 y 2010.

Las empresas del sector financiero también fueron más propensas a ser victimizadas en múltiples ocasiones por el delito de robo (59%) y fraude (51.8%); sólo la competencia desleal se presentó en una ocasión en el 83.3% de los casos.

Resulta interesante señalar que la misma frecuencia de víctimas de un tipo de delito específico se presentó durante cada uno de los tres años contemplados (2008, 2009 y 2010). Esto podría indicar que, si una empresa es víctima de un delito en más de una ocasión durante un año específico, es probable que sea víctima otra vez del mismo delito aproximadamente el mismo número de veces durante los años subsecuentes (Isenring *et al.*, 2013, p. 61).

En relación con el impacto que el delito tiene en las empresas, en el caso de las suizas pertenecientes a los sectores comercial y financiero los costos más elevados derivados del delito los asumieron las de este último sector: para el 18.9% de las empresas del sector financiero, los delitos perpetrados entre 2008 y 2010 tuvieron un costo de entre 100 000 y 500 000 francos suizos, y en el caso del 7.4% de dichas empresas los costos fueron mayores a 500 000 francos suizos.

Los establecimientos de comercio al menudeo mostraron porcentajes más elevados para costos de entre 5 000 y 100 000 francos suizos.

Se puede suponer que, aunque la incidencia del delito fue mayor en el caso de las empresas comerciales, el costo del delito fue mayor en el caso de las empresas del sector financiero (Isenring *et al.*, 2013, pp. 67-68).

Otro problema característico con respecto a los delitos cometidos por empleados es la bajísima probabilidad de que sean denunciados a las autoridades correspondientes. En Suiza, el índice de denuncia más alto se registró en el caso de las empresas del sector comercial (29.3%) y, en el caso del sector financiero, la banca registró el índice más alto (30.8%), donde el impacto financiero del delito probablemente es mayor en comparación con los demás sectores. Al analizar la disposición a denunciar por tipo de delito, el robo tuvo el índice de denuncia más alto en ambos sectores. Normalmente esto se debe al hecho de que el robo es más fácil de detectar y existen pruebas concretas del acto, ya que lo robado es algo “físico” (dinero u objetos). Además, el robo es el tipo de delito contra el cual las empresas suelen estar aseguradas, lo que explica también el alto índice de denuncia de esta transgresión. De hecho, se necesita la denuncia hecha ante la policía para hacer un reclamo a la aseguradora. Otra razón para que las empresas sean menos renuentes a denunciar el robo es que divulgarlo no implica daños tan severos a su reputación, en comparación con el fraude o la competencia desleal.

En el sector comercial, el 33.7% de las empresas denunciaron el robo a la policía, en contraste con sólo el 10.2% de las empresas del sector financiero.

Cabe mencionar que ninguna de las empresas del ramo financiero que fueron víctimas de fraude y competencia desleal hicieron denuncias ante la policía. Esto revela que las empresas prefieren afrontar el incidente por sí mismas, mediante sus procesos internos, en especial en el caso de fraude y competencia desleal, los cuales podrían afectar la reputación de la empresa seriamente. No denunciar también podría ser una forma de conservar la confianza del cliente (Isenring *et al.*, 2013, pp. 67-68).

Los resultados de la encuesta suiza, asimismo, permitieron comprender las características de los empleados que cometieron los delitos.

En particular, resulta interesante que haya diferencias importantes en los perfiles de los delincuentes de las empresas financieras y de las comerciales, los cuales se relacionan estrictamente con las características de la plantilla laboral de cada sector, pero que también podrían dar una orientación para aplicar medidas de prevención específicas en ambos sectores.

En el caso del sector financiero, los delincuentes tenían entre 31 y 40 años de edad, contaban con un título profesional o realizaban algún oficio, eran casados, habían trabajado en la empresa de uno a tres años, pertenecían al departamento de contabilidad, aunque no en un puesto de alta jerarquía, con un salario anual de más de 100 000 francos suizos, y cometieron el delito por ambición. En el caso del sector comercial, los delincuentes eran mujeres jóvenes (de 20 a 30 años de edad), contaban con un título profesional o realizaban algún oficio, eran solteras, habían trabajado en el departamento de ventas de uno a tres años, no contaban con un puesto de alta jerarquía, ganaban de 30 000 a 50 000 francos suizos al año, y cometieron el delito debido a una situación financiera difícil (Isenring *et al.*, 2013, pp. 173-174).

Con respecto al perfil de los delincuentes por tipo de delito, hubo una diferencia consistente entre las características de los delitos convencionales y los no convencionales. Por ejemplo, en el sector financiero la diferencia más evidente se relacionó con los delincuentes involucrados en robo y competencia desleal. Ciertamente, si bien fueron hombres quienes protagonizaron la mayoría de los incidentes de fraude y competencia desleal, en el caso de robo los incidentes fueron cometidos principalmente por mujeres solteras que ganaban de 50 000 a 75 000 francos suizos y que atravesaban una situación financiera difícil.

Los delincuentes involucrados en competencia desleal eran de mayor edad en comparación con los que se involucraron en fraude y robo, y tenían un nivel educativo mayor, un puesto más alto, y percibían un salario hasta tres veces mayor.

Dentro del sector comercial, el robo y la competencia desleal fueron una vez más los delitos que mostraron las diferencias más peculiares.

En particular, aun cuando la mayoría de los delincuentes de robo y fraude fueron mujeres, en la competencia desleal el 74% fueron hombres. Además, se trataba de personas que tenían más tiempo trabajando en la empresa, con un salario tres veces mayor que los delincuentes involucrados en fraude y robo. El motivo para delinquir también fue distinto; el más mencionado fue la venganza.

Entre estos dos tipos distintos de delitos económicos parece haber una línea trazada: por un lado, los delitos complejos, como corrupción, extorsión, competencia desleal y violación del secreto empresarial, a menudo cometidos por los directivos que se aprovechan de la confianza y

libertad de que gozan; por otro lado, los delitos como robo de efectivo y de mercancía también se conocen como delitos menos complejos y normalmente los cometen empleados de menor jerarquía. Este hallazgo concuerda con diversas fuentes bibliográficas, según las cuales el puesto que el empleado ocupa dentro de la empresa podría influir en las oportunidades para cometer un delito. En efecto, la oportunidad que lleva a la comisión de un delito depende en gran medida del nivel jerárquico del delincuente potencial en la empresa (Piquero y Piquero, 2001). De hecho, los ejecutivos de niveles medio/alto tienen mucho más acceso a oportunidades propicias; mientras que los empleados de la jerarquía inferior tienden a cometer delitos menos sofisticados debido a la falta de oportunidades favorables (Friedrichs, 2004).

4.5 Conclusiones y orientaciones futuras para medir los delitos cometidos por empleados contra las empresas

Al parecer, el problema de los delitos cometidos por empleados dentro de las empresas se relaciona con diferentes factores, a saber personales, situacionales u organizacionales. Esto implica que los resultados obtenidos a través de estudios empíricos deben interpretarse con cautela, ya que podría haber diversas explicaciones. Además, se necesita cierto pragmatismo para enfrentarse a una cantidad de investigación tan vasta. En efecto, no siempre es posible abarcar todos los aspectos del problema, así que al avanzar en las aseveraciones hechas sobre cada problema, sería conveniente concentrarse en algunos de los aspectos de los delitos cometidos por empleados y proponer vías de reflexión, sin olvidar que existen maneras y métodos o enfoques distintos para estudiar este fenómeno, y que cada uno conlleva tanto limitaciones como ventajas.

Con ello en mente, también es cierto que los resultados de los estudios empíricos analizados en este capítulo, aunque no sean comparables directamente debido a que cada una de las encuestas tiene su propio alcance y enfoque metodológico, ofrecen puntos de partida interesantes para evaluar la propagación y las características de los delitos cometidos por empleados en diferentes países.

Primeramente, en los países de Europa es evidente que el índice de prevalencia del robo cometido por empleados es más elevado que el índice de fraude cometido por éstos. El robo entra en el rango del 3.5% en Italia (2008) al 7.7% en Escocia (1998), mientras que el fraude va del 2% en Inglaterra y Gales (2012) y Finlandia (2010) al 4% en Italia (2008).

Los datos de la *Encuesta Europea sobre Delitos Empresariales* (2012) confirman esas tendencias, pues registraron un índice promedio anual de robo cometido por empleados equivalente al 3.3%, y del 2.4% en el caso del fraude.

Otra de las tendencias confirmadas por los resultados de los estudios analizados se refiere a los elevadísimos índices de concentración y costos económicos que provocan los delitos cometidos por empleados, a pesar de que los índices de prevalencia de éstos sean bajos.

Más aún, son los delitos que menos se denuncian a la policía, ya que las empresas estuvieron más dispuestas a tratar esos “problemas internos” por sí mismas en lugar de involucrar a las autoridades, esto con el objetivo de mantener limpia su reputación y evitar sufrir más daños.

En efecto, según la última *Encuesta de Victimización Comercial* (CVS, por sus siglas en inglés) aplicada a empresas de Inglaterra y Gales en 2012, sólo 25% de las empresas víctimas de robo cometido por empleados y alrededor de 38% de las víctimas de fraude denunciaron los hechos a la policía. En particular, el robo cometido por empleados fue el delito menos denunciado, después del delito cibernético (Ministerio del Interior, 2013a, p. 22). También en Europa, el robo y el fraude cometidos por empleados son los delitos que menos se denuncian a la policía, con un índice de 2.7% y 4.8%, respectivamente (Dugato et al., 2013, p.60). Estos resultados concuerdan con los de estudios similares realizados en otros países. La Cámara de Comercio de Estados Unidos informó que en ese país 75% de los delitos relacionados con empleados pasan inadvertidos (Inc. Magazine, 1999).

El estudio además demuestra la falta de datos oficiales sobre los delitos cometidos por empleados, ya que éstos no son denunciados con mucha frecuencia a la policía.

Otro de los problemas que retrasan la investigación empírica referente a los delitos cometidos por empleados fue la dificultad de encontrar una definición adecuada. No parece razonable que durante un periodo tan prolongado los criminólogos e investigadores hayan invertido tanto tiempo en un debate acerca de la definición de delito de cuello blanco y de su estatus legal y penal (Nelken, 1997), cuando dicho enfoque es, por mucho, el menos productivo. De hecho, las definiciones y conceptualizaciones de todo tipo de delitos están sujetas a la construcción y deconstrucción de teorías y perspectivas nuevas. Siempre es difícil encontrar una definición única y unánime, o bien un enfoque único. Afortunadamente, hoy en día los académicos e investigadores casi han superado esta manera de pensar, y en años recientes se han llevado a cabo estudios bastante útiles sobre el delito de cuello blanco.

Croall (2001) propuso estudiar el problema del delito de cuello blanco con un enfoque inclusivo. Esto significa que el estudio y la evaluación de dicho fenómeno podrían incorporar todas las teorías del delito que hasta la fecha se han reservado para otros tipos de delincuencia. Croall (2001) aseveró que el enfoque inclusivo ha permitido realizar interesantes comparaciones entre grupos distintos de delincuentes y delitos económicos, ya que ofrece la posibilidad de estudiar las diversas oportunidades disponibles para los grupos de empleados que trabajan en las empresas. En algunos de los estudios se ha descubierto que los empleados que ocupan altos puestos directivos cometen delitos más graves (Weisburd, Stanton, Waring y Bode, 1991), y que la posición y el poder privilegiado juegan un papel importante en la comisión del delito (Braithwaite, 1992). Sin embargo, Croall (2001) también adelantó que el uso del enfoque inclusivo no necesariamente implica ignorar los demás aspectos que permiten distinguir los delitos económicos de los otros tipos de delitos. Por el contrario, es importante analizar, por ejemplo,

los delitos cometidos por empleados, poniendo atención especial en el papel y la relevancia del lugar de trabajo y las oportunidades disponibles. Además, ciertos elementos, como la confianza, el conocimiento técnico del delincuente y la complejidad de algunos fraudes que son específicos de este tema, no deberían omitirse sino más bien ser evaluados completamente.

Adicionalmente, los métodos de investigación, tales como la delincuencia autodenunciada, las encuestas de victimización o los controles experimentales, no se han utilizado con frecuencia para medir el delito de cuello blanco en general, ni los delitos cometidos por empleados en particular, aunque ciertamente resulte productivo emplear dichos métodos tradicionales con el fin de evaluar este fenómeno.

Debido a que es difícil tener disponibilidad o acceso a la información sobre los delitos de cuello blanco/delitos económicos, éstos obviamente representan un campo de investigación que requiere cada vez más metodologías innovadoras con el fin de obtener datos valiosos.

En particular, tal y como se muestra en el análisis realizado en el presente capítulo, la principal desventaja de las encuestas más importantes sobre el delito contra las empresas es que no se enfocan en los delitos cometidos por empleados, sino que los incluyen como una subcategoría del delito. Por ende, la información recabada se limita inevitablemente a la macrocategoría más frecuente de transgresiones de empleados, tales como el robo y el fraude, y se limita a datos muy generales sobre los índices de prevalencia y de denuncia ante las autoridades correspondientes.

Faltan muchos detalles sobre las subcategorías de robo y fraude, y en especial con respecto a las características de los delincuentes y su modus operandi. Es importante reunir información sobre las características de los empleados que cometen delitos, y sobre cómo lo hacen, a fin de comprender cuáles son las oportunidades que los llevan a delinquir y de qué manera las aprovechan. Al obtener dicha información es posible que las empresas comprendan los factores ambientales y psicológicos que generan esas oportunidades y así diseñar y desarrollar medidas más eficaces de prevención del delito.

En el futuro, los desarrollos en este campo de investigación también deben orientarse a elaborar encuestas *ad hoc* que aborden la perspectiva del delincuente y no sólo de la víctima. De hecho, a la fecha las encuestas sobre delitos cometidos por empleados han arrojado datos acerca de la victimización, pero desde el punto de vista y experiencias previas de las empresas víctimas. Aunque dichos datos son muy útiles para la prevención del delito y muy valiosos para quienes elaboran las políticas públicas, describirían con mucha más precisión el fenómeno si también se obtuvieran directamente de los delincuentes. Por tanto, parece claro que el reto para las investigaciones futuras sobre el delito económico en general, y el delito cometido por empleados en particular, sería realizar estudios que presenten una combinación de la información proporcionada por las víctimas y por los autores del delito.

Referencias

- Alvazzi del Frate, A. (2004). The International Crime Business Survey: Findings From Nine-Central Eastern European Cities. *European Journal on Criminal Policy And Research*, 10.
- Bonger, W. (1905). *Criminalité et Conditions économiques*. Amsterdam: Tiercé
- Bressler, M. S. (mayo, 2009). The Impact of Crime on Business: A Model for Prevention, Detection & Remedy. *Journal of Management and Marketing Research*, 2. <http://www.aabri.com/manuscripts/09202.pdf>
- Bressler, M. S. (2010). The Impact of Crime on Business: A Model for Prevention, Detection & Remedy. *Journal of Management and Marketing Research*.
- Broadhurst, R., Bacon-Shone, J., Bouhours, B. & Bouhours, T. (2011). *Business and the risk of crime in China*. Asian Studies Series Monograph 3, Australian University Press.
- Burrows, J. (1988). *Retail Crime: Prevention through Crime Analysis*. Crime Prevention Unit, documento 11. Londres: Home Office.
- Clarke, M. (1990). *Business Crime: Its Nature and Control*. Cambridge: Polity Press.
- Clinard, M. (1952). *The Black Market: A Study of White-Collar Crime*. Nueva York: Rinehart.
- Clinard, M. & Quinney R. (1973). *Criminal Behavior Systems* (2da. ed.). Nueva York: Holt, Rinehart and Winston.
- Coleman, J. W. (1992). The Theory of White-Collar Crime: From Sutherland to the 1990s. En Schlegel K. & Weisburd D. (Eds.), *White-Collar Crime Reconsidered*. Boston: Northeastern University Press.
- Coleman, J. (2002). *The Criminal Elite – the Sociology of White-Collar Crime*. Nueva York: St's Martin Press.
- Cressey, D. (1953). *Other People's Money: A Study of the Social Psychology of Embezzlement*. Nueva York: The Free Press.
- Croall, H. (2001). *Understanding White-Collar Crime*. Open University Press.
- Dickens, W. T., Lawrence F. K., Lang K., & Summers, L.H. (1989). Employee crime and the monitoring puzzle. *Journal of Labor Economics*, 7(3).
- Dugato M., Favarin S., Hideg G. & Illyes A., (2013). The crime against businesses in Europe: A pilot survey. Final report of the project: EU Survey to assess the level and impact of crimes against business – Stage 2: Piloting the survey module (M. Dugato, ed.). Brussels: European Commission.
- Edelhertz, H. (1970). *The Nature, Impact and Prosecution of White-Collar Crime*. Washington, D.C.: US Government Printing Office.
- Fraser, J. (2001). *White-Collar Sweatshop – The Deterioration of Work and Its Rewards in Corporate America*. Nueva York: W.W. Norton.
- Friedrichs, D. (2002). Occupational Crime, Occupational Deviance, and Workplace Crime: Sorting out the Difference. *Criminal Justice*, 2(3), SAGE Publications
- Friedrichs, D. (2004). *Trusted Criminals* (2da. ed.). Belmont, CA: ITP/Wadsworth Publishing Company.
- Geis, G. (1962). Towards a Delineation of White-Collar Offences. *Sociological Inquiry*, 32.
- Geis, G. (1992). White-Collar Crime: What is it? En Schlegel K. & Weisburd D. (Eds.) *White-Collar Crime Reconsidered*. Boston: MA: Northeastern University Press.
- Green, G. (1997) [1990]. *Occupational Crime*. Chicago, IL: Nelson-Hall Publishers.

- Hagan, F. (2010). *Types of crime and criminals*. Sage Publications.
- Home Office. (2013a). *Crime against Businesses: Headline findings from the 2012 Commercial Victimization Survey*. Home Office.
- Home Office. (2013b). *Commercial Victimization Survey Data Tables*. Recuperado el 12 de junio de 2013 de: <https://www.gov.uk/government/publications/crime-against-businesses-headline-findings-from-the-2012-commercial-victimization-survey--2/crime-against-businesses-headline-findings-from-the-2012-commercial-victimization-survey#crime-against-business-premises>
- Inc. Magazine. (2009). Employee theft still costing business. Recuperado del 19 de febrero de 2013 de: <http://www.inc.com/articles/1999/05/13731.html>
- Irwin, G. (2003). Stop Thief, *Scranton Times*.
- Isenring, G. (2005). *Crimes committed against firms in the commercial and financial sectors in the canton of Geneva*. Stämpfli, Berna.
- Isenring, G., Mugellini, G. & Killias, M. (2013). *Survey to Assess the Level and Impact of Crimes against Businesses in Switzerland*., University of Zurich y Swiss National Science Foundation (próxima aparición).
- KPMG. (2012). *Wirtschafts Kriminalität Deutschland, Österreich, Schweiz im Vergleich*.
- Levi, M. (1988). The Prevention of Fraud. Crime Prevention Uni, documento 17. Londres: HMSO.
- Marx, M. (1867). *Capital: Critique of Political Economy*.
- Mugellini, G. (2012). *Imprese Vittime di Criminalità in Italia*, Transcrime Report No. 16, Transcrime (Joint Research Centre on Transnational Crime). <http://transcrime.cs.unitn.it/tc/1075.php>
- Nelken, D. (1997). White-Collar Crime. En Maguire, M., Morgan, R. & Reiner, R. (Eds.). *The Oxford Handbook of Criminology* (2da. ed.). Oxford: Clarendon Press.
- Nigerian National Bureau of Statistics (Nigerian NBS). (2010). *NBS/EFCC Business Survey on Crime & Corruption and Awareness of EFCC in Nigeria, 2007: Statistical report*. Abuja: National Bureau of Statistics, www.nigerianstat.gov.ng/ext/latest_release/NBS_EFCC%20Survey.pdf
- Peterson, V. (1971). Why Honest People Steal, *Journal of Criminal Law and Criminology*, 38.
- Piquero, N. & Piquero A. (2001). Characteristics and Sources of White-Collar Crime. En Shover & Wright J. P. (Eds.) *Crimes of Privilege: Readings in White-Collar Crime*. Oxford: Oxford University Press.
- Ross, E.A. (1907, 1973). *Sin and Society. An Analysis of Latter Day Iniquity*. Nueva York: Harper & Row.
- Salinger, L., M. (2005). *The Encyclopedia of White Collar & Corporate Crime*. Vol. 1, SAGE.
- Salmi, V., Lehti, M. & Keinänen, A. (2011). *Crimes against Retail and Manufacturing Premises in Finland: a Summary*. National Research Institute Research, Report No. 254 of Legal Policy Helsinki.
- Schrager, L. & Short, J. (1978). Towards A Sociology of Organizational Crime. *Social Problems*, 25.
- Schuchter, A. & Levi, M. (2012). *Beyond the Fraud Triangle, Perspective of Swiss and Austrian Elite Fraudster*. Sutherland, E. (1940). White-Collar Criminality. *American Sociological Review* (próxima publicación).
- UNECE-UNODC. (2010). *Manual on Victimization Surveys*. [http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Crime statistics/Manual_on_Victimization_surveys_2009_web.pdf](http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Crime%20statistics/Manual_on_Victimization_surveys_2009_web.pdf)

- Weisburd, D., Stanton W., Waring, E. & Bode, N. (1991). *Crimes of the Middle Classes: White Collar Offenders in the Federal Courts*. New Haven: Yale University Press.
- Weisburd, D. & Waring, E. J. (2001). *White-collar crime and criminal careers*. Cambridge University Press.
- Winter, G. (2000). Taking at the Office Reaches New Heights. *New York Times*.
- WODC. (2011). *Monitor Criminaliteit Bedrijfsleven 2010 – Management Summary*. WODC. http://www.google.ch/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CDAQFjAA&url=http%3A%2F%2Fwodc.nl%2Fimages%2Fsummary_tcm44-355358.pdf&ei=gNLvUdjwOPCR7AbMkoHgAQ&usg=AFQjCNGCAMPdIvdIpyTXs6hQtbTLVwGZwg&sig2=cJFk8R_bUdraPCHR1vL8kQ&bvm=bv.49641647,d.ZGU38.pdf.
- Wright, J. & Cullen, F. (2000). Juvenile Involvement in Occupational Delinquency. *Criminology*, 38.

5

Medición del delito contra el sector privado en México: Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE) 2012

Oscar Jaimes Bello, Edgar Vielma Orozco

Este capítulo se enfoca en el desarrollo de la primera encuesta nacional a gran escala destinada a medir el delito contra el sector privado en México, y asimismo presenta los resultados obtenidos. La Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2012 fue diseñada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México. Esta encuesta reúne información de una muestra representativa de unidades empresariales mexicanas provenientes de todos los sectores económicos y tamaños. Este capítulo da una breve descripción del alcance y características metodológicas de la encuesta, y enseguida presenta sus principales resultados, para ofrecer al lector una perspectiva preliminar de las restricciones que la delincuencia impone al sector privado en México. El capítulo finaliza con algunas lecciones aprendidas y los planes de futuros desarrollos en este campo.

5. Medición del delito contra el sector privado en México: Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE) 2012

Oscar Jaimes Bello⁸⁹, Edgar Vielma Orozco⁹⁰

5.1 Introducción

El presente capítulo tiene como finalidad principal mostrar la importancia de medir el delito contra el sector privado en México, a través de la experiencia que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) tuvo en el desarrollo de la primera encuesta de victimización de empresas a gran escala en Latinoamérica: la *Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2012* (ENVE).

La parte inicial de este capítulo presenta un modelo que muestra la relevancia de medir el delito que afecta al ámbito económico.

La segunda sección presenta un breve resumen sobre los esfuerzos que El Estado Mexicano ha entablado con el fin de medir el delito como un fenómeno que afecta el bienestar social. Dicho resumen enfatiza la importancia de las encuestas del INEGI como los instrumentos principales para lograr este objetivo. También presenta la relevancia de la *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública* (ENVIPE), la cual se enfoca en los hogares y es la predecesora de la *Encuesta Nacional de Victimización de Empresas* (ENVE).

La tercera sección presenta los parámetros generales empleados para diseñar la ENVE, con base en ciertas experiencias internacionales y en la información nacional obtenida de los registros administrativos de los Ministerios Públicos.

Los principales objetivos de la encuesta se encuentran en la cuarta sección, junto con los aspectos metodológicos que atañen a la encuesta.

La descripción del contenido del cuestionario se encuentra en la quinta y sexta secciones. De manera más específica, la sexta sección presenta los tipos de delitos incluidos en la encuesta, al igual que las definiciones operativas de estos delitos.

La séptima sección presenta la tasa de respuesta de la encuesta, mientras que la octava sección resume los resultados principales de la *Encuesta Nacional de Victimización de Empresas*, enfocándose principalmente en la prevalencia del delito en las unidades económicas; en el costo

89 Director de Desarrollo de Información Gubernamental, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (México).

90 Director de Modelos de Información Gubernamental, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (México).

que el delito implica para las unidades económicas; en la cifra oscura y en la percepción que el sector privado tiene acerca de sus principales preocupaciones de seguridad y la atestiguación de conductas delictivas.

Por último, la sección de cierre presenta las “lecciones aprendidas” durante el desarrollo de la primera encuesta de victimización a empresas, las áreas de mejora y las expectativas que se tienen sobre los ejercicios futuros de aplicación de la ENVE en México, dada la importancia de la información que ésta proporciona para el diseño de políticas públicas.

5.2 La importancia de medir el delito contra el sector privado en México

En la arena internacional, México es visto como una economía emergente debido a su producción industrial y a las relaciones comerciales que ha establecido con países desarrollados. Durante la primera mitad del siglo XX, México atravesó por una transición, pasando del conflicto militar interno a una fase de paz social y el establecimiento de instituciones nuevas encaminadas a fomentar la integración social al proporcionar servicios públicos, tales como los de salud, educación y seguridad pública, mismos que, aunados a una política de sustitución de importaciones, contribuyeron al crecimiento económico y a una transición demográfica (una mejora en la esperanza de vida, alfabetismo y otros indicadores sociales) (Tello, 2010). Sin embargo, en las últimas décadas, uno de los principales elementos que habían fomentado el desarrollo económico y social, como lo es la seguridad pública, se han deteriorado (OECD, 2012).

Al tratar de contar con una mejor comprensión sobre la situación de la seguridad pública, se debe tomar en consideración primeramente que se trata de un fenómeno que es afectado por ciertas variables estratégicas (un modelo parsimonioso) e inmediatamente después de ello, se debe analizar la relación existente entre dichas variables y el instrumento necesario para evaluarlas. Para lograr dicho objetivo, debemos identificar las variables estratégicas, introducirlas a un modelo de sistemas dinámicos que expliquen la relación existente entre éstas y, por último, crear una encuesta probabilística que pueda explicar las razones con respecto al comportamiento (datos) de algunas de estas variables.

El origen de este tipo de modelo se basa en el hecho de que los Estados invierten muchos de sus esfuerzos para poder mantener un punto de equilibrio que sea inestable (el cual se conoce como estado A o estado óptimo)⁹¹, es decir, un punto en el cual no sea natural mantener dicho equilibrio y, si alguien intenta mantenerlo, se deben crear fuerzas artificiales mediante las cuales se pretenda mantenerse, a través del tiempo, cerca o en torno al punto de equilibrio (Jinhu & Guanrong, 2002).

91 Sin entrar en detalles demasiado técnicos, un punto de equilibrio “A” es estable si existe una vecindad a su alrededor tal que toda solución que en algún instante “t” caiga en esa vecindad, permanecerá dentro de ella en el futuro y tenderá a “A” cuando el tiempo “t” tiende a infinito. En caso contrario, el punto de equilibrio se llamará inestable. Para ver una explicación más detallada, consulte Perko (2001).

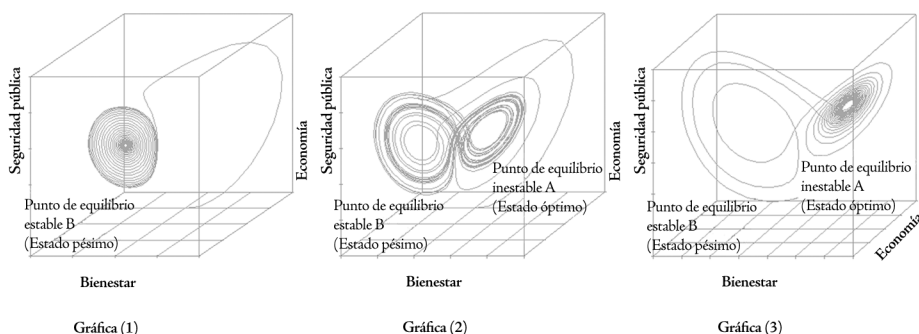
Con el fin de permanecer en dicho punto, el Estado invierte en la creación de organismos de ejecución de la ley, trata de asegurar las condiciones adecuadas para el desarrollo de mercados (unidades económicas) y crea o mantiene dichos mercados de manera eficaz y efectiva (mercados con alta productividad), desarrolla el ámbito de la educación, ciencia y tecnología, y promueve el cuidado (bienestar) en materia de salud. Todos estos elementos se toman en consideración con el fin de preservar el contrato social y la permanencia del Estado. Para lograr todo esto es imprescindible contar con una compleja estructura de administración del Estado (instituciones consolidadas) (North, 1990), además de ser capaz de controlar la mayoría de los elementos negativos externos que generan movimientos con respecto al punto de equilibrio A inestable (véase diagrama 5.1, gráfica 3).

Sin embargo, el problema con este caso hipotético no implica solamente la ambición o deseo de conservar un punto de equilibrio en el cual se maximice el bienestar de todos (Estado, sociedad y unidades económicas), sino que el problema real estriba en el hecho de que si no se trabaja para alcanzar el punto de equilibrio A, el Estado, la sociedad y las unidades económicas se encuentran en riesgo de alcanzar un punto de equilibrio diferente (el que se llama estado B, o peor estado).

Esto significa que si el Estado es incapaz de mantener de manera artificial este punto de equilibrio A inestable, las condiciones naturales lo redirigirán temporal o permanentemente a un punto de equilibrio B estable o inestable (dependiendo del valor de ciertos parámetros), caracterizado por la ausencia momentánea del orden público o, eventualmente a una anarquía (véase diagrama 5.1, gráficas 2 y 1 respectivamente). En ambos casos (equilibrio estable/inestable), continuará ocurriendo hasta que una fuerza distinta (otros partidos políticos, otros grupos

Diagrama 5.1

Diferentes soluciones del modelo de sistema dinámico



Fuente: Modelación de la Seguridad Pública y la relación de ésta con la Economía y el Bienestar (modelos caóticos). Vielma, Ballesteros y Gutiérrez (de próxima aparición).

o gobiernos oficiales o no oficiales, sean locales o extranjeros) reemplace la fuerza anterior con el fin de tratar de alcanzar el primer punto A. En el caso del punto de equilibrio inestable B, el restablecimiento del ejercicio encaminado a alcanzar una vez más el punto A, se podría considerar como un ejercicio a corto plazo, aunque el punto B estable se convertirá en el punto A sólo en el largo plazo (Vielma, Ballesteros y Gutiérrez, de próxima aparición).

En otras palabras, es natural pasar de un estado óptimo a un estado pésimo con el paso del tiempo, mientras se intenta conservar la política pública objetiva durante la mayor parte del periodo concerniente al punto A. Sin embargo, lo que en realidad supone un peligro para el Estado, la sociedad y las unidades económicas, es no contar con medidas de prevención para evitar caer al punto B y crear las condiciones para que el Estado no pueda salir de ahí a corto plazo (Hirsch y Smale, 2004).

Hay varias circunstancias en las cuales se hace una transición inicial de un punto a otro, tales como una violación a la seguridad nacional o al orden interno público, una crisis económica, la agitación política o social (Chomsky, 2007), pandemias en materia de salud (ECLAC, 2010), etc. No obstante, con respecto al tema central del presente documento, se abordan los asuntos de seguridad que afecta a los demás elementos, aunque la causalidad no sea directa y dichos elementos exógenos también afecten a los primeros.

Existe una variedad de formas mediante las cuales se puede comprometer la seguridad interna y nacional de un Estado, sociedad y unidades económicas. Una de éstas se presenta cuando la economía se detiene o se contrae, en caso de que los tres grupos estén fuertemente integrados y esto sólo suponga una parte del ciclo económico, en cuyo caso el Estado podrá mantener el *status quo* hasta que la economía mejore. Por otro lado, si los tres grupos (o uno de ellos de acuerdo a un nivel considerable) son débiles y la economía sigue contrayéndose, entonces las condiciones podrían conducir con el tiempo al daño de la seguridad nacional o interna (North, 1990). Si se presenta una situación como ésta, las condiciones de inseguridad podrían provocar que la economía tenga menos oportunidades de recuperarse, lo cual podría llevar a un círculo vicioso que tardaría en invertirse (a corto plazo en el caso de que el punto de equilibrio sea inestable, y a largo plazo en el caso de que éste sea estable).

La segunda forma es, aunque la economía esté marchando adecuadamente, si la Seguridad Nacional o Interna se ve trastocada, las condiciones de inseguridad llevarán a que la economía actúe ineficientemente, de manera que tanto las unidades generadoras de riqueza (unidades económicas) como el Estado destinen recursos para tratar de contener los daños de la inseguridad, en lugar de que fueran recursos que se estuvieran invirtiendo en el desarrollo de las unidades económicas y el Estado. Es decir, el Estado se ve en la necesidad de incrementar su gasto en fuerzas de seguridad y las unidades económicas se ven obligadas a generar gastos en materia de seguridad privada, seguros contra pérdidas, etc., y, en algunos casos, simplemente asumiendo los daños a consecuencia del delito.

Si los mercados siguen siendo rentables, las unidades económicas seguirán llevando a cabo sus operaciones, pero si este proceso implica periodos de tiempo prolongados, dichas unidades económicas ya no serán competitivas y comenzarán a colapsarse, perjudicando así a la economía del Estado. Como resultado de ello, el Estado contará con menos recursos provenientes de ingresos internos y se topará con dificultades para financiar las medidas de seguridad necesarias para restablecer la paz y el orden, lo que creará el círculo vicioso descrito arriba, el cual tardará en invertirse (Nanto, 2011).

Como se puede ver a partir del modelo de sistemas dinámicos, el Estado se encaminará a una fase de soluciones que contendrá, en el mejor de los casos, dos puntos de equilibrio con numerosas soluciones, dependiendo de los valores iniciales del modelo y de los parámetros que sean contemplados. Se considerará que estos dos puntos son inestables y uno de éstos será definido como preferente con respecto del otro; el primero podría ser considerado como el mejor de los casos y el segundo sería el peor de los casos (Obstfeld y Rogoff, 1996). Por consiguiente, en lo que respecta a la política pública, el objetivo es que los Estados cumplan con esta condición para permitir que las unidades económicas y la sociedad se desempeñen de acuerdo a los niveles de eficiencia (consulte el Apéndice A).

De hecho existe una amplia gama de indicadores para evaluar la economía, la salud pública, el cambio poblacional y demás medidas de bienestar público, aunque sólo hay unos cuantos indicadores en lo referente a la seguridad pública en general, e inclusive una menor cantidad de indicadores relacionados a la seguridad de las unidades económicas, a pesar de que los temas de bienestar pueden coexistir únicamente bajo condiciones con niveles adecuados de seguridad interna y nacional. Por lo tanto, la medición del delito que afecta a los sectores privados es un asunto importante para las políticas económicas y de seguridad pública; se trata de un asunto al cual los Estados deben poner atención. Las economías desarrolladas deben ocuparse en evaluar este tipo de temas con el fin de estar conscientes de las políticas de prevención a implementar, mientras que las economías emergentes deben evaluar los niveles de victimización para implementar políticas de erradicación, todas éstas al emplear los indicadores correctos.

5.3 Antecedentes sobre la medición del delito en México

En el caso específico de México, tras varias crisis económicas en las décadas de 1980 y 1990, y con la aplicación de políticas rigurosas de estabilización y ajuste estructural, el delito común aumentó durante dicho periodo y se convirtió en una de las principales preocupaciones públicas. Por lo tanto, fue necesario diseñar políticas públicas para evitar caer en un ciclo en el cual ambas variables interactuasen de manera estrecha a lo largo del tiempo y se llegaran a ver afectadas a tal grado que pasaran del punto de equilibrio inestable (el punto en el cual, en teoría, las unidades económicas son capaces de operar eficientemente) a un punto inestable/estable (en el cual sólo unas pocas unidades económicas son capaces de operar eficientemente).

La respuesta del Estado Mexicano al final de la década de 1990 fue la creación de mecanismos para mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno y autoridades, la creación de la Policía Federal y la asignación de presupuestos a los gobiernos locales para equipar y mejorar las fuerzas policíacas locales al igual que las autoridades a cargo de la procuración de justicia.

Unos años más tarde, una enmienda constitucional dio origen al Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y su respectiva Ley que fue promulgada en 2008, dando autonomía al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para coordinar el sistema, con el objetivo de generar información para diseñar políticas públicas más precisas y eficaces.

La Ley contempla tres Subsistemas Nacionales de Información: I. Demográfica y Social; II. Económica; y III. Geográfica y del Medio Ambiente. Sin embargo, la Ley dio a la Junta de Gobierno del INEGI la capacidad de crear otros subsistemas. Dicha atribución fue empleada el mes de diciembre de 2008 para aprobar la creación del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, teniendo en cuenta que, debido a su relevancia para el desarrollo nacional, dicha información requería de mayor atención dentro de los trabajos del Sistema Nacional.

Aunque el INEGI ya generaba estadísticas en materia de impartición de justicia, dicha información era limitada y requería de un mayor esfuerzo para estandarizar los datos proporcionados por los 31 estados y el Distrito Federal, al igual que por los más de 1,300 tribunales que atienden la materia penal. Por lo tanto, durante los últimos cuatro años el Instituto ha desarrollado esfuerzos para mejorar y ampliar la información estadística sobre la delincuencia y la justicia, y las encuestas de victimización se han convertido en una de las prioridades para la medición de la magnitud del delito.

Teniendo este contexto en consideración, el Estado Mexicano ha abordado estos retos al fortalecer sus instituciones y al generar información estadística de acuerdo con estándares internacionales, tales como las encuestas de victimización, independientemente del impacto político que dichas mediciones pudieran generar inicialmente.

En el caso de la victimización, el INEGI comenzó a abordar el fenómeno de la victimización delictiva que afecta a los hogares y a la población de 18 años y más a través de una encuesta desarrollada gracias a un esfuerzo conjunto con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Como resultado de dicha labor, se lanzó la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) en 2011. Dicha encuesta es un estudio transversal, probabilístico, estratificado y por conglomerados que se levanta anualmente al principio del año y cuyos resultados son publicados el mes de septiembre.⁹²

⁹² La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) ha sido aplicada en 2011 y 2012. Sus resultados y metodología pueden ser consultados en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/hogares/regulares/envipe/default.aspx>

Debido a su relevancia y solidez metodológica, la ENVIPE aprobó la evaluación normativa de la Junta de Gobierno del INEGI y fue declarada como información de interés nacional, la cual es la categoría más alta en lo que respecta a los proyectos estadísticos, y que implica que sus datos e indicadores principales son oficiales y deben ser empleados en el diseño y evaluación de políticas públicas.⁹³

La ENVIPE proporcionó las condiciones básicas de información sobre el delito, aunque era esencial abordar otro problema importante: medir la manera en que el delito afecta las unidades económicas del sector privado (comercio, industria, servicios), que constituyen uno de los más importantes generadores de riqueza y empleo.

Así, con el fin de complementar la serie de encuestas de victimización en hogares, en 2011 el Instituto dio inicio a un nuevo proyecto de victimización con el fin de mejorar la información concerniente al delito contra el sector privado en México: la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2012 (ENVE).

5.4 Diseño de la Encuesta

El cuadro 5.1 enumera las encuestas internacionales que fueron consultadas con el fin de definir el diseño conceptual de la ENVE. También se consultó con expertos internacionales con el fin de garantizar el cumplimiento de la encuesta con los estándares internacionales y Europeos, al igual que con las recomendaciones de las Naciones Unidas, en un afán de garantizar la comparabilidad con las encuestas de orden nacional e internacional existentes.⁹⁴

Cuadro 5.1

Encuestas internacionales consultadas

País	Encuesta
Inglaterra y Gales	Encuesta de Victimización Comercial 2002 y 2012
Holanda	Monitor del Delito en el Sector Empresarial 2010
Italia	Encuesta sobre Delitos contra Empresas en Italia 2007/2008
Internacional	Encuesta Internacional sobre Delitos contra Empresas 2000

Fuente: Elaboración de los autores con base en las encuestas descritas.

93 La Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica establece las características principales referentes a la información de interés nacional (artículo 78), los procedimientos a seguir, la divulgación de dicha información y el uso de la información por los diferentes niveles de gobierno (artículo 6). La ENVIPE fue declarada como Información de Interés Nacional en diciembre de 2011.

94 Las consultas incluyeron la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia y a Giulia Mugellini, quien colaboraba en el Centro de Investigación Transcrime y fue miembro del equipo de investigación que coordinó la Encuesta sobre Delitos contra Empresas de Italia 2008. También se tomaron en consideración las recomendaciones del Manual de Encuestas de Victimización.

Las principales lecciones obtenidas a partir de esta revisión de la experiencia internacional, tienen que ver en su mayoría con los tipos de delitos contemplados en las encuestas existentes, con los temas principales abordados en los cuestionarios y con la metodología empleada para llevar a cabo las encuestas. Los resultados de dichas encuestas también fueron analizados con el fin de obtener indicadores específicos para realizar comparaciones sobre el nivel de delitos cometidos contra empresas en otros países.

En particular, la tasa de victimización de empresas (prevalencia) en Italia, el cual fue de alrededor del 36% en los años de 2007 y 2008, junto con la tasa de victimización en hogares de México,⁹⁵ fueron utilizados como indicadores de referencia en la ENVE.⁹⁶

Los resultados de la Encuesta sobre el Delito contra Empresas de Italia revelaron un asunto importante que se tenía que contemplar: el hecho de que el número de incidentes por unidad económica normalmente es más elevado que el índice de concentración de victimización de hogares e individuos.⁹⁷ La ENVE incluyó un algoritmo para el sistema de recolección de datos con el fin de calcular el número óptimo de delitos a partir del cual se podía obtener los detalles y características que permitirían realizar estimaciones adecuadas.⁹⁸ Éste era un asunto importante, ya que la encuesta fue diseñada con el fin de ser implementada en una muestra estratificada, y los resultados obtenidos darían una proyección con respecto al comportamiento de cada estrato.

Se creó una lista preliminar de los tipos de delitos que serían incluidos en la ENVE tomando en consideración los delitos contemplados en los registros administrativos de las autoridades de procuración de justicia. El principal problema con el uso de dichas estadísticas para recopilar datos sobre el delito contra el sector privado estriba en el hecho de que sólo unos cuantos delitos prevén la distinción entre víctimas individuales y empresas víctima (ej. robo a negocios, robo a autotransporte, robo a bancos). En el caso de la mayoría de los delitos, tales como el robo o fraude, los registros no especifican si se tratan de delitos relacionados con una unidad económica o no.

Aunque los registros administrativos proporcionan poca información sobre el delito contra el sector privado, resultaron útiles al servir de base para identificar la lista de delitos que serían incluidos en la encuesta y al usarse como medidas de comparación con los resultados de la encuesta.⁹⁹

95 Esto se debe a que el 95.1% de las unidades económicas de México tienen características de hogares, ya que es común que estén establecidas en el propio hogar de las personas y que los empleados de éstas sean miembros de la misma familia.

96 Se utilizó Italia como referencia principal debido a las similitudes en el diseño: la muestra incluye todos los sectores de las actividades económicas, la muestra estratificada y procedimientos de estimación, e incluyó delitos similares.

97 El índice de concentración indica la relación entre el número de incidentes y el número de víctimas.

98 El número de módulos por tipo de delito varió de acuerdo al número total de delitos correspondientes a todos los tipos de delitos y al número de cada delito específico.

99 La estimación proporcionada por la encuesta es válida si supera la cifra del registro administrativo. Por ejemplo, si la estimación de hurto y robo es de 515,674 unidades económicas víctimas de dichos delitos, y los registros administrativos rondan los 80,000 delitos, entonces la estimación de la encuesta se considera como válida.

Las listas de delitos incluidos en las encuestas existentes también fueron un punto de partida importante para el diseño del contenido de la ENVE. Básicamente, se observó que los delitos contemplados dependieron del tipo de sectores económicos incluidos en la muestra. Por ejemplo, algunas encuestas se enfocaron en sectores económicos específicos, mientras que otras buscaban abarcar todos los sectores y actividades económicas.

Debido a que el INEGI intentó obtener un panorama del alcance del delito contra el sector privado que fuese lo más cercano a la realidad representada por este fenómeno en México, la ENVE se enfocó en todas las actividades del sector privado al igual que en la mayoría de los delitos comunes y complejos que podrían llegar a afectar dichas actividades.

Se consultó a las principales Cámaras de Comercio de México¹⁰⁰ con el fin de presentarles el alcance del proyecto, y así obtener retroalimentación sobre el contenido de la encuesta y facilitar la recopilación de información durante el desarrollo de la misma. Además, el *Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia* brindó asesoría respecto al diseño de este tipo de encuesta.

5.5 Objetivos y asuntos metodológicos

La Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2012 tuvo los siguientes objetivos:

- Estimar la prevalencia del delito que afecta al sector privado.
- Estimar la incidencia delictiva.
- Estimar la “cifra oscura” del delito en relación al sector privado y sus causas principales.
- Recabar información sobre los tipos de delitos cometidos contra el sector privado al igual que las características de estos delitos.
- Medir la percepción de seguridad en las zonas en las cuales las empresas operan y llevan a cabo sus actividades.
- Medir la confianza del sector privado respecto a las instituciones de seguridad pública al igual que su percepción sobre la eficiencia de las autoridades.
- Identificar y medir el impacto que el temor al delito tiene en las actividades del sector privado.
- Estimar el costo del delito y la inseguridad para el sector privado.

El periodo de referencia fue el año 2011 (de enero a diciembre). El diseño de la muestra es de naturaleza probabilística y se basa en el Censo Económico 2009.

100 Consejo Coordinador Empresarial (CCE), Confederación de Cámaras Industriales (Concamin), Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (Concanaco Servytur), Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), Asociación de Bancos de México (ABM), Consejo Mexicano de Hombres de Negocios (CMHN), Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), Consejo Nacional de Agricultura, Cámara Nacional de la Industria de Transformación (Canacintra), Cámara de Comercio, Servicios y Turismo, Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles (AMIB), Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior, Inversión y Tecnología, (COMCE) y la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (ANTAD).

La unidad muestral es la unidad económica del sector privado de todos los sectores económicos, con excepción de las actividades relacionadas con la agricultura – ya que los productores individuales son incluidos en la encuesta de victimización en hogares – y el sector público. Sólo se tomaron en consideración las unidades que llevan a cabo sus actividades económicas en instalaciones fijas o en viviendas que cuentan con acceso independiente.

El método de recopilación de datos consistió en entrevistas cara a cara. El informante fue la persona de más alto rango en las micro y pequeñas empresas, debido a que dichas personas por lo general están disponibles y dispuestos a proporcionar información. En el caso de las empresas medianas y grandes, los encuestados fueron el gerente de seguridad o el gerente de contabilidad, dado que normalmente son quienes tienen acceso a los registros referentes a delitos que podrían afectar a la empresa al igual que a la información sobre las pérdidas económicas que se derivaron de dichos eventos. Se empleó el método de Entrevista Telefónica Asistida por Computadora (CATT) para las entrevistas que quedaron incompletas.

Cuadro 5.2

Áreas de actividad económica incluidas en la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2012

Sector de Actividad Económica		Sin categoría Jurídica (Inicio de Operaciones 2009)	Persona Física	Sociedad Cooperativa	Asociación o Sociedad Civil	Sociedades Mercantiles con Fines de lucro	Industria, Comercio y Servicios del Sector Público	Administración Pública y Defensa	Otra
11	Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	X	X	X	X	X	X	X	X
21	Minería	✓	✓	✓	✓	✓	X	X	✓
22	Generación transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	✓	✓	✓	✓	✓	X	X	✓
23	Construcción	✓	✓	✓		✓	X	X	✓
31-33	Industrias manufactureras	✓	✓	✓	✓	✓	X	X	✓
43	Comercio al por mayor	✓	✓	✓	✓	✓	X	X	✓

Continúa

Cuadro 5.2

Áreas de actividad económica incluidas en la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2012

Sector de Actividad Económica		Sin categoría Jurídica (Inicio de Operaciones 2009)	Persona Física	Sociedad Cooperativa	Asociación o Sociedad Civil	Sociedades Mercantiles con Fines de lucro	Industria, Comercio y Servicios del Sector Público	Administración Pública y Defensa	Otra
43	Comercio al por menor	✓	✓	✓	✓	✓	X	X	✓
48-49	Transportes, correos y almacenamiento	✓	✓	✓	✓	✓	X	X	✓
51	Información en medios masivos	✓	✓	✓	✓	✓	X	X	✓
52	Servicios financieros y de seguros	✓	✓	✓	✓	✓	X	X	✓
53	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	✓	✓	✓	✓	✓	X	X	✓
54	Servicios profesionales, científicos y técnicos	✓	✓	✓	✓	✓	X	X	✓
55	Corporativos	✓	✓	✓	✓	✓	X	X	✓
56	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	✓	✓	✓	✓	✓	X	X	✓
61	Servicios educativos	✓	✓	✓	✓	✓	X	X	✓
62	Servicios de salud y de asistencia social	✓	✓	✓	✓	✓	X	X	✓
71	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos y otros servicios recreativos	✓	✓	✓	✓	✓	X	X	✓
72	Servicio de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	✓	✓	✓	✓	✓	X	X	✓
81	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	✓	✓	✓	✓	✓	X	X	✓

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2012. Marco Conceptual, 2012.

El cuadro 5.3 indica el tamaño de la muestra de la encuesta por estrato. Con un total de 27,743 unidades del sector privado (establecimientos), la ENVE abarcó el 0.7% del total de unidades económicas en México. Este porcentaje fue del 41% en el caso de las unidades grandes, 10.7% en el caso de las unidades medianas, 3.1% en el caso de las unidades pequeñas y 0.4% en el caso de las micro. El diseño de la muestra permitió la generación de estimaciones a nivel estatal, las cuales son esenciales para poder proporcionar datos útiles a los diseñadores de políticas y autoridades.

Cuadro 5.3

Marco muestral y tamaño de la muestra por estrato

Estrato	Universo	Muestra
Nacional	3 717 242	27 743
Grande	14 279	5 851
Mediana	28 797	3 080
Pequeña	139 077	4 281
Micro	3 535 089	14 531

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2012. Síntesis Metodológica, 2012

Se proporcionó capacitación a los entrevistadores con el fin de asegurar la confiabilidad de los datos recabados. El proceso de recopilación de datos comenzó el 7 de mayo de 2012 y culminó el 31 de julio del mismo año. El ámbito geográfico contemplado fue a nivel nacional y estatal (incluyendo los 31 estados y el Distrito Federal).

Las entrevistas se basaron en dos cuestionarios distintos:

1. Un cuestionario principal donde se recaba la información referente a las percepciones en materia de seguridad pública y justicia, y en el que se identifican las experiencias de victimización al igual que el tipo de delito(s) experimentados.
2. Un módulo sobre victimización donde se recaba información sobre cada una de las experiencias de victimización, al igual que sobre algunos de los aspectos relacionados con la denuncia de los delitos a las autoridades correspondientes.

Para captar la atención tanto de las autoridades como del sector privado con respecto a los resultados de la encuesta, el INEGI diseñó un instrumento que proporciona información de interés para dichos actores. En el caso del primer grupo, son relevantes los datos referentes a las víctimas, tipos de delito, percepción y seguridad, al igual que la cifra negra; mientras que en el caso de las unidades económicas, tiene mucha importancia la información referente a la proba-

bilidad de ser víctima de un delito al igual que la información referente al costo económico de la delincuencia.

Uno de los métodos empleados para obtener información estratégica incluido en el cuestionario fue el uso de una tarjeta que contenía la descripción de un conjunto de delitos, al igual que técnicas de telescopio para ayudar a que el evento relacionado con el delito le quedara claro al informante. Se utilizó otra tarjeta con los rangos de cantidades con el fin de ayudar a los informantes, antes de pedirles una cantidad aproximada, para así obtener cifras más precisas con respecto a las pérdidas de las cuales fueron víctimas las unidades económicas.

5.6 Contenido del cuestionario

El cuestionario principal contiene las siguientes secciones:

1. **Características sobre las empresas y encuestados.** Esta sección abarca la información básica, como lo es la actividad económica, el año en que la unidad económica comenzó a funcionar, y el rango del número de empleados que laboraron en ésta hasta el 2011. Dicha información sirvió para cambiar el estrato en el caso de que la unidad económica haya presentado diferencias considerables con respecto a su nivel original.
2. **Percepción sobre la seguridad, riesgo del delito y medidas preventivas.** Esta sección se usa para medir la preocupación con respecto al delito en las operaciones de la unidad económica, las limitaciones percibidas con respecto a las actividades de la unidad económica como resultado de los niveles delictivos, el riesgo de que la unidad económica sea víctima del delito, el presenciar y estar expuesto al delito, la percepción sobre las tendencias delictivas, y las acciones y gastos invertidos en materia de prevención del delito. Estas últimas variables permitieron calcular las estimaciones referentes al costo de las medidas preventivas.
3. **Confianza en la policía y desempeño institucional.** Esta sección consta de un conjunto de preguntas dirigidas a las percepciones y actitudes que el sector privado tiene con respecto a las autoridades que están a cargo de la seguridad pública y la impartición de la justicia.
4. **Sección de filtros.** Esta sección incluye preguntas sobre el efecto telescopio y los filtros para recabar información sobre los incidentes de victimización que afectaron a la unidad económica en 2011. De igual manera implicó el uso de la tarjeta de descripción de delitos con el fin de clarificar los eventos de delito para el informante.
5. **Impacto del delito en las inversiones y el desempeño.** Esta sección explora la posible cancelación de inversiones en el caso de las unidades económicas que fueron víctimas del delito por lo menos una vez.
6. **Corrupción.** Esta parte del cuestionario explora los actos de soborno que la unidad económica puede haber experimentado durante el periodo de referencia debido al contacto

con algún servidor público u otra tercera parte que pida directamente, sugiera o inclusive simplemente establezca las condiciones para que se ofrezca un soborno.

El Módulo de victimización abarca las áreas siguientes:

1. **Contexto del delito.** Se trata de un conjunto de información con los detalles del delito, tales como la entidad federativa en la cual ocurrió éste, la hora en la que ocurrió e información sobre si se cometió durante horas laborales, al igual que información sobre si había personal presente durante el delito.
2. **Nivel de violencia.** Se recopilan detalles sobre el uso de armas para cometer el delito, agresiones y posibles lesiones producidas al personal de la unidad económica.
3. **Denuncia del delito.** Esta sección abarca la información referente a las condiciones para denunciar el delito al Ministerio Público. También contempla si como resultado de una denuncia al Ministerio Público hubo inicio de una averiguación previa y el avance que ha tenido la misma. También se obtiene información sobre los motivos por los cuales no se realizó la denuncia del delito a las autoridades.
4. **Costo económico.** Esta sección contiene preguntas referentes a los daños provocados a la unidad económica y a la cuantificación de las pérdidas económicas. Dichas variables, en conjunto con el costo implicado por las medidas preventivas, permitió generar estimaciones del costo del delito.

El modulo está organizado de tal manera que se recopile información sobre cualquier delito en las secciones antes mencionadas. Al final de dichas secciones, se pide a los encuestados que proporcionen características específicas sobre algunos tipos de delitos. En el caso del robo de vehículos automotores, se pide la información referente al seguro y a la recuperación de los vehículos. En el caso del hurto o robo, se incluye una pregunta sobre los tipos de objetos robados. En el caso del fraude, se pregunta sobre el método empleado. En el caso de la extorsión, se pide información sobre la modalidad, así como el dinero exigido. En el caso del secuestro, se incluyen detalles referentes a la forma en que se realizó, al igual que una pregunta de control para asegurar que la unidad económica sea la fuente principal de los recursos que se erogaron.

Este esquema simplifica el cuestionario y reduce el tiempo de la entrevista, aunque hace que el procesamiento de datos sea más complejo.

5.7 Tipos de delitos contemplados y definiciones operativas de estos delitos

La ENVE contempla diez tipos específicos de delitos y dos opciones adicionales para otras situaciones que puedan ser reportadas por el encuestado. El cuadro 5.4 enumera los delitos incluidos en la encuesta, junto con su definición operativa.

Cuadro 5.4

Tipos de delitos y definiciones operativas incluidas en la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2012

Tipo	Descripción operativa
Robo total de vehículo	Robo total de vehículo (automóvil, camioneta, camión o tráiler) propiedad del establecimiento.
Robo parcial de vehículo	Robo de accesorios, refacciones o herramientas de vehículos (automóvil, camioneta, camión o tráiler) propiedad del establecimiento.
Robo de mercancía en tránsito	Robo de mercancía del establecimiento que se encontraba en tránsito o que fue extraída de transporte terrestre, marítimo o aéreo.
Robo hormiga	Robo de mercancía o insumos en las instalaciones del establecimiento cometido sin violencia, de manera frecuente y en pequeñas cantidades (ROBO HORMIGA).
Robo en las instalaciones de la unidad	Robo de mercancía, insumos o bienes en las instalaciones del establecimiento con o sin violencia (diferente a robo hormiga).
Diversos tipos de robo	Robo en forma distinta a los anteriores.
Fraude	Entrega de productos o servicios sin recibir el pago conforme a lo acordado o desvío de recursos por parte del personal del establecimiento (FRAUDE).
Delito informático	Ataque a redes, servidores o sistemas informáticos del establecimiento para robar información o causar daños intencionales (DELITO INFORMÁTICO).
Extorsión	Amenazas, presiones o engaños por cualquier medio al(los) dueño(s) o personal del establecimiento para exigir dinero o bienes o para que hiciera(n) algo o dejara(n) de hacer algo como establecimiento (EXTORSIÓN).
Secuestro	Secuestro de algún propietario del establecimiento para exigir dinero o bienes.
Daños a las instalaciones de la unidad	Daños intencionales a las instalaciones del establecimiento, incendios provocados o afectación de maquinaria o equipo para impedir la realización de trabajos.
Otros delitos	Otros delitos distintos a los anteriores.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización de Empresas. Marco Conceptual, 2012.

De todas las experiencias de victimización reportadas por las empresas, el 99.9% pertenecen a los diez delitos específicos que se presentan en la tabla anterior, mientras que únicamente el 0.07% fueron reportadas en las categorías de “otros tipos de hurtos o robos”, y “otros tipos de delitos”. Estos resultados confirman que la mayoría de los delitos que afectan a las empresas fueron contemplados por la ENVE.

La encuesta también incluyó preguntas para medir la corrupción pública, conforme el cuadro 5.5.

Cuadro 5.5

Definiciones de corrupción incluidas en la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2012

Corrupción o soborno	1) ¿Algún servidor público le pidió de manera expresa algún regalo, favor o dinero a la unidad económica? 2) ¿Una tercera persona o coyote le pidió dar un regalo o dinero, a nombre de un servidor público? 3) ¿El servidor público insinuó o propició las condiciones para dar un regalo o dinero?
----------------------	---

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización de Empresas. Marco Conceptual, 2012.

Tomando en consideración la dificultad para obtener una respuesta sincera de los encuestados con respecto al tema de la corrupción, el cual implica cierta conciencia de culpa, la sección del cuestionario incluyó una introducción que sirvió como descargo de responsabilidad para la unidad económica.

5.8 Tasa de Respuesta

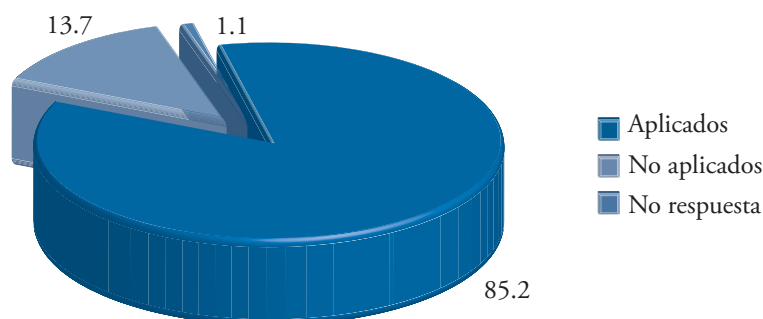
Uno de los retos con respecto al logro de la implementación exitosa de la ENVE fue el diseñar un instrumento que capturase la mayor cantidad de información en la menor cantidad de tiempo por parte del encuestado, debido a que las entrevistas demasiado prolongadas podían poner en riesgo la tasa de respuesta y la calidad de los datos proporcionados.

El tiempo promedio para levantar un cuestionario en el caso de los encuestados que no reportaron ninguna experiencia de victimización durante el periodo de referencia fue de 25 minutos, y de 36 minutos en el caso de los cuestionarios que incluyeron los módulos de victimización.

La tasa de no respuesta de la ENVE fue de alrededor del 15%, la mayoría de estos casos debido a que las unidades económicas habían cambiado su razón social o porque habían dejado de realizar operaciones, y solamente el 1.1% de las unidades económicas se rehusaron expresamente a participar en la encuesta. En el caso de la encuesta de victimización en hogares (ENVIPE), la tasa de no respuesta en 2012 fue de alrededor del 13%.

Gráfica 5.1

Porcentaje de cuestionarios completos y de cuestionarios no recolectados



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2012 (ENVE).

El diseño de la muestra incluyó una tasa de no respuesta del 20%. Sólo dos de las 32 entidades federativas de México presentaron una tasa de no respuesta mayor al 20%. Sin embargo, la probabilidad (*P*) a partir de la cual se calculó la muestra, fue la población que había sido víctima de un delito durante el año anterior derivada de la encuesta de victimización en hogares (ENVIPE), y dado el hecho de que dicha proporción (24.5%) es menor al porcentaje obtenido con respecto a las unidades económicas (37.4%), el diseño proporcionó una sobre-muestra para cada estado.

El cuadro 5.6 muestra la tasa de no respuesta por entidad federativa tanto para las unidades económicas, como para los hogares. Se puede observar un nivel de no respuesta un poco mayor en el caso de las unidades económicas en comparación a los hogares. En Italia, la tasa de no respuesta de la primera encuesta de victimización de empresas fue de alrededor de 86% en 2008, principalmente debido a que la encuesta se basó en la entrevista por internet (CAWI), mientras que en Inglaterra y Gales la tasa de no respuesta de la Encuesta de Victimización Comercial 2012 fue de alrededor de 46%, y en este caso el método de recopilación de datos se basó en la entrevista telefónica.

Cuadro 5.6
Tasa de no respuesta por Estado en la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2012, y en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2012

Estado	Tasa de no respuesta	
	ENVE (unidades económicas)	ENVIPE (hogares)
Nacional	14.8	13.0
Aguascalientes	12.2	8.6
Baja California	8.0	10.0
Baja California Sur	17.0	13.8
Campeche	14.3	12.0
Coahuila de Zaragoza	11.6	19.8
Colima	14.9	13.4
Chiapas	14.8	9.3
Chihuahua	15.9	14.6
Distrito Federal	15.1	2.9
Durango	16.5	15.1
Guanajuato	10.5	8.0
Guerrero	18.2	17.4

Continúa

Cuadro 5.6

Tasa de no respuesta por Estado en la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2012 y en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2012

Estado	Tasa de no respuesta	
	ENVE (unidades económicas)	ENVIPE (hogares)
Hidalgo	15.9	13.4
Jalisco	9.1	11.6
México	9.4	10.6
Michoacán de Ocampo	15.5	10.8
Morelos	13.7	12.0
Nayarit	12.0	11.3
Nuevo León	16.0	13.2
Oaxaca	15.1	6.0
Puebla	15.6	12.4
Querétaro	12.8	7.3
Quintana Roo	15.6	23.2
San Luis Potosí	13.0	9.9
Sinaloa	9.2	11.9
Sonora	12.5	10.8
Tabasco	19.4	13.3
Tamaulipas	25.6	24.3
Tlaxcala	18.1	11.1
Veracruz de Ignacio de la Llave	14.3	17.1
Yucatán	13.5	16.4
Zacatecas	24.0	12.3

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE) 2012, y Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2012.

El alto índice de respuesta en México es posible principalmente por las entrevistas cara a cara, aunque también porque el INEGI cuenta con una buena reputación entre la población y empresas del país, esto debido a la confianza que se ha ganado a través de los años.¹⁰¹ Ciertamente, la entrevista telefónica sería menos costosa aunque no resultaría útil en México, debido a la reticencia por parte de los encuestados, quienes no están dispuestos a proporcionar información sensible por teléfono a personas que no conocen, especialmente cuando esto implica hablar sobre delitos que los afectaron y pérdidas económicas.¹⁰²

¹⁰¹ El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática fue creado en 1983, aunque los censos de población datan del año 1895 y los censos económicos del año 1930.

¹⁰² Esto también por la alta incidencia de intentos de extorsión en varios estados del país, que se hacen por llamadas telefónicas

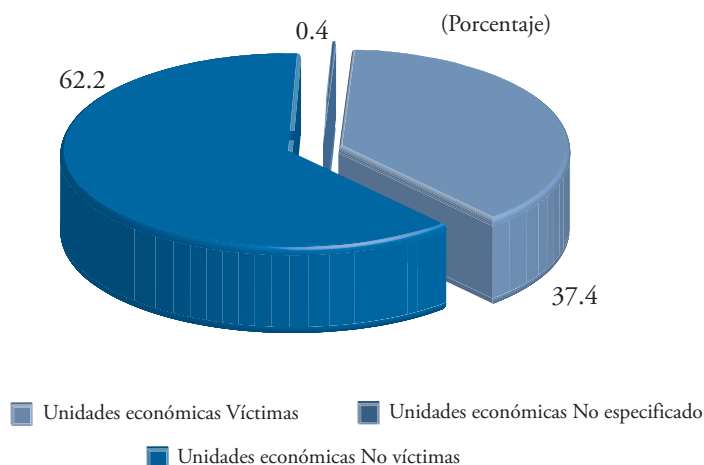
5.9 Resultados

5.9.1 Prevalencia del delito en las unidades económicas

La encuesta estima que 1,389,000 unidades económicas fueron víctimas del delito, de un total de 3,717,291 unidades. Esto significa que el 37.4% de las unidades económicas del sector privado del país fueron víctimas de por lo menos un delito en 2011 (véase gráfica 5.2).

Gráfica 5.2

Unidades económicas víctimas del delito en 2011



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2012 (ENVE).

La encuesta a hogares reveló que en 2011, 9,261,721 hogares (30.6%) habían sido víctimas de por lo menos un delito y que, aproximadamente 18,675,004 personas de 18 años y más (24.5%) habían sido víctimas de un delito.

Esto confirma que en México, al igual que en Italia, la victimización de empresas es mayor que la victimización de personas.

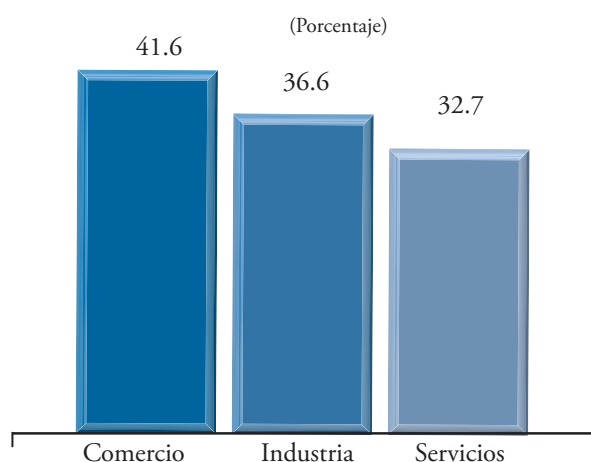
Sin embargo, el índice de victimización es mayor en México que en Italia, cuyo índice en 2008 fue de alrededor 36%. En Inglaterra y Gales, la Encuesta de Victimización Comercial 2012 reveló un índice del 46%, aunque en este caso la encuesta se enfocó en cuatro sectores: manufactura; comercio al por mayor y comercio al por menor; transporte y almacenamiento; y alojamiento y actividades de servicios alimenticios, con un total de 4,024 entrevistas, es decir,

alrededor de 1,000 en cada uno de los cuatro sectores abarcados por la encuesta, sectores en los que se encuentra aproximadamente una tercera parte de todos los establecimientos comerciales en Inglaterra y Gales,¹⁰³ dejando fuera los demás tipos de actividades económicas en los que podría haber niveles menores de incidencia del delito.¹⁰⁴

El índice de 37.4%, es en sí una cifra considerable; sin embargo, al agrupar las unidades empresariales por sector económico y tamaño, el nivel de victimización es aún mayor¹⁰⁵ (véase gráfica 5.3).

Gráfica 5.3

Unidades económicas víctimas del delito por sector



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2012 (ENVE).

La concentración más elevada de víctimas se registró en el sector comercial (41.6%), mientras que los sectores de la industria y servicios tuvieron concentraciones menores a la tasa nacional (36.6% y 32.7%, respectivamente). Con respecto al tamaño, solamente las unidades de tamaño micro tienen una tasa menor a la nacional, mientras que las unidades pequeñas presentan una tasa de victimización del 57.8%, y las unidades medianas y grandes presentan un índice de victimización de más del 60%.

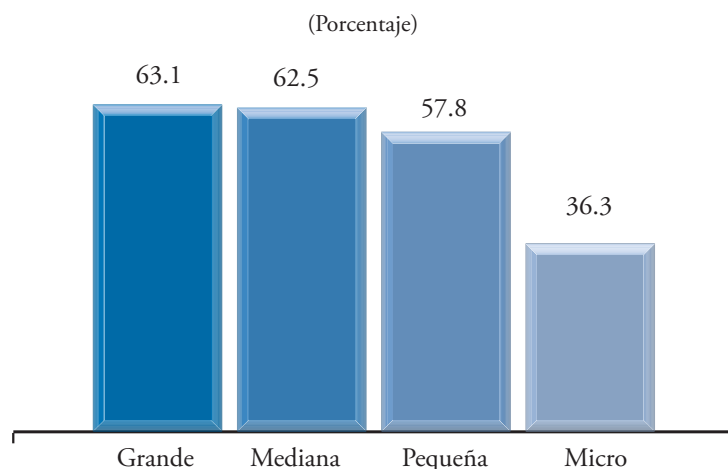
¹⁰³ Delitos contra empresas: Hallazgos principales de la Encuesta de Victimización Comercial 2012, Ministerio del Interior, 2013. Encuesta de Victimización Comercial 2012, Informe Técnico, Ministerio del Interior, 2013.

¹⁰⁴ El comercio y la industria tienden a presentar mayores niveles de victimización que las áreas de servicios, y la Encuesta de Victimización Comercial 2012 no incluyó todos los tipos de actividades económicas del sector de servicios.

¹⁰⁵ Las estimaciones por tamaño y sector sólo pueden generarse para el nivel nacional. La estratificación por el tamaño de la unidad económica fue tomada de la Secretaría de Economía (Diario Oficial de la Federación, junio 30, 2009). Ver anexo B.

Gráfica 5.4

Unidades económicas víctimas del delito por tamaño



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2012 (ENVE).

El diseño de la encuesta permite hacer estimaciones de las variables principales a nivel estatal, lo cual es muy importante al diseñar políticas públicas y hacer análisis económicos. En el cuadro 5.7 se presenta la tasa de prevalencia de victimización por cada 100 unidades económicas por estado. Mientras algunos estados como Nuevo León, Estado de México y Guanajuato presentan niveles de victimización más elevados en comparación al nivel nacional, hay otros estados, tales como Yucatán, Chiapas y Veracruz donde se presentan los niveles más bajos de victimización.

Cuadro 5.7

Tasa de victimización y tasa de concentración delictiva por entidad federativa

Estado	Tasa de victimización ^a	Tasa de concentración por unidad económica
Nacional	37.4	3.1
Aguascalientes	39.9	2.9
Baja California	45.0	3.9
Baja California Sur	39.4	2.9
Campeche	30.2	2.4
Coahuila de Zaragoza	38.6	2.2
Colima	32.0	2.3
Chiapas	26.6	2.2

Continúa

Cuadro 5.7

**Tasa de victimización y tasa de concentración delictiva
por entidad federativa**

Estado	Tasa de victimización ^a	Tasa de concentración por unidad económica
Chihuahua	38.1	4.1
Distrito Federal	41.5	4.2
Durango	43.3	3.6
Guanajuato	46.4	2.9
Guerrero	29.9	2.8
Hidalgo	33.4	3.3
Jalisco	36.2	2.8
México	47.8	2.2
Michoacán de Ocampo	29.4	2.9
Morelos	39.9	4.3
Nayarit	39.0	2.4
Nuevo León	48.7	4.1
Oaxaca	33.5	3.3
Puebla	30.8	3.6
Querétaro	36.1	2.2
Quintana Roo	40.0	2.5
San Luis Potosí	31.3	3.3
Sinaloa	38.4	5.0
Sonora	44.0	2.7
Tabasco	32.8	3.1
Tamaulipas	29.4	2.5
Tlaxcala	34.3	3.2
Veracruz de Ignacio de la Llave	26.5	3.0
Yucatán	27.5	2.5
Zacatecas	23.1	2.2

^a Tasa porcentual de unidades económicas víctimas de por lo menos un delito en el año 2011.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2012 (ENVE).

La encuesta estimó que durante el 2011, se cometieron 4,324,529 delitos contra 1,389,000 unidades económicas, lo cual produce una tasa de concentración de 3.1 delitos por víctima. En el caso de la encuesta de victimización a hogares, la tasa de concentración es de 1.2 delitos por víctima, lo que demuestra que al igual que en el caso de Italia, el delito que afecta a las empresas por lo general es mayor en comparación a la victimización de personas.

La gráfica 5.5 presenta el porcentaje de victimización por tipo de delito con respecto al número total de delitos que afectaron a las empresas mexicanas en 2011 (4,324,529 delitos). La

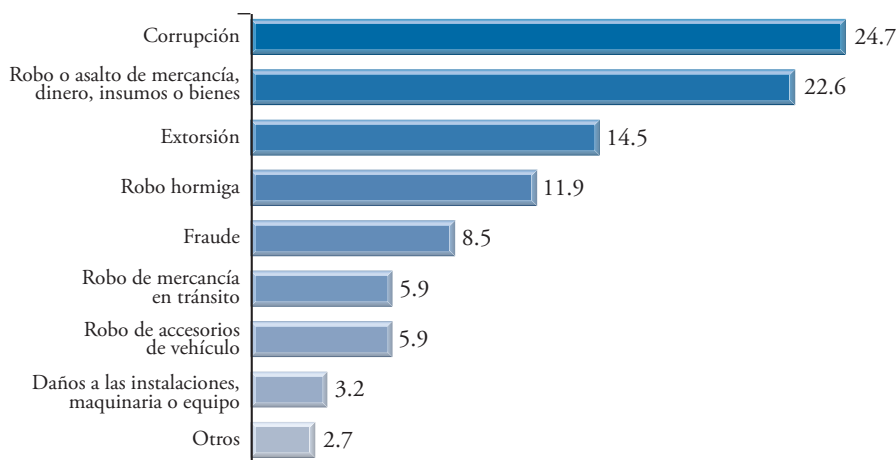
corrupción fue el tipo de delito que afectó con más frecuencia al sector privado, con un 24.7% del número total de delitos experimentados, seguido del robo o asalto con un 22.6% y la extorsión con un 14.5% del total.

Con respecto a la corrupción y a la extorsión, el motivo principal por el cual presentan porcentajes elevados es debido a la naturaleza repetitiva de dichos delitos, es decir, las unidades económicas que son víctimas han sido afectadas por varios delitos de esta naturaleza. Por otro lado, el robo o asalto está más extendido, pero se repiten con menos frecuencia que la corrupción y la extorsión en el caso de cada unidad económica victimizada.

Con respecto a la encuesta a hogares, la extorsión fue el segundo delito más frecuente, con un 19.6% del total de los delitos estimados. En el caso de la corrupción, aunque ha habido pocas encuestas en México que hayan intentado estimar los niveles de soborno, la ENVE nos da la primera medición directa sobre este tipo de victimización.¹⁰⁶

Gráfica 5.5

Distribución porcentual de delitos por tipo, de acuerdo al número total de delitos cometidos en 2011^a



^a N = 4,324,529 delitos.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2012 (ENVE).

106 En 2002 y 2005 la *Encuesta Nacional sobre Gobernabilidad y Desarrollo Empresarial* diseñada por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y por el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado, representaron el primer intento nacional por evaluar los niveles de corrupción relacionados con la interacción entre el sector privado y los servidores públicos. No obstante, el método empleado no fue directo, sino que se pidió a los encuestados si sabía de otras empresas del mismo sector que hubiesen incurrido en el pago de sobornos.

El análisis por sector indica que en el caso del sector industrial y el de servicios, los delitos siguen la misma tendencia que en el nivel nacional; sin embargo, en el sector del comercio, los delitos contra la propiedad se presentan con más frecuencia, ya que el robo o asalto ocupan la primera posición, seguido del robo hormiga (véase cuadro 5.8).

Cuadro 5.8

Delitos con mayor incidencia por sector económico

Sector	1er delito más frecuente	2do delito más frecuente	3er delito más frecuente
Nivel nacional	Corrupción	Robo y allanamiento	Extorsión
Industrial	Corrupción	Robo y allanamiento	Extorsión
Comercio	Robo y allanamiento	Robo hormiga	Extorsión
Servicios	Corrupción	Robo y allanamiento	Extorsión

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2012 (ENVE).

En el caso del tamaño, los datos indican que las unidades micro y pequeñas son más susceptibles a la corrupción, posiblemente debido a que cuentan con menos recursos y asesores legales para evitar este tipo de eventos, mientras que en el caso de las unidades medianas y grandes que cuentan con mayores recursos económicos, se presenta una proporción menor de actos de corrupción y, por lo tanto, se ven más afectadas por delitos contra la propiedad (véase cuadro 5.9).

Cuadro 5.9

Delitos con mayor incidencia por tamaño de empresa

Tamaño	1er delito más frecuente	2do delito más frecuente	3er delito más frecuente
Nivel nacional	Corrupción	Robo o asalto	Extorsión
Micro	Corrupción	Robo o asalto	Extorsión
Pequeña	Corrupción	Robo o asalto	Extorsión
Mediana	Robo o asalto	Corrupción	Robo hormiga
Grande	Robo o asalto	Robo de mercancía en tránsito	Corrupción

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2012 (ENVE).

5.9.2 Costo del delito para las unidades económicas

Uno de los problemas relevantes evaluados a través de la ENVE fue el impacto económico que el delito tiene en el sector privado. Debido a que los costos pueden alcanzar un nivel en el cual las operaciones ya no resulten rentables, el delito puede llegar a poner en gran riesgo la continuidad de la actividad económica y, por lo tanto, puede afectar los niveles de empleo y el bienestar de la economía en su totalidad.

El cuadro 5.10 presenta el costo promedio representado por el delito por unidad económica en cada estado del país y lo compara con el costo que el delito representa para los hogares. Los datos permiten distinguir los estados que se encuentran por encima o por debajo del nivel nacional.

Por ejemplo, Nuevo León y Querétaro presentan niveles de más del doble del costo promedio nacional, y Morelos tiene un promedio de más del triple del nivel nacional, mientras que, con respecto a estos tres casos, sólo Nuevo León tiene un costo del delito contra hogares que supera el nivel nacional. Por otro lado, ciertos estados como Nayarit, Tlaxcala y Aguascalientes tienen costos promedio, en el caso de las unidades económicas, de casi la mitad con respecto del promedio nacional, mientras que el costo en el caso de los hogares en Nayarit y Tlaxcala sigue ese mismo patrón, aunque en el caso de Aguascalientes, en menor grado, tiene un costo de delito contra hogares que está por debajo del nivel nacional.

Cuadro 5.10
Costo del delito sobre las unidades económicas y hogares
por entidad federativa

Estado	Costo Promedio del Delito ^a (Dólares americanos)	
	ENVE	ENVIPE
Nacional	4 570	482
Aguascalientes	2 388	431
Baja California	5 688	505
Baja California Sur	4 042	958
Campeche	4 697	507
Coahuila de Zaragoza	3 543	480
Colima	7 146	430
Chiapas	2 791	277
Chihuahua	5 889	468
Distrito Federal	3 724	509
Durango	4 403	370

Continúa

Cuadro 5.10

**Costo del delito sobre las unidades económicas y hogares
por entidad federativa**

Estado	Costo Promedio del Delito ^a (Dólares americanos)	
	ENVE	ENVIPE
Guanajuato	3 109	346
Guerrero	3 700	874
Hidalgo	5 955	276
Jalisco	3 726	423
México	3 062	631
Michoacán de Ocampo	4 154	747
Morelos	15 190	415
Nayarit	2 593	284
Nuevo León	9 478	618
Oaxaca	3 553	308
Puebla	4 378	434
Querétaro	9 159	405
Quintana Roo	3 900	430
San Luis Potosí	4 028	485
Sinaloa	5 947	544
Sonora	3 663	387
Tabasco	2 978	460
Tamaulipas	6 872	376
Tlaxcala	2 472	280
Veracruz de Ignacio de la Llave	4 334	337
Yucatán	2 650	275
Zacatecas	3 428	389

^a Tomando en cuenta un tipo de cambio de 12.4233 dólares por peso para ejercicio 2011.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE) 2012, y Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2012.

Además, la encuesta proporciona información referente al costo del delito por sector y tamaño de las unidades económicas a nivel nacional. Los cuadros 5.10 y 5.11 presentan el costo del delito y la probabilidad de ser víctima de un delito por unidad económica.

El sector comercial presenta el mayor índice de victimización (41.6%), aunque cuenta con el costo por delito promedio más bajo por unidad económica (\$3,997 dólares), mientras que el sector de servicios presenta el índice de victimización más bajo (32.7%) y el sector industrial tiene el mayor costo económico del delito, con un promedio de \$7,584 dólares.

Cuadro 5.11

Probabilidad de victimización y costo promedio del delito sobre las unidades económicas por sector económico

Sector económico	Tasa de victimización (%) ^a	Costo promedio del delito por unidad local (dólares)
Nivel nacional	37.4	4 570
Industria	36.6	7 584
Servicios	32.7	4 328
Comercio	41.6	3 997

^a Se refiere a la tasa de Victimización, es decir, la proporción de unidades económicas que fueron víctimas de por lo menos un delito, con respecto al número total de unidades económicas existentes en México.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2012 (ENVE).

De acuerdo al tamaño, las unidades micro presentan tanto una tasa de victimización como un costo del delito menor que el nivel nacional (36.3% y \$3,180 dólares). Dichas cifras aumentan de manera progresiva conforme se avanza por cada estrato hasta alcanzar una tasa de victimización del 63.1% y un costo promedio de \$93,257 dólares en el caso de las unidades grandes (véase cuadro 5.12).

Cuadro 5.12

Tasa de victimización y costo promedio del delito sobre las unidades económicas por tamaño de la unidad

Tamaño	Tasa de victimización (%)	Costo promedio del delito por unidad local (dólares)
Nivel nacional	37.4	4 570
Grande	63.1	93 257
Mediana	62.5	32 719
Pequeña	57.8	14 688
Micro	36.3	3 180

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2012 (ENVE).

La información anterior en combinación con la tasa de victimización y la tasa de concentración por entidad federativa (cuadro 5.7) puede resultar útil para las personas a cargo de la toma de decisiones, al momento de diseñar evaluaciones de inversión, y también para las autoridades a cargo de promover el desarrollo económico y la inversión.

5.9.3 La Cifra Oscura

Una de las principales ventajas de las encuestas de victimización es la posibilidad de estimar el alcance de la cifra oscura, la cual representa la diferencia entre el número de delitos que ocurrieron en un contexto dado, y el número de delitos que fueron denunciados a las autoridades correspondientes¹⁰⁷ y procesados por éstas.¹⁰⁸

En México, sólo el 14.0% de los delitos de los cuales fueron víctimas las empresas en 2011 fueron denunciados al Ministerio Público; sin embargo, dicha cifra disminuye al 11.9% del total de los delitos ocurridos cuando se toma en cuenta que, como resultado de la denuncia, se haya iniciado una averiguación previa. El primer indicador representa la probabilidad de que las empresas denuncien el delito a las autoridades correspondientes y, hasta cierto grado, representa su confianza en el sistema de justicia. Por otro lado, el segundo indicador representa el nivel de respuesta al delito por parte del Sistema de Procuración de Justicia Penal.

La diferencia entre el total de delitos cometidos y los delitos denunciados e investigados por el Ministerio Público (cifra oscura) a nivel nacional alcanzó el 88.1%. En el caso de las personas, la cifra oscura es inclusive más alta, con un índice del 91.6%.

El cuadro 5.13 muestra que el sector de servicios tiene el mayor porcentaje de cifra oscura, con 92.6% del número total de delitos experimentados por las unidades económicas que pertenecen a dicho sector, seguido del sector industrial, con un 88.8% y del sector comercio, con un 84.5%.¹⁰⁹

Cuadro 5.13

Indicadores sobre la denuncia de delitos y cifra oscura por sector económico

Sector Económico	% de delitos denunciados al Ministerio Público	% de delitos denunciados al Ministerio Público y que tuvieron inicio de averiguación	Cifra oscura (%)
Nivel nacional	14.0	11.9	88.1
Industria	13.8	11.2	88.8
Servicios	9.8	7.4	92.6
Comercio	17.4	15.5	84.5

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2012 (ENVE).

¹⁰⁷ En México, los delitos deben ser denunciados ante el Ministerio Público, ya que dicha autoridad es la que puede iniciar un proceso en el sistema de justicia penal.

¹⁰⁸ El Ministerio Público inicia una investigación sólo bajo ciertas condiciones, por ejemplo, se establece si la situación denunciada entra en una categoría de delito específico tipificado en el código penal, se solicita prueba de titularidad de los bienes en el caso de los delitos contra la propiedad, evidencias, etc. En el caso de ciertos conflictos entre particulares, el Ministerio Público ofrece alternativas a la justicia penal, por ejemplo, los esquemas de mediación.

¹⁰⁹ La ENVE proporciona estimaciones de la *cifra oscura* a nivel estatal; sin embargo, las combinaciones por sector y tamaño de empresa sólo se pueden hacer a nivel nacional.

El cuadro 5.14 muestra la manera en que el nivel de delitos denunciados a las autoridades correspondientes parece estar relacionado con la cantidad de recursos, capacidades e influencia que tienen las empresas. Entre más grande sea la unidad económica, mayor será el porcentaje de delitos denunciados. Esto también podría estar relacionado con el impacto económico que el delito tiene en las empresas, ya que, tal y como se observa en el cuadro 5.14, entre más grande sea la unidad económica, mayor será el costo promedio del delito y de igual manera aumentará la motivación para denunciar los delitos (ej. para registros contables, para el cobro de seguros).

Cuadro 5.14

Indicadores sobre la denuncia de delitos y cifra oscura por tamaño de empresa

Tamaño	% de delitos denunciados a las autoridades correspondientes	% de delitos denunciados a las autoridades correspondientes y procesados por éstas	Cifra oscura (%)
Nivel nacional	14.0	11.9	88.1
Micro	12.5	10.4	89.6
Pequeña	22.7	20.7	79.3
Mediana	34.0	31.5	68.5
Grande	44.5	41.3	58.7

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2012 (ENVE).

La encuesta además proporciona información sobre los motivos por los cuales no se denuncian los delitos ante el Ministerio Público. El cuadro 5.15 indica que el 54.3% de las empresas declararon que no denunciaron los delitos ante el Ministerio Público debido a la deficiencia que algunas autoridades demuestran con respecto a la atención de delitos, por ejemplo, se considera que denunciar los delitos es “una pérdida de tiempo”, tener que pasar por “trámites tardados y difíciles”, tener “desconfianza de las autoridades”, y “haber tenido experiencias negativas previas con las autoridades”. En el caso de los individuos, el índice de delitos no denunciados por motivos relacionados a la deficiencia de las autoridades es inclusive mayor, ya que alcanza el 63.2%.

En el caso de las unidades económicas, el índice de delitos no denunciados es relativamente elevado con respecto a los delitos serios, como lo es por ejemplo, en el caso del robo y allanamiento o del robo de mercancía transportada. Esto implica una advertencia para las autoridades si es que pretende implementarse una política de aumento del índice de denuncia. Por otro lado, entre los delitos que menos se denuncian se encuentran los daños y el robo hormiga, principal-

mente debido a que las unidades económicas los consideran como delitos menores. La extorsión es otro delito que cuenta con un nivel bajo de denuncia, lo cual se debe principalmente al hecho de que la mayoría de las extorsiones se realizan vía telefónica en las cuales se intenta engañar a las víctimas con la intención de extorsionarlas para obtener un beneficio económico.

Cuadro 5.15

**Motivos por los cuales no se denuncian los delitos ante el
Ministerio Público**

Tipo de Delito	Porcentaje de delitos no denunciados ^a	Motivos por los que no se hace la denuncia ^b	
		Por motivos atribuibles a las autoridades ^c	Otros motivos ^d
		Porcentaje	Porcentaje
Nacional	61.3	54.3	44.2
Robo total de vehículos automotores	11.6	84.6	13.0
Robo de mercancía transportada	68.9	69.3	29.2
Robo de partes de vehículos automotores	87.4	63.4	36.1
Robo y asalto ^e	72.1	60.2	37.5
Extorsión	92.1	51.9	46.8
Daños a los establecimientos, maquinaria o equipos	92.6	48.2	51.5
Robo hormiga	91.2	46.5	52.2
Fraude	88.9	46.5	52.1
Otros tipos de delitos ^f	80.1	32.1	63.8

^a Delitos registrados por la encuesta en la que el encuestado declara que la unidad económica no denunció el delito ante el Ministerio Público.

^b La cifra no incluye los 40 728 delitos que no fueron denunciados con las opciones “no sabe/no responde” con respecto al motivo por el cual no se denuncian.

^c La cifra incluye las opciones “temor a ser extorcionado”, “pérdida de tiempo”, “trámites tardados y difíciles”, “desconfianza en las autoridades” y “experiencias negativas previas con las autoridades”.

^d Incluye las opciones “por temor al delincuente”, “delito menor, no tenía pruebas”, y “otras”.

^e Involucra el robo o asalto de dinero, mercancía, bienes o insumos de la unidad económica.

^f Involucra otros tipos de robos, delito cibernético, secuestro del dueño y demás tipos de delitos.

Nota: Los actos de corrupción no fueron incluidos debido a que, por su naturaleza, las denuncias de este tipo ante las autoridades son muy escasas en México.

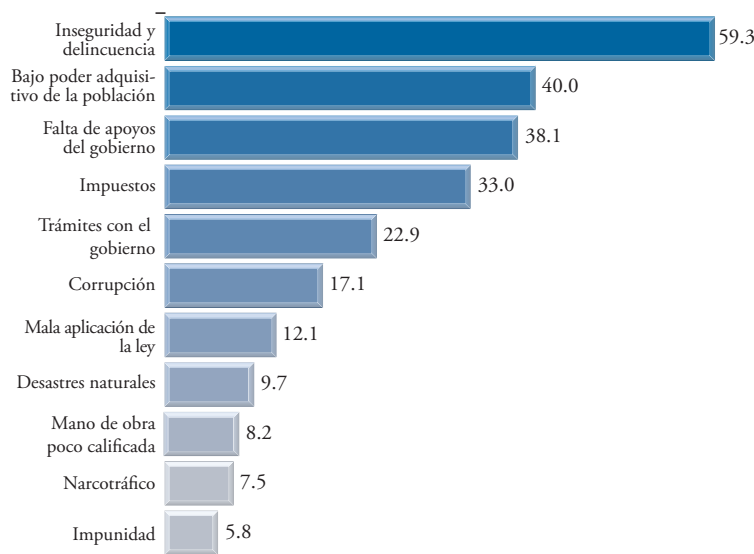
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2012 (ENVE).

5.9.4 Percepción del delito

La encuesta también midió diversas variables relacionadas con la percepción de la seguridad pública. El problema de la inseguridad y el delito es la mayor preocupación del sector privado. La ENVE estima que el 59.3% de las unidades económicas consideran que la inseguridad y el delito son el problema principal que afecta sus operaciones, seguido del bajo poder adquisitivo (40.0%) y la falta de programas gubernamentales de asistencia (38.1%). Sin embargo, los datos por estado indican que esta situación varía de acuerdo a la región en la cual se ubica la unidad. Por ejemplo, en los estados como Nuevo León y Chihuahua (los cuales se encuentran en la región norte del país) la inseguridad es el problema de mayor preocupación, ya que presenta niveles más elevados que el promedio nacional. En dichos estados 78.3% y 73.7%, respectivamente, de las unidades económicas manifestaron que la inseguridad es su principal preocupación. Por otro lado, en estados como Yucatán (en la región sureste del país) y Baja California Sur (noroeste) el 28.3% y 38.0% de las unidades económicas, respectivamente, señaló a la inseguridad como el mayor problema de preocupación, después del bajo poder adquisitivo, los impuestos y la falta de asistencia por parte del gobierno, los cuales constituyen los problemas principales en dichos estados. En el caso de las personas, la inseguridad también fue la principal preocupación a nivel nacional, ya que así lo manifestó el 57.5% de las personas de 18 años y más, y sigue una tendencia geográfica similar, ya que en los estados como Nuevo León y Tamaulipas, que se encuentran al norte del país, más del 70.0% de las personas se sintieron preocupadas por cuestiones de inseguridad y el delito.

Gráfica 5.6

Distribución porcentual de unidades económicas de acuerdo al tipo de preocupación principal



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2012 (ENVE).

La ENVE también midió el temor ante los niveles de delincuencia correspondientes a diferentes ámbitos geográficos (colonia, municipio y estado). El cuadro 5.16 muestra dicho tipo de indicador, y se puede observar que los niveles de temor de las unidades económicas son inclusive mayores que el temor de las personas de 18 años y más en algunos estados y a nivel nacional. También es importante destacar que, tal y como se ha reconocido de manera general en otros estudios, los niveles de temor no necesariamente corresponden con los niveles de victimización. Por ejemplo, el índice de victimización en Michoacán y Tamaulipas es de 29.4%, lo cual está por debajo del nivel nacional, mientras que el nivel de temor en dichos estados es de 87.9% y 80.1%, respectivamente, lo cual está por encima del nivel nacional. La posible explicación quizás se encuentre en el tipo de delincuencia que ocurre en dichos estados. En el estado de Tamaulipas, el cual se ubica en el noreste del país, en la costa del Golfo de México, la delincuencia organizada parece ejercer un control del territorio y un control estrecho del delito común. En dicho estado, ha habido municipios en los cuales las autoridades civiles renuncian y las fuerzas policiacas locales han sido desmanteladas, debido a los ataques armados constantes realizados por los grupos criminales. También ha habido reportes en los medios sobre los tiroteos en ciertas ciudades, los cuales se dan entre grupos rivales, al igual que sobre homicidios que se realizan con un grado extremo de violencia.

Por lo tanto, los niveles de temor representan un indicador importante que se debe emplear además de la tasa de victimización delictiva y otras variables para el análisis del delito.

Cuadro 5.16

**Temor al delito en las unidades económicas y hogares
por entidad federativa**

Estado	Temor al delito en el Estado	
	ENVE (% de unidades económicas)	ENVIPE (% de personas de 18 o más)
Nacional	76.0	66.6
Aguascalientes	52.1	46.5
Baja California	57.8	51.2
Baja California Sur	40.9	24.5
Campeche	40.8	44.4
Coahuila de Zaragoza	89.5	74.6
Colima	77.7	70.3
Chiapas	63.5	38.0

Continúa

Cuadro 5.16

**Temor al delito en las unidades económicas y hogares
por entidad federativa**

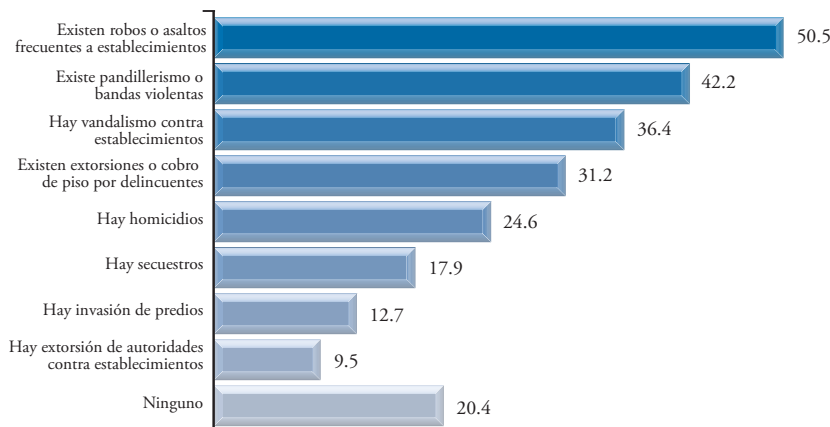
Estado	Temor al delito en el Estado	
	ENVE (% de unidades económicas)	ENVIPE (% de personas de 18 o más)
Chihuahua	89.2	82.7
Distrito Federal	70.6	70.8
Durango	87.7	81.9
Guanajuato	72.6	54.7
Guerrero	93.7	74.7
Hidalgo	64.5	48.6
Jalisco	74.1	61.5
México	90.3	84.6
Michoacán de Ocampo	87.9	76.0
Morelos	86.6	81.2
Nayarit	78.6	72.9
Nuevo León	93.0	86.7
Oaxaca	80.7	60.5
Puebla	51.4	57.8
Querétaro	32.5	28.8
Quintana Roo	72.0	59.9
San Luis Potosí	78.1	60.0
Sinaloa	89.0	77.5
Sonora	64.4	42.1
Tabasco	88.6	71.4
Tamaulipas	80.1	83.3
Tlaxcala	64.1	40.1
Veracruz de Ignacio de la Llave	88.6	70.1
Yucatán	31.1	19.2
Zacatecas	85.1	80.1

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE) 2012, y Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2012.

La encuesta también incluyó información sobre la atestiguación de conductas antisociales y la exposición al delito, lo cual representa una importante variable *proxy* para los factores de riesgo delictivo y temor al delito.

Gráfica 5.7

Distribución porcentual de la atestiguación de conductas antisociales y delictivas



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2012 (ENVE).

Las situaciones a las cuales las unidades económicas están más expuestas son el robo y asalto, ya que el 50.5% de las empresas tienen conocimiento de dichos episodios en las cercanías de su establecimiento, mientras que el pandillerismo fue presenciado por el 42.2% y el vandalismo por el 36.4% de la totalidad de las unidades. La encuesta también incluye tablas con los mismos datos a nivel estatal, los cuales pueden ser usados por las autoridades a cargo de la seguridad como un indicador del riesgo del delito y como una advertencia preliminar sobre las situaciones de delito.

5.10 Divulgación de los datos

Los resultados de la ENVE fueron dados a conocer en una conferencia de prensa el 17 de diciembre de 2012.¹¹⁰

Cabe señalar que el tiempo que tomó recopilar, procesar y dar a conocer los resultados fue de tan sólo siete meses, lo cual es un periodo reducido tomando en cuenta que el tiempo necesario para recabar los datos fue de 11 semanas. La publicación de los resultados dentro de un plazo de tiempo tan corto requirió de un gran esfuerzo para la validación y

¹¹⁰ Dichas tablas, cuestionarios y documentos metodológicos se pueden encontrar en el sitio web del INEGI: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/establecimientos/otras/enve/enve2012/default.aspx>

procesamiento de los datos, así como producir los documentos necesarios para hacer que esto fuese posible.

El objetivo principal de su publicación fue el de dar a conocer los resultados el mismo año en que los datos fueron recopilados por la encuesta. También se tuvo la finalidad de proporcionar insumos para el diseño de las nuevas políticas públicas que serán implementadas en los próximos seis años, dado el hecho de que una nueva administración en el gobierno federal tomó posesión en diciembre de 2012.

Otro de los aspectos de la publicación de los datos es la distribución de la información para la red de instituciones y autoridades desarrollada por el INEGI a través del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

El INEGI es un organismo autónomo que institucionaliza las relaciones con los principales actores de las políticas públicas a través de Comités Técnicos Especializados, los cuales analizan los resultados de los proyectos estadísticos con el fin de que dichos resultados sean empleados tanto por los usuarios como por los encuestados (por ejemplo, para las autoridades a cargo de la seguridad y de la impartición de la justicia, al igual que por las unidades económicas), con el fin de tomar las mejores decisiones estratégicas.

5.11 Conclusiones

En general, el INEGI tuvo una experiencia positiva con respecto a la implementación de la ENVE. Ésta representa la primera encuesta a nivel nacional sobre victimización de empresas que se haya llevado a cabo en México, y que posiblemente sentará las bases para implementaciones futuras en otros países de América Latina. Antes de esta encuesta, la medición del alcance del delito en México se había enfocado principalmente en los hogares, a través de los datos recabados por la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), pero no se enfocaban en las unidades económicas. Cabe señalar que dicha herramienta de medición se ha desarrollado en un país que actualmente es considerado como una de las economías emergentes del planeta. Debido a que el delito afecta el crecimiento y desarrollo de las empresas de manera negativa, es importante cuantificar su impacto con el fin de ofrecer a las instituciones a cargo de la seguridad pública y de la justicia penal la información necesaria para implementar políticas públicas que prevengan y reduzcan el delito.

La ENVE indica que la tasa de victimización de empresas a nivel nacional en 2011 fue del 37.4%. La corrupción, el robo y asalto fueron los tipos de delitos que se cometieron con más frecuencia contra las unidades económicas. El costo anual promedio del delito por unidad económica es de \$4,750 dólares a nivel nacional; sin embargo, en el caso del sector industrial dicha cifra aumenta a \$7,584 dólares, y en el caso de las unidades económicas grandes el costo anual

del delito asciende hasta alcanzar los \$93,257 dólares. El nivel de denuncia de delitos contra las empresas es de tan sólo el 14% del número total de delitos experimentados por éstas. Inclusive cuando los delitos son denunciados, no todos éstos son procesados para generar averiguación previa. Como resultado de ello, la cifra oscura estimada ronda el 88% del número total de delitos experimentados por las unidades económicas. Tomando este elevado nivel delictivo y dicha cifra oscura, no es de sorprender que el 59.3% de todas las unidades económicas consideren que la delincuencia es la principal preocupación con respecto a sus actividades.

Los distintos tipos de indicadores que se derivan de los datos de la ENVE permiten evaluar no solamente la tasa de victimización por estado, proporcionando las generalidades del nivel delictivo en un contexto dado, sino que también permiten enfocarse en los demás factores que son necesarios para entender el tipo específico de las actividades delictivas y la influencia general que éstas ejercen en la comunidad empresarial. Por ejemplo, el estado de Tamaulipas presenta un índice de victimización de 29.4% y una tasa de concentración anual de 2.5 delitos por unidad económica, que en ambos casos está por debajo del promedio nacional. Sin embargo, el 80% de las unidades económicas manifestó temor al delito. Dicho nivel elevado de temor al delito, a pesar de presentar una tasa de prevalencia delictiva relativamente baja, podría explicarse por el tipo de delincuencia que afecta a las empresas en dicho estado. De hecho, en dicho estado, ubicado en el noreste del país, junto a la costa del Golfo de México, la delincuencia organizada parece controlar el delito común y la violencia entre los grupos rivales, para obtener el control del territorio, es muy frecuente, lo mismo que los ataques a las autoridades públicas. Todos estos problemas provocan que haya un alto nivel de temor entre la población al igual que en el entorno empresarial.

Este ejemplo destaca la necesidad de analizar una combinación de indicadores distintos, tales como la prevalencia de la victimización, el temor al delito, el costo económico del delito y la cifra oscura, en un afán de obtener el panorama completo del nivel e impacto del delito en un contexto dado.

A pesar de la perspectiva presentada por estas cifras, México sigue siendo atractivo para la inversión debido a que ofrece algunas ventajas comparativas que siguen permitiendo que el país sea rentable. Sin embargo, la seguridad pública es un problema que requiere atención, ya que existe el riesgo de perder los niveles adecuados de retorno de la inversión.

5.12 Desarrollos futuros

Los resultados de la ENVE, como la primera encuesta a gran escala implementada en México y Latinoamérica, nos dan indicios interesantes para identificar los tipos de delitos que afectan al sector privado en dicha región, y asimismo brindan las herramientas metodológicas para aplicar este tipo de encuesta. Por ejemplo, la corrupción se presenta con mucha frecuencia entre las empresas (es el tipo de delito más frecuente) y esto podría sugerir la necesidad de evaluar este problema mediante encuestas *ad hoc* con el fin de obtener una mejor caracterización del fenómeno y el impacto que tiene en el sector privado.

La ENVE también proporcionó lecciones importantes para el diseño de este tipo de herramientas de investigación (encuestas de victimización), tales como el tratamiento de los casos que representan valores atípicos, los cuales pudieron ser controlados, no solamente por el hecho de que la encuesta fue estratificada, sino también porque su diseño permitió la reestratificación de las unidades.

El delito contra el sector privado es un fenómeno complejo y los resultados de la ENVE demuestran que se puede medir de manera exitosa a través de encuestas probabilísticas. En efecto, la ENVE proporcionó datos representativos sobre la prevalencia delictiva a nivel nacional e inclusive a nivel estatal. Sin embargo, ésta no abarcó la información probabilística sobre los tipos de delitos por estado, a pesar de que la muestra fue amplia (27,743 unidades). Por lo tanto, se necesitan muestras más grandes para proporcionar información detallada sobre los tipos de delitos que afectan con mayor frecuencia a las empresas a nivel estatal. Dicha información es importante para desarrollar políticas públicas y combatir el delito.

Otra lección importante es que, a diferencia de las encuestas de victimización en hogares, en la encuesta de victimización de empresas es esencial emplear un muestreo probabilístico estratificado (tomando en consideración el tamaño de la unidad económica), ya que de lo contrario la medición no podrá generar estimaciones adecuadas por la heterogeneidad de las unidades de análisis, perdiendo así su utilidad como tipo de encuesta probabilística.

Otra lección aprendida tiene que ver con la importancia de obtener retroalimentación de los usuarios, por ejemplo, las instituciones a cargo de la seguridad y de la impartición de la justicia, las cámaras industriales y de comercio, que pueden proporcionar información sobre este fenómeno con el fin de crear un modelo para mediciones futuras.

Por último, se debe dar una mayor importancia a las Oficinas Nacionales de Estadística como instituciones que pueden contribuir a la medición del delito, no solamente en los hogares sino también en las empresas, con el fin de crear un modelo conceptual y estadístico que permita realizar un análisis del problema en cuestión.

Sus resultados se podrían utilizar entonces para entender y evaluar la viabilidad de dicha encuesta en otros países de Centro y Sudamérica, e inclusive para diseñar una encuesta regional en el futuro.

Para el INEGI, se trata del comienzo de un nuevo campo de estudio y tiene planes de implementar la encuesta cada dos años, así como aprobar los procedimientos normativos necesarios para que su Junta de Gobierno declare la ENVE como información de interés nacional, lo cual, tal y como ya se explicó en la segunda sección del presente capítulo, es la categoría más elevada que se puede otorgar a un proyecto estadístico. Con esta categoría sus indicadores serán oficiales para propósitos de políticas públicas en todos los niveles de gobierno en México.

Referencias

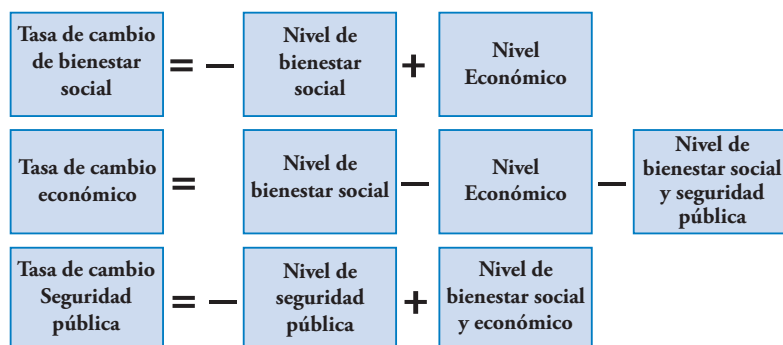
- Arnorld, V., 2006. *Ordinary Differential Equations*. New York: Springer.
- Alligood, K.T., Sauer, T. and Yorke, J.A., 1997. *Chaos: an introduction to dynamical systems*. New York: Springer-Verlag.
- Chomsky, N., 2007. *Estados fallidos*. Barcelona: Ediciones B.
- ECLAC, 2010. Preliminary evaluation of the impact AH1N1 influenza in Mexico. Chile: Economic Commission for Latin America and Caribbean.
- Gollub, J. P. and Baker, G. L., 1996. *Chaotic dynamics*. New York: Cambridge University Press.
- Hirsch, M. and Smale, S., 2004. *Differential Equations, Dynamical Systems and an Introduction to Chaos*. London: Elsevier Academic Press.
- INEGI, 2012. *Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2012. Marco Conceptual*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. México.
- Available at:
<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/establecimientos/otras/enve/enve2012/default.aspx>
- INEGI. *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2012. Marco Conceptual*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. México, 2012.
- Available at:
<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/Encuestas/Hogares/regulares/envi/envi-pe2012/default.aspx>
- Jinhu, L. and Guanrong, C., 2002. A new chaotic attractor coined. *International Journal of Bifurcation and Chaos*. 12 (3), pp. 659-661.
- United Nations, 2010. *Manual on Victimization Surveys*. Geneva: United Nations Office on Drugs and Crime and United Nations Economic Commission for Europe.
- Mas-Colell, A., Whinston, M. and Green, J., 2000. *Microeconomic Theory*. Oxford: Oxford University Press.
- Vielma, E., Ballesteros, D. and Gutiérrez, R., forthcoming. Modelling the Economy and Welfare, necessary elements to consolidate public safety (Chaotic models). INEGI.
- Nanto, D. K., 2011. *Economics and National Security: Issues and Implications for US Policy*. Washington, D.C.: Congressional Research Service, R41589.
- North, D. C., 1990. *Institutions, Institutional Change and Economic Performance*. New York: Cambridge University Press.
- Obstfeld, M. and Rogoff, K., 1996. *Foundations of International Macroeconomics*. Cambridge, Massachusetts: MIT Press.
- OECD, 2012. *Strengthening Evidence-Based Policy Making on Security and Justice in Mexico*. Paris: The Organisation for Economic Cooperation and Development.
- Ott, E., 2002. *Chaos in Dynamical Systems*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Perko, L., 2001. *Differential Equations and Dynamical Systems*, Third Edition. New York: Springer-Verlag.
- Smale, S., 1967. Differentiable Dynamic Systems. *Bulletin of the American Mathematic Society*. Academic Press No. 73.

Sparrow, C., 1982. *The Lorenz Equations: Bifurcations, Chaos, and Strange Attractors*. New York: Springer-Verlag.
Tello, C., 2010. *Estado y desarrollo económico, 1920 – 2006*. México: UNAM.

APÉNDICE A

Modelación de Seguridad Pública y su relación con la Economía y el Bienestar Social

En términos conceptuales:



Es una ecuación matemática:

$$\begin{pmatrix} \frac{dW}{dt} \\ \frac{dE}{dt} \\ \frac{dS}{dt} \end{pmatrix} = \begin{pmatrix} -\alpha & \beta & 0 \\ \gamma & -1 & 0 \\ 0 & 0 & -\delta \end{pmatrix} \begin{pmatrix} W \\ E \\ S \end{pmatrix} + W \begin{pmatrix} 0 \\ -S \\ E \end{pmatrix}$$

Donde $\alpha, \beta, \gamma, \delta > 0$ y

- W es el nivel de bienestar social
- E es el nivel de economía
- S es el nivel de seguridad pública
- α es el indicador que demanda población
- β es el indicador de ahorro
- γ es el indicador de competitividad
- δ es el indicador de control del Estado

APÉNDICE B

Estratificación por número de empleados

Tamaño/Sector	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0 - 10	0 - 10	0 - 10
Pequeña	11 - 50	11 - 30	11 - 50
Mediana	51 - 250	31 - 100	51 - 100
Grande	251 o más	101 o más	101 o más

Después de haber aplicado estos criterios, se definió la muestra a nivel nacional y estatal como se indica a continuación.

Edo.	Nacional		Estrato 1 (Grande)		Estrato 2 (Mediana)		Estrato 3 (Pequeña)		Estrato 4 (Micro)	
	Marco	Muestra Recupe- rada	Marco	Muestra Recupe- rada	Marco	Muestra Recupe- rada	Marco	Muestra Recupe- rada	Marco	Muestra Recupe- rada
Total	3 717 291	23 625	13 072	4 170	28 760	2 793	138 712	3 454	3 536 747	13 208
1	42 852	375	133	89	406	65	2 013	42	40 300	179
2	84 888	507	559	168	1 274	92	5 063	76	77 992	171
3	22 860	653	84	75	229	89	1 262	122	21 285	367
4	27 774	972	75	65	162	89	1 122	164	26 415	654
5	83 750	638	506	238	920	100	4 409	97	77 915	203
6	26 844	976	61	58	146	92	1 317	204	25 320	622
7	125 260	1 404	106	104	444	109	2 985	202	121 725	989
8	90 210	385	620	168	1 034	58	4 670	48	83 886	111
9	380 618	433	2 600	182	4 512	65	19 550	64	353 956	122
10	46 056	780	145	120	414	122	1 941	124	43 556	414
11	185 642	828	556	177	1 387	107	7 132	122	176 567	422
12	105 632	789	163	98	351	50	2 366	92	102 752	549
13	84 834	784	128	116	432	98	2 138	97	82 136	473

Continúa

Edo.	Nacional		Estrato 1 (Grande)		Estrato 2 (Mediana)		Estrato 3 (Pequeña)		Estrato 4 (Micro)	
	Marco	Muestra Recupe- rada	Marco	Muestra Recupe- rada	Marco	Muestra Recupe- rada	Marco	Muestra Recupe- rada	Marco	Muestra Recupe- rada
14	270 661	688	923	136	2 288	100	11 844	120	255 606	332
15	476 791	575	1 405	122	2 507	84	10 593	66	462 286	303
16	171 450	1 174	209	117	706	101	4 375	158	166 160	798
17	78 992	748	162	105	381	82	2 146	106	76 303	455
18	38 824	704	60	58	189	52	1 269	103	37 306	491
19	135 698	547	1 183	175	2 322	113	9 270	101	122 923	158
20	124 320	1 066	87	72	327	58	2 515	116	121 391	820
21	216 017	745	389	122	1 166	86	5 297	89	209 165	448
22	58 190	864	275	246	687	135	2 790	140	54 438	343
23	41 683	508	299	183	475	56	2 555	79	38 354	190
24	80 628	725	239	170	571	87	2 879	108	76 939	360
25	79 860	619	312	137	792	93	3 944	101	74 812	288
26	81 786	516	347	139	1 035	83	4 498	75	75 906	219
27	51 551	584	139	117	418	76	2 064	92	48 930	299
28	106 677	620	483	193	1 026	96	4 601	101	100 567	230
29	51 920	759	62	55	146	58	909	84	50 803	562
30	223 148	1 065	513	157	1 199	113	6 840	121	214 596	674
31	72 818	967	194	162	611	137	3 081	139	68 932	529
32	49 057	627	55	46	203	47	1 274	101	47 525	433

6

Importancia de medir la delincuencia contra el sector privado para diseñar políticas públicas que prevengan y combatan este fenómeno: algunas de las mejores prácticas

Michael Levi, Stuart Hyde

En este capítulo se analizan las experiencias actuales y concretas en el uso de la información recopilada sobre la delincuencia contra el sector privado, para desarrollar políticas públicas dirigidas a prevenir y limitar el impacto económico que la delincuencia organizada tiene en la comunidad empresarial. Se sugiere adoptar una visión amplia respecto al impacto de la delincuencia en las empresas, incluidos los delitos cometidos fuera del contexto empresarial que afectan tanto a los empleados de todos los niveles como a los clientes. También se examinan las ventajas, los retos y las oportunidades de un enfoque colaborativo para la prevención de la delincuencia empresarial, basándose principalmente en los esfuerzos del Reino Unido y de otros países europeos dentro de una variedad de contextos, como el fraude y la explotación infantil en internet. Se sostiene que la participación del sector privado como verdadero socio trae consigo resultados imprevistos y a veces sorprendentes; sin embargo, tales resultados con frecuencia se ponen en riesgo por la desconfianza mutua —esté o no fundamentada— y la superación de esta desconfianza entre los sectores público y privado representa un proyecto a mediano y largo plazo, cuya referencia más común se encuentra en los países de América Latina.

6. Importancia de medir la delincuencia contra el sector privado para diseñar políticas públicas que prevengan y combatan este fenómeno: algunas de las mejores prácticas

Michael Levi,¹¹¹ Stuart Hyde¹¹²

6.1 Introducción

En este capítulo se analizan las experiencias actuales y concretas en el uso de la información recopilada sobre la delincuencia contra el sector privado, para desarrollar políticas públicas dirigidas a prevenir y limitar el impacto económico que la delincuencia organizada tiene en la comunidad empresarial. Es un cliché hablar del “problema de la delincuencia”, aunque la palabra *delincuencia* como sustantivo colectivo representa una imagen que incluye muchos componentes individuales que pueden estar interconectados, pero que se desglosan de forma útil para combatirlos más efectivamente, al tiempo que se deben tener en cuenta las interrelaciones entre estos componentes. Por este motivo, a menudo se empleará el término *delitos* (plural) en vez de *delincuencia* (singular). Tanto la delincuencia como el miedo de las empresas/sociedad a los delitos son obstáculos importantes para el comercio y la armonía social.

Los enfoques tradicionales sobre la participación del sector privado en el combate al delito y la delincuencia en ocasiones implican estrategias descendentes dirigidas por el gobierno, en las que las empresas privadas se consideran fuentes de recursos alternativos o adicionales, o son vistas como un complemento opcional más que como un socio en condiciones de equidad. En una era de austeridad global, el sector privado puede representar una fuente generosa para el financiamiento de la aplicación de la ley, aunque sus objetivos formales sólo consisten en maximizar las ganancias para sus accionistas clave, lo que en ocasiones puede considerarse un acto antisocial y falta de compromiso con la comunidad.

Se argumenta que, independientemente de que estén dirigidos o no en particular contra el sector empresarial, gran parte de los delitos tienen *impactos* en el sector privado, y que las creencias tradicionales sobre la delincuencia contra el sector privado se centran sobre todo en los ataques depredadores directos que se realizan contra las empresas —lo cual es en sí un problema importante— y deberían enfocarse también al entorno contextual más amplio que afecta las operaciones de las empresas y su rentabilidad. Como se ha demostrado en los capítulos anteriores, estos delitos incluyen el robo, el fraude, el allanamiento y, en años más

111 Profesor de Criminología, Cardiff University (Reino Unido).

112 Jefe de Policía Interino, Comandancia de Policía de Cumbria (Reino Unido).

recientes, los delitos no convencionales, como la extorsión, el soborno y corrupción, y la usura (en los países que la penalizan). Sin embargo, también se incluyen los delitos digitales más modernos que se cometen mediante el uso de la tecnología y cuya escala y velocidad de explotación cambia las dimensiones del riesgo, especialmente desde fuera del país, como en el caso del robo¹¹³ de propiedad intelectual de las empresas, así como el fraude. El aumento de los ataques cibernéticos directos contra las organizaciones financieras y el mal uso de identidades para obtener ganancias financieras de las empresas e individuos ilustran la perspectiva más estrecha de la delincuencia contra el sector privado. Empero, el impacto de los “delitos personales” no puede ser ignorado. Los ejemplos incluyen: un gerente que es asaltado de camino al trabajo; un ingeniero que es víctima de allanamiento de morada; un encargado de limpieza que es arrestado por vender drogas; demostrar una conducta anti-social fuera de un centro comercial; todas estas conductas causan estragos en el lugar de trabajo y tienen un impacto en la actividad empresarial del sector privado. Asimismo, el robo de equipos técnicos o el riesgo de que se haga mal uso de ellos, como el hurto de teléfonos inteligentes o *laptops* de los automóviles de los empleados, amenaza la seguridad digital de una organización. Los capos de la droga que provocan caos en los vecindarios ahuyentan a los clientes y trabajadores por igual. Cualquier delito que ocurra en cualquier lugar afecta el desarrollo y el crecimiento del sector privado. Por tanto, es legítimo, y ciertamente esencial, que las empresas participen en esquemas más generales de reducción de la delincuencia más allá de la periferia de sus empresas, aunque haya límites respecto a lo que pueden lograr por sí mismas.

Se aborda, con cierto grado de incertidumbre, este proceso de transferencia cultural de prevención de la delincuencia contra las empresas. La agenda respaldada en la evidencia (si no es que dirigida) “de lo que funciona” es atractiva, pero las transferencias de la política pública que no toman en cuenta las condiciones variables en principio quizá fallen al aplicarlas, independientemente de que se trate de políticas contra el lavado de dinero, fraude o narcotráfico/delincuencia organizada. Para lograr el cambio, es preciso desarrollar estrategias para contextos particulares, las cuales también deben analizarse cuidadosamente para determinar si podrán funcionar.

Históricamente, los enfoques referentes a la delincuencia organizada en México se han centrado en el narcotráfico y la guerra entre los diferentes cárteles. Se han invertido enormes sumas de dinero para combatir la delincuencia armada organizada, particularmente por parte de Es-

¹¹³ El término *robo* no es fácil de definir. Por lo general, si alguien roba un bien, la víctima lo pierde y el autor del robo se queda con él. Sin embargo, en el robo de propiedad intelectual, el ladrón obtiene una ventaja ilícita pero la propiedad sigue estando en manos de la víctima, en tanto que en el caso de los secretos empresariales, el valor del bien disminuye, lo mismo que en el caso del robo de identidad. Por tal motivo, Levi (2013) prefiere emplear el término *reproducción* en vez de *robo*. No obstante, por motivos de simplicidad, aquí se ha utilizado el término *robo*.

tados Unidos, en un afán de proteger su frontera (Ferragut, 2012). Con algunas excepciones, como la ciudad de Monterrey (*The Economist*, 2013), la participación del sector privado se ha visto como un esfuerzo aislado y dirigido a brindar ayuda complementaria en lugar de considerarse como un compromiso total (UNODC, 2010, p. 107).

En muchas investigaciones se ha identificado la dinámica cultural de la corrupción (Morris, 2012), así como su impacto en la estabilidad a largo plazo que puede requerir una legitimidad más amplia mediante la acción contra las élites que ostentan impunidad (Levi, de próxima aparición). Como se muestra en Brasil, China e India, es posible que haya un alto nivel de crecimiento económico junto con un importante nivel de corrupción, pero parece que la fuerte desconfianza en los funcionarios públicos y la aceptación tácita de una gran economía informal mina la capacidad que el sector privado tiene para desarrollarse, lo cual convoca a la aplicación de un enfoque nuevo. Hoy es necesario un mayor entendimiento mutuo entre las organizaciones de los sectores público y privado. Al contar con un enfoque más comprometido habrá riesgos considerables, aunque también grandes beneficios potenciales. El enfoque tradicional de aplicación de la ley para reducir la delincuencia debe evolucionar para incluir la colaboración y el establecimiento de relaciones. Al participar con el sector privado en el control de la delincuencia será posible contar con un enfoque más efectivo que combata el delito y la delincuencia.

En los temas en los que el sector privado ha mostrado tener iniciativa, ha sido en ocasiones a través de políticas públicas alternativas o complementarias. Las empresas de seguridad privada están asumiendo *de facto* el papel de cuerpos policiales en los lugares donde no existen fuerzas policíacas efectivas. Cambiar este modelo implica cierto trabajo. Desarrollar un enfoque más actual para la prevención de la delincuencia requiere que haya más confianza entre las organizaciones de los sectores público y privado, certidumbre que necesita construirse, ya que no puede simplemente asumirse mediante “la importación de políticas públicas” de otros países. Al realizar la transición hacia papeles bien definidos, asistencia mutua y compartir información, en conjunto con un enfoque sensible, se creará un mejor entorno para combatir la delincuencia.

Las empresas del sector privado están obligadas a desarrollar su propia comprensión sobre la forma en que la delincuencia afecta su actividad empresarial, de manera directa e indirecta. Al maximizar las oportunidades para ampliar la comprensión del sector privado respecto a las capacidades y limitaciones de la acción pública será posible crear un entorno de confianza. El enfoque supone un cambio de paradigma: de la separación en igualdad de condiciones a la integración y el compromiso reales; dicho enfoque se ha arraigado en la apreciación común, integral y firme del impacto real de la delincuencia en todos los niveles. En el presente documento se describirá cómo un análisis cuidadoso y la acción basada en este análisis llevan a mejorar el combate de algunas formas de delincuencia contra el sector privado.

Al examinar tres iniciativas en particular —Prevención del Fraude con Tarjetas de Débito y Otras Formas de Fraude, ActionFraud y el Centro de Protección contra la Explotación de Menores en Internet (CEOP, por sus siglas en inglés)— se proporcionarán algunos ejemplos del enfoque empleado en el Reino Unido para incluir al sector privado en la clasificación de prevención de la delincuencia, aunque la última de estas iniciativas está destinada más bien a reducir el daño social en general con la ayuda de las empresas, en lugar de abordar la delincuencia contra las empresas de forma directa. Estas iniciativas identifican las áreas de beneficio mutuo sin poner en riesgo la independencia del esfuerzo de aplicación ni comprometer la sensibilidad comercial. Existen otros proyectos, como los de la Industria de la Extracción y demás iniciativas anticorrupción, que pueden reducir las pérdidas corporativas de las empresas que pagan sobornos mediante la corrupción pública y del sector privado, aunque estas iniciativas no son lo suficientemente conocidas como para tratarlas en este documento.

Se han llevado a cabo esfuerzos más contundentes para tratar de supervisar y reducir la corrupción en el sector público, especialmente en las áreas vulnerables, como la de adquisiciones. Tales esfuerzos incluyen los estudios sobre las inversiones realizadas por la Mafia (<http://www.investmentioc.it/>); sobre la vulnerabilidad de sectores particulares en Italia, como el de la construcción (Savona, 2010) y las energías verdes (Caneppele *et al.*, 2013); acerca de los sectores de la construcción y de valores en Canadá (Gabor *et al.*, 2012, Hicks *et al.*, 2013); estudios del Barrio Rojo de Amsterdam y otros sectores (Nelen, 2010), y sobre la corrupción de los funcionarios públicos en Suecia (Korsell y Skinnari, 2010). Se han elegido estos estudios, de entre otros, debido a que tienen un impacto particular en las empresas, dejando fuera lo legítimo e incluyendo a las pequeñas y medianas empresas desmoralizadas.

Las iniciativas de ActionFraud y CEOP fueron promovidas desde el principio como sociedades compuestas por el sector industrial y el gobierno, y han elaborado un enfoque que contribuye a la realización de transacciones financieras más seguras y para que los niños cuenten con una mayor seguridad en internet. En ambos casos ha habido desafíos, aunque el poder colectivo conformado por los especialistas de los sectores privado y no lucrativo (de asistencia social) de aplicación de la ley ha facilitado ciertas transformaciones. Las iniciativas de prevención del fraude con tarjetas de débito comenzaron mucho antes (a finales de la década de 1980), y ofrecen un modelo un poco diferente al de las sociedades intraindustriales y, posteriormente, entre las sociedades público-privadas.

Este artículo considera los beneficios, retos y oportunidades de un enfoque de colaboración para la prevención de la delincuencia. Se argumenta que la participación del sector privado como un verdadero socio genera resultados imprevistos y en ocasiones sorprendentes, aunque existe el riesgo de que no haya confianza mutua, independientemente de que esta incertidumbre esté o no fundamentada.

6.2 ¿Qué tipos de delito afectan al sector empresarial en las economías avanzadas, medidos por su gravedad e impacto?

6.2.1 Introducción

En principio, el problema de las empresas y la inseguridad derivada de la delincuencia puede representarse de diferentes maneras. En primer lugar, en términos de las amenazas enfrentadas por las empresas, básicamente:

- diferentes tipos de delito contra la propiedad (robo y fraude cometido por personas externas, robo y fraude cometido por personas internas —quizá en colaboración—, robo de propiedad intelectual y daño delictivo), y
- delitos contra la propiedad y violencia (por ejemplo, el robo que es experimentado como un delito violento, pero cuyo propósito fundamental es económico; y extorsión, incluyendo los “secuestros tigre” de personas).

En segundo, en función del impacto que esto tiene en las empresas y la comunidad, por ejemplo, las decisiones que afectan dónde ubicar a las empresas, lo cual comprende el desplazamiento del centro de la ciudad y de las zonas inmobiliarias dañadas, que tiene efectos tanto en las oportunidades de empleo como en las de compra (y en las de cometer delitos).

En tercer lugar, en cuanto a la preocupación manifestada por las personas en los diferentes estratos de la organización empresarial, desde los empleados de cuello azul hasta la alta gerencia: sus riesgos y temores pueden ser distintos, relacionados con sus intereses económicos o con su capacidad de contar con seguridad adquisitiva. En realidad, el término *temor* debe utilizarse con cautela cuando se trata con una cadena de mando en la burocracia: los empleados de primera línea y el personal de seguridad de las zonas difíciles pueden tener un enfoque cognitivo muy diferente acerca de los lugares peligrosos en comparación con los gerentes de finanzas/gerentes de riesgo que son transportados por choferes con capacitación antisecuestro, quienes se trasladan a las oficinas corporativas desde sus hogares en zonas más tranquilas.

En cuarto, los delitos provocados por la empresa y los efectos que estos delitos tienen, por ejemplo, en cuanto al fraude cometido por los clientes, daños al medio ambiente, y la salud y seguridad en el trabajo; todos estos factores afectan la legitimidad percibida de la empresa en la sociedad, tanto para las personas externas como para los empleados (Tyler, 2006, 2009; Levi, de próxima aparición).

Por último, existen problemas conceptuales respecto al significado de este tema en relación con los riesgos electrónicos que ocurren durante el comercio electrónico en vez de suceder

durante las ventas personales. Por tanto, como mejoró la protección de las cajas fuertes, los delincuentes deben reconsiderar el robo de transeúntes a mano armada, el hurto en comercios o la reducción del “botín” esperado y concentrarse ahora en las camionetas y camiones que distribuyen productos a los clientes o establecimientos de ventas al menudeo/mayoreo. Estas actividades pueden surgir en los puntos cercanos a los hogares de los clientes, aunque también se presentan cerca de los lugares de distribución, cuando las cargas de mercancía están en su nivel máximo.

Respecto al volumen, en el sector de comercio al menudeo, la delincuencia es dominada por los robos pequeños cometidos por el personal y personas externas aunque, en términos de valor, el fraude cometido por la alta gerencia, incluidos los directores, es más significativo. Algunos de estos delitos pueden realizarse “en beneficio de la empresa”, al manipular los datos de desempeño para que la compañía continúe con sus actividades o para evadir impuestos, pero a veces sólo son excusas para los actos que también benefician a la gerencia personalmente. De igual manera, el fraude y el lavado de dinero derivados de otros delitos son actividades que pueden ser facilitadas por los sectores de servicios profesionales y financieros, ya sea a través de despachos nacionales o internacionales.

Los efectos que el temor tiene en las empresas y los daños colaterales que esto implica para la población urbana aún no se han investigado con suficiencia, ya sea de manera empírica o conceptual, pero cabe destacar que en un estudio sobre las actitudes ante la delincuencia y la vigilancia policiaca en una zona de la fuerza policial del norte y el sur realizado a principios de la década de 1980, Jones y Levi (1983) pidieron a las personas que clasificaran las prioridades de vigilancia policiaca en su jurisdicción. Uno de los encuestados, una persona de bajos recursos del centro de la ciudad, clasificó el allanamiento de las empresas como la mayor prioridad para la policía, y se le siguieron planteando preguntas bajo el supuesto de que se había confundido respecto a la escala de uno a cinco y se equivocó al contestar. Sin embargo, explicó que debido al alto riesgo de allanamiento, nadie estaba dispuesto a abrir comercios en su zona, lo cual reducía tanto las oportunidades de empleo como las de compra a nivel local.

En su análisis sobre la delincuencia contra el sector privado en América Latina, Mugellini (2012) sugiere dos tipos de delito: los que afectan a las empresas y los que afectan a los individuos como resultado de trabajar en estas empresas. Sin embargo, en la práctica, los problemas no son tan nítidos como lo sugiere esta tipología. Por ejemplo, un empleado puede ser asaltado a punta de pistola para quitarle objetos de valor que no tengan ninguna relación con la empresa donde trabaja. No obstante, el impacto de la delincuencia, en términos de una menor productividad, temor a pérdida de ingresos, puede ser considerable.

La delincuencia contra las empresas a menudo se define en función del delito económico cometido contra empresas individuales (véase Sjögren y Skogh, 2004, pp. 1-2). No obstante, la delincuencia que afecta a las empresas implica una categoría mucho más amplia que ésta. Por

ejemplo, se considera una situación en la que un empleado es asaltado para quitarle una *laptop* de la empresa, implicando daños al empleado y la pérdida de un equipo. La *laptop* es simplemente un artículo comercializable y su contenido digital podría tener poco o ningún valor adicional (a menos que tuviera información de propiedad intelectual o datos personales que se pudieran convertir en dinero para el delincuente y su red de contactos). Sin embargo, esta situación podría representar una pérdida de productividad para la empresa, causar alteraciones al entorno laboral y un trauma para la víctima. Una interpretación más completa del problema podría incluir todos los impactos causados por la delincuencia, por ejemplo, daños físicos a la propiedad, así como el costo implícito por la interrupción de la actividad empresarial. Se tendría que abordar tanto la victimización como el impacto en el personal. Por último, debe ponerse atención en los costos incrementados para contar con seguridad adicional.

Los índices de victimización sólo cuentan una parte de la historia. Se esperaría que la probabilidad de que una empresa se convierta en víctima de la delincuencia sea mucho mayor en comparación con las personas, ya que las empresas —a menos de que sean muy pequeñas— son mucho más grandes que las personas, hogares o automóviles, y representan objetivos deseables para los delincuentes. Éste es, de hecho, el caso de países como México (Mugellini, 2012, y datos del Banco Mundial, <http://www.enterprisesurveys.org/Data/ExploreEconomies/2010/mexico#crime>). Los estudios, incluyendo el de Mugellini (2012) y la ENVE, demuestran que aproximadamente una cuarta parte de las empresas son víctimas de algún tipo de delito una vez al año, mientras que el índice de victimización de personas es de aproximadamente uno entre 15 para el país en su totalidad; como en todo el mundo, los riesgos para las personas varían considerablemente dependiendo de su ubicación geográfica.

Analicemos un caso hipotético obtenido de uno real. Tubeflus es una unidad industrial pequeña ficticia donde se fabrican tubos de polietileno para la industria automotriz. Cuenta con 20 empleados y los suministros se entregan por la mañana, mientras que los productos para automóviles salen de la fábrica por la tarde. Los suministros se entregan “justo a tiempo” por lo que se conserva un pequeño inventario en la unidad. Cierta tarde, el supervisor de piso y encargado de las llaves de esta unidad estuvo en algunos bares y fue lesionado cuando ocurrió un tiroteo. Después de ser llevado al hospital, siguió inconsciente y no llevaba consigo ningún documento de identificación. A las siete de la mañana el personal de piso llegó a trabajar pero el lugar estaba cerrado. Mientras tanto, se realizó una búsqueda para encontrar al supervisor. A las ocho de la mañana, la entrega diaria llegó pero no se pudo descargar el material en la unidad, perdiendo así los suministros de un día y haciéndose acreedor a una sanción por parte del proveedor. Al mediodía se encontró un juego adicional de llaves y fue posible abrir la unidad, pero la productividad llevaba un retraso y uno de los empleados tuvo que darse a la tarea de localizar al supervisor. Desafortunadamente, el supervisor había perdido las llaves. El turno vespertino fue cubierto mediante el pago de horas extra al personal y se incurrió en un cargo por entrega extemporánea por los productos que salieron de la unidad a las 7 p.m. y no a las 4 p.m. Los costos para la empresa por concepto de la delincuencia se pueden resumir de la siguiente manera:

- Ausencia del supervisor durante cuatro semanas.
- Cargo por penalización de aceptación tardía de la entrega.
- Cargo por penalización de entrega tardía del producto.
- Costo de mandar hacer llaves nuevas y controles de alarma.
- Costo de horas extra para cumplir con el programa de entrega.

Aunque podrían incluirse en una encuesta de victimización individual o quizá en un reporte policiaco de delito, ninguno de éstos aparecería como parte del costo de la delincuencia cometida contra la empresa. Esto podría ser correcto en términos analíticos, pero lo que implica es que la empresa tiene un interés directo en las actividades de prevención de la delincuencia que afectan a la comunidad (por supuesto, la comunidad no es responsable de la comisión de estos delitos).

Algunos ejemplos similares ilustran este punto:

- Una persona que trabaja en un bar es víctima de violencia doméstica debido a un ataque perpetrado por su pareja en casa. Este empleado no puede ir a trabajar ni avisar con anticipación, lo que genera costos adicionales para buscar a alguien que lo sustituya. El empleado tiene un justificante de ausencia por enfermedad durante cuatro semanas y se ha convertido en una persona muy introvertida que requiere apoyo en el trabajo.
- Un empleado de un establecimiento comercial es arrestado por delitos relacionados con las drogas, lo que provoca que se lleve a cabo una búsqueda en el casillero de este empleado en el trabajo. Esto, a su vez, ocasiona una interrupción y desvío respecto a la actividad principal del establecimiento. El empleado ha estado distribuyendo cocaína entre sus compañeros, poniendo en riesgo su estado de alerta mientras trabajan con equipos.
- A un empleado del área de servicios financieros le robaron una *laptop* durante un allanamiento a su hogar. Los datos de la *laptop* se perdieron, y estos incluían datos personales de los clientes. Como consecuencia de esto, varios clientes se cambiaron a una empresa de la competencia.
- Un empleado de una fábrica fue agredido sexualmente por un compañero de trabajo, lo que provocó el arresto del agresor en el lugar de los hechos y la hospitalización de la víctima.

Ninguno de los ejemplos anteriores cuenta como delincuencia contra las empresas, aunque su comisión implicaría costos y el uso de recursos para las empresas involucradas. Invertir en elementos de protección del personal fuera del lugar de trabajo obviamente puede ayudar a reducir la vulnerabilidad de las personas y de las empresas.

La mayoría de los sistemas de registro de delitos (por ejemplo, los que se utilizan en el Reino Unido) identifican a la víctima y al delincuente. Sin embargo, no identifican el *impacto* colateral que se presenta en el establecimiento comercial (en los demás tipos de víctima). En ocasiones,

el simple uso de palabras clave o *hashtags* en los sistemas de registro puede ayudar a identificar el impacto que se tiene en los grupos homogéneos, como los de estudiantes. Estos datos se han utilizado para estudiar la vulnerabilidad e identificar las estrategias específicas de la delincuencia basada en estudiantes. Sin embargo, estos datos sólo abarcan la consecuencia directa y no el impacto secundario. En un contexto empresarial, es necesario realizar trabajo adicional para abordar el impacto indirecto que la delincuencia tiene en el lugar de trabajo. Puede resultar útil en este sentido tomar en consideración el patrón de la delincuencia en una empresa. Aunque es relativamente fácil identificar ciertos robos en un establecimiento comercial —por ejemplo, el número de ladrones atrapados—, habrá un nivel de robos no identificados debido a la colaboración de los empleados con el robo o a la negligencia. Los bienes faltantes se pueden denominar de manera eufemista como “merma de inventarios”, y esto se relaciona con los daños o pérdidas. La merma de inventarios por lo general corresponde a 2% y 3% (Bamfield, 2010). Si bien la proporción de pérdidas derivadas de los “robos” internos es un tanto diferente dependiendo del país y continente, el principio básico sigue siendo el mismo. El personal es responsable de una proporción bastante significativa del robo/merma de inventarios (y de peculado, casi por definición). Aunque se debe ser escéptico respecto a los costos del robo de propiedad intelectual que surgen debido a las actividades de *hackers* externos (Detica, 2012) en comparación con la corrupción interna, en la medida que las economías mejoran, generan más valor agregado a partir de la propiedad intelectual durante el proceso de producción, y esta corrupción interna en materia de propiedad intelectual y actividades de *hackers* externos para extraer propiedad intelectual son relevantes en México, a pesar de que no se trate de un objetivo de alto perfil en comparación con los países industrializados tecnológicamente avanzados de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

La delincuencia contra las empresas representada por el robo interno tiene menos probabilidades de ser denunciada a las autoridades ya sea por la falta de confianza o por la falta de motivación de la empresa. Puede ser más rápido simplemente despedir al empleado sospechoso y seguir con las actividades comerciales que denunciarlo formalmente por el delito de robo. Se sabe que la probabilidad de que el robo interno sea procesado penalmente es baja. Para hacer frente a estos tipos de amenaza por parte del personal interno, las empresas deben desarrollar estrategias para abordar la prevención, proporcionar capacitación para el personal y considerar la posibilidad de contar con vigilancia electrónica. También pueden —sujeto a las reglas de protección de datos— conservar bases de datos del personal que sea despedido o a quien se le prohíba seguir trabajando para la empresa por demostrar su falta de honradez, siempre y cuando estas bases de datos no se conviertan en una “lista negra” para los empleados que insistan en conservar sus derechos. (El Servicio de Prevención de Fraudes del Reino Unido [CIFAS, por sus siglas en inglés, y que se tratará más adelante] conserva una base de datos de “fraude cometido por empleados”, teniendo en cuenta la premisa aprobada por el Comisionado de Información del Reino Unido.) Bajo un modelo público/privado de políticas que funcione con más eficiencia, la organización se puede beneficiar de dos fuentes de información: el Estado y las demás empresas.

Las empresas del sector privado se enfrentan a una variedad de amenazas delictivas, lo cual incluye a su personal y a personas externas, así como a los ataques directos y los efectos indirectos contra terceros y empleados/directores mientras se encuentran fuera del lugar de trabajo. En el cuadro 6.1 se presenta las relaciones mediante ejemplos sencillos.

Cuadro 6.1
Relación de las amenazas directas e indirectas contra el sector privado

AMENAZAS DE LA DELINCUENCIA CONTRA EL SECTOR PRIVADO	INTERNAS	EXTERNAS
DIRECTAS	El empleado es el delincuente y el empleador es la víctima. Por ejemplo: robo de bienes comedido por un empleado, como el robo de efectivo de la caja, herramientas de oficina, o la transferencia fraudulenta de fondos.	El empleado/empleador puede ser la víctima de un delincuente externo. Por ejemplo: robo a una tienda, allanamiento de un edificio de oficinas, o daños criminales a las instalaciones de una empresa.
INDIRECTAS	El empleado es el delincuente y el empleador no es la víctima. Por ejemplo: pelea entre empleados provocando una agresión, o empleado que es sorprendido comerciando drogas y que es detenido por la policía.	El empleador es la víctima principal del delincuente externo. Por ejemplo: el empleado no puede trabajar por estar lesionado después de un atraco en un bar. La violación de un empleado que se dirigía al trabajo. La respuesta de la policía a un tiroteo a unas cuerdas de la empresa evita el acceso físico a ésta.

Fuente: Stuart Hyde (Análisis propio 2013).

El presente documento analizará estos conceptos en el contexto mexicano.

6.2.2 Percepciones de la delincuencia en América Latina

Los estudios realizados por Di Tella *et al.* (2010) y el Latinobarómetro (2012 y años anteriores) indican el importante sitio que la delincuencia ocupa en América Latina en comparación con otras regiones del mundo, así como el bajo nivel de confianza que la población latinoamericana en general tiene en la policía de su localidad (aunque no se sabe si esto aplica respecto a los empresarios). Según los sondeos de opinión levantados por el Latinobarómetro (2012), la seguridad pública es la principal preocupación de la población o bien la segunda más importante después del desempleo (véase gráfica 6.1).

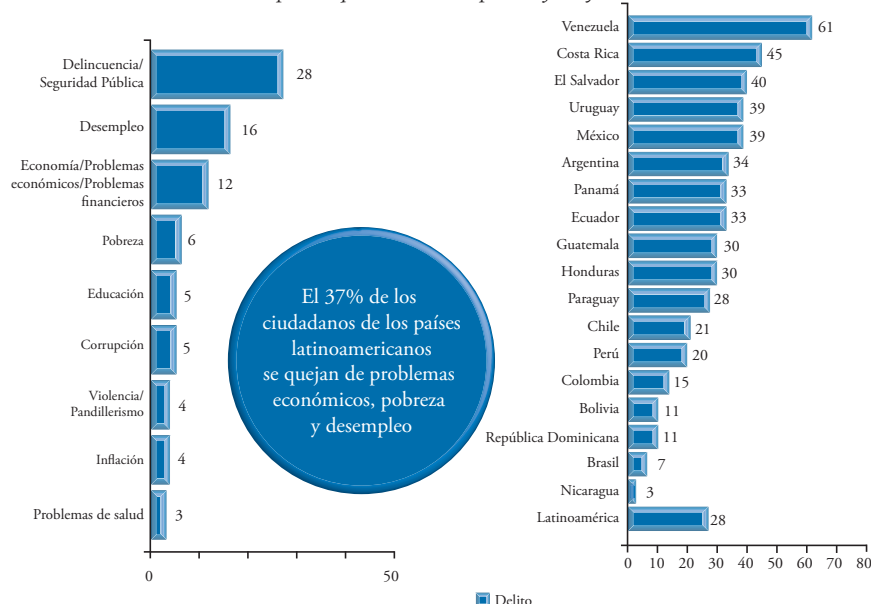
Gráfica 6.1

Importancia relativa de los problemas socioeconómicos a los que se enfrentan los países de América del Sur

Principal problema del país

Totales de Latinoamérica 2011 - Totales por país 2011 con respecto al delito

Pregunta: En su opinión, ¿cuál es el principal problema que aqueja al país? Pregunta abierta: aquí se muestran únicamente las respuestas que obtuvieron un porcentaje mayor al 3%



Fuente: Informe 2011 de Latinobarómetro (2012), Santiago de Chile, Corporación Latinobarómetro

El impacto que la delincuencia tiene en la economía es tan grande que se estima que el PIB sería hasta 25% mayor si el índice delictivo en América Latina fuera el mismo que el de otras regiones. Existen tres canales mediante los cuales la delincuencia puede generar pobreza: reducir las inversiones, presentar pérdidas de bienes, y reducir el valor de los bienes que siguen bajo el control de los hogares. Al usar datos sobre la variación de secuestros que tienen como objetivo a los gerentes de las empresas en diferentes regiones de Colombia, Pshisva y Suárez (2010) se encontraron que las empresas realizan menos inversiones cuando los secuestros están dirigidos directamente a estas empresas, y que no hay efecto alguno cuando existen otros tipos de delito violentos que no están dirigidos expresamente a las empresas como homicidios, ataques por parte de la guerrilla y secuestros en general. El efecto estimado en una empresa es mayor en el caso de los secuestros experimentados por otras empresas de la misma industria. La inversión en las empresas donde el capital extranjero es considerable es particularmente sensible al secuestro de los gerentes y propietarios extranjeros.

El papel de la delincuencia y el temor asociado a ella es un fenómeno complejo. Innes (2004) ha desarrollado un modelo de “manifestaciones delictivas” que se refieren a los delitos particu-

lares que ejercen un efecto importante en la población ya que tocan una parte simbólica. Las percepciones públicas de lo que el Latinobarómetro (2012) considera como tareas pendientes para la democracia, incluyen la reducción de la corrupción (48%), garantizar la justicia social (33%), incrementar la participación ciudadana (31%) y aumentar la transparencia del Estado (31%). En Colombia, Argentina, Perú y Paraguay, cerca de 60% identifican la reducción de la corrupción como una tarea pendiente, mientras que en El Salvador esta cifra sólo llega a 29%. En 2011, la confianza interpersonal aumentó en dos puntos porcentuales para ubicarse en 22%, volviendo así al nivel que tenía en 2006. Por otro lado, en los países de Europa, este indicador alcanza casi 70%, lo que marca una de las diferencias principales entre estos países y los latinoamericanos. La confianza esta conformada por dos componentes: la confianza en las personas y la confianza en las instituciones.

Respecto a la confianza en las instituciones, ésta es particularmente baja en América Latina, un hecho que obstaculiza seriamente el trabajo en conjunto entre el sector público y el privado. Debe notarse el ligero incremento respecto a la confianza en los bancos (aunque sigue siendo de sólo 43%; representa un enorme incremento si se considera que en 2003 era de 29%), y la ligera disminución respecto a la confianza en las empresas privadas y la policía.

Gráfica 6.2

Confianza en los grupos e instituciones nacionales en América del Sur

Confianza en...

Total en Latinoamérica 2011

Favor de revisar esta tarjeta y dígame, ¿qué tanta confianza tiene en cada uno de los siguientes grupos/instituciones? ¿Diría usted que tiene mucha, algo, poca o nada de confianza? Sólo se incluyen las respuestas "mucho" y "algo" en esta gráfica.



Fuente: Informe 2011 de Latinobarómetro (2012), Santiago de Chile, Corporación Latinobarómetro

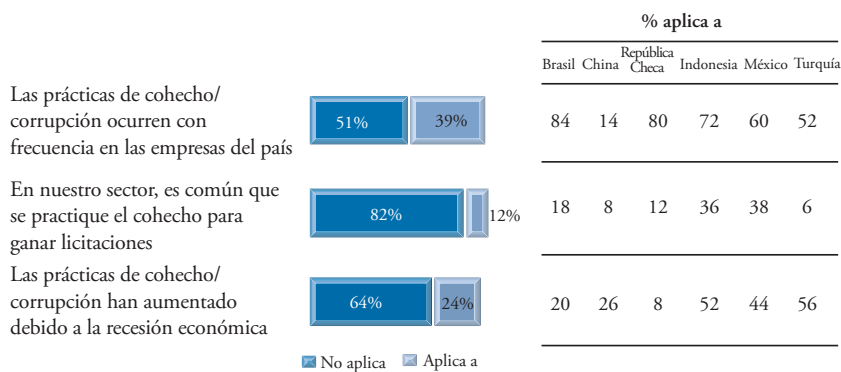
Es interesante que la confianza en las empresas privadas sea mayor que la confianza en la policía. Esta información puede tener un valor real al justificar que el sector privado desempeñe un papel mayor para abordar la delincuencia. Es posible que la población tenga más probabilidades de confiar en la participación del sector privado que en la de otros interesados, como la policía.

6.2.3 Comparaciones internacionales de la delincuencia corporativa en el contexto de América Latina

En años recientes, se ha presentado un crecimiento en el número de encuestas internacionales de victimización de empresas, las cuales abordan los delitos cometidos por las empresas y contra ellas. Cuando están bien diseñadas, aunque muchas no lo están (para un estudio de este tema véase Levi *et al.*, 2007), son útiles en términos de comparación. No siempre es claro en las encuestas si las respuestas tratan sobre victimizaciones reales o sentencias; hay más ambigüedad inherente sobre la interpretación, lo que hace que los datos sean más inciertos en comparación a la victimización en los hogares y en la vía pública. Además, el conocimiento ejecutivo varía dependiendo del tiempo y el lugar. Ernst & Young (2013) contribuye con el siguiente estudio de altos ejecutivos ($N = 176$ en América Latina) cuyas percepciones se combinan con la experiencia (gráfica 6.3).

Gráfica 6.3

Comparación del cohecho y corrupción en varios países



Pregunta: En el caso de cada uno de los siguientes elementos, ¿podría decirme si usted cree que aplica o no aplica a su país/industria, o si es que no sabe?

Base: Todos los encuestados (1,758)

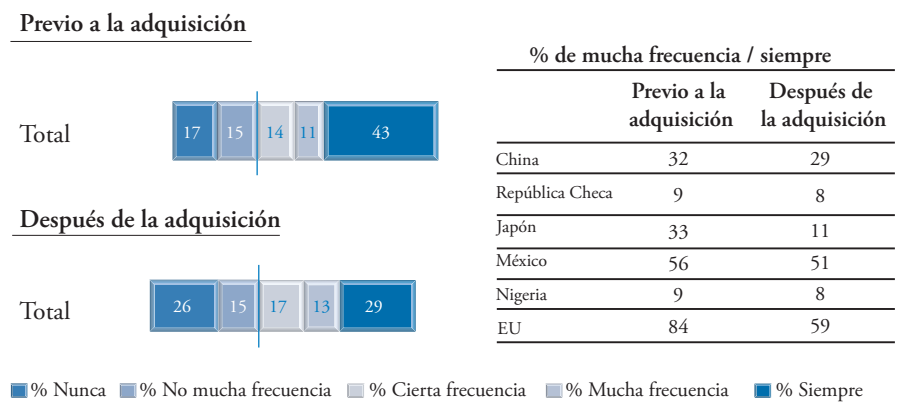
Los porcentajes correspondientes a "no sabe" o "se negó a responder" fueron omitidos para permitir una mejor comparación entre las respuestas dadas. Los resultados de China incluyen a Hong Kong.

Fuente: Ernst & Young (2013). "Growing Beyond: a place for integrity", XII Encuesta Global sobre el Fraude, Londres, Ernst & Young.

Las empresas mexicanas se ubicaron en la segunda posición, sólo después de las empresas estadounidenses, por su debida diligencia en los riesgos de fraude y corrupción, antes y después de hacer adquisiciones (gráfica 6.4).

Gráfica 6.4

Frecuencia de la implementación de la debida diligencia en los riesgos de fraude y corrupción



Pregunta: ¿Con qué frecuencia su empresa ha llevado a cabo la debida diligencia con respecto a los riesgos de fraude y/o corrupción antes de adquirir un nuevo negocio en los últimos dos años?

Pregunta: ¿Con qué frecuencia su empresa ha llevado a cabo la debida diligencia con respecto a los riesgos de fraude y/o corrupción después de adquirir un nuevo negocio en los últimos dos años?

Base: Todos los encuestados indicaron haber adquirido algún negocio (975)

Fuente: Ernst & Young (2013). “Growing Beyond: a place for integrity”, XII Encuesta Global sobre el Fraude, Londres, Ernst & Young.

Casi las tres cuartas partes de los encuestados creyeron que las juntas directivas de las empresas debían comprender mejor a la empresa para poder protegerla contra el fraude, un porcentaje que fue menor en comparación a otros países encuestados con excepción del Reino Unido; y casi la misma cantidad apoyan los esquemas de compensación para la denuncia de irregularidades. Estas opiniones pueden reflejar una actitud severa hacia los riesgos a los cuales se enfrentan las empresas.

El Informe Global sobre Fraude de 2011-2012 (Kroll, 2013) detectó que, como sucedió en el resto del mundo, en México se redujo la prevalencia del fraude, aunque este patrón está cambiando, ya que 26% de las empresas fueron víctimas de robo, pérdida o ataque hacia sus datos, lo cual está por encima del promedio mundial de 21%; 19% fueron víctimas de fraude por parte

de los proveedores o vendedores; 19%, experimentaron el robo de bienes o productos físicos, y 15%, víctimas de corrupción o cohecho (lo que representó una disminución considerable de 37% respecto al año anterior). Colombia presentó cifras idénticas en el caso del fraude en adquisiciones y robo de bienes. Por tanto, en términos generales, Colombia y México tuvieron las cifras más altas en cuanto a este tipo de delitos, que quizá reflejen los elevados riesgos implicados en los sectores del petróleo y la minería. En Brasil, el patrón fue distinto: en este caso “el conflicto de intereses administrativos” (es decir, la autocontratación) obtuvo el mayor porcentaje, que fue de 23%; el robo de bienes o productos físicos alcanzó 17%, mientras que el robo, pérdida o ataque hacia los datos obtuvo 14%. En general, en América Latina, más de la mitad de las empresas habían sido víctimas de por lo menos un episodio de fraude el año anterior (lo que representó una disminución de tres cuartas partes en relación con el periodo 2010-2011). Casi una de cada cinco empresas fueron afectadas por el robo físico, y una de cada seis por incumplimiento en la entrega de datos y por el fraude en las adquisiciones. En el sector de los recursos naturales, se identificó que casi 1% de los ingresos se perdieron por el delito de fraude. En Brasil, 87% de las empresas manufactureras fueron afectadas por el fraude, y se detectó que 1.9% de los ingresos de estas empresas se perdieron debido al fraude.

6.2.4 La delincuencia en México

Todo debate sobre la delincuencia en México tendría que hacer una referencia previa a la guerra contra el narcotráfico. Cruzando una enorme frontera internacional, México tiene al norte el mercado de drogas más grande del mundo, lo que significa márgenes de utilidades provenientes del narcotráfico que superan por mucho los márgenes disponibles en negocios legítimos. Vinculados con una gama de factores sociales (Liu y Taylor, 2012), la participación en la distribución de drogas se convierte en una opción de empleo y un modo de vida para muchas personas a falta de alternativas atractivas y viables. Los delitos que facilitan el transporte y el consumo de drogas pueden llegar a “desplazar” las oportunidades para que las empresas legítimas crezcan y prosperen.

Los índices delictivos relacionados con el narcotráfico que han sido reportados y registrados en México tienen el potencial de causar estragos en las empresas legítimas y crear terceras víctimas. Se recurre a servicios públicos limitados y al uso de financiamiento público para combatir el narcotráfico. El impacto resultante es la reducción de la efectividad del sector privado.

En lo que respecta a la ciudadanía, las prioridades para México, que se mencionan constantemente, son la economía y la inseguridad. Ambos aspectos afectan a las empresas. Se considera que el tema de la pobreza es parte esencial del problema relacionado con la corrupción y la participación en el narcotráfico. La creación de un entorno en el cual las empresas puedan crecer es una estrategia clave para combatir la pobreza y la guerra contra el narcotráfico. A pesar de ser la decimosegunda economía del mundo, su PIB ocupa la posición número 62. Muchos factores demuestran la existencia de una economía que crece, pero que enfrenta problemas sociales. Los

estándares educativos y la asistencia en educación están mejorando, aunque todavía no alcanzan los niveles que se presentan en una economía equivalente (OCDE, 2012).

Aunque este estudio se realizó hace 10 años y es posible que la información no esté actualizada, Moloeznik (2003) subrayó una variedad de problemas respecto a la competitividad de la economía mexicana, entre los que se incluyen:

- falta de cumplimiento de la ley
- deficiencias en los sistemas financiero y fiscal
- baja calidad de la educación técnica
- inseguridad pública

Se han hecho grandes avances desde 2003 y la prioridad del gobierno actual se ha centrado en la prevención de la delincuencia. Esto último no se debe pasar por alto. Si no se cuenta con un sistema eficaz de registro de delitos en el que confíen las personas y que refleje los niveles delictivos actuales, las estrategias de prevención de la delincuencia no podrán ser evaluadas ni efectivas. Es importante generar cifras que sean válidas a nivel local, y la credibilidad general de las estadísticas de la delincuencia es un asunto preocupante independientemente de la calidad objetiva de la investigación. Éste es un asunto que corresponde a la Autoridad de Estadística del Reino Unido, del que el autor principal es miembro independiente, y parece ser un asunto que también deben abordar México y los demás países latinoamericanos. El gobierno del Reino Unido está preocupado por la falta de credibilidad de la población en los datos policiales y de las encuestas de victimización que indican una disminución en la delincuencia.

El nivel de inseguridad existente sugiere que un desafío efectivo contra la criminalidad, esto es, que sume y entregue resultados a la población mexicana, tendría un impacto desproporcionado. Sin embargo, debido a que 60% de los mexicanos declaran que la gente no respeta la ley y que casi 50% no desea intervenir en la prevención de la delincuencia, parece que el camino por recorrer es largo. Al afianzar las fortalezas del sector privado, la participación local puede ayudar a crear una solución más completa (Moloeznik, 2003).

Generar confianza en la policía es un reto igualmente importante para la participación en la prevención de la delincuencia. La Encuesta Mundial de Valores (2000) y las encuestas subsecuentes de Latinobarómetro indican que la confianza que los mexicanos tienen en sus fuerzas policíacas está por debajo del nivel de confianza que tienen en los medios y el gobierno. Las empresas y la población pueden compartir la falta de confianza en la policía. Para asegurar la participación del sector privado, las partes interesadas en el sector empresarial deben tener un mayor nivel de confianza en la aplicación de la ley.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) publicó los resultados de su Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2012, que

indica un índice de falta de denuncia de 92%, debido principalmente a la falta de confianza en la policía y los tribunales. Es importante conocer los niveles delictivos reales para desarrollar estrategias efectivas de reducción de la delincuencia. Con base en los datos actuales sobre la delincuencia, se estimó que 20 millones de delitos no son denunciados (INEGI, 2012). Para facilitar y mejorar el índice de denuncia, los centros de registro externos no gubernamentales pueden ofrecer una alternativa eficaz. Los centros externos alientan a la ciudadanía a denunciar los delitos de una forma independiente a la policía, y esto es algo que debe llevarse a cabo incluso si no se cuenta con un seguro a manera de incentivo para denunciar. Es esencial contar con normas de registro precisas y completas para crear la base de conocimientos necesarios para elaborar estrategias eficaces de reducción de la delincuencia. Existe una oportunidad clara para que el sector privado ejerza un papel como organismo para registrar y transferir los datos a nombre de las autoridades encargadas de la aplicación de la ley.

La encuesta del INEGI incluyó las respuestas a los delitos e identifica las estrategias de respuesta que se emplean con mayor frecuencia para la prevención de la delincuencia. Estas estrategias son: un mayor patrullaje por parte de la policía, mejoras en la iluminación, dirección de operaciones, combate al narcotráfico, circuitos cerrados de televisión (CCTV) y programas de carácter informativo. El análisis de los datos sin procesar de la encuesta identifica un alto nivel delictivo contra las empresas y el sector privado. El porcentaje de delitos que ocurren en la ubicación de las empresas del sector privado es alto (62%), en los casos en los que fue especificado. Una proporción pequeña se relaciona con los delitos que ocurren antes o después de una entrega hecha en la unidad empresarial. Esto indica que si el sector privado fuera capaz de informar directamente, sería mucho más fácil establecer un sistema de registro de delitos más sólido. Es importante resaltar que el sistema debería estar diseñado para ser dinámico, dando a las empresas del sector privado la oportunidad de observar lo que sucede ya sea en la localidad o en el sector donde se ubican. Una iniciativa precisa de denuncia contribuirá a crear estrategias de reducción y prevención de la delincuencia.

El INEGI y la UNODC han creado una hoja de ruta para la creación de un plan más estricto a fin de mejorar la calidad y cantidad de las estadísticas sobre la delincuencia en los niveles nacional e internacional (UNSC, 2013). Contar con una clasificación común ayuda a generar el conocimiento y entendimiento para crear estrategias de prevención efectivas. Esto también conduce al registro congruente y a los datos en los que las personas pueden confiar. Los datos referentes a la victimización de empresas —sean registrados por la policía u obtenidos mediante encuestas— podrían clasificarse por sector, dependiendo de qué tan similares o diferentes sean los riesgos a los que se enfrentan, y podrían desglosarse aún más de acuerdo con áreas de delito que sean útiles para las intervenciones (Levi *et al.*, 2007).

Ferragut (2012) describe la rentabilidad del lavado de dinero que procede de los mercados del narcotráfico. En lugar de que la propia delincuencia sea quien controle las drogas, o cualquier otro producto ilícito, el autor demuestra el valor que representa el que una empresa, que

de otra manera sería legítima, administre el dinero resultante de las transacciones. Por otro lado, las empresas que no están dispuestas a colaborar pueden ser víctimas de mecanismos menos discrecionales, como las amenazas o la extorsión (Ferragut, 2012). Las organizaciones legítimas del sector privado pueden ocultar el crecimiento deficiente o las caídas en las ventas al inyectar las ganancias en efectivo provenientes de la venta de drogas (aunque los sindicatos criminales deben tener cuidado de que las empresas no sean tan poco rentables que quiebren y, en consecuencia, los delinquentes pierdan su dinero). El trabajo de Ferragut (2012) describe el porcentaje probable de rentas obtenidas al ocultar dinero mediante un negocio. Aunque gran parte del sector privado en México está conformado por empresas que son propiedad de familias, es posible crear una ventaja competitiva al producir márgenes mucho mayores mediante el uso de pequeñas cantidades de dinero que está casi libre de riesgos. En México, el papel del sector privado en el combate contra los problemas de narcotráfico implica tanto ventajas como desventajas. La participación de este sector en las estrategias antidelito puede provocar que estas empresas llamen la atención de los cárteles, o hacerlas vulnerables a la tentación de recibir inyecciones de efectivo de los cárteles como parte del proceso de lavado de dinero, ya sea como socios silenciosos o simplemente como parte del proceso de colocación y diversificación.

La gobernanza de la banca y las ganancias del sector financiero proporcionan cierta protección pero, como lo indica HSBC, Wachovia y los escándalos anteriores de Citibank durante el sexenio de Salinas, éstas no son suficientes por sí mismas para prevenir los delitos financieros como el lavado de dinero. Se han abordado muchos de los impedimentos referentes a la inversión interna en México, incluyendo un conjunto de reformas fiscales y empresariales (Servicios de Riesgo Político, 2012). El gobierno de México ha trabajado arduamente para atraer inversiones. El incremento en el número de tratados comerciales puede preparar el camino de oportunidades para que el sector privado tenga un mayor peso en el enfoque a la delincuencia cometida contra las empresas. A pesar de la sólida agenda de inversión interna y crecimiento, la corrupción se sigue percibiendo. La Encuesta de Empresas 2010 del Banco Mundial (2010) reportó que casi una tercera parte de las personas declararon haber pagado un soborno o una dádiva para ganar una licitación del gobierno. Aunque algunos de los sobornos son pagados para obtener una ventaja sobre la competencia en lugar de hacerlo a través de la extorsión, si cada una de estas transacciones fuese registrada como un delito, el índice oficial de la delincuencia aumentaría en 30 millones. Es indudable que todavía hay muchos retos que deben resolverse, y se requiere congruencia económica para que el sector privado prospere eficientemente. El ofrecimiento de sobornos o el otorgamiento de dádivas para facilitar incluso la más pequeña de las transacciones interrumpen el flujo de trabajo y en cierta medida distorsionan los mercados financieros. A través de sus representantes, las organizaciones del sector privado trabajan para contrarrestar el entorno del soborno, aun cuando algunas también sean infractoras. Actualmente, en Italia existen ciertas iniciativas que no sólo revisan todos los contratos mediante la verificación de los antecedentes, sino que también exigen que todos los pagos se realicen en forma electrónica e incluyan códigos especiales para demostrar que tales pagos provienen de contratos con el gobierno, y se requiere que las transferencias adicionales sean etiquetadas electrónicamente

para evitar que los miembros de la delincuencia organizada se beneficien y luego laven el dinero. Es muy pronto para poder evaluar la efectividad de esta estrategia, pero su finalidad es alentar a que los contratos se entreguen a empresarios legítimos.

El Informe de Servicios de Riesgo Político (2012) resume los factores que influyen en los niveles de inversión concretamente en México, incluyendo los que son propiedad del Estado o de la iniciativa privada. Es probable que quienes invierten de otros países con un enfoque más integral para la prevención de la delincuencia y la aplicación de la ley tengan una influencia en México. Un modelo moderno que podría involucrar con éxito a las empresas del sector privado como socios atendería de una mejor manera los objetivos e intereses del país. El presente estudio esta sustentado en la experiencia y conocimiento que el autor tiene respecto a las mejores prácticas. Sin embargo, la exploración de las iniciativas locales sirve para enriquecer el desarrollo de una solución específica para México. Vilalta (2013) evaluó la manera en que la población de Ciudad Juárez se enfrentó a la delincuencia a través de la intervención y colaboración de la comunidad. Siendo la segunda ciudad fronteriza más grande de México, Juárez ha experimentado altos niveles de asesinatos que se relacionan directamente con el narcotráfico y los conflictos derivados del pandillerismo. Entre las respuestas al creciente índice de homicidio, más de la mitad de la comunidad estructuró una forma de seguridad privada, quizá por falta de una respuesta de política pública, tratando de evitar acudir a la delincuencia organizada, lo que significaría imponer la autoridad de ésta última. La conclusión de que 11% de los ciudadanos decidieron actuar de manera conjunta con sus vecinos indica su disponibilidad para colaborar a nivel comunitario, por lo menos entre sus grupos de referencia. Sin embargo, no existe evidencia alguna del papel que desempeña el sector privado en la respuesta de la comunidad, y esta información tampoco se encuentra en el análisis hecho por Di Tella (2010). *The Economist* (2013) también ha informado sobre cierta cooperación entre el sector público y privado (iniciada por el privado) en el municipio de San Pedro Garza en Nuevo León, la que hasta la fecha ha resultado efectiva para reducir el número de homicidios y otros riesgos.

Helgesson (2011) analiza el objetivo de crear un entorno donde la participación del Estado y del sector privado sea esencial para combatir el lavado de dinero. Mientras que el artículo examina el modelo sueco de sociedades público-privadas, los principios y las prácticas reflejan su relevancia a nivel global. Las reglas actuales contra el lavado de dinero implementadas en Suecia, y en todos los países desarrollados y en casi todos los países en vías de desarrollo, dependen de una interacción considerable entre las organizaciones del sector privado y las instituciones gubernamentales y financieras, como ocurre en México. Para reducir las oportunidades de lavado de dinero y prevenir o investigar estos asuntos, el Estado requiere que las empresas del sector privado se encarguen de estas actividades, ya sea registrando o dando aviso sobre las actividades potencialmente delictivas.

Debido a que las empresas del sector privado están comprometidas en este nivel para abordar el riesgo y la amenaza evidente para el Estado, las instituciones financieras buscan obtener

algún incentivo por los costos adicionales que se generan al mantener los mercados financieros relativamente limpios, por lo menos antes de que las enormes multas impuestas a los bancos en 2011-2013 las hicieran conscientes de lo que los riesgos financieros y otros riesgos podían causar por hacerse de la vista gorda. El incentivo podría ser el derecho a exigir una posición en el desarrollo de iniciativas de prevención de la delincuencia, aunque esta reforma bajo amenaza de sanción no podría implementarse de inmediato en otras zonas de comercio en las que no existe esta amenaza.

En resumen, existen muchas formas de delito que afectan directa o indirectamente a las empresas en México y en otros países latinoamericanos. La situación es dinámica: el establecimiento de la paz en Colombia no sólo ha promovido la seguridad para las industrias a nivel internacional, sino que también implica menos amenazas a las empresas. Por otro lado, si se copia la estrategia que Irlanda del Norte aplicó después del Acuerdo de Paz, podría reemplazar las amenazas terroristas con delitos organizados menos violentos provenientes de las mismas personas, por lo menos a corto plazo. También existe un problema con la “normalización” de los datos de victimización corporativa en las encuestas. Es sorprendente que haya empresas que no son víctimas de fraude o robo de bienes, ni de infracciones respecto a sus datos, sean o no intencionales. Se requiere mucha concentración y capacitación para *nunca* incurrir en pérdidas de datos, o para que un sistema informático jamás sea atacado por los *hackers*. Lo que puede ser importante es no considerar los delitos contra las empresas como un daño binario (víctima/no víctima), sino más bien reducir la amenaza de que aumente la gravedad e incidencia de los delitos mediante la vigilancia: reducir los riesgos a niveles que sean “aceptables”, lo que puede variar dentro y entre sectores y países, ya sea en América Latina o en cualquier otra parte.

6.3 Buenas prácticas en la prevención de la delincuencia en el sector privado

Se realizará una revisión bibliográfica y un análisis de las buenas prácticas en los países socios del G8 y otros países con el fin de identificar ejemplos y opciones que sean específicos del sector privado en la prevención de la delincuencia (incluyendo empresas grandes y PyME). El estudio examinará el origen, organización y eficacia de los centros específicos, como ActionFraude en el Reino Unido, y las iniciativas de control de delitos cibernéticos que suponen la aplicación de la ley tanto en los ámbitos público y privado como en los proveedores y clientes, para individuos y empresas. Se hace una comparación de las probables barreras y oportunidades identificadas en México.

La prevención de la delincuencia puede tener una definición amplia o estricta. En su forma más amplia, incluye un conjunto de factores sociales que pueden ayudar a reducir el impacto de la actividad delictiva, y van desde la educación en el aula para combatir la corrupción (Kenney y Godson, 2002), hasta los enfoques éticos basados en la religión transmitidos a la sociedad e in-

cluso los mensajes subliminales presentados en los programas de televisión. Una interpretación más estricta podría incluir enfoques específicos para evitar el acceso a un inmueble (candados, cerrojos y barretas).

El enfoque contra el fraude del Reino Unido es un ejemplo en el que las empresas han compartido sus datos con el Estado y han utilizado una vigilancia más elaborada en conjunto con los delitos denunciados. ActionFraud fue desarrollado después de la fuerte crítica que se dio en torno al enfoque incompatible y desarticulado respecto al registro e investigación del fraude en las 43 fuerzas policiales del Reino Unido. Para abordar estos retos, las instituciones financieras acordaron combinar sus datos referentes al fraude en un centro de inteligencia nuevo. El Buró Nacional de Inteligencia en Materia de Fraudes es administrado por la policía de Londres. Mediante software comercial y una base de datos segura, el centro obtiene datos de los sectores de la industria de servicios financieros y elabora un reporte directo a través del centro de atención telefónica de ActionFraud o de una herramienta en línea. El resultado neto es que todas las denuncias de fraude son estandarizadas y luego se comparan con los datos existentes conservados por la industria como efecto de su acción no competitiva basada en el intercambio de datos bajo el principio de que “el fraude no es un asunto de competencia” (Levi *et al.*, 1991). La estrategia de prevención del fraude está ligada al enfoque de ActionFraud. El alcance de la estrategia se ha ampliado para que incluya el registro de los delitos en línea. El personal de seguridad del sector privado, representativo de los organismos industriales colectivos, trabaja en conjunto con la policía para proporcionar datos y usar los datos agregados a fin de priorizar los esfuerzos colectivos de prevención. Los datos en tiempo real que indican una “acción delictiva” pueden —en la medida en que los recursos lo permitan— llevar a la detección y arresto de los delincuentes (véase Doig y Levi, 2013).

Reducir las oportunidades para la comisión del fraude es conveniente para todos: gobierno, industria y consumidor. Al unir los elementos, el enfoque puede crear soluciones para las nuevas actividades fraudulentas antes de que éstas sean un problema mayor. La superación de la falta de confianza y las barreras jurídicas implicadas en su creación requirió negociaciones delicadas entre todas las partes involucradas, lo que se analizará posteriormente en este documento.

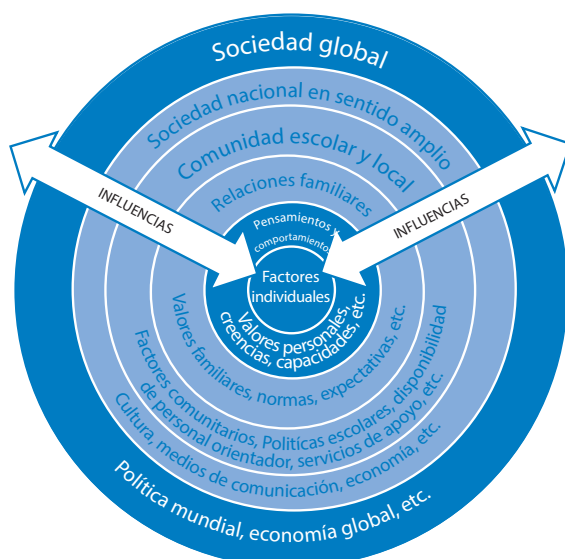
De manera histórica, los enfoques incompatibles usados para contrarrestar el fraude resultan ineficaces. Una de las diferencias clave que caracteriza el enfoque de ActionFraud es el compromiso para involucrar a la industria como un socio implicado en términos de equidad. La participación de la industria se ve como algo más que un simple patrocinio comercial, es un elemento operativo clave. Se trata de un cambio abismal en el enfoque para combatir el fraude.

En esta sección se comparan varios enfoques de las Estrategias de Prevención de la Delincuencia a nivel nacional en el Reino Unido, y se busca identificar los problemas que tienen una relevancia específica para el sector privado en México. El debate inicial se centra en el Manual de

las Directrices para la Prevención de la Delincuencia (de las Naciones Unidas), que se publicó en 2010. Este manual es un recuento integral de un conjunto de enfoques en todo el mundo, incluyendo tanto a países desarrollados como en vías de desarrollo. Su argumento central es el valor de invertir de manera proactiva en la prevención de la delincuencia en lugar de invertir en recursos de justicia penal reactiva. El lineamiento está dirigido a los gobiernos centrales y a los países donantes o a las instituciones que ofrecen apoyo a otros, en particular a los países en vías de desarrollo. El análisis presentado en el Manual de las Naciones Unidas sugiere un conjunto de iniciativas y de mejores prácticas. No obstante, la descripción de la relación entre un “conjunto de factores influyentes” sobre la prevención de la delincuencia no incluye el impacto sobre las organizaciones del sector privado (véase diagrama 6.1).

Diagrama 6.1

Factores que influyen en la delincuencia



Fuente: UNODC (2010). Crime Prevention Handbook on the crime prevention guidelines: Making them work, Viena, ONU.

De acuerdo con el enfoque de situaciones, el Manual de la ONU describe las estrategias que pueden tener un impacto en la reducción de la delincuencia mediante una de cinco opciones, que incluyen las estrategias que, con base en el modelo Británico de Reducción de la Delincuencia, fueron desarrolladas por Ron Clarke y otros en el Ministerio del Interior:

- aumentar los esfuerzos de los delincuentes
- aumentar los riesgos para los delincuentes

- reducir los incentivos de los delincuentes
- reducir la motivación para delinquir
- eliminar las excusas para delinquir

Cada uno de estos enfoques puede aplicarse a los delitos que tienen un impacto directo en el sector privado y se pueden emplear para dirigir las acciones para combatir las amenazas futuras de la delincuencia.

Al igual que muchas guías para la prevención de la delincuencia, y a pesar del estrecho vínculo con los modelos de prevención de la delincuencia basados en situaciones, el sector privado parece casi un elemento adicional. Esto se evidencia en su lista de instituciones, donde se prioriza el papel desempeñado por los gobiernos, se crea un enfoque basado en el conocimiento, se considera la necesidad de contar con una planeación estratégica, monitoreo y evaluación. Se sugiere la necesidad de cohesión entre los socios y la necesidad de hacer participar a las comunidades y a la sociedad civil. Se incluye al sector privado sin hacer referencia a su importancia respecto al impacto que tiene en las estrategias.

El contenido del Manual de la ONU recomiendan la capacitación de universidades, funcionarios, comunidades; así como del sector educativo y profesional y el desarrollo de capacidades profesionales. No se incluye el rol específico del sector privado en la capacitación y educación. Desde 2010, han prosperado en algunos países, como el Reino Unido, los avances en la formación de sociedades entre los sectores público y privado. Los investigadores y los expertos hoy en día identifican el valor de asociarse con el sector privado en formas significativas. El sector privado puede contribuir sustancialmente a ampliar las políticas de seguridad comunitaria y pública de manera positiva, por ejemplo:

- Al contribuir con los programas sociales a nivel local que contrarrestan los factores de causalidad.
- Al ayudar a reducir las oportunidades e incentivos para delinquir a través de los cambios de situaciones y del entorno, incluyendo el diseño de productos que disminuyan las oportunidades de robar.
- Al contribuir a la revitalización de las áreas y espacios públicos o semipúblicos.
- A través de la participación en los proyectos de renovación urbana.
- Al ayudar a evitar la delincuencia y la reincidencia a través del desarrollo de programas de aprendizaje y capacitación de habilidades laborales y al proporcionar oportunidades de trabajo.

Siguiendo el Manual de Prevención de la Delincuencia de la ONU, se ayudará a enfocar la atención hacia un conjunto de medidas preventivas, pero se sostiene que un enfoque “descendente dirigido por el gobierno” depende en gran medida de un sistema eficaz de registro de delitos que no existe en muchos países, incluyendo a México y otros países latinoamericanos.

Es necesario recurrir al sector privado para asegurar un sistema de registro de delitos que sea eficaz, equitativo y accesible. El desarrollo de un sistema en el que la población y las industrias puedan confiar es un primer paso importante.

Capobianco (2005) identificó un conjunto de semejanzas y diferencias entre los enfoques de los sectores privado y público. Al examinar el enfoque del sector privado, analizó la manera en que se presenta un crecimiento de sociedades, se hizo evidente el estímulo del sector público para la participación del sector privado, la necesidad de una mayor demanda de éste para que se le vea como una prioridad, así como su proliferación, al mismo tiempo que se da el ascenso de la responsabilidad social corporativa. Desde la publicación de esta investigación, el surgimiento del periodista ciudadano en los medios sociales muestra la capacidad de los consumidores para cuestionar la falta de contribución de las empresas legítimas a fin de reducir la delincuencia y exponer el impacto creado por sus servicios contra la delincuencia. Los medios sociales han erigido el perfil de responsabilidad social y, por tanto, otorgan funciones al sector privado para responder a este nuevo fenómeno.

6.3.1 Fraude en solicitudes y fraude crediticio relacionado

El fraude en solicitudes se da cuando una persona presenta información incorrecta o engañosa, conscientemente, en su solicitud, y es una vía importante para el fraude, al igual que el fraude de identidad y la apropiación fraudulenta de cuentas (Levi, 2013; CIFAS, 2013). El Servicio de Prevención de Fraudes del Reino Unido (CIFAS) cuenta con la membresía de 270 organizaciones en los ámbitos de la banca, tarjetas de crédito, financiación de activos, crédito minorista, pedidos por correo, seguros, administración de inversiones, telecomunicaciones, factoraje y compraventa de valores y —en menor medida—, algunas partes del sector público. Los miembros comparten información sobre los fraudes identificados en la lucha para prevenir el fraude, al utilizar una exención de la Ley de Protección de Datos, la cual permite compartir la información por motivos de prevención de la delincuencia. El CIFAS fue el primer esquema para compartir datos en el mundo, y comenzó antes de la publicación del informe de Levi *et al.* (1991). Otros esquemas basados en el CIFAS se han puesto en marcha en Sudáfrica y Alemania, aunque las leyes de protección de datos y las tradiciones intraindustriales para compartir datos son distintas. El punto clave es que se debe establecer una situación de confianza con el paso del tiempo, por lo que ha sido más difícil establecer bases de datos relacionadas con el fraude cometido por empleados debido a la ambigüedad en los motivos de despido/renuncia, y al riesgo de difamación cuando es necesario divulgar los registros como resultado de las solicitudes de Libertad de Información.

La Base de Datos Nacional sobre el Fraude de CIFAS contiene registros de los fraudes confirmados que han sido cometidos (o que se han intentado cometer) contra las organizaciones que son miembros de CIFAS. Para registrarse en la base de datos de CIFAS, cada caso debe

satisfacer una norma de prueba. Esto significa que debe haber evidencia suficiente para que el caso sea presentado ante la policía, aunque no es un requisito obligatorio. CIFAS audita los registros de sus miembros para garantizar que cumplan con las normas de la industria. El informe *Fraudscape 2012* (CIFAS, 2013) muestra que casi dos terceras partes de todos los fraudes se relacionaron con el uso indebido de datos (con vínculos evidentes con el *hackeo* de datos y cuando se ponen en riesgo los datos internos por parte del personal que fue cómplice o fue el objetivo abordado por los delincuentes).

Una de las áreas que han sido blanco de la delincuencia organizada/redes de delincuentes en las instituciones financieras —especialmente en el Reino Unido y Estados Unidos— es el sector de préstamos hipotecarios. De hecho, el fraude en las hipotecas de alto riesgo y en las Obligaciones de Deuda Garantizadas y otras que se basan en éstas fueron el factor clave que impulsó la crisis financiera global. Si se hubieran implementado mejores medidas de control, esto jamás habría sucedido. Algunos ejemplos del fraude en solicitudes en el sector hipotecario son los siguientes:

- exagerar los ingresos del prestatario para que se le otorgue un enganche mayor;
- solicitar una hipoteca como propietario-ocupante para un inmueble (o inmuebles) cuando se tiene la única intención de rentarla a otros.

Los miembros del Consejo de Prestamistas Hipotecarios pasan por varias revisiones detalladas durante la etapa de solicitud con el fin de identificar fraudes potenciales. Si la solicitud fue presentada por un intermediario, las demás solicitudes presentadas por la misma empresa también son verificadas para identificar inconsistencias o patrones.

Una vez que concluye la verificación del intermediario, los detalles del solicitante son sometidos a revisiones pormenorizadas que incluyen:

- información crediticia de los tres organismos de referencia crediticia (Experian, Equifax y CallCredit) para verificar los particulares y antecedentes del solicitante;
- verificación de la coherencia de la solicitud mediante el sistema National Hunter, que fue desarrollado en 1993 por los organismos de referencia crediticia al emplear información aportada por la CML, y muchos prestamistas participan en este sistema;
- una verificación de la credibilidad de ingresos; y
- el prestamista también puede llevar a cabo revisiones adicionales procedentes de su análisis o sistemas, como la búsqueda de cualquier tipo de patrón en las solicitudes.

Un gran número de prestamistas cuentan con equipos que se dedican a la investigación de solicitudes para examinar, de manera sistemática, las solicitudes marcadas como sospechosas e investigar los casos de posible fraude. También se les motiva a remitir los casos investigados al regulador o a la policía.

6.3.2 Fraude con tarjetas de débito y seguros

Existe una relación interactiva entre las medidas de control y los índices de fraude. Es normal que los altos ejecutivos soliciten pruebas del crecimiento alarmante del fraude antes de invertir recursos para establecer modificaciones, en particular (según dijeron los entrevistados) si esta inversión implica gastos significativos a corto plazo y los beneficios se consolidarán hasta años después, una vez que estos ejecutivos ya no estén al mando. Es posible que esta hipótesis no sea general, y supone un cuestionamiento a la teoría de la empresa en la economía convencional: se esperaría ver un mayor grado de disponibilidad para invertir en la prevención de fraudes en las situaciones en las que los altos ejecutivos han ocupado un puesto por más tiempo y que los inversionistas estuvieran más orientados a los intereses de largo plazo de las empresas (Levi, 2003). Enseguida se presenta un historial del fraude con tarjetas de débito en el Reino Unido y las medidas de control (datos proporcionados por bancos del Reino Unido, que se publican anualmente):

1988 (pérdida por fraude de £69.3 millones). La apertura de bancos ante la competencia creciente llevó a una lucha por la participación del mercado y esto redujo los ingresos significativamente, implicando también costos más elevados. Lo anterior dio como resultado que la industria de tarjetas de débito incursionara en el crecimiento empresarial, sin una consideración adecuada de los riesgos de fraude.

1990. Se llevó a cabo un estudio sobre la prevención del fraude con cheques y tarjetas de débito, que fue implementado por el Ministerio del Interior en cooperación con la industria y la policía (Levi *et al.*, 1991).

1990/1992 (pérdida por fraude en 1992, registrada entonces por £165 millones). El Ministerio del Interior ejerció presión en la industria de tarjetas al hacer uso del informe realizado por Levi *et al.* (1991), que centró su atención en la industria sobre las medidas de cooperación y para compartir datos, rechazando como una solución rentable/no rentable, la noción entonces popular de que las fotografías en las tarjetas serían la mejor manera de eliminar el delito con tarjetas. Las recomendaciones también estuvieron dirigidas a la policía y a los comerciantes, así como a los esquemas de tarjetas, con el fin de vigilar a los comerciantes fraudulentos. La industria de tarjetas del Reino Unido estableció el Foro para la Prevención de Fraude con Plásticos para compartir datos y experiencias sobre el riesgo de fraude entre los miembros de la industria.

1992/1995 (pérdida por fraude en 1995 por £83.3 millones, equivalente a la mitad de la cifra presentada en 1992). Un esfuerzo concertado por la industria de tarjetas se dirigió a la aplicación de soluciones a corto y largo plazo. Los esfuerzos a corto plazo requerían, entre otras cosas, el establecimiento de sociedades con los comerciantes (a expensas de la industria de tarjetas, ya que esto tenía un impacto en los comerciantes), y la introducción de medidas dirigidas a los casos en los que “la tarjeta no fue recibida” (por el titular); algunos componentes estuvieron

dirigidos al robo de la correspondencia, en colaboración con la Oficina de Correos, para rastrear los puntos de riesgo. Estas medidas provocaron la reducción del fraude, lo que es aún más significativo en el contexto de los volúmenes crecientes del uso de tarjetas.

1995/1999. Se observaron pequeños incrementos en las pérdidas hasta 1999, año en que se presentó un incremento más agudo de 40%. En una revisión llevada a cabo por el Ministerio del Interior en colaboración con la industria, Levi y Handley (1998) demandaban acciones adicionales, incluyendo la acción contra los fraudes “sin presencia física de tarjeta” (CNP). Los datos en conjunto provenientes de los emisores de tarjetas del Reino Unido revelaron un cambio de la situación de tarjetas extraviadas y robadas a una situación más organizada de delitos con tarjetas de débito, principalmente la falsificación y el fraude CNP. La tendencia del fraude a principios de la década de 1990 requirió un enfoque de reducción de la delincuencia dirigido al ladrón/estafador que había robado una tarjeta de crédito (o, con menos frecuencia en aquellas fechas, una tarjeta de débito), aunque la tendencia cambió hacia una mayor sofisticación tecnológica y una red más amplia para sacar provecho de la “clonación”, es decir, el copiado de los datos de la cinta magnética a otras tarjetas, ya sea grabadas o simplemente en “tarjetas blancas” que se pueden usar en terminales remotas.

En la prevención de la delincuencia, en general se supone que existe una racionalidad calculada en las medidas que se implementan, incluso se considera el aspecto de inevitabilidad. Sin embargo, como en los casos del *chip* y el *NIP*, el cambio a menudo debe ser impulsado a través del compromiso entusiasta por parte de individuos clave, sin el que la “racionalidad” no se concretará y ni se apoyará. Habiendo ganado en principio el acuerdo para comenzar a enfrentar la amenaza que crecía rápidamente de la falsificación/clonación —para la cual el sistema de la banca no contaba con una respuesta tecnológica— la prueba de ensayo de tres meses con *chips* y *NIP* comenzó en Northampton en mayo de 2003. Esta zona fue seleccionada en parte debido a que representa demográficamente al Reino Unido y en parte porque era la sede de Barclaycard, el principal emisor de tarjetas del Reino Unido y uno de los organismos que impulsaron este cambio. Para reproducir la activación gradual del despliegue a nivel nacional, algunos establecimientos comerciales no fueron sometidos a la actualización y muchos clientes siguieron usando sus firmas. Al contar con el apoyo de la industria bancaria, el esquema recibió gran publicidad que destacó sus aspectos de reducción de fraudes con tarjeta.

Después del éxito de la prueba, la implementación de *chips* y *NIP* a nivel nacional comenzó en octubre de 2003. ¿Cómo fue posible lograrlo? Esto se debió en gran medida (tras darse argumentos internos importantes) debido a que la industria de tarjetas acordó pagar los gastos de implementación en el ámbito de comercio al menudeo. Los minoristas, quienes agradecieron el hecho de que la industria de tarjetas ya había invertido sumas enormes, se dieron cuenta que se encontraban en una fuerte posición de negociación: si la industria de tarjetas se negaba a pagar por los costos de los minoristas, esta inversión se desperdiciaría en gran medida. El resultado era claro: menores pérdidas en el fraude actual con tarjetas, ya que el total

de pérdidas por fraude con tarjetas disminuyó de £439.4 millones en 2005 a £341 millones en 2011; esta disminución constante del fraude cometido con tarjetas extraviadas y robadas puede apreciarse en el cuadro 6.2.

Cuadro 6.2

**Pérdidas anuales con respecto a tarjetas expedidas en el
Reino Unido durante el periodo 2001-2011**
Todas las cifras se expresan en millones de libras (£)

Tipo de fraude	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	+/- cambio 10/11
Sin presencia de tarjeta	95.7	110.1	122.1	150.8	183.2	212.7	290.5	328.4	266.4	226.9	220.9	-3%
Tarjeta falsificada	160.4	148.5	110.6	129.7	96.8	98.6	144.3	169.8	80.9	47.6	36.1	-24%
Extra- viada/ robada	114.0	108.3	112.4	114.4	89.0	68.5	56.2	54.1	47.7	44.4	50.1	+13%
Robo de identidad	14.6	20.6	30.2	36.9	30.5	31.9	34.1	47.4	38.2	38.1	22.5	-41%
No recibida por correo	26.8	37.1	45.1	72.9	40.0	15.4	10.2	10.2	6.9	8.4	11.3	+34%
TOTAL	411.5	424.6	420.4	504.8	439.4	427.0	535.2	609.9	440.0	365.4	341.0	-7%

Contenido en este total/desglose por ubicación

Reino Unido	273.0	294.4	316.3	412.3	356.6	309.9	327.6	379.7	317.4	271.5	261.0	-4%
Fraude en el extranjero	138.4	130.2	104.1	92.5	82.8	117.1	207.6	230.1	122.6	93.9	80.0	-15%

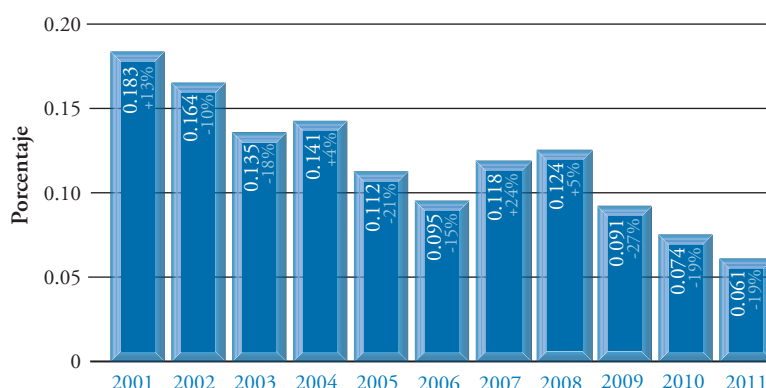
Fuente: Informe de Acción contra el Fraude Financiero en el Reino Unido 2012. www.financialfraudaction.org.uk/Publications/#/6/

La relación entre el fraude y la facturación (o mejor aún, la relación entre fraude y ganancia, en caso de conocerla) es una manera de presentar el impacto real del fraude. Esta relación entre fraude y facturación se incluye a continuación (Acción contra el Fraude Financiero en el Reino Unido, 2012) (gráfica 6.5).

Gráfica 6.5

Relación fraude/rendimiento durante el periodo 2001-2011

Las cifras de color muestran el cambio en el porcentaje con respecto al total del año anterior



Fuente: Informe de Acción contra el Fraude Financiero en el Reino Unido 2012. www.financialfraudaction.org.uk/Publications/#/6/

El cambio en las tendencias de fraude cometido por la delincuencia organizada mediante la estafa con terminales bancarias automáticas (ATM) y a través de grupos internacionales que delinquen sin la presencia física de tarjetas llevó a que, en 2003, se creara, gracias al financiamiento conjunto de la unidad policiaca Metropolitana y la policía de Londres, la Unidad Especializada en Delitos con Cheques y Tarjetas, que fue cofinanciada en principio por el Ministerio del Interior y la industria de la banca, y después fue financiada en su totalidad por la industria de la banca tras una revisión independiente que mostró que las ventajas para la industria superaban los costos de la unidad, medidos por la cantidad de tarjetas y por el número de éstas recuperadas, multiplicado por las pérdidas promedio de los fraudes con tarjetas por cada una de ellas. En la primera década en que fue implementada, generó ahorros estimados por £400 millones.

En conclusión, parece que la lucha contra las tarjetas y el fraude relacionado con éstas ha sido difícil, en este contexto la red internacional de marcas como Visa y MasterCard, los emi-

sores de tarjetas, los comerciantes adquirientes, los minoristas y las instituciones de referencia crediticia, en ocasiones actúan de manera contradictoria y a veces de modo coordinado junto con los clientes y las instituciones de aplicación de la ley, y con aquellos que tienen la finalidad de defraudarlos. A medida que el uso del *chip* y el *NIP* se ha vuelto cada vez más general en Europa y el Lejano Oriente, las tarjetas expedidas en Estados Unidos se convierten en objetivos un tanto más fáciles y parece razonable que, ya sea en Estados Unidos o en el extranjero, estas tarjetas serán más afectadas, cambiando así la relación costo-beneficio de las medidas de prevención. Ha sido más difícil generar un foro organizacional para la prevención en los Estados Unidos, aunque se tienen planes de implementar el *chip* y *NIP* a la brevedad; mientras que en Europa, el Consejo Europeo de Pagos actualmente desempeña un papel más importante como parte de la transición a la Zona Única de Pagos en Euros (SEPA, por sus siglas en inglés), una transición que ha sido exigida por la Comisión Europea como parte del mercado europeo único. En gran medida debido a los controles establecidos para confrontar el fraude actual con tarjetas, aparentemente hoy el área principal de lucha tiene que ver con el entorno del fraude sin presencia física de tarjeta. Cuantos más datos personales proporcionemos para una variedad de transacciones, ya sea por internet o de otra forma, habrá más probabilidades de que en algún momento, uno de los receptores de esta información la transfiera a los estafadores o a otros delincuentes. El uso con fines delictivos que se puede hacer con esta información depende de qué tanto se pueden utilizar los datos biométricos y el análisis de patrones a nivel nacional y transnacional para mantener el fraude dentro de un límite manejable. Ésta es un área donde los datos son relativamente buenos, las víctimas son “repetidas”, y los fraudes se presentan con una alta frecuencia, son de bajo valor y, por tanto, suponen problemas menos delicados en comparación con otros delitos cometidos contra las empresas. Sin embargo, queda claro el valor de la colaboración entre los sectores público y privado en la prevención de la delincuencia y en la reducción de pérdidas para la industria. La enorme inversión realizada por el sector privado en el fraude con tarjetas es el mejor reconocimiento de la lógica en la participación del sector privado a nivel estratégico para reducir la delincuencia.

Fraude en el sector asegurador

El modelo anterior se amplió posteriormente al sector de seguros para vehículos automotores, y comenzó con el uso de los datos almacenados por la mayoría de las empresas para ubicarlos en un Buró de Fraude de Seguros fundado en 2006, además del uso de software para identificar los puntos en común entre las personas que exageran o hacen declaraciones falsas para reclamar el seguro médico y de daños a vehículos, remitiendo algunos casos a investigación y procesamiento policial una vez que han sido verificados por investigadores privados (Levi, 2008).

Todos los días las aseguradoras descubren 381 reclamaciones de seguros fraudulentas con un valor mayor a los £2.7 millones, cuyo costo estimado anual es de £1 000 millones. La

Asociación de Aseguradoras Británicas tomó como modelo los casos sospechosos y estimó que hay fraudes adicionales por un valor de £2 000 millones que no son detectados. Las aseguradoras invierten alrededor de £200 millones al año para contrarrestar las actividades fraudulentas. En 2012, se implementaron dos iniciativas industriales clave: el Departamento Judicial contra Fraudes de Seguros (IFED, por sus siglas en inglés) y el Registro de Fraudes de Seguros (IFR, por sus siglas en inglés). En su primer año de operaciones, el IFED efectuó 260 arrestos, 78 amonestaciones y 12 sentencias penales y, a finales de abril de 2013, estas cifras aumentaron a 309 arrestos (de las cuales 121 fueron “comparecencias voluntarias” en la comandancia de policía), 91 amonestaciones y 24 sentencias penales. Estas iniciativas reemplazaron las difíciles negociaciones que existían entre el IFB y elementos de las fuerzas policiales para persuadirlos de evaluar caso por caso ante la escasez de recursos de la policía. Al igual que el DCPCU, el financiamiento privado del IFED no resolvió el problema de falta de recursos —existen más redes criminales potenciales que procesar en comparación con el número de policías y procuradores que están dispuestos y son capaces de enfrentarlas—, pero permitió desarrollar un enfoque estratégico que ayudará con los problemas de la industria.

Gracias a que se cuenta con inteligencia compartida y más medidas de aplicación de la ley y de recuperación de bienes, la industria se está acercando a la implementación de una estrategia integral para contrarrestar el fraude. Sin embargo, el fraude de seguros evoluciona constantemente. Es necesario trabajar más en la prevención directa, en particular, en la concientización sobre las consecuencias del fraude de seguros, entendiendo los motivos del fraude y las actitudes cambiantes de los consumidores. De acuerdo a una encuesta aplicada a clientes de ABI, 95% de los encuestados están de acuerdo en que presentar una reclamación de seguro exagerada, falsa o excesiva debe ser clasificada como fraude, mientras que sólo 2% considera que no debe ser clasificada como tal, no obstante 76% está de acuerdo en que el fraude de seguros no es un delito sin víctimas. Asimismo, 42% considera que el fraude a las aseguradoras es una manera fácil de obtener dinero rápido, 29% asume que es poco probable que te descubran cometiendo este tipo de delito y 27% considera que, en caso de ser descubierto, la sanción probablemente sería insignificante. Además, un sondeo llevado a cabo por Mori en 2012, en representación de la IFB, descubrió que una de cada 12 personas consideraría la posibilidad de formar parte de este tipo de “estafas” con tal de obtener una ganancia monetaria. Por tanto, es necesario contar con medidas educativas y de impartición de justicia penal para complementar la recopilación de datos de la industria y los esfuerzos en las negativas de pago.

Por último, en septiembre de 2013 se estableció una unidad de policía especializada dentro de las fuerzas policíacas de Londres para combatir la piratería en línea y otras formas de delitos contra la propiedad intelectual, como la falsificación de productos. La Oficina de Propiedad Intelectual del gobierno del Reino Unido proporcionará inicialmente £2.5 millones por concepto de financiamiento durante dos años y la Unidad será sometida a revisión para verificar su efectividad.

6.3.3 Buró Nacional de Inteligencia en Fraudes (NFIB, por sus siglas en inglés)

En el Reino Unido, después de una fuerte crítica sobre la denuncia, el registro y las investigaciones de fraudes, surgió la idea de reajustar la perspectiva de prevención del fraude. Como resultado de varias revisiones, se creó la Agencia Nacional contra el Fraude (NFA, por sus siglas en inglés) con el fin de sumar esfuerzos entre el gobierno y la industria.

Sus objetivos en 2011 (NFA, 2011) fueron los siguientes:

1. desarrollar y aplicar conocimientos acerca del fraude;
2. establecer estrategias de detección de fraude y políticas públicas claras basadas en evidencias;
3. crear un perfil y concientizar a las personas, las empresas y el sector público sobre el fraude, y empoderarlos para protegerse a sí mismos;
4. coordinar la comunidad antifraude para combatir las formas más perjudiciales de fraude y a quienes las hacen posibles.

La participación del sector privado fue fundamental en el éxito o el fracaso del enfoque. Fue decisivo que existieran relaciones tanto a nivel estratégico como a nivel operativo entre la policía de Londres (la principal fuerza británica contra el fraude), la Oficina contra Fraudes Graves (organización británica que encabeza la lucha contra los fraudes graves a nivel nacional e internacional) y la industria. El grupo del sector privado incluía a una gran variedad de organizaciones representativas de diferentes empresas y a la City of London Corporation (responsable principal de la zona geográfica en que se encuentran muchos de los mercados financieros del Reino Unido).

El enfoque de la NFA consistía en reunir a los sectores dispersos para crear una propuesta en común con una sola estrategia. Dos aspectos fundamentales de la nueva propuesta ayudaron a implementar y lograr la estrategia.

El primero fue la creación del Centro de Inteligencia para obtener datos de varias fuentes, incluyendo los datos sobre delitos denunciados y los datos comerciales sobre el fraude en la industria que solían ser vistos como bases de datos separadas que, en opinión de algunos, no deberían convergir. Sin embargo, a diferencia de lo que se pensaba tradicionalmente, surgió la creencia cada vez mayor de que, a menos de que estas fuentes de datos se combinaran, el sistema no sería capaz de contar con una herramienta dinámica y eficaz para combatir el fraude.

El Buró Nacional de Inteligencia en Fraudes se creó a partir de esta estrategia y se diseñó para recibir datos provenientes de una gran variedad de fuentes de la industria y de los organismos de aplicación de la ley. El papel del NFIB es el siguiente:

“Al trabajar en colaboración con la policía de Londres, principal fuerza nacional contra el fraude, se defiende un enfoque conjunto e integral para el establecimiento y difusión de la inteligencia a través del NFIB, incluyendo el mapeo mejorado de los grupos de la delincuencia organizada y la integración de datos clave sobre los fraudes, proporcionados por el sector público” (NFA, 2012).

Las funciones del NFIB son:

- recopilar, procesar y analizar los datos sobre fraudes para proporcionar información a la comunidad antifraude del Reino Unido, que fomente una mejor comprensión del fraude, incluyendo temas y tendencias para centrarse más en la prevención colaborativa y las alteraciones;
- desarrollar y asignar paquetes de delitos para facilitar las funciones de la policía local, regional y nacional, y las investigaciones de las demás instancias encargadas de aplicar la ley en las situaciones más perjudiciales de actividad delictiva relacionada con el fraude;
- lograr una respuesta mejorada y eficaz ante las organizaciones de estafadores destacando, junto con el Centro de Coordinación de Delincuencia Organizada, la importancia de conocer y comprender a los grupos de delincuencia organizada (OCG, por sus siglas en inglés) que se relacionan directa o indirectamente con el delito de fraude; y
- hacer un uso eficaz de la información de las víctimas de fraude de todo el Reino Unido (sean individuos, empresas o el sector público), y aprovecharla para ayudar, alertar, educar y proteger, así como encontrar nuevas y efectivas formas de combatir el fraude e impactar de manera positiva los limitados recursos en la aplicación de la ley para combatir el delito de fraude en el Reino Unido (véase <http://www.cityoflondon.police.uk/CityPolice/Departments/ECD/NFIB/nfib-purposeandvision.htm#sthash.rAnLn38f.dpuf>).

La participación del sector privado en la creación y puesta en marcha del NFIB fue un elemento vital. Asimismo, es de suma importancia el compromiso de las organizaciones del sector privado para superar la sensibilidad comercial y participar en las actividades diarias de la NFIB. Las empresas de servicios financieros y los bancos forman parte de la cadena de suministro de datos. Su participación no sólo debe ser considerada por “la realización de algo bueno”, sino que debe ser vista como parte de una estrategia efectiva para reducir el fraude y, por tanto, mejorar la riqueza de los accionistas de las empresas. Éste es un aspecto que aún falta por evaluar formalmente, pero estos esquemas funcionan a largo plazo sólo si las sociedades establecidas entre los sectores público y privado se benefician de ellos.

El segundo pilar de la estrategia es la creación de ActionFraud, que se ha convertido en un término para describir el proceso de registro de fraudes y actúa como una herramienta de mercadotecnia para todas las iniciativas nacionales antifraude. ActionFraud cuenta con un centro de atención telefónica para alentar a las víctimas de fraude a denunciar los delitos por

teléfono o internet. Una vez más, esto implica la participación de las empresas, además del uso de una agencia comercial de administración de centros de atención telefónica. La creación de ActionFraud supuso un enorme ejercicio de negociación entre varios organismos: las 43 fuerzas policiales británicas, los Ministerios de Gobierno del Reino Unido y un conjunto de organizaciones financieras comerciales. Los socios individuales llegaron a un acuerdo respecto al nuevo proceso cuando aceptaron que el régimen anterior representaba una gran desventaja en cuanto al registro e investigación eficiente de fraudes.

En la actualidad, las víctimas pueden comunicarse al centro de atención telefónica directamente y la información que proporcionan es registrada sistemáticamente por personal capacitado. Los datos son cotejados y analizados para identificar las tendencias y, sobre todo, para detectar la vulnerabilidad de las transacciones financieras o nuevas tendencias delictivas. Como es un entorno muy dinámico, los mismos telefonistas llegan a identificar tendencias y son capaces de ofrecer información al respecto, por ejemplo, un sitio de comercio apócrifo o una nueva forma de estafa por correo electrónico. El sistema ya se amplió para incluir el registro de delitos cibernéticos, una acción innovadora para intentar normalizar el enfoque de prevención de la delincuencia y aplicación de la ley respecto a la delincuencia digital.

Una vez que todos los datos han sido analizados, el NFIB puede identificar la organización más apropiada para dar continuidad a las acciones, por ejemplo, la fuerza policiaca local, cuando el delito esté siendo planeado en una localidad en particular. El NFIB también podría entregar la información directamente al sector financiero para erradicar o reducir las vulnerabilidades presentes en un banco u otra empresa financiera. Esto permite tomar acciones inmediatas a nivel estratégico. Bajo el sistema anterior, las remisiones a las instituciones financieras podían tardar, ya que debían pasar por la estación de policía local, a través de su escuadrón antifraude (si se contara con uno), después por el ayuntamiento de Londres y finalmente llegar a la institución financiera. Este proceso podía repetirse en varias dependencias para los mismos delincuentes. Al reducir la duplicidad, las empresas pueden identificar la forma de proteger a sus clientes de una manera rápida y efectiva.

Aunque no se ha realizado una evaluación formal, la contribución del sector privado tanto en el NFIB como en ActionFraud ha demostrado lo que se puede lograr cuando la industria está consciente de las ventajas directas de que su empresa contribuya a una causa común (para ver algunos ejemplos de su trabajo, véase: <http://www.cityoflondon.police.uk/CityPolice/Departments/ECD/NFIB/nfib-newsletter.htm>). Las facilidades que otorga el gobierno y el apoyo de las fuerzas policiales y los organismos nacionales de políticas públicas, son una muestra clave del compromiso que el sector público tiene con el esquema. Todavía existen expectativas sobre la actuación de la policía ante los efectos de las denuncias de fraude. Aún falta comprobar si las empresas e individuos seguirán realizando denuncias aunque no haya un beneficio de seguro (es decir, la denuncia de un delito del que pueden realizar una reclamación) ni una recompensa al ver a alguien arrestado. Ésta es un área que requerirá un manejo cauteloso de las expectativas y la legitimidad. Sin embargo,

el objetivo de maximizar la información sobre los patrones de fraude a nivel nacional es un meta que el NFIB ha estado persiguiendo, en el que también influye la cooperación entre los sectores público y privado para combatir el delito cibernético, que cada vez se presenta con más frecuencia: a) a nivel local y regional (Levi y Williams, 2012) y b) a nivel nacional, con una iniciativa que comenzó formalmente en 2012 promovida por la agencia de inteligencia de gobierno GCHQ y de la infraestructura nacional clave y empresas críticas como las del sector financiero. Debido a que muchas de estas instituciones son trasnacionales, hay lecciones que podrían aplicarse a México de manera indirecta.

ActionFraud también ayuda a los clientes al proporcionar una vasta cantidad de información a las víctimas y víctimas potenciales sobre la reducción del fraude, ya sea mediante comunicación directa o a través del sitio web. Éste es un servicio adicional que puede ser considerado un beneficio comercial directo para las organizaciones del sector privado. El sector financiero depende en gran medida de la confianza en la banca y en el entorno monetario digital. Cualquier inquietud que los clientes tengan respecto a la probidad del sistema tendrá un impacto directo en la generación de riqueza, ya que los clientes podrían irse con la competencia. Al ofrecer a los clientes los medios para que se protejan se da un servicio valioso que de otra manera quizá debería ser proporcionado por la propia compañía financiera (NFA, 2011).

6.3.4 Un contexto distinto: combate de la explotación de menores en línea mediante el apoyo de las empresas

En el Reino Unido, el ambiente ineficiente en torno a la seguridad de los niños en internet se transformó mediante el desarrollo y existencia del Centro de Protección contra la Explotación de Menores en Internet (CEOP, por sus siglas en inglés). El CEOP fue creado con la finalidad de reunir una variedad de intereses, que incluyen los del gobierno, instituciones educativas, terceros, organismos de aplicación de la ley y, sobre todo, los del sector privado. Este Centro se estableció para dar un enfoque que permita a cada uno de los sectores contribuir y entender lo que los otros sectores hacen. Dicho enfoque surgió a partir de la creencia de que el combate de la vulnerabilidad de los niños en internet no puede llevarse a cabo si no se cuenta con la integración total de todos los organismos. De hecho, el CEOP declara de manera enérgica, que “la protección de los niños nos corresponde a todos”.

La Guía de Gestión de Relaciones del CEOP incluye las siguientes directrices:

- ser proactivo y no reactivo;
- identificar las áreas específicas de trabajo que podrían mejorarse con apoyo externo;
- ofrecer ventajas para ambas partes;
- ser creativo e innovador;
- solicitar a socios y patrocinadores que adopten el mismo enfoque de creatividad, innovación y flexibilidad para mantenerse a la vanguardia;

- aportar conocimientos y compartir experiencias;
- solicitar a socios y patrocinadores que usen la información que hayan obtenido del CEOP para ayudar a definir los servicios que ofrecen a los niños y jóvenes;
- ser una entidad sustentable y fomentar niveles más elevados de compromiso y participación;
- buscar establecer relaciones a largo plazo;
- tener solidez ética y ser transparente;
- fomentar el cuestionamiento ético, escuchar y respetar los puntos de vista de los demás (CEOP, 2010).

Esta amplia gama de propósitos tiene la finalidad de maximizar las oportunidades para que el sector privado participe sin perjudicar la postura ética del CEOP, particularmente dentro de un entorno sensible. Junto con la Fundación de Vigilancia en Internet (Internet Watch Foundation, creada en 1996) y GetSafeOnline (fundada en 2006), el CEOP ha trabajado de manera conjunta con la industria de tarjetas de crédito para limitar las oportunidades de las empresas de pornografía infantil por internet de brindar facilidades de pago con tarjetas de crédito a quienes desean comprar este tipo de imágenes.¹¹⁴ La relación con las organizaciones del sector privado no debería implicar costo alguno. El CEOP ha establecido un compromiso firme con sus normas de ética. Por ejemplo, no establecer relaciones con organizaciones que sólo aparentan estar a favor de la protección infantil o que no defienden los derechos de los niños. Sin embargo, el compromiso de recibir retroalimentación de otros ofrece un mecanismo para la mejora continua. El CEOP declara que es fundamental “establecer sociedades” para lograr el enfoque de la organización.

“Por primera vez en una organización, los oficiales a cargo de aplicar la ley se sientan junto a especialistas provenientes de grupos de asistencia social para niños, educación, gobierno, socios empresariales y otros grupos interesados” (CEOP, 2010).

La creación de este entorno ha sido un trayecto largo y difícil. Ha implicado reunir, bajo un mismo techo, las contribuciones provenientes de una gran variedad de organizaciones, cuya historia, objetivos clave y capacidad financiera no necesariamente coinciden. Por ejemplo, quienes participaron directamente en la creación del CEOP y reconocen el valor de la participación del sector privado no tienen prohibido hacer comentarios en público sobre el sector privado. John Carr, un reconocido defensor de los niños que se involucró en gran medida en la creación del CEOP, a menudo critica fuertemente el compromiso del sector privado (véase: <http://news.idg.no/cw/art.cfm?id=A7D2E722-F52F-E422-E24C391CA1BCC1E6>).

114 Hay controversias constantes en el Reino Unido —con base en el principio y efectividad— respecto al grado de acción proactiva que puede y debe ser implementado por los proveedores de servicios de internet (ISP, por sus siglas en inglés) para bloquear el contenido pornográfico que involucra imágenes de abuso sexual infantil. Se realizaron cambios a los controles de los ISP en julio de 2013 después de las fuertes campañas en los medios y de la intervención del Primer Ministro.

Contar con la capacidad de ofrecer críticas independientes es un aspecto altamente valorado de la colaboración del sector privado. Por ejemplo, cuando se hacen inversiones, éstas no deben crear una obligación ineludible ni debe propiciar la crítica hacia los donantes. De igual forma, el hecho de que una organización del sector privado colabore no debe impedirle que emita críticas apropiadas e informativas sobre los socios. Los autores consideran que éste es un aspecto importante para que haya un mayor compromiso del sector privado. La inversión de tiempo o recursos no debe implicar el compromiso de abstenerse a emitir críticas ni la obligación de promover únicamente puntos de vista positivos de unos y otros.

Se debe fomentar el debate, el desacuerdo y la argumentación razonable por parte de todos. Las organizaciones del sector privado que ingresen al entorno de prevención de la delincuencia no deben considerar que su ingreso los obliga a cambiar su misión principal o que den por hecho que de alguna manera controlan a los organismos de aplicación de la ley o a otros.

Se ha adoptado un enfoque muy diferente sobre la recomendación que hace al sector privado a la Organización de las Naciones Unidas respecto al trabajo con jóvenes. Aunque tal recomendación está dirigida principalmente a las empresas trasnacionales, sus principios se pueden aplicar en cualquier contexto en el cual esté involucrado el sector privado. Su conjunto de herramientas establece algunas ideas con el objetivo de:

- destacar el papel que los jóvenes desempeñan como actores sociales, e incrementar el conocimiento general sobre el gran potencial que los jóvenes tienen para fungir como socios de desarrollo;
- estimular al sector privado para hacer equipo con la juventud al presentar varios casos de estudio y demostrar la ventaja económica que implica el invertir en este grupo, en comparación con el costo de una inversión insuficiente;
- ofrecer orientación inicial para facilitar la relación del sector privado con los jóvenes, y la formación de sociedades significativas, con el fin de influir en los procesos de desarrollo alrededor del mundo.

Los principios mencionados describen la manera en que es posible participar en identificar las estrategias que respaldan a las empresas. Por ejemplo, los principios aseveran que invertir en la juventud puede crear riqueza en el futuro y convocan al sector privado para que se relacione con los grupos de jóvenes por su propio bien, en lugar de hacerlo por motivos de relaciones públicas o simplemente para parecer socialmente responsable. Ayudar a la juventud a comprender el entorno empresarial, presentar productos y servicios y generar creadores de riqueza futura se considera como una estrategia empresarial sensata, y no como un intento caprichoso para hacer que la organización “luzca bien”.

Este mismo enfoque se puede aplicar en el ámbito de prevención de la delincuencia. El activo más sólido para la mayoría de las organizaciones es su gente; invertir en las personas

para en un futuro convertirlas en empleados sobresalientes o clientes constantes, representa una decisión empresarial razonable. En el contexto de prevención de la delincuencia, lograr que el entorno donde la empresa realiza sus operaciones sea un lugar seguro y proteger al personal del temor a la delincuencia o de la situación real delictiva, es tan importante para la rentabilidad futura como la realización de inversiones en nuevas tecnologías.

En conclusión, ActionFraud, NFIB y el CEOP son ejemplos de cómo las organizaciones de los sectores público y privado pueden trabajar eficazmente de manera conjunta para crear un enfoque colectivo que resulte valioso para todos los socios. No será sino hasta que se entiendan las necesidades y capacidades del sector privado cuando los organismos de aplicación de la ley y los encargados del diseño de políticas públicas puedan crear ideas y opciones que permitan la colaboración real. Enseguida se sugiere un esquema sobre los requisitos que los autores proponen para establecer la asociación eficaz, que ayudará al sector privado a trabajar de manera más colaborativa con los demás.

6.3.5 México: algunas respuestas del sector privado

Un análisis internacional realizado por International Collegiate Programming Contest (ICPC, 2010) sobre los problemas que la delincuencia organizada supone para la seguridad pública no hizo mención alguna del sector empresarial como objetivo de la delincuencia. Capobianco (2008) señala que no se toma en cuenta al sector privado en la prevención de la delincuencia, sólo se le considera como último recurso o como contribuyente de financiamiento. Actualmente, es esencial la participación de las empresas para solucionar los delitos financieros y cibernéticos. La existencia de corporaciones transnacionales tiene la posibilidad de ayudar y obstaculizar las iniciativas de prevención de la delincuencia a través de las fronteras internacionales. En el mundo existen muchos ejemplos de redes y sociedades establecidas entre los sectores público y privado. Hay un excelente compendio sobre redes que abarcan varios ámbitos.

Existe poca bibliografía que explora el impacto de los delitos indirectos en el mundo empresarial. Las estimaciones del “costo de la delincuencia contra las empresas” están incompletas al no contar con estos datos. Capobianco considera que son costos indirectos de la delincuencia: el aumento de impuestos destinados a financiar el sistema de justicia penal, o de una forma menos burda, el efecto que tiene el temor a la delincuencia sobre el valor de los inmuebles o la capacidad de comercializar los servicios de una manera efectiva. Estos ejemplos hacen que sea esencial para el sector privado mostrar interés y compromiso en el ámbito de la delincuencia local. Sólo un sistema de registro eficaz cumplirá con esta necesidad.

Capobianco cita ejemplos de empresas del sector privado que invierten tiempo y recursos en iniciativas específicas, por ejemplo, personal de la empresa que participa con los jóvenes de la

localidad para ofrecer oportunidades de diversión, o designar a un gerente para que se dedique a dirigir una campaña particular. Sin embargo, Capobianco afirma que estas inversiones son vistas principalmente como parte de la responsabilidad social corporativa (formal) o como donaciones. También sugiere que el sector privado tiene muchas oportunidades para involucrarse directamente en la labor de prevención de la delincuencia sin que esto sea considerado una “donación”. Estas oportunidades incluyen:

- desarrollar supervisores o gerentes locales que dedican tiempo a los grupos comunitarios locales;
- participar en el cambio de roles con las organizaciones del sector público;
- establecer redes entre las organizaciones del sector privado para crear un mensaje de campaña único;
- incentivar las iniciativas de prevención locales que tienen un impacto directo en los niveles de delincuencia de la localidad;
- proporcionar espacios para que los grupos del vecindario se reúnan;
- aportar y divulgar entre los empleados consejos y orientación en materia de prevención de la delincuencia;
- trabajar con los delincuentes para evitar que se conviertan en reincidentes.

La Guía del Banco Mundial para Asociaciones Público-Privadas (Banco Mundial, 2011) es un minucioso compendio sobre la participación del sector privado en todo el mundo con énfasis especial en América Latina. El siguiente es un análisis interesante sobre lo que el sector privado aporta a la prevención de la delincuencia:

- innovación;
- disponibilidad de actores sociales;
- acceso a los factores de influencia;
- flexibilidad de recursos;
- financiamiento;
- independencia.

Básicamente, el sector privado es capaz de movilizarse rápida y eficazmente, es más independiente y tiene menos restricciones que sus contrapartes en el sector público. Al hacer uso de estos atributos, de alguna manera debe existir una compensación. Ésta podría ser directa en términos financieros, por ejemplo, recurrir a los servicios de guardias de seguridad remunerados o crear un balance más equitativo entre los dos sectores. Sería conveniente para las organizaciones del sector privado contar con una mayor influencia en la priorización de los recursos del sector público, con un enfoque más flexible para la planeación y desarrollo o el suministro de datos precisos sobre la delincuencia en el área local. A menudo el sector privado se encuentra en una mejor posición de asumir el liderazgo, en particular si el delito en consideración tiene un impacto directo en las empresas de la localidad. El nivel de responsabilidad social corporativa

puede ser en sí un motivo suficiente para colaborar con los socios del sector público, quizá para ser visto como un buen empleador o para tratar de influir en el proceso de toma de decisiones que afecta a las empresas.

El sector privado también puede actuar sin depender de la influencia política del sector público y puede emplear su voz para hacer que el sector público rinda cuentas. Algunos ejemplos adicionales de la participación del sector privado incluyen el uso del voluntariado corporativo o la creación de alianzas de negocios corporativas. Estas acciones se pueden llevar a cabo ya sea de manera independiente o en conjunto con el sector público.

Las orientaciones del Banco Mundial proporcionan un gran número de ejemplos y profundizan en los que se relacionan con la participación del sector privado. Asimismo, presenta a las organizaciones argumentos sólidos para que se involucren con el sector público. Sin embargo, la guía no ahonda mucho en qué tan amplia debería ser la respuesta del sector público ante las necesidades del sector privado. El Manual de Prevención de la Delincuencia de UNODC 2010 analiza la influencia en la prevención de la actividad delictiva, los enfoques, la coordinación de acciones, la colaboración, etc., aunque no habla mucho de lo que se puede lograr cuando el sector privado participa, por lo que esta brecha debe destacarse y cumplirse.

El Compendio Internacional de Prácticas sobre Prevención de la Criminalidad 2008 es un buen texto de referencia, aunque se concentra en la juventud y en la seguridad de la comunidad en general, y resalta, una vez más, la falta de alianzas con el sector privado. México se incluye en la selección de ejemplos de este compendio.

La Unión Europea ha dedicado varios estudios que abarcan los enfoques de sus Estados miembros respecto a la prevención de la delincuencia. Estos estudios presentan pocos datos sobre los costos de la delincuencia, el financiamiento de iniciativas y resúmenes de las contribuciones de los Estados miembros. El Foro Europeo (2006) realizó una comparación útil de los enfoques existentes en la Unión Europea, aunque lo hizo con una perspectiva “descendente”. Se destacan 10 niveles de participación, que van desde el gobierno que se ubica en la cima, hasta llegar a los medios, que se ubican en la parte inferior. En este rubro, el sector privado se ubica en la novena posición, haciendo énfasis en el patrocinio. Es necesario cuestionar la omisión del rol del sector privado.

La Guía de Acción para Asociaciones Público-Privadas creada por el Banco Mundial ofrece recomendaciones y orientaciones significativas para las instituciones de los sectores público y privado. Contiene, además, algunas referencias útiles sobre la creación de alianzas, particularmente en América del Sur y México. Asimismo, examina el fracaso potencial de los enfoques represivos y perfila lo que se considera una lista de control para las organizaciones del sector privado y para los organismos del sector público, como la policía. Sus recomendaciones son

realistas, pero el alcance es limitado. Esta guía debe tenerse en cuenta junto con el estudio realizado por ICPC (2005), *Sharpening the Lens: Private Sector Involvement in Crime Prevention*, que presenta una gran cantidad de ejemplos útiles que podrían ser comparados con la situación en México.

En resumen, la labor internacional en la prevención de la delincuencia se centra, por lo general, en el Estado, lo que refleja los grupos de clientes de organismos internacionales y su enfoque en la creación de políticas públicas. Esto debe sustituirse por un modelo en el que la facultad de prevención de la delincuencia esté más difundida, donde no sólo se aprecie la realidad analítica sino también la realidad política de las sociedades cuya confianza en el Estado —con fundamentos o sin ellos— es baja y que tomará tiempo recuperar al mejorar el servicio que la policía presta a la sociedad civil, a los individuos y a las corporaciones.

6.4 Identificación y establecimiento de la colaboración entre los ámbitos público y privado

Es preciso considerar los factores que pueden tener un impacto en la identificación y el establecimiento de la colaboración público-privada, basada en las asociaciones existentes en México, junto con lecciones de tareas conjuntas similares a las de los países desarrollados.

El presente documento tiene la finalidad de defender el rol integral de las organizaciones del sector privado dentro de una estrategia general de prevención de la delincuencia. La propuesta de los autores es que, tradicionalmente, el sector privado se considera como un participante marginal u opcional en el combate contra la delincuencia, sin embargo, el sector privado debe tener un papel más destacado.

Al desarrollar la prevención de la delincuencia situacional de Clarke y Homel (1997), se pueden expresar los objetivos y las posibles maneras de lograrlos en la siguiente formulación aplicada al fraude y la corrupción:

1. Aumentar el esfuerzo percibido contra el fraude y la corrupción.
 - Realizar esfuerzos de prevención basados en riesgos, con una mejor regulación del proceso de licitación de contratos y escrutinio, y medidas para hacer que los estafadores tengan que trabajar más para obtener el mismo nivel de ingresos.
2. Aumentar los riesgos percibidos del fraude y la corrupción.
 - Acelerar la detección de intentos de fraude; investigaciones eficientes e independientes y un proceso de impartición de justicia penal para equilibrar el fomento a la concientización.
 - Análisis proactivo de integridad y mecanismos independientes de presentación de quejas.

3. Reducir las gratificaciones anticipadas provenientes del fraude y la corrupción.
 - Capturar al individuo corrupto con más rapidez en los países proveedores y compradores y, realizar una mejor recuperación de activos.
4. Reducir las excusas referentes al fraude y la corrupción.
 - Fortalecer la independencia de los medios y la sociedad civil, con una condena clara para la conducta, enalteciendo los modelos a seguir en el campo empresarial y de la política que no se involucren en prácticas fraudulentas o corruptas.

Los cambios del sector privado que implicarán un mayor impacto son los siguientes:

1. Aumentar el conocimiento sobre la incidencia delictiva en su propia localidad.
2. Exigir la comprensión de la estrategia local de aplicación de la ley para reducir la delincuencia.
3. Denunciar los casos de delincuencia.
4. Trabajar con las demás organizaciones del sector privado con el fin de crear el ímpetu suficiente para ejercer influencia.
5. Dedicar tiempo o invertir recursos para las estrategias de prevención de la delincuencia.
6. Crear redes efectivas con los organismos de aplicación de la ley y de impartición de justicia penal, tomando en cuenta los intercambios de personal o la organización de actividades para compartir información.
7. Aprender a comprender el temor al delito entre el personal.
8. Comprender el alcance que la delincuencia tiene en las empresas, tanto en términos financieros como operativos.

La creación de un enfoque integral y sistémico requiere de un compromiso equitativo y oportuno por parte de las instituciones que se relacionan de manera sólida con el sector público, como la policía u otros organismos de aplicación de la ley.

6.4.1 Modelo de participación del sector privado para la prevención de la delincuencia

Entender el tipo y el nivel del delito

En primer lugar, las organizaciones del sector privado deben entender claramente el impacto del delito, y el temor al delito que afectan directamente a sus empresas, como los casos denunciados de delitos cometidos contra la empresa y los intentos de llevarlos a cabo. Asimismo, debe incluir una encuesta entre el personal para identificar sus temores e inquietudes respecto a la labor que desempeñan y las vulnerabilidades que enfrentan, por ejemplo, el riesgo de ser víctimas de un asalto o robo con violencia en la parte de la empresa que tiene contacto con el público. También puede ser necesario un Foro Confiable de Terceros en el que las empresas tengan la posibilidad

de discutir las amenazas de extorsión y las sospechas de corrupción en la contratación, para complementar el enfoque de escrutinio honesto del sector público para los contratistas.

Delincuencia digital

Los riesgos identificados en el apartado anterior deben incluir un profundo entendimiento de los riesgos del ambiente digital y del entorno físico. Es decir, ¿la empresa se ha protegido contra la intrusión digital? ¿Cuenta con un método y política de seguridad cibernética adecuados, que abarque tanto las amenazas internas como las externas? El esfuerzo que se haga para protegerse de la delincuencia digital externa debe ser reproducido al interior de la empresa considerando al delincuente digital o al empleado negligente. La atención al cliente y los datos comerciales tienen un gran valor en el ambiente digital en el que operan la mayoría de las organizaciones. Entender los delitos contra el personal ayudará a identificar los aspectos y hacia dónde deben dirigirse los esfuerzos para reducir el impacto en la empresa.

Compartir la información

Existe una cantidad enorme de material sobre la prevención de la delincuencia que puede ser reproducido o descargado directamente a los sitios web corporativos o enviarse directamente al personal. Poner atención a los problemas que le interesan al personal, aunque no sean responsabilidad directa de los empleadores, demuestra que la organización se preocupa por el personal. Al compartir información a bajos costos los empleadores podrían proporcionar con facilidad información adecuada. Las recomendaciones del área de atención a víctimas o de la policía también podrían resultar de utilidad. Asimismo, compartir las noticias sobre delitos locales provenientes de la policía o de otras instituciones puede contribuir a crear una plantilla laboral que esté consciente de la delincuencia.

Crear redes

Darse a la tarea de establecer redes con las organizaciones locales de aplicación de la ley. Al buscar presentaciones y compartir información a nivel estratégico probablemente contribuya a reducir obstáculos en caso de que la organización o el personal necesiten asistencia. Estas acciones demuestran que la empresa está enfocada en la prevención y en apoyar a su personal.

Participar a nivel local

Participar más, ya sea con los grupos antidelincuencia o grupos comunitarios que se dedican a compartir información o emprendiendo acciones para reducir la vulnerabilidad. Esto podría ser algo tan simple como suscribirse a boletines informativos sobre la delincuencia local o crear estas publicaciones. Contar con un entendimiento dinámico de los índices delictivos actuales asegura que la empresa es capaz de protegerse a sí misma.

Exigir rendición de cuentas

Una vez que se haya identificado el nivel de delincuencia local y el grado de criminalidad, hay que asegurar que las actividades de aplicación de la ley estén enfocadas en combatir la delincuencia. No se trata de ser crítico, sino de comprometerse con la policía y con el área de atención a víctimas para promover acciones efectivas contra la delincuencia y asegurarse que los servidores públicos rindan cuentas. Éste es un aspecto muy importante de la estrategia que permite que las empresas del sector privado o sus organismos representantes demuestren que están dispuestos a cuestionar y entender las estrategias de aplicación de la ley implementadas por la policía local. De igual forma, la policía local debe ser clara respecto a sus iniciativas a nivel local y debe dar a conocer sus actividades de manera efectiva.

Patrocinar con cautela

Algunas inversiones en las iniciativas de prevención de la delincuencia pueden ser valiosas. Esta inversión va desde ejercicios de relaciones públicas hasta un compromiso pleno con el equivalente local de CEOP o NFIB. En un nivel más sencillo, las donaciones destinadas a apoyar los esfuerzos de reducir la delincuencia, aunque sean pequeñas, representan ventajas en mercadotecnia y relaciones públicas, por ejemplo, la inversión en folletos con información referente a la prevención de la delincuencia en los que se muestre el logotipo de la empresa o financiar la compra de equipos para prevenir el delito.

Invertir con cuidado

La inversión también puede influir en otros organismos. Por ejemplo, ofrecer apoyo económico que esté sujeto a que otros contribuyan con una cantidad similar ayudará a activar las iniciativas o proyectos que de otra forma fracasarían. El mensaje público emitido por empresas que trabajan en colaboración, como en el caso de un proyecto con cofinanciamiento equitativo para crear un sistema de monitoreo con circuito cerrado de televisión (CCTV) podría resultar muy positivo. Asimismo, es más probable que los organismos se involucren con los lugares en que han realizado inversiones financieras o han colaborado con personal o equipos.

Capacitación conjunta

Los ejercicios de capacitación conjunta o los intercambios mutuos ayudan a eliminar barreras y a comprender mejor los problemas que otros enfrentan o su perspectiva de los problemas enfrentados por el sector privado. Ofrecer un recorrido diurno por las instalaciones de la fábrica, un día de capacitación sobre liderazgo para los gerentes o un recorrido por las oficinas, puede ayudar a reducir los malentendidos con otros organismos, en particular con los que están a cargo de la aplicación de la ley. Incluso, dedicar un poco de tiempo, para permitir que los líderes de la policía vivan la experiencia del entorno de trabajo de la empresa puede ayudar a fundar los cimientos para una

futura colaboración. Asimismo, las visitas de intercambio mutuo permitirán que el sector privado se de cuenta de las restricciones y límites de las organizaciones del sector público.

Analizar y establecer

Cualquier estrategia tendrá que cambiar al enfrentarse a nuevos mercados, políticas públicas y personas. El esfuerzo encaminado a permitir la prevención constante de la delincuencia forzosamente debe ser dinámico y adaptarse a los nuevos retos y riesgos. Las nuevas formas de cometer delitos deberán ser contrarrestadas por nuevas formas de prevención y reducción.

La información anterior representa un modelo que permite a las organizaciones del sector privado estar involucradas en los niveles más apropiados. Obviamente, el modelo depende de la confianza mutua y de la confianza en la policía, en las políticas públicas y en el sector privado. Esto es algo que al principio debe trabajarse a manera de ensayo con el objetivo de ampliarlo en caso de que funcione. El modelo británico de financiamiento privado de las unidades policiales antifraude resulta controversial en muchos países, pero no en América Latina, donde la privatización de la seguridad física es una práctica habitual. Sin embargo, los problemas de gobierno de las unidades necesitan atención especial para generar legitimidad en la comunidad empresarial y en la sociedad en general. En el Reino Unido, se tiene cuidado de asegurar que no haya una interferencia activa por parte de las empresas en los casos individuales, mientras que la policía debe rendir cuentas sobre sus estrategias y responsabilidades.

6.4.1.1 ¿Cómo podría implementarse este modelo en el contexto mexicano?

Morris (2012) examina la corrupción, el narcotráfico y la violencia en México, y describe la manera en que la corrupción y las organizaciones criminales han distorsionado el funcionamiento del Estado mexicano y de su sector privado. La participación de los organismos públicos en la delincuencia relacionada con las drogas y en los grupos criminales hace que el enfoque sea más problemático. Sin embargo, no lo obstaculiza por completo. Morris enuncia la “regla del déficit de ley” y el impacto que la guerra contra el narcotráfico tiene en éste y otros aspectos que tienen un largo historial en muchas partes de América Latina. Esta situación hace que resulte difícil, pero no imposible, implementar una estrategia de colaboración. Volver a una estrategia de aislamiento y dejar de relacionarse con los organismos públicos y la policía, amplía la brecha entre los sectores público y privado. Aunque se necesitan estrategias nuevas y creativas para emprender la guerra contra el narcotráfico, el compromiso con las nuevas formas de trabajar del sector privado ayudará a enfrentar de una mejor manera la delincuencia, la cual puede reducir la generación de riqueza.

Ferragut (2012) identifica la relación entre el narcotráfico y la vulnerabilidad, pero también explora la relación con el lavado de dinero. En particular, se enfoca en las ganancias obtenidas

por las organizaciones del sector privado a través del “lavado” de dinero proveniente del narcotráfico. Su análisis demuestra la manera en que las empresas que participan pueden obtener una ventaja injusta en términos financieros, en comparación con las empresas que no se involucran en ello. La estrategia mencionada sobre la participación del sector privado en la reducción de la delincuencia, aún podría implementarse contra el lavado de dinero ayudando a identificar a quienes estén involucrados. Así, las empresas tendrán la oportunidad de reequilibrar sus mercados y de crear una condición de equidad comercial.

Vilalta (2013a, b) analiza el temor al delito y la vulnerabilidad en México describiendo las variables que afectan la seguridad. Esto incluye la victimización directa, la edad, las muestras de incivilidad y la confianza en la policía. Todas estas variables pueden ser abordadas a través del modelo de participación del sector privado. El modelo se beneficia al identificar las acciones que se pueden implementar para enfrentar la vulnerabilidad, que concuerdan con el modelo.

El Grupo Informativo sobre la Crisis Internacional (2013, p. 13) describe los retos de corrupción que enfrenta México. También detalla el trabajo que el gobierno mexicano está llevando a cabo para abordar las preocupaciones de la ciudadanía y de la comunidad internacional. El Modelo de Participación del Sector Privado para la Prevención de la Delincuencia se puede emplear para establecer una amplia inversión interna descrita por el Grupo Informativo sobre la Crisis Internacional.

Schatz (2011) explica el impacto de los cambios en el sistema judicial tras el éxito de los procesos penales. Aunque existe un panorama difícil respecto a la capacidad para responder a los homicidios relacionados con el pandillerismo, el documento habla sobre el riesgo de que se incremente la vulnerabilidad o el temor al delito. El modelo sugiere involucrar al sector privado para entender los riesgos y temores del personal. Schatz ofrece información valiosa sobre los riesgos más graves.

Felbab-Brown (2013) menciona la manera en que el nuevo gobierno mexicano pretende abordar los problemas graves de delincuencia que aquejan al país, incluyendo la corrupción y el narcotráfico. El Modelo de Participación del Sector Privado para la Prevención de la Delincuencia corresponde con los nuevos enfoques de la policía, el espionaje y la justicia penal descritos por Felbab-Brown.

Este modelo de participación puede ser utilizado por las organizaciones individuales del sector privado, o a través de organismos de representación. El modelo depende totalmente de un compromiso por parte del sector privado para convertirse en parte de la solución que reduzca y prevenga la delincuencia, y no es ni complejo ni costoso. En caso de que requieran inversión, las organizaciones y líderes del sector privado pueden recurrir a las contribuciones o financiamiento equitativo de sus socios. El hecho de relacionarse o participar con los organismos del sector público comenzará a derribar las barreras existentes

entre ambos sectores: proporcionar oportunidades no costosas para fomentar la creación de mejores relaciones y redes efectivas creará un entorno de colaboración. La prevención de la delincuencia no es monopolio del Estado. Todos los ciudadanos tienen oportunidad y motivos para participar. Quienes gozan de influencia o poder, en particular las personas del sector privado, tienen la oportunidad de aplicar el uso de recursos para un bien común. Menos criminalidad es sinónimo de mejores empresas en una sociedad más unida, en el corto, mediano y largo plazos.

6.4.2 Recomendaciones

El punto donde México se encuentra actualmente y el punto al que desea llegar implica recorrer un camino largo y sinuoso. Algunos de los asuntos relacionados con la recolección y divulgación de datos en el sector privado y en las sociedades entre éste y el sector público se han desarrollado tentativamente, en otras partes del mundo a lo largo de los años, y requieren compromiso y energía para implementarlos. Levi *et al.* (2003) observaron que, incluso en el Reino Unido, los profesionales en el área de seguridad por lo general no consideraban que sus Juntas de Gobierno estuvieran demasiado involucradas en los asuntos de reducción de la delincuencia. Desde entonces, no hay pruebas de si esto ha cambiado o no, con la excepción del sector de servicios financieros, tras haberse publicitado la imposición de enormes multas y advertencias de procesamiento, y realizar cambios en la responsabilidad corporativa mediante la Ley de Cohecho de 2010. No obstante, se han llevado a cabo con éxito muchos esfuerzos para reducir los problemas de delincuencia en el sector empresarial, en ocasiones en combinación con los esfuerzos para reducir la corrupción en el sector público.

1. Que se adopte el principio de que el sector privado es un socio importante y esencial para la estrategia de prevención de la delincuencia.
2. Al hacerlo, las organizaciones de la red del sector privado deben tratar de identificar el verdadero alcance de la delincuencia en sus miembros, incluyendo el impacto directo e indirecto.
3. Que el Modelo de Participación del Sector Privado para la Prevención de la Delincuencia sea adoptado a nivel nacional.
4. Que los sistemas eficaces de denuncia de delitos proporcionen un máximo de oportunidades para permitir que las organizaciones del sector privado denuncien los delitos.
5. Para facilitar y mejorar el proceso de denuncias, los centros de registro de terceros no gubernamentales deben representar una alternativa eficaz. Los centros de registro de terceros motivan a la ciudadanía a denunciar los delitos sin la injerencia de la policía.
6. Como parte de una estrategia sostenida para la prevención de la delincuencia, los encargados del diseño de políticas públicas deben crear oportunidades para permitir que los interesados de los sectores público y privado compartan información y experiencias.
7. Las iniciativas locales de prevención de la delincuencia deben emplear la creatividad y flexibilidad de las organizaciones del sector privado. Dependiendo de las contribuciones

financieras del sector privado para respaldar la reducción del financiamiento público no debe ser el principal objetivo.

8. Los encargados de la elaboración de políticas públicas deben identificar los riesgos de la asociación público- privada y describir con detalle la estrategia para reducir de manera significativa la creación de oportunidades para los actos de corrupción.
9. Los encargados del diseño de políticas públicas deben incentivar las iniciativas de los sectores público y privado para fomentar el entendimiento y los enfoques conjuntos para la resolución de problemas.

Referencias

- Bamfield, J. (2010). *Shrinkage and Loss Prevention: Evidence from the Global Retail Theft Barometer*. Centre for Retail Research
- Beittel, J. (2013). *Mexico's drug trafficking organizations: Source and scope of the violence*. Washington D. C.: US Congressional Research Service. <https://www.fas.org/sgp/crs/row/R41576.pdf>
- British Columbia. (2012). *Overview of Crime Data Collection in British Columbia 2011*. Vancouver: Police Services Division, Ministry of Justice, British Columbia.
- Buffat, J. (2002). *Securities Crime Prevention Europe: A comparative study of crime prevention policies in seven European cities*. http://stop-reoffending.org/fileadmin/efus/pdf/Securities_Crime_Prevention_Europe.pdf
- Caneppele, S., Riccardi, M. & Standridge, P. (2013). Green energy and black economy: mafia investments in the wind power sector in Italy. *Crime, Law and Social Change*, 59 (3), pp. 319-339.
- Capobianco, L. (2008). *International Compendium of Crime Prevention Practices: To Inspire Action Across the World 2008*. Montreal: International Centre for the Prevention of Crime. http://www.crime-prevention-intl.org/fileadmin/user_upload/Publications/International_Compendium_of_Crime_Prevention_Practices_ANG.pdf
- Capobianco, L. (2005). *Sharpening the Lens: Private sector involvement in crime prevention*. Montreal: International Centre for the prevention of crime. http://www.crime-prevention-intl.org/fileadmin/user_upload/Publications/Sharpening_the_Lens._Private_Sector_Involvement_in_Crime_Prevention_ANG.pdf
- Carbonari, F. (2012). *Private Sector and Community Safety in Latin America and the Caribbean' ICPC. Colloquium, February 2012*. http://www.crime-prevention-intl.org/fileadmin/user_upload/Evenements/10th_ICPC_Colloquium/Proceedings/Flavia_Carbonari.pdf
- CEOP. (2010). *Introduction to the Child Exploitation and Online Protection Centre*. <http://ceop.police.uk/Publications/>
- CEOP. (2011). *CEOP Relationship Management Strategy*, http://www.ceop.police.uk/Documents/ceopdocs/Relationship_Management_Strategy.pdf
- CIFAS. (2013). *Fraudscape 2012*. Londres: CIFAS.
- Clarke, R. & Homel, R. (1997). A Revised classification of situational crime prevention techniques. En Lab, S. P. (Ed.), *Crime prevention at a crossroads* (pp. 17-30). Cincinnati, OH: Anderson.

- Commission of the European Community (2004). *Crime Prevention in the European Union*. Brussels 12.3.2004 COM(2004) 165 final.
- Detica. (2012). *The Cost of Cyber Crime*. Londres: BAE Systems.
- Di Tella, R., Edwards, S. & Schargrodsky, E. (Eds.). (2010). *The Economics of Crime: Lessons For and From Latin America*. Chicago: Chicago University Press.
- Doig, A. & Levi, M. (marzo, 2013). A Case of Arrested Development? Delivering the UK National Fraud Strategy within Competing Policing Policy Priorities. *Public Money and Management*, 33(1), pp. 1-8.
- Ernst & Young. (2013). *Growing Beyond: a place for integrity, 12th Global Fraud Survey*. Londres: Ernst & Young.
- Felbab-Brown, V. (2013). *Peña Nieto's Piñata: The Promise and Pitfalls of Mexico's New Security Policy against Organized Crime*. Washington D.C.: Brookings.
- Felson, M. & Clarke, R. (Eds.). (1997). *Business and Crime Prevention*. Boulder: Lynne Rienner.
- Ferragut, S. (2012). Organised Crime illicit drugs and money laundering: the United States and Mexico. *International Security Programme Paper*. Londres: Chatham House.
- Gabor, T., Kiedrowski, J., Hicks, D., Levi, M., Goldstock, R., Melchers, R. & Stregger, E. (2012). *Economic Sectors Vulnerable to Organized Crime: Commercial Construction*. Ottawa: Gobierno de Canadá. http://publications.gc.ca/collections/collection_2012/sp-ps/PS4-124-2012-eng.pdf
- Home Office Counting Rules (n.d.) <https://www.gov.uk/government/publications/counting-rules-for-recorded-crime>
- ICPC (2010). *International Report on Crime Prevention and Community Safety: Trends and Perspectives, 2010*. Montreal: International Centre for the Prevention of Crime.
- INEGI. (2012). *National Survey on Victimization and Perception of Public Security 2012*. Ciudad Juárez, México.
- Innes, M. (2004). Signal crimes and signal disorders: notes on deviance as communicative action. *British Journal of Sociology*, 55(3), pp. 335-55.
- International Crisis Group. (2013). Justice at the Barrel of a Gun: Vigilante Militias in Mexico Crisis Group. *Latin America Briefing*, núm. 29, 28 de mayo de 2013. <http://www.crisisgroup.org/~media/Files/latin-america/mexico/b029-justice-at-the-barrel-of-a-gun-vigilante-militias-in-mexico.pdf>
- Jones, S. & Levi, M. (1983). The police and the majority: the neglect of the obvious. *The Police Journal*, LVI, pp. 351-364.
- Kenney, D. & Godson, R. (2002). Countering crime and corruption: A school-based program on the US-Mexico border. *Criminal Justice*, 2(4), pp. 439-470.
- Korsell, L. & Skinnari, J. (2010). Situational prevention against unlawful influence from organised crime. En Bullock, K., Clarke, R. & Tilley, N. (Eds.) *Situational Prevention of Organised Crimes*. Cullompton: Willan.
- Kroll Advisory Solutions. (2013). *Global Fraud Report, Annual Edition 2012/13*. Nueva York: Kroll Advisory Group
- Kulach, J. (2006). *Cultures of Prevention Urban Crime Prevention Policies In Europe: Towards A Common Culture*. París: European Forum for Urban Safety.
- Latinobarómetro. (2012). *2011 Report*. Santiago: Corporación Latinobarómetro.
- Levi, M. (próxima publicación). Legitimacy, crimes and compliance in 'the City': De Maximis non Curat Lex?. En Tankebe, J. & Liebling, A. (Eds.). *Legitimacy and Criminal Justice: An International Exploration*. Nueva York: Oxford University Press.

- Levi, M. (2013). Trends and costs of fraud. En Doig, A. (Ed.) *Fraud: The Counter Fraud Practitioner's Handbook* (pp. 7-18). Andover: Gower Publishing.
- Levi, M., Bissell, P. & Richardson, T. (1991). The Prevention of Cheque and Credit Card Fraud. Crime Prevention Unit, documento 26. Londres: Home Office.
- Levi, M., Burrows, J., Fleming, M. & Hopkins, M. (with the assistance of M. Matthews). (2007). *The Nature, Extent and Economic Impact of Fraud in the UK*. Londres: Association of Chief Police Officers. <http://www.cardiff.ac.uk/socsi/resources/ACPO%20final%20nature%20extent%20and%20economic%20impact%20of%20fraud.pdf>
- Levi, M., Morgan, J. & Burrows, J. (2003). Enhancing Business Crime Reduction: UK Directors' Responsibilities to Review the Impact of Crime on Business. *Security Journal*, 16(4), pp. 7-28.
- Levi, M. & Williams, M. (2012). *eCrime Reduction Partnership Mapping Study*. <http://www.cardiff.ac.uk/socsi/resources/Levi%20Williams%20eCrime%20Reduction%20Partnership%20Mapping%20Study.pdf>
- Liu, K. & Taylor, C. (Eds.). (2012). *The War on Mexican Cartels: Options For U.S. and Mexican Policy-Makers*. Reporte final. http://www.iop.harvard.edu/sites/default/files_new/research-policy-papers/TheWarOnMexicanCartels.pdf
- Mohar, E. (2009). Fostering better policing through the use of indicators to measure institutional strengthening. *International Journal of Police Science and Management*, 12 (2), pp. 170-182.
- Moloeznik, M. (2003). The challenges to Mexico in times of political change. *Crime Law and Social Change* 40, pp. 7-20.
- Morris, S. (2012). Corruption, Drug Trafficking and violence in Mexico. *Brown Journal of World Affairs* Spring/Summer, 18 (2), p. 29. <http://www.mtsu.edu/politicalscience/faculty/documents/Corruption%20Brown%20article%20Morris.pdf>
- Mugellini, G. (2012). *Crime against the private sector: existing data and future orientations to analyse the victimization of businesses*. Presentado en la *First International Conference on statistical information on government, public safety, victimization and justice*, UNODC-INEGI, Aguascalientes, 2 al 25 de mayo de 2012. http://www.cdeunodc.inegi.org.mx/doc/2.%20Crime%20against%20the%20private%20sector_Mugellini.pdf
- Nataren, C. (2010). Notes on criminal process and constitutional reform in Mexico today. *Mexican Law Review* Vol. IV, núm. 1, pp. 99-125. <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/MexicanLawReview/7/nte/nte5.pdf>
- National Fraud Authority. (2011). *Business Plan 2011/12*. Londres: National Fraud Authority.
- National Fraud Authority. (2012) *Annual Fraud Indicator*. Londres: Home Office.
- Nelen, H. (2010). Situational organised crime prevention in Amsterdam: the administrative approach. En Bullock, K., Clarke, R. & Tilley, N. (Eds.). *Situational Prevention of Organised Crimes*. Cullompton: Willan.
- Political Risk Services. (2012). *Mexico, Country Conditions, Climate for Investment & Trade*, 1° de marzo de 2012. East Syracuse, NY.
- Pshisva, R. & Suarez, G. (2010). Capital Crimes: Kidnappings and Corporate Investment in Colombia. En Di Tella, R., Edwards, S. & Schargrodsky, E. (Eds.). (2010). *The Economics of Crime: Lessons For and From Latin America*. Chicago: Chicago University Press.
- Salt, M. (2011). *Criminal procedure law provisions on cybercrime in Latin America regarding their compliance with the Budapest Convention (Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, Mexico, Paraguay and Peru)*.

- Strasbourg: Council of Europe. http://www.coe.int/t/dghl/cooperation/economiccrime/cybercrime/Documents/Reports-Presentations/2079_d_LATAM_procedurallaw_Dec2011.pdf
- Savona, E. (2010). Infiltration of the public construction industry by Italian organised crime. En Bullock, K., Clarke, R. & Tilley, N. (Eds.). *Situational Prevention of Organised Crimes*. Cullompton: Willan.
- Schatz, S. (2011). The Mexican judiciary & the prosecution of organized crime: the long road ahead. *Trends in Organized Crime*, 14, pp. 347–360.
- Sjogren, H. & Skogh, G. (Eds.). (2004). *New Perspectives on Economic Crime (New Horizons in Law and Economics)*. Cheltenham: Edward Elgar.
- Svedberg Helgesson, K. (2011). Public-Private Partners Against Crime: Governance, Surveillance and the Limits of Corporate Accountability. *Surveillance & Society* 8(4), pp. 471-484.
- The Economist. (2013). The new face of Mexican policing: A public-private effort to reduce violence in Mexico's wealthiest city. *The Economist*, 15 de junio de 2013. <http://www.economist.com/news/americas/21579457-public-private-effort-reduce-violence-mexicos-wealthiest-city-new-face-mexican>
- Tyler, T. (2006). *Why People Obey the Law*. New Haven: Princeton UP.
- Tyler T. (2009). Self-Regulatory Approaches to White-Collar Crime: The Importance of Legitimacy and Procedural Justice. En Simpson, S. & Weisburd, D. (Eds.). *The Criminology of White-Collar Crime*. Nueva York, Springer.
- UNSC. (2013). Report of the National Institute of Statistics and Geography and the United Nations Office on Drugs and Crime on a road map to improve the quality and availability of crime at the national and international levels. Statistical Commission Forty Fourth session. unstats.un.org/unsd/statcom/doc13/RD-CrimeStats.pdf
- UNODC. (2010). *Crime Prevention Handbook on the crime prevention guidelines: Making them work*. Vienna: UNODC.
- Vilalta, C. (2013a). *Factors of the perception of insecurity in Mexico*. Roundtable: Crime and the fear of crime. Washington D. C.: Inter-American Development Bank. <http://investigadores.cide.edu/carlos.vilalta/Personal/VilaltaIDBRoundtable.pdf>
- Vilalta, C. (2013b). Towards an understanding of community organisation against crime: the case of Ciudad Juarez. *Mexico Stability (electrónico)*, Vol 2(1): 5, pp.1-15. <http://dx.doi.org/10.5334/sta.a0>; http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Towards%20an%20understanding%20of%20community%20organization%20against%20crime_The%20case%20of%20Ciudad%20Juarez_Mexico.pdf
- World Bank. (2010). *Mexico Country Profile, Enterprise Survey*. Washington, D. C.: World Bank e International Finance Corporation. <http://www.enterprisesurveys.org/Data/ExploreEconomies/2010/mexico#crime>
- World Bank. (2011). *Public-Private Partnerships and Community Safety: Guide to Action*. The International Centre for the Prevention of Crime (ICPC), World Bank Sustainable Development Department for Latin America and the Caribbean, Security and Coexistence Directorate of the Bogotá Chamber of Commerce and the Instituto Sou da Paz.

C onclusiones

La delincuencia contra las empresas constituye un grave daño para el desarrollo económico y social, por lo que es de suma importancia comprender cómo, dónde y cuándo ocurren los delitos. Esta obra representa el primer análisis integral de lo que significa medir la delincuencia contra las empresas, y ofrece un estudio actualizado de las herramientas de medición implementadas a nivel internacional.

En la primera parte de este libro se presenta una discusión teórica sobre la delincuencia contra las empresas y su interrelación con el delito de cuello blanco, además de un análisis de los instrumentos actuales para medir la delincuencia contra el sector privado y sus características metodológicas (capítulo 1).

Posteriormente, se muestra un estudio de 14 encuestas a gran escala sobre la victimización de empresas. En dicho estudio, se señala que durante los últimos cinco años se han llevado a cabo numerosas investigaciones nacionales e internacionales, como (de la más reciente a la más antigua) la Encuesta sobre Seguridad y Delitos contra las Empresas en los Balcanes Occidentales (UNODC), la Encuesta Europea sobre Delitos Empresariales (EC), la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (INEGI), la tercera edición de la Encuesta de Victimización Comercial (Ministerio del Interior), la Encuesta sobre el Delito contra Minoristas y Fábricas de Manufactura en Finlandia (Instituto Nacional de Investigación de Políticas Jurídicas), la Encuesta Suiza sobre el Delito Empresarial (Universidad de Zúrich) y la Encuesta Italiana sobre el Delito Empresarial (Ministerio Italiano del Interior y Transcrime). El análisis de estas encuestas indica ciertas mejoras en la medición de la delincuencia cometida contra las empresas, desde las primeras investigaciones llevadas a cabo en la década de 1990. Entre los avances más evidentes, se puede observar un uso más frecuente de definiciones operativas estandarizadas del delito y metodologías generales. De hecho, la mayoría de estos estudios pasaron por un proceso de armonización para cumplir con los estándares internacionales para obtener resultados comparables con otras investigaciones y países. También se analizaron métodos innovadores de levantamiento de encuestas, como la Entrevista Web Asistida por Computadora, proporcionando información útil sobre sus ventajas y desventajas al recopilar información sobre las empresas.

Asimismo, surgieron algunas dificultades relacionadas principalmente con los problemas metodológicos en la selección de la muestra o con el cálculo de los índices de respuesta y de los

costos que la delincuencia genera para las empresas. Sin embargo, el problema más agudo sigue siendo la carencia general de encuestas de victimización de los delitos contra las empresas en la mayoría de los países, o la carencia en el uso sistemático de estos instrumentos.

El análisis de los resultados de las investigaciones aquí mencionadas indica que los índices de respuesta concuerdan con los resultados de otros tipos de encuestas de muestreo (por ejemplo, sobre personas), y que dependen estrictamente del método empleado para recopilar los datos. Los índices de respuesta de las entrevistas personales son los más consistentes, ya que presentan valores superiores a 59%. Los índices de respuesta más bajos varían de 14% a 30% y se relacionan principalmente con las entrevistas web.

En general, la prevalencia de los índices de victimización varía de menos de 32% a más de 46.5%, pues son afectados fuertemente por el número y tipos de delito abarcados por las encuestas y por los diferentes sectores económicos considerados. Es evidente que esas investigaciones, que incluyen únicamente los sectores que presentan un alto riesgo de convertirse en víctimas de la delincuencia, son también las que presentan los mayores índices de victimización, mientras que las encuestas que sólo abarcan unos cuantos tipos de delito suelen registrar los índices más bajos.

Con base en los análisis y contribuciones incluidas en esta publicación, es posible identificar siete características principales de los delitos cometidos contra las empresas: 1) se presentan con frecuencia, 2) tienen una alta concentración (la misma víctima es blanco de múltiples delitos), 3) son complejos y organizados, 4) generan costos elevados, 5) se pueden generar internamente, 6) están ocultos y, como resultado de todo lo anterior, 7) representan un grave daño para el desarrollo económico y social.

Los delitos contra empresas son frecuentes

Los delitos contra las empresas no sólo son una parte significativa de todas las actividades delictivas, sino que los índices de victimización de empresas son mucho más elevados que los índices de victimización de personas. En los países de la Unión Europea, el índice general de victimización de personas en 2004 fue de 14.9%, según la Encuesta de Victimización del Delito en Europa (EU ICS,¹¹⁵ por sus siglas en inglés) (Van Dijk *et al.*, 2007a), mientras que el índice de victimización de empresas registrado por la Encuesta Europea sobre Delitos Empresariales (EU BCS, por sus siglas en inglés),¹¹⁶ en 2010, fue de más del doble (36.4%) (Dugato *et al.*,

115 La EU ICS se realizó en 2005, con 2004 como periodo de referencia. Incluyó a los entonces 15 Estados miembros de Unión Europea, además de Polonia, Hungría y Estonia (Van Dijk, 2007).

116 La EU BCS se aplicó en 2012, con 2011 como periodo de referencia. Esta encuesta incluyó a los 20 Estados miembros de la Unión Europea (Dugato *et al.*, 2013).

2013, p. 21). En Inglaterra y Gales, 46% de las empresas incluidas en la Encuesta de Victimización Comercial en 2012, experimentaron por lo menos un delito en los 12 meses anteriores, mientras que 21.5% de las personas entrevistadas en la Encuesta Británica sobre el Delito fueron víctimas de la delincuencia en el periodo 2010-2011 (Chaplin *et al.*, 2011). En 2010 en los Países Bajos, casi la tercera parte (31%) de todas las empresas entrevistadas mediante la Vigilancia de la Delincuencia en el Sector Empresarial (MCB, por sus siglas en inglés) indicaron que habían sido víctimas de uno o más tipos de delito durante los 12 meses previos (WODC, 2011), mientras que, en 2004, solamente 19% de las personas habían sido víctimas de la delincuencia (Van Dijk *et al.*, 2007b). En Italia, entre 2007 y 2008, la victimización de empresas tuvo un índice 10 veces mayor que la victimización de personas (36% *versus* 3.7%) (Mugellini, 2012).

En México, las empresas privadas son victimizadas con mayor frecuencia que los hogares y las personas. Según la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE), en 2011, 37.4% de las empresas entrevistadas fueron víctimas de la delincuencia, en tanto que en ese mismo año, los índices de hogares y personas victimizadas fueron de 30.6% y 24.5%, respectivamente (véase capítulo 5).

En cuanto a los delitos contra la propiedad, la diferencia entre la victimización de empresas y hogares es aún mayor. En Europa, 10.6% de las empresas fueron víctimas de allanamiento en 2011 (Dugato *et al.*, 2013, p. 21), un porcentaje seis veces mayor que el registrado respecto a los hogares en 2004 (1.7%) (Van Dijk *et al.*, 2007). Según los resultados de la Encuesta Internacional de Víctimas del Delito en Australia (ICVS, por sus siglas en inglés), en 1989 y 1992, aproximadamente 4.2% de los hogares fueron víctimas de allanamiento, en comparación con 27.4% de las empresas, de acuerdo a los registros de la Encuesta Nacional Australiana sobre Delitos contra Empresas (Walker, 1995, p. 7).

Los delitos contra las empresas tienen una alta concentración

La victimización múltiple es otro aspecto importante entre las empresas, pues no representan una excepción a la regla de 80-20:¹¹⁷ las encuestas actuales demuestran que una pequeña proporción de las empresas son víctimas de un gran porcentaje de delitos.

La Encuesta Italiana sobre Delitos Empresariales muestra que más de 69% de las empresas fueron víctimas de más de un delito en el mismo año (2008). En promedio, cada una de las empresas victimizadas experimentó siete delitos por año, un valor tres veces mayor que el registrado respecto a las personas (alrededor de dos delitos por año). Esto significa que 20% de las

117 Esta regla establece que, en teoría, 20% de algunos problemas son responsables de 80% de los resultados. En la práctica, normalmente se trata de un pequeño porcentaje de algo, o de algún grupo, involucrado en un alto porcentaje de cierto resultado (Eck, Clarke y Guerette, 2007). <http://www.popcenter.org/tools/risky_facilities/PDFs/Eck_etal_press.pdf>

empresas victimizadas concentraron 71% de todos los delitos (Mugellini, 2012). También en México, los resultados de la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE) señalaron que el índice de concentración de las empresas fue 3.1 veces mayor por víctima, mientras que en el caso de los hogares es casi dos veces menor (1.2 delitos por víctima).

En Inglaterra y Gales, cada una de las empresas victimizadas sufrió, en promedio, 29 incidentes de delito.¹¹⁸ En Australia, la Encuesta sobre el Delito contra las Pequeñas Empresas mostró que este tipo de empresas tienen mucho más riesgo de ser víctimas de la delincuencia. Se registraron 38 delitos por cada pequeña empresa victimizada durante los 12 meses anteriores, lo que significa que 1% de este tipo de empresas representó 66% de todos los incidentes (Instituto Australiano de Criminología, 2004). Los valores de concentración que se dieron en Inglaterra y Gales y Australia son muy elevados en comparación con los valores registrados en otras encuestas (véase arriba), aunque cabe señalar, que estas dos investigaciones se enfocaron únicamente en los sectores y tamaños de empresas que son más proclives a la delincuencia.

Los delitos contra empresas son complejos y organizados

Los niveles de victimización múltiple de empresas sugieren que los delitos contra el sector privado no son simplemente eventos esporádicos, por el contrario, son el resultado de actividades delictivas organizadas y complejas.

Los resultados de la Encuesta de Victimización Comercial (2012) implementada en Inglaterra y Gales, mostraron que se considera que 13% de los incidentes delictivos habían sido cometidos por organizaciones delictivas. Los índices más altos se registraron en robo de vehículos (47%), allanamiento (30%) y delitos electrónicos (25%) (véase capítulo 2). Un estudio de Tilley y Hopkins (2008) llevado a cabo por el Ministerio del Interior del Reino Unido sobre la delincuencia organizada contra las empresas en tres zonas con alto índice delictivo en Inglaterra, mostró un índice incluso mayor de delitos cometidos por delincuentes organizados, con 32% de todos los incidentes. En este caso, se consideró que los tipos de delito que tenían más probabilidades de ser cometidos por organizaciones delictivas fueron la extorsión (100%) y el robo (41%). Aun cuando estos resultados deben ser interpretados con cautela porque dependen de las definiciones operativas del término delincuencia organizada, de la metodología empleada para recabar datos, así como de los sectores económicos abarcados y de la manera en que los encuestados atribuyen el delito a los delincuentes organizados, se puede argumentar que muchos tipos de delito contra las empresas son cometidos por las organizaciones delictivas y no por delincuentes individuales (véase capítulo 2).

118 Cuadros de datos para “Delincuencia contra el sector privado: principales resultados de la Encuesta de Victimización Comercial 2012” <<https://www.gov.uk/government/publications/tables-crime-against-businesses-headline-findings-from-the-2012-commercial-victimization-survey>>.

Hopkins (capítulo 2) sugiere que, en el Reino Unido, las organizaciones delictivas¹¹⁹ no son necesariamente organizaciones de tipo mafioso y que la amenaza delictiva más grande para las empresas son las redes locales de delincuencia organizada, no los grupos transnacionales. En el Reino Unido, la victimización de empresas por parte de delincuentes organizados está motivada principalmente por la obtención de ganancias. Las empresas privadas pueden ser víctimas de delitos depredadores o de extorsión a manos de los grupos organizados, aunque también pueden permitir, apoyar y colaborar con las organizaciones delictivas para lavar el dinero de éstas, proporcionarles información clave o encubrir las actividades criminales, como el narcotráfico o la prostitución. En algunos países como Italia, los delitos no convencionales específicos contra las empresas, como la extorsión, pago de cuotas por protección, intimidación, amenazas y la usura, con frecuencia se relacionan con las actividades de las organizaciones de tipo mafioso.¹²⁰

Los autores del capítulo 3 sostienen que la extorsión contra los empresarios es una de las características distintivas de las organizaciones de tipo mafioso en Italia, en particular en las regiones del sur. La extorsión es lo que da a las organizaciones de tipo mafioso el rasgo “parapolítico” que caracteriza su poder. El objetivo principal de la extorsión no es sólo obtener dinero (las actividades de la delincuencia organizada, como el narcotráfico, la falsificación, la eliminación ilícita de desechos, etc., son mucho más redituables que la extorsión), sino tener el control territorial de las actividades económicas en dicho territorio. Las organizaciones de tipo mafioso exigen a las empresas que les entreguen dinero (*pizzo*) a cambio de protección y otros servicios y, de esta forma, interfieren con los servicios proporcionados por las instituciones públicas. Muy rara vez las organizaciones de tipo mafioso prestan dinero y exigen intereses exorbitantes, aunque es posible que los prestamistas usureros pidan a las organizaciones delictivas que “castiguen” a los prestatarios que no pagan (véase capítulo 3).

Entre los diversos estudios analizados en el capítulo 3, vale la pena mencionar el estudio realizado por la Fundación Rocco Chinnici (2006), basado en evidencias e investigaciones judiciales (véase también La Spina, 2008; Di Gennaro y La Spina, 2010). En este trabajo se estimó que en Sicilia el costo anual de la extorsión ejercida por la Mafia en las empresas representa 1.6% del producto regional bruto, mientras que en Campania este costo asciende hasta 2% del PIB regional (véase capítulo 3). Además, Detotto y Vannini (2010) calcularon los costos de la delincuencia organizada en el sector privado en Italia, al considerar 18 tipos de delito distintos. De acuerdo con ellos, el costo total generado por la delincuencia organizada representó 2.6% del PIB de Italia (véase Capítulo 3).

119 La delincuencia organizada se define como: “aquella que involucra personas que normalmente trabajan con otros, que tienen la capacidad y habilidad para cometer delitos graves de manera constante, lo que incluye elementos de planeación, control y coordinación, y beneficia a los involucrados. Una gran parte de los delincuentes organizados están motivados, principalmente, por el deseo de ganar dinero. Otros, como los responsables de la explotación sexual infantil, tienen diferentes motivaciones” (Ministerio del Interior, 2011a, p. 5).

120 En el caso específico de Italia, las organizaciones de tipo mafiosos se definen en el art. 416 *bis* del Código Penal Italiano.

En el caso de las organizaciones de tipo mafioso, los costos directos para las empresas, debido a los delitos contra la propiedad, extorsión, corrupción o usura, vienen acompañados de costos indirectos que a menudo son más elevados que los primeros. Estos costos indirectos pueden ser el resultado de la infiltración de los grupos de la delincuencia organizada en el mercado legal (por ejemplo, a través de la manipulación de las adquisiciones públicas) y a la distorsión que esto provoca mediante el pago de sobornos o la intimidación de las empresas de la competencia. Los grupos de delincuencia organizada también crean mercados ilícitos para el comercio de productos falsificados, armas o juegos de apuestas, por ejemplo. Cuando el soborno y la corrupción son generalizados, las finanzas públicas, al igual que la calidad de los servicios públicos y los procedimientos administrativos, se ven afectados de manera negativa. Éstos son los motivos por los que la presencia endémica de la delincuencia organizada en un contexto dado es un gran freno para los inversionistas externos y para el desarrollo económico (véase capítulos 2 y 3). Un estudio reciente de Transcrime (2013) sobre las inversiones hechas por la Mafia estima que, en promedio, los ingresos ilícitos de la Mafia representan 1.7% del PIB italiano, siendo el narcotráfico, la extorsión, la explotación sexual y la piratería las más redituables.

Los autores de los dos capítulos que abordan los delitos organizados contra las empresas concluyen que las técnicas de investigación directa, como los cuestionarios y las entrevistas no son suficientes para recabar información confiable sobre estos delitos ni para esbozar un panorama de todas las facetas de este complejo fenómeno. Consideran que estos instrumentos son buenos puntos de partida que deben complementarse con otras fuentes de información, como los registros policiales, los datos referentes a bienes confiscados y las investigaciones y evidencias judiciales (véase capítulos 2 y 3).

Los delitos contra las empresas generan costos elevados

Como se mencionó anteriormente, la delincuencia organizada contra las empresas representa una parte considerable del costo económico y social total generado por los delitos, y las pérdidas experimentadas por las empresas como consecuencia de estos delitos, así como el impacto indirecto que éstos tienen en la sociedad, son enormes.

Además de la delincuencia organizada, también existen otros tipos de delincuencia que imponen costos económicos muy elevados para las empresas.

Aun cuando la estimación de los costos provocados por la delincuencia contra las empresas sigue siendo una tarea muy difícil, y la mayoría de las encuestas analizadas no obtuvieron resultados confiables en este punto, la encuesta británica¹²¹ la holandesa y la mexicana arrojaron resultados interesantes en este rubro.

121 Los datos referentes al costo de la delincuencia en Inglaterra y Gales serán publicados a finales de 2013.

La Vigilancia de la Delincuencia en el Sector Empresarial estimó que en 2010, en los Países Bajos, el monto total de las pérdidas directas e indirectas provocadas por la delincuencia, para las empresas pertenecientes a cinco sectores económicos, fue de alrededor de €570 millones (excluyendo los delitos con violencia). Esto significa que, anualmente, cada una de las empresas entrevistadas tiene pérdidas por €19 000. El sector de comercio minorista presentó las pérdidas más elevadas como resultado del robo (€136 millones) y el allanamiento (€75 millones) (WODC, 2010).

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas de México, el costo anual derivado de la delincuencia fue de USD4 750 (alrededor de €3 600 euros) por empresa. Aunque el índice de victimización más alto registrado fue en el comercio (41.6%), el costo económico más elevado como consecuencia de la delincuencia afectó al sector industrial, con una pérdida promedio anual de USD7 584 (alrededor de €5 742) por empresa. En general, los costos en México son significativamente menores en comparación con los observados en los Países Bajos, quizá debido a que la encuesta holandesa sólo incluyó cinco sectores económicos, mientras que la encuesta mexicana consideró 18 sectores (véase capítulo 5).

Es importante señalar que los costos de la delincuencia no solamente se relacionan con las pérdidas directas que se derivan de ésta (por ejemplo, daños por vandalismo, cuotas pagadas por extorsión, pérdida de productos por robo, costos para reemplazar bienes robados, etc.), sino que también están vinculados con los costos incurridos para prevenir la delincuencia (por ejemplo, medidas de seguridad, seguros, etc.) y con aquellos en que incurre la comunidad en su totalidad al reaccionar al delito (por ejemplo, costos relacionados con los organismos de aplicación de la ley, sistema judicial, abogados, sistema penitenciario, servicios sociales, etc.) (Brand y Price, 2000). Los estudios sobre la delincuencia contra empresas normalmente incluyen sólo las primeras dos categorías de costos, ya que la última tiene más relación con la sociedad que con las empresas individuales.

Para explicar la importancia de tomar en consideración las pérdidas directas e indirectas derivadas de la delincuencia así como las pérdidas por la previsión del delito, Walker (1995) puntualizó que, en el caso de algunos tipos de empresa (por ejemplo, turismo y recreación), estas últimas son de hecho mayores que las primeras. Por ejemplo, los resultados de la Encuesta Nacional Australiana sobre Delitos contra Empresas (Walker, 1995) mostraron que el robo representó la mayor parte de los costos directos generados por la delincuencia, y que los costos indirectos, los cuales incluyeron pedidos extraviados e interrupciones a la producción, representaron casi una tercera parte de los costos totales de las empresas. También mencionó que los costos relacionados con las medidas de seguridad representaron una octava parte del total general (alrededor de USD2 000 o €1 516 por año por empresa).

Walker (*ibid.*) también observó que las empresas suelen evitar incurrir en costos indirectos como resultado de la delincuencia (por ejemplo, pérdida de tiempo por denunciar los delitos a

la policía), pero prefieren recurrir a los seguros para reducir las pérdidas y transferir los demás costos a los clientes mediante el incremento de precios. Éste es el motivo por el que es, incluso, es más importante reducir la delincuencia y los costos que éstos generan para las empresas, tomando en cuenta que los clientes y el público en general se beneficiarán de esta reducción.

Los delitos contra las empresas pueden generarse (también) de manera interna

Los delitos internos contra las empresas (o los delitos generados internamente) son aquellos que cometen los empleados que trabajan en la compañía (Felson, 1996). Partiendo de la definición sobre delito ocupacional de Green (1997 [1990], p. 15), Hagan (2010, p. 220) abordó la categoría específica de “delitos cometidos por los empleados contra las organizaciones” (véase capítulo 4). Estos tipos de delito, que van del robo y fraude a la corrupción, están entre los que tienen mayor concentración de delitos contra las empresas, son los menos denunciados a la policía y se encuentran entre los delitos que generan costos económicos más elevados para las empresas.

Los índices de prevalencia de victimización no son tan elevados. Por ejemplo, según la Encuesta Europea sobre Delitos Empresariales (2012) aplicada en la Unión Europea, sólo 3.3% de las empresas entrevistadas fueron víctimas de por lo menos un robo cometido por empleados, y 2.4% fueron víctimas de fraude (Dugato et al., p. 21). De acuerdo con la encuesta escocesa, el índice de victimización de robo cometido por empleados fue de 7.7% (Burrows et al., 1999). La Vigilancia de la Delincuencia en el Sector Empresarial (MCB), implementada en los Países Bajos, reportó que 5% de las empresas fueron afectadas por la delincuencia interna en 2010 (WODC, 2010). Entre los años de 2008 y 2010, la Encuesta sobre Delitos Empresariales en Suiza registró un índice de victimización anual promedio de robo y fraude cometidos por empleados (en el sector comercial) de 10.9% y 8%, respectivamente, mientras que en el sector financiero fue de 0.7% en el caso de robo cometido por empleados y de 2.2% en el caso de fraude (Isenring et al., 2013). La Encuesta de Victimización Comercial, aplicada en Inglaterra y Gales, registró un índice de prevalencia de 4% en el caso de robo cometido por empleados en 2012 (Ministerio del Interior, 2013b) (véase capítulo 4 para ver más resultados).

Aun así, los índices de concentración de estos delitos fueron de los más elevados. En Escocia, particularmente, el robo cometido por empleados fue el delito con más probabilidad de repetirse (8.7 incidentes por víctima), junto con las amenazas de violencia y robos por parte de “personas externas” (Burrows et al., 1999). En Inglaterra y Gales, se registraron, en promedio, alrededor de 16 incidentes de delitos cometidos por empleados, por empresa, al año (Ministerio del Interior, 2013). En Suiza, 67% de las empresas que fueron víctimas de robo cometido por empleados y 59% de las que fueron víctimas de fraude experimentaron estos delitos en más de una ocasión durante un periodo de tres años (2008-2010) (Isenring et al., 2013).

Estos delitos también generaron altos costos para las empresas. De hecho, de acuerdo con la Encuesta Nacional Australiana sobre Delitos contra Empresas (1994), el robo cometido por empleados representó un costo anual total de delitos y pérdidas en cuanto a seguridad e inventarios, de USD108 millones, mientras que el fraude cometido por empleados significó un costo de aproximadamente USD45 millones (Walker, 1995, p. 6). La Encuesta Escocesa reportó que el costo total de robo cometido por empleados osciló los £7.25 millones (alrededor de USD11.17 millones) (Burrows *et al.*, 1999, p. 71). Según la Encuesta China sobre Delitos Empresariales (2005), las pérdidas anuales totales derivadas del fraude cometido por empleados (USD7.56 millones) representan el costo más elevado derivado de la delincuencia, pues ocasionan una tercera parte de las pérdidas totales a causa de los delitos cometidos contra empresas en China (USD20.35 millones) (Broadhurst *et al.*, 2011, pp. 117-118).

Otro asunto importante relacionado con los delitos cometidos por los empleados contra las empresas es el alto índice de falta de denuncia a las autoridades correspondientes. En Europa, el robo y el fraude cometidos por empleados son los delitos que menos se denuncian a la policía junto con “recibir en oferta bienes robados y/o falsificados”, con tasas menores a 5% (Dugato *et al.*, 2013, p. 60). La Encuesta de Victimización Comercial de Inglaterra y Gales indicó que, en 2012, sólo 25% de los robos cometidos por empleados y casi 38% de los fraudes cometidos por empleados fueron denunciados a la policía. En particular, este tipo de robo es el delito que se denuncia con menos frecuencia, después de los delitos cibernéticos (Ministerio del Interior, 2013, p. 22) (véase capítulo 4).

Los delitos contra las empresas están ocultos

Aunque los índices de falta de denuncia varían considerablemente dependiendo del tipo de delito, en general, estos índices son más elevados en el caso de los delitos cometidos contra las empresas que cuando se trata de delitos cometidos contra los hogares. Según la encuesta EU ICS referente a personas, aproximadamente la mitad de los delitos experimentados fueron denunciados a la policía (Van Dijk *et al.*, 2007), mientras que los resultados de la encuesta EU BCS mostraron que en promedio 65% de las empresas entrevistadas no habían denunciado los delitos de los que fueron víctimas durante los 12 meses anteriores (Dugato *et al.*, 2013). Los niveles de abstención en la denuncia de los delitos de corrupción, extorsión o delitos cometidos por empleados son aún más elevados. De acuerdo con la encuesta EU BCS, este nivel asciende a casi 90% cuando se considera el cohecho, la corrupción y algunos delitos específicos cometidos por empleados (por ejemplo, robo y fraude) (*ibid.*). En Inglaterra y Gales, 60% de las empresas que fueron víctimas de vandalismo, fraude y delitos cibernéticos no los denunciaron a la policía (Ministerio del Interior, 2013b). En Italia, 69% de las empresas no denunciaron los delitos a las autoridades correspondientes, y en el caso del delito de extorsión, el índice de abstención a denunciar fue cercano a 95% (Mugellini, 2012).

Al analizar los motivos por los que estos índices de abstención a denunciar son elevados, el más frecuente es que las empresas prefieren enfrentar el delito a través de sus departamentos de seguridad interna, o a través de sus aseguradoras, para evitar “daños” adicionales a los que ya experimentaron como consecuencia del delito. Estos costos adicionales normalmente se relacionan con los daños a la reputación de la empresa o con la pérdida de la confianza de sus clientes. Además, según Walker (1995), en algunos casos “la interrupción de la actividad empresarial que se presenta al dar seguimiento al delito, que podría ser un delito relativamente menor, implica un mayor costo que el delito en sí. Resulta más sensato, en términos económicos, depender del seguro para reducir la pérdida y transferir los demás costos a los clientes mediante el incremento de precios”.

La delincuencia contra las empresas puede llegar a obstaculizar gravemente las inversiones y el desarrollo económico

Debido a todos los motivos mencionados, los delitos cometidos contra las empresas también tienen un impacto negativo en el entorno de las inversiones y en el desarrollo económico de las sociedades. La delincuencia contra el sector privado también puede incrementar el costo para hacer negocios “debido a la necesidad de contar con diferentes tipos de medidas de seguridad, y a que aleja las inversiones de la expansión y mejora de la productividad de las empresas, lo que puede conducir a una estrategia operativa poco óptima” (Sector Nacional de Seguridad Privada de Jamaica, 2010).

La alta concentración de la delincuencia, en particular la delincuencia organizada, puede limitar las inversiones nacionales y extranjeras y, por tanto, obstaculizar la expansión de las comunidades empresariales.

La Encuesta del Banco Mundial sobre los Obstáculos Institucionales para Hacer Negocios reportó que los gerentes de empresas creen firmemente que el costo de hacer negocios aumenta considerablemente a causa del robo y la delincuencia (Banco Mundial, 1997).

La Encuesta Internacional sobre Delitos Empresariales reportó que en el año 2000 en Europa Oriental, 18% de las empresas declararon que sus decisiones en materia de inversiones se habían visto obstaculizadas por la corrupción¹²² (Alvazzi del Frate, 2004).

De acuerdo a la Encuesta Italiana sobre Delitos Empresariales, en 2008, 14% de las microempresas de Italia mencionaron que sus decisiones en materia de inversiones fueron gravemente afectadas por el riesgo de convertirse en víctimas de la delincuencia (Mugellini, 2012).

122 Datos de ICBS (2000).

El Informe de Competitividad Global del Foro Económico Mundial 2009-2010 (Foro Económico Mundial, 2010) pidió a los gerentes de empresas de diferentes partes del mundo que describieran los factores principales para realizar negocios en sus contextos económicos. De 15 factores distintos,¹²³ tanto el “delito y el robo” como la “corrupción” parecían ser las actividades que representan mayores obstáculos para las empresas de la Unión Europea y de la Comunidad de Estados Independientes.

La Encuesta Nacional de Victimización de Empresas de México estimó que, en 2011, 59.3% de las empresas consideraban que la inseguridad y la delincuencia eran los principales problemas que afectaban sus operaciones, seguido del bajo poder adquisitivo (40%) y la falta de programas de apoyo gubernamental (38.1%) (véase capítulo 5).

La Encuesta sobre Seguridad y Delitos contra las Empresas en los Balcanes Occidentales indicó que, en 2012, 5.9% de las empresas tomaron la decisión de no realizar inversiones significativas debido al temor de tener que pagar sobornos para obtener los servicios o permisos requeridos (UNODC, 2013).

Este tipo de información es un poderoso instrumento tanto para los gerentes de empresas, quienes podrían destinar los recursos económicos de sus empresas para invertir en las medidas de prevención más eficientes, como para los encargados del diseño de políticas públicas, quienes podrían desarrollar intervenciones a gran escala a favor de los actores económicos más vulnerables.

En el Reino Unido, las estrategias de prevención de la delincuencia, como ActionFraud¹²⁴ y el Servicio de Prevención del Fraude del Reino Unido (CIFAS),¹²⁵ se desarrollaron gracias a la disponibilidad de información y de compartir datos sobre delitos que involucran a las empresas, así como a la cooperación entre los sectores público y privado (véase capítulo 6).

En el nivel de pequeña escala, la investigación de los delitos cometidos contra las empresas puede ayudar a identificar las tendencias e indicadores de la delincuencia, así como los factores de riesgo asociados con problemas específicos del delito. Puede ayudar a detectar si alguna característica en particular de las instalaciones de las empresas influye en el riesgo de victimización y, por ende, poder intervenir en las fuentes específicas de vulnerabilidad.

123 Acceso al financiamiento; corrupción; delito y robo; regulaciones de divisas extranjeras; inestabilidad gubernamental/golpes de Estado; suministro inadecuado de infraestructura; fuerza laboral sin educación suficiente; burocracia gubernamental ineficiente; inflación; inestabilidad de políticas públicas; salud pública deficiente; ética laboral deficiente de la fuerza laboral nacional; regulaciones laborales restrictivas; tasas de impuestos; regulaciones fiscales.

124 <http://www.actionfraud.police.uk/small-businesses-know-your-business>

125 <http://www.cifas.org.uk/>

Cohen y Felson (1979), con su teoría de la actividad rutinaria, y Clarke (1995), a través de su enfoque de prevención del delito situacional, fueron de los primeros investigadores en destacar la importancia de centrarse en las características de los delitos y las víctimas con el fin de prevenir la delincuencia de manera eficiente y eficaz.

Por tanto, desde una perspectiva de prevención del delito situacional, medir y analizar los delitos cometidos contra las empresas permite entender qué empresas son más vulnerables, cuáles carecen de guardias de seguridad capaces y medidas de seguridad eficientes, y cuáles tienen más posibilidades de convertirse en el blanco de los delincuentes (por ejemplo, empleados, grupos de la delincuencia organizada).

Por ejemplo, los datos obtenidos por la Encuesta Nacional Australiana sobre Delitos contra Empresas (Walker, 1995) revelaron que las industrias manufactureras, que también realizan algunas actividades de comercio al mayoreo en sus instalaciones, corren sólo la mitad del riesgo de sufrir un delito grave, en comparación con las empresas manufactureras en general. El motivo es que las actividades de comercio al mayoreo realizadas en las plantas manufactureras prolongan la jornada laboral o incrementan el número de trabajadores, por lo que hay más vigilancia informal y, en consecuencia, se reduce el riesgo de que sea victimizada. La Encuesta Suíza sobre Delitos contra Empresas resaltó que los incidentes delictivos contra las organizaciones cometidos por empleados tienen una fuerte correlación con: a) el tamaño de la empresa (las microempresas corren un menor riesgo en comparación con las grandes), b) el tipo y número de medidas preventivas adoptadas por las empresas, pero en particular, c) el tipo de cultura corporativa. Ciertamente, las empresas que adoptan una cultura corporativa basada en la lealtad y la tradición tienen un riesgo significativamente menor de ser víctimas de delitos cometidos por empleados, debido a que los delincuentes se sienten menos motivados para delinquir (Isenring *et al.*, 2013).

Este tipo de información puede ayudar a que las empresas apliquen un enfoque directo de “resolución de problemas”, como en cualquier otro reto al que se enfrenta la empresa.

Otro principio importante de la prevención del delito situacional es que la delincuencia se concentra altamente en personas, lugares y cosas específicas (Clarke, 1995). Éste es el caso de las empresas, que, como se demostró arriba, cumplen perfectamente con la regla de 80-20. Esto indica que la identificación de las empresas en las que se concentra la delincuencia y enfocar los recursos para prevenirla, podría producir una gran ventaja preventiva (*ibid.*). Como mencionan Burrows *et al.* (1999), las conclusiones sobre la alta concentración de los delitos contra el sector privado, así como el hecho de que la mayoría de los incidentes repetidos ocurren en un lapso corto, pueden tener implicaciones significativas tanto en la prevención de la delincuencia como en la detección de los delincuentes. De hecho, esta información ofrece a la policía, a los gobiernos centrales y locales o a las asociaciones mercantiles localizadas o especializadas “un mecanismo mediante el cual éstas pueden dirigir sus esfuerzos a las empresas con mayor riesgo” (Burrows *et al.*, 1999, p. 86).

En un nivel de escala más amplio, y desde una perspectiva socioeconómica sobre los factores determinantes de la delincuencia (Becker, 1968; Eirlich, 1973), analizar el nivel y las características de la delincuencia contra el sector privado, permite tener un mayor entendimiento sobre sus interrelaciones potenciales con las características estructurales del país en el que opera la empresa, como el desempleo, la densidad de población, el Producto Interno Bruto, etcétera.

Cuando se hace una comparación entre sociedades, los datos sobre el nivel y el impacto ejercido por la delincuencia contra el sector privado y sobre las características de las empresas que son victimizadas con más frecuencia, podrían darnos indicios importantes sobre los factores causales del delito, así como una prueba respecto a cuáles son las empresas más vulnerables en diferentes sociedades. Esta información también se puede relacionar con un marco más general de información económica, social y geográfica, que permite hacer una interpretación más eficaz y, por consiguiente, combatir la delincuencia de una manera más eficiente.

La importancia de recabar y analizar datos referentes a la delincuencia contra el sector privado que sean comparables a nivel internacional consiste en la posibilidad de analizar los problemas nacionales de la delincuencia al ponerlos en una perspectiva internacional y así retomar soluciones de otros países para enfrentar el delito (Howard *et al.*, 2000; Lynch, 1995; Van Dijk *et al.*, 1990).

Si se considera también que, como resultado de la globalización y el uso del internet, muchos tipos de delito se están internacionalizando cada vez más, se cuenta entonces con un buen motivo para medir y comparar los delitos contra el sector privado en diferentes países.

Uno de los esfuerzos principales de la investigación comparativa referente a la delincuencia consiste en identificar el alcance en que las estructuras y culturas a nivel nacional afectan el grado, tipo, distribución y características del delito y del control del delito, dentro y fuera de las naciones. Por tanto, podría haber una interpretación de las tendencias nacionales del delito y de los procesos, considerando no sólo el contexto al interior del país sino también los contextos culturales, sociales y económicos a nivel internacional. Esto significa que es necesario proporcionar datos importantes a las autoridades nacionales y a los encargados de tomar decisiones con el fin de ampliar sus criterios de toma de decisiones y aumentar su capacidad de evaluar el impacto que tienen las políticas públicas en la sociedad en general.

Esta obra muestra que la medición de la delincuencia contra el sector privado puede contribuir significativamente al estudio de los patrones, las causas y el impacto de los delitos convencionales y no convencionales. También puede proporcionar información fundamental para el diseño y aplicación de estrategias de prevención de la delincuencia eficaces y eficientes, tanto a nivel empresarial como a nivel gubernamental.

El reto clave para la medición de la delincuencia contra el sector privado consiste en el desarrollo sistemático de investigaciones dirigidas a las víctimas del delito, así como a la mejora de las estadísticas administrativas del delito relacionadas con este asunto.

Como se señaló, las encuestas de victimización son herramientas útiles para medir características específicas de los incidentes delictivos y de las víctimas, pero siguen mostrando ciertas deficiencias metodológicas que pueden dar pie a representar un panorama incompleto del nivel del delito. El reto sería combinar diversas fuentes de información para obtener una evaluación integral del nivel del delito. En este sentido, los resultados de las encuestas de victimización pueden ser validados, adicionalmente, mediante los datos sobre delitos registrados por la policía, datos provenientes de inteligencia, investigaciones judiciales y fuentes abiertas. De hecho, la integración de los datos de distintas fuentes de información es una de las áreas más prometedoras en la investigación de la delincuencia (Jehle y Lewis, 1995; Alvazzi del Frate *et al.*, 2000; Van Dijk y Kangaspunta, 2000; Aebi *et al.*, 2002; Barclay y Tavares, 2003; Estrada y Westfelt, 2005; Lynch y Addington, 2007; Robert, 2009; Van Dijk, 2009).

Para concluir, la presente publicación demuestra que los delitos contra las empresas representan una de las áreas más desafiantes para futuras investigaciones en criminología. Asimismo, subraya que es indispensable hacer un mayor esfuerzo —destacado ya por Felson y Clarke en 1997— para que “las empresas se conviertan en el tema central de la criminología, y la delincuencia sea una de las preocupaciones centrales de los líderes empresariales”.

Referencias

- Aebi, M. F., Killias, M. & Tavares, C. (2002). Comparing Crime Rates: Confronting the ICVS, the European Sourcebook of Crime and Criminal Justice Statistics and Interpol Statistics. En *International Comparison of Crime and Victimization: The ICVS*. Kury, H. (Ed.). International Studies in Social Science, Vol. 2, pp. 21-37.m
- Alvazzi del Frate, A., Hatalak, O. & Zvekic, U. (2000). *Surveying Crime: A Global Perspective*. Rome: ISTAT/UNICRI.
- Australian Institute of Criminology - Australian Government. (2004). *Crimes Against Business: A Review of Victimization, Predictors and Prevention*. Canberra: Australian Government - Australian Institute Of Criminology.
- Barclay, G. & Tavares, C. (2003). *International comparisons of criminal justice statistics 2001*, Home tyOffice Statistical Bulletin 12/03. Londres: Home Office.
- Becker, G. S. (1968). Crime and Punishment: An Economic Approach. *Journal of Political Economy*, 76 (2), pp. 169-217.
- Brand, S., & Price, R. (2000). *The Economic and Social Costs*. Home Office Research Study 217. Londres: Home Office.

- Chaplin, R., Flatley, J. & Smith, K. (2011). *Crime in England and Wales 2010/11. Findings from the British Crime Survey and police recorded crime* (2da. edición). Londres: Home Office.
- Clarke, R. (1995). Situational Crime Prevention. Building a Safer Society: Strategic Approaches to Crime Prevention. *Crime and Justice*, Vol. 19, pp. 91-150. Chicago: The University of Chicago Press.
- Detotto, C. & Vannini, M. (2010). Counting the cost of crime in Italy. En *Global Crime*, núm. 11 (4), pp. 421-435.
- Di Gennaro, G. & La Spina, A. (Eds.). (2010). *I costi dell'illegalità. Camorra ed estorsioni in Campania*. Bolonia: Il Mulino.
- Dugato M., Favarin S., Hideg G. & Illyes A., (2013). The crime against businesses in Europe: A pilot survey. Final report of the project: EU Survey to assess the level and impact of crimes against business – Stage 2: Piloting the survey module (M. Dugato, ed.). Brussels: European Commission.
- Eck, J. E., Clark, R. V., Guerette, R. T. (2007). Risky Facilities: Crime Concentration in Homogeneous Sets of Establishments and Facilities. *Crime Prevention Studies*, Vol. 21, pp. 225–264.
- Ehrlich, I. (1973). Participation in Illegitimate Activities: A Theoretical and Empirical Investigation. *Journal of Political Economy*, 81 (3), pp. 521-565.
- Estrada, F. & Westfelt, L. (2006). International Crime Trends: Sources of Comparative Crime Data and Post-War Trends in Western Europe. En Sheptycki, J. & Wardak, A. (Eds.). *Transnational and Comparative Criminology*, pp. 19-48. Nueva York: Routledge-Cavendish.
- Felson, M. (1996). Preventing Retail Theft: an Application of Environmental Criminology. *Security Journal*, núm. 7, pp. 71-75.
- Felson, M. & Cohen, L. (1979). Social change and crime rate trends: A routine activity approach. *American Sociological Review*, Vol. 44, núm. 4, pp. 588-608.
- Home Office. (2013a). *Crime against businesses: Headline findings from the 2012 Commercial Victimization Survey*. Home Office. Disponible en <https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/147935/crime-business-prem-2012-pdf.pdf> [último acceso: Febrero de 2013].
- Howard, G. J., Newman, G. & Pridemore, W. A. (2000). Theory, Method and Data in Comparative Criminology. *Criminal Justice 2000*, núm. 4, pp. 139-211.
- Jehle, J. M. & Lewis, C. (1995). *Improving Criminal Justice Statistics – National and International Perspectives*. Wiesbaden: KUP.
- La Spina, A. (Ed.). (2008). *I costi dell'illegalità. Mafia ed estorsioni in Sicilia*. Bolonia: Il Mulino.
- Lynch, J. P. (1995). Building data systems for cross-national comparisons of crime and criminal justice policy: a retrospective. *ICPSR Bulletin* 15, pp. 1–6.
- Lynch, J. P. & Addington, L. A. (2007). *Understanding Crime Statistics: Revisiting the Divergence of the NCVS and the UCR*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Mugellini, G. (2013b). Crime against the private sector in Latin America: existing data and future orientations to analyse the victimization of businesses. *Reality, Data and Space. International Journal of Statistics and Geography*. Mexico: INEGI (próxima publicación).
- Robert, P. (2009). Comparing Crime Data in Europe. Official Crime Statistics and Survey Based Data. *Criminological Studies*. Bruselas: VUBPRESS University Press.

- Tilley, N. & Hopkins, M. (2008). Organized Crime and Local Business. *Criminology & Criminal Justice*, 8 (4), pp. 443-460.
- Transcrime. (2013). Gli investimenti delle organizzazioni mafiose in aziende. *Gli investimenti delle mafie*. Transcrime, Ministero dell'Interno 2013. http://www.investmentioc.it/files/PON-Gli_investimenti_delle_mafie-CAP_6.pdf
- Van Dijk, J. J. M., Mayhew, P. & Killias, M. (1990). *Experiences of Crime across the World: key findings from the 1989 International Crime Survey*. Deventer: Kluwer Law and Taxation.
- Van Dijk, J. J. M. & Kangaspunta, K. (2000). Piecing together the Cross-National Crime Puzzle. Washington, D. C.: *National Institute of Justice Journal*.
- Van Dijk, J. J. M., Manchin, R., Van Kesteren, J., Nevala, S., Hideg, G. (2007a). *The Burden of Crime in the EU. Research Report: A Comparative Analysis of the European Crime and Safety Survey (EU ICS) 2005*.
- Van Dijk, J. J. M., Van Kesteren, J. & Smit, P., Tilburg University, UNICRI, UNODC. (2007b). *Criminal Victimization in International Perspective: Key Findings from the 2004-2005 ICVS and EU ICS*. Ministry of Justice. La Haya: WODC.
- Van Dijk, J. J. M. (2009). *The World of Crime. Breaking the Silence on Problems of Security, Justice and Development Across the World*. Londres: SAGE.
- Walker, J. (1995). *First Australian National Survey of Crimes Against Businesses*. Canberra: Australian Institute of Criminology.
- WODC. (2011). Monitor Criminaliteit Bedrijfsleven 2010 – Management Summary. La Haya: WODC.
- World Bank. (1997). *World Development Report. The state in a changing world*. Nueva York: Oxford University Press.
- World Economic Forum. (2010). *The Global Competitiveness Report 2009–2010*. World Economic